

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE
Diputado Raúl Tovar Tavera

Año I

Primer Periodo Ordinario

LVIII Legislatura

Núm. 27

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 9-13 DE FEBRERO DE 2006

SUMARIO

ASISTENCIA pág. 4

ORDEN DEL DÍA pág. 5

ACTA DE LA SESIÓN
ANTERIOR pág. 8

COMUNICADOS

- Oficio signado por el senador Carlos Chaurand Arzate, vicepresidente de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, con el que comunica la apertura de su Segundo Periodo de sesiones ordinarias del Tercer Año de ejercicio de la Quincuagésima Novena Legislatura de la citada Cámara pág. 9

- Oficio suscrito por el ciudadano Mario Torres Carbajal, secretario general del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cutzamala de Pinzón, con el que solicita la autorización de esta Soberanía para enajenar cuatro tractores en malas condiciones, propiedad del citado municipio pág. 9

CORRESPONDENCIA

- Oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual informa de la recepción del escrito suscrito por los ciudadanos Saturnino Gálvez Caballero, Bonifacio Bautista Noriega, Teófilo de Jesús González, Víctor

Pardo Quintana, Lorenzo Ortega Cuéllar y Francisco Estrada Ibáñez, delegado municipal, delegado suplente, regidores y comandante de la policía comunitaria, respectivamente, con el que denuncian supuestas irregularidades cometidas por el presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xalpatláhuac, Guerrero pág. 9

- Oficio firmado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, con el que informa de la recepción del escrito firmado por la ciudadana María Guadalupe Soberanis Stephens, representante legal de la compañía operadora Maroca, S. A. de C. V., mediante el que solicita la intervención de este Congreso en el conflicto generado por la construcción de una obra en el fraccionamiento Playa Guitarrón, del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero pág. 10

- Oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, con el que informa de la recepción del escrito suscrito por la ciudadana Alejandra Salgado Romero, en el que solicita la intervención de esta Soberanía, para que se realice una investigación a autoridades del CECyTEG plantel Iguala de la Independencia, Guerrero pág. 10

- Oficio firmado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, con el que informa de la recepción del escrito suscrito por el ciudadano Santiago González de la Cruz, comisario municipal de la comunidad de Yozo Chun Chiquito,

mediante el cual denuncia supuestas irregularidades cometidas por el presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero pág. 11

- Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, con el que informa de la recepción del escrito signado por el ciudadano Fidel Díaz Neri, comisario municipal de la comunidad de El Carmen, mediante el cual denuncia supuestas irregularidades cometidas por la presidenta del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochistlahuaca, Guerrero pág. 11

INICIATIVAS

- Iniciativa de decreto por el que se reforman el primer, segundo y cuarto párrafo del artículo 194-A del Código Penal del Estado de Guerrero, suscrita por la diputada Aurora Martha García Martínez, solicitando dar lectura a la misma pág. 11

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de la Comisión de Gobierno, por el que se remueve del cargo de oficial mayor a la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller y se nombra oficial mayor del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero al licenciado José Luis Barroso Merlín. Toma de protesta, en su caso pág. 13

- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de la Comisión de Gobierno, por el que se remueve del cargo de director de Administración al licenciado Elpidio Pacheco Rosas y se nombra director de administración del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al ciudadano Mario López Pérez. Toma de protesta, en su caso pág. 14

- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de la Comisión de Gobierno, por el que se remueve del cargo de director de comunicación social al ciudadano Ángel Irra Carceda y se nombra director de Comunicación del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al ciudadano

Luis Flores Lonazkuo. Toma de protesta, en su caso pág. 15

- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de la Comisión de Gobierno, por el que se remueve del cargo de director del Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri” al maestro Crescencio Almazán Tolentino y se nombra director del Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri” del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al maestro Arturo Betancourt Sotelo. Toma de protesta, en su caso pág. 16

- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de la Comisión de Gobierno, con los candidatos para elegir a los comisionados de la Comisión para el Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, para el periodo comprendido del 9 de febrero de 2006 al 8 de febrero de 2010 pág. 18

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto correspondiente al Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del gobierno del Estado, correspondiente al periodo abril-agosto del ejercicio fiscal de 2005 pág. 25

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se establece que en la papelería oficial de los poderes del Estado, Honorables Ayuntamientos de los municipios que integran el Estado, organismos públicos autónomos y descentralizados, todos del estado de Guerrero, se anteponga la leyenda “2006 Año del Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez García” pág. 71

- Primera lectura del dictamen de valoración previa, correspondiente a la denuncia de juicio de procedencia, registrado bajo el número JPR/LVIII/001/2006, promovido por los ciudadanos Javier Huerta Hernández y María Teresa Rojas Castillo, en contra de las ciudadanas Rigoberta Román Orea y Juana Rosas Asunción, consejera instructora representante de la Secretaría de la Mujer y defensora de oficio adscrita al Consejo Tutelar para Menores Infractores del Estado de Guerrero, respectivamente pág. 73

- Primera lectura del dictamen de valoración previa, correspondiente a la denuncia de

juicio de procedencia, registrado bajo el número JPR/LVIII/002/2006, promovido por el ciudadano Marino Vázquez Rosendo, en contra de los ciudadanos Leonardo Ponce Mata, Alejandro Arriaga Baez y Pedro Hernández Salas, presidente y síndico procurador, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuatlán, Guerrero pág. 77

- Primera lectura del dictamen de valoración previa, correspondiente a la denuncia de juicio de responsabilidad administrativa, registrado bajo el número JRA/LVIII/001/2006, promovido por la ciudadana Marina Sánchez Hernández, en contra del secretario de educación Guerrero, contralor interno, director de personal, director operativo de la contraloría interna y jefe del departamento de nómina y distribución de cheques, respectivamente pág. 80

- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que se instruye al Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri”, a efecto de que realice foros, conferencias y publicaciones dirigidas a divulgar la vida, obra y legado de Don Benito Juárez García, con cargo a su presupuesto asignado, con la participación de las comisiones de Participación Ciudadana y de Educación, Ciencia y Tecnología de este Congreso del Estado y exhorta al Poder Ejecutivo del Estado a efecto de que la Secretaría de Educación Guerrero, realice concursos e investigaciones, así como programas de expresión literaria sobre la vida y obra de Don Benito Juárez García pág. 83

- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado Libre y Soberano de Guerrero, sobresee el acuerdo que presenta al Congreso de la Unión el Honorable Congreso del Estado de Sonora, mediante el cual se envía iniciativa de decreto que aprueba diversas acciones para conmemorar a nivel nacional el centenario de los mártires de Cananea, Sonora y Río Blanco, Veracruz, en virtud de existir un acuerdo similar pero a favor del bicentenario del patricio oaxaqueño Benito Juárez García pág. 86

- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se desecha la iniciativa de decreto por el que se adiciona el título décimo tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286 y emite atenta sugerencia al presidente de la Comisión de Gobierno, para que previa aprobación, y a la brevedad posible, opere el radio Internet pág. 88

- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al punto de acuerdo número 99/05 I P.O, enviado por el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua pág. 90

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se deja insubsistente, única y exclusivamente en lo que respecta a Héctor Román Bahena, la discusión, votación y aprobación del decreto número 491, mediante el cual se aprueba el dictamen de evaluación por el que se resuelve la no ratificación de los ciudadanos licenciados José Luis Bello Muñoz, Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, Miguel Maya Manrique, Rufino Miranda Añorve y Héctor Román Bahena, al cargo de magistrados numerarios del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, suscrito por el gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emitido con fecha 28 de abril de 2005, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 35, de fecha 29 de abril de 2005; se le reconoce el carácter de magistrados numerarios de la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, reintegrándolo de inmediato al cargo y funciones de magistrado numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en cumplimiento a la ejecutoria dictada en el toca de amparo en revisión administrativa 492/2005, con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 93

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario mediante el que esta Legislatura se manifiesta a favor del punto de acuerdo por medio del cual se exhorta a los congresos estatales a que se adhieran al exhorto que el Honorable Congreso de Hidalgo, dirige a la Secretaría

- de Relaciones Exteriores, para que a su vez hagan lo propio ante las autoridades de justicia de Georgia, Estados Unidos de Norteamérica, para que se aboquen a las investigaciones correspondientes, hasta el total esclarecimiento del asesinato de seis mexicanos en los condados de Tifton y Colquitt, Georgia; y ante todo acto criminal cometido en contra de connacionales en aquél país, con solicitud de dispensa de trámite legislativo **pág. 94**
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, expresa su apoyo al acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, a efecto de que el Instituto Nacional de Ecología, determine mediante una investigación, el impacto ambiental que ocasionó la introducción de plantaciones de distintas especies de eucalipto y casuarina, en el país, así como su estado actual y repercusiones ambientales, con la finalidad de concretar una política forestal clara para el manejo de estas especies exóticas, con solicitud de dispensa de trámite legislativo **pág. 97**
 - Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen de valoración previa que recae a la denuncia de juicio político registrado bajo el número JP/LVIII/001/2005, promovido por el ciudadano Policarpio Pineda Baltazar, en contra del ciudadano Eduardo Murueta Urrutia, procurador general de justicia del Estado **pág. 99**
 - Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen de valoración previa que recae a la denuncia de juicio político registrado bajo el número JP/LVIII/002/2005, promovido por el ciudadano Arturo Casarrubias Díaz en contra del ciudadano José Luis González de la Vega, secretario de educación Guerrero **pág. 101**
 - Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Jessica Eugenia García Rojas, por el que se exhorta al doctor Luis Rodrigo Barrera Ríos, secretario de salud en el Estado para que solicite al secretario de salud federal más suero antialacránico, para el estado de Guerrero **pág. 103**

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Esteban Albarrán Mendoza, por el que el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula un atento y respetuoso exhorto a los ayuntamientos de los municipios que integran el Estado que no cuentan con una área específica en materia de la juventud, instalen, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria, una unidad administrativa que atienda en particular los asuntos de la juventud **pág. 104**

INTERVENCIONES

- Del diputado Noé Ramos Cabrera, con una fijación de postura de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, en relación a la comisionada nacional de los pueblos indígenas, ciudadana Xóchilt Galvez Ruiz **pág. 105**
- Del diputado Sergio Dolores Flores, con relación a la problemática de preinscripción en el nivel medio básico **pág. 107**
- Del diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, en relación a la conmemoración del 89 aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos **pág. 107**
- De la diputada Erika Lorena Luhrs Cortés, en relación a la problemática del transporte público en el estado de Guerrero **pág. 112**

ELECCIÓN Y TOMA DE PROTESTA

- De los diputados integrantes de la Mesa Directiva y de la Comisión Permanente que fungirá durante el Primer Receso del Primer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero **pág. 118**

CLAUSURA Y CITATORIO **pág. 120**

Presidencia del diputado
Raúl Tovar Tavera

ASISTENCIA

El Presidente:

Solicito al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, se sirva pasar lista de asistencia.

El secretario Raymundo García Gutiérrez:

Albarrán Mendoza Esteban, Alvarado Arroyo Fermín Gerardo, Álvarez Angli Arturo, Arrieta Miranda Mario, Bajos Valverde José Jorge, Cabañas López Bertín, Calvo Memije Humberto Quintil, Carabias Icaza Alejandro, Carbajal Millán Moisés, Dolores Flores Sergio, Donoso Pérez Fernando José Ignacio, Farias Silvestre Germán, García Gutiérrez Raymundo, García Martínez Aurora Martha, García Meléndez Benito, García Rojas Jessica Eugenia, González Justo René, Hernández García Rey, López Rodríguez Abelina, Lührs Cortés Erika Lorena, Luna Gerónimo Ignacio, Luna Vázquez Alejandro, Miranda Salgado Marino, Mora Aguirre Martín, Mora Patiño Rossana, Organiz Ramírez Marco Antonio, Ortiz Montealegre Felipe, Payán Cortinas Ernesto Fidel, Perea Pineda José Guadalupe, Pineda Ménez Víctor Fernando, Ponce Guadarrama Abraham, Ramírez Hernández Socorro Sofio, Ramírez Mendoza José Luis, Ramos Cabrera Noé, Ramos del Carmen Mario, Reyes Torres Carlos, Salgado Romero Wulfrano, Solorio Almazán Ramiro, Torreblanca García Jaime, Tovar Tavera Raúl, Zalazar Rodríguez Marcos.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 41 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, el diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero y las diputadas María de Lourdes Ramírez Terán y Flor Añorve Ocampo.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, y con la asistencia de 41 diputadas y diputados se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 19 horas con 14 minutos, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que

solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

<<Primer Periodo Ordinario.- Primer Año.- LVIII Legislatura>>

Orden del Día.

Primero.- Actas:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes 7 de febrero de 2006.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio signado por el senador Carlos Chaurand Arzate, vicepresidente de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, con el que comunica la apertura de su Segundo Periodo de sesiones ordinarias del Tercer Año de ejercicio de la Quincuagésima Novena Legislatura de la citada Cámara.

b) Oficio suscrito por el ciudadano Mario Torres Carbajal, secretario general del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cutzamala de Pinzón, con el que solicita la autorización de esta Soberanía, para enajenar cuatro tractores en malas condiciones, propiedad del citado municipio.

Tercero.- Correspondencia:

a) Oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual informa de la recepción del escrito suscrito por los ciudadanos Saturnino Gálvez Caballero, Bonifacio Bautista Noriega, Teófilo de Jesús González, Víctor Pardo Quintana, Lorenzo Ortega Cuéllar y Francisco Estrada Ibáñez, delegado municipal, delegado suplente, regidores y comandante de la policía comunitaria, respectivamente, con el que denuncian supuestas irregularidades cometidas por el presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xalpatláhuac, Guerrero.

b) Oficio firmado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, con el que informa de la recepción del escrito firmado por la ciudadana María Guadalupe Soberanis Stephens, representante legal de la compañía operadora Maroca, S. A. de C. V., mediante el que solicita la intervención de este Congreso en el conflicto generado por

la construcción de una obra en el fraccionamiento Playa Guitarrón, del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

c) Oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, con el que informa de la recepción del escrito suscrito por la ciudadana Alejandra Salgado Romero, en el que solicita la intervención de esta Soberanía, para que se realice una investigación a autoridades del CECyTEG plantel Iguala de la Independencia, Guerrero.

d) Oficio firmado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, con el que informa de la recepción del escrito suscrito por el ciudadano Santiago González de la Cruz, comisario municipal de la comunidad de Yozo Chun Chiquito, mediante el cual denuncia supuestas irregularidades cometidas por el presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cochoapa El Grande, Guerrero.

e) Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, con el que informa de la recepción del escrito signado por el ciudadano Fidel Díaz Neri, comisario municipal de la comunidad de El Carmen, mediante el cual denuncia supuestas irregularidades cometidas por la presidenta del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochistlahuaca, Guerrero.

Cuarto.- Iniciativas:

a) Iniciativa de decreto por el que se reforman el primer, segundo y cuarto párrafo del artículo 194-A del Código Penal del Estado de Guerrero, suscrita por la diputada Aurora Martha García Martínez, solicitando dar lectura a la misma.

Quinto.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de la Comisión de Gobierno, por el que se remueve del cargo de oficial mayor a la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller y se nombra oficial mayor del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero al licenciado José Luis Barroso Merlín. Toma de protesta, en su caso.

b) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de la Comisión de Gobierno, por el que se remueve del cargo de director de administración al licenciado Elpidio Pacheco Rosas y se nombra director de administración del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al ciudadano Mario López Pérez. Toma de protesta, en su caso.

c) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de la Comisión de Gobierno, por el que se remueve del cargo de director de comunicación social al ciudadano Ángel Irra Carceda y se nombra director de comunicación del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al ciudadano Luis Flores Lonazkuo. Toma de protesta, en su caso.

d) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de la Comisión de Gobierno, por el que se remueve del cargo de director del Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri” al maestro Crescencio Almazán Tolentino y se nombra director del Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri” del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al maestro Arturo Betancourt Sotelo. Toma de protesta, en su caso.

e) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de la Comisión de Gobierno, con los candidatos para elegir a los comisionados de la Comisión para el Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, para el periodo comprendido del 9 de febrero de 2006 al 8 de febrero de 2010.

f) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto correspondiente al informe de resultados de la fiscalización superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del gobierno del Estado, correspondiente al periodo abril- agosto del ejercicio fiscal de 2005.

g) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se establece que en la papelería oficial de los poderes del Estado, Honorables Ayuntamientos de los municipios que integran el Estado, organismos públicos autónomos y descentralizados, todos del estado de Guerrero, se anteponga la leyenda “2006 Año del Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez García”.

h) Primera lectura del dictamen de valoración previa, correspondiente a la denuncia de juicio de procedencia, registrado bajo el número JPR/LVIII/001/2006, promovido por los ciudadanos Javier Huerta Hernández y María Teresa Rojas Castillo, en contra de las ciudadanas Rigoberta Román Orea y Juana Rosas Asunción, consejera instructora representante de la Secretaría de la Mujer y defensora de oficio adscrita al Consejo Tutelar para Menores Infractores del Estado de Guerrero, respectivamente.

i) Primera lectura del dictamen de valoración previa, correspondiente a la denuncia de juicio de procedencia, registrado bajo el número JPR/LVIII/002/2006, promovido por el ciudadano Marino Vázquez Rosendo, en contra de los ciudadanos Leonardo Ponce Mata, Alejandro Arriaga Baez y Pedro Hernández Salas, presidente y síndico

procurador, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero.

j) Primera lectura del dictamen de valoración previa, correspondiente a la denuncia de juicio de responsabilidad administrativa, registrado bajo el número JRA/LVIII/001/2006, promovido por la ciudadana Marina Sánchez Hernández, en contra del secretario de educación Guerrero, contralor interno, director de personal, director operativo de la contraloría interna y jefe del departamento de nómina y distribución de cheques, respectivamente.

k) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se instruye al Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri”, a efecto de que realice foros, conferencias y publicaciones dirigidas a divulgar la vida, obra y legado de Don Benito Juárez García, con cargo a su presupuesto asignado, con la participación de las comisiones de Participación Ciudadana y de Educación, Ciencia y Tecnología de este Congreso del Estado y exhorta al Poder Ejecutivo del Estado a efecto de que la Secretaría de Educación Guerrero, realice concursos e investigaciones, así como programas de expresión literaria sobre la vida y obra de Don Benito Juárez García.

l) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado Libre y Soberano de Guerrero, sobresee el acuerdo que presenta al Congreso de la Unión el Honorable Congreso del Estado de Sonora, mediante el cual se envía iniciativa de decreto que aprueba diversas acciones para conmemorar a nivel nacional el centenario de los mártires de Cananea, Sonora y Río Blanco, Veracruz, en virtud de existir un acuerdo similar pero a favor del bicentenario del patricio oaxaqueño Benito Juárez García.

m) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se desecha la iniciativa de decreto por el que se adiciona el título décimo tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286 y emite atenta sugerencia al presidente de la Comisión de Gobierno, para que previa aprobación, y a la brevedad posible, opere el radio Internet.

n) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al punto de acuerdo número 99/05 I P.O, enviado por el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

o) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se deja insubsistente, única y exclusivamente en lo que respecta a Héctor Román Bahena, la discusión, votación y aprobación del decreto número 491, mediante el

cual se aprueba el dictamen de evaluación por el que se resuelve la no ratificación de los ciudadanos licenciados José Luis Bello Muñoz, Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, Miguel Maya Manrique, Rufino Miranda Añorve y Héctor Román Bahena, al cargo de magistrados numerarios del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, suscrito por el gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emitido con fecha 28 de abril de 2005, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 35, de fecha 29 de abril de 2005; se le reconoce el carácter de magistrados numerarios de la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, reintegrándolo de inmediato al cargo y funciones de magistrado numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en cumplimiento a la ejecutoria dictada en el toca de amparo en revisión administrativa 492/2005, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

p) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario mediante el que esta Legislatura se manifiesta a favor del punto de acuerdo por medio del cual se exhorta a los congresos estatales a que se adhieran al exhorto que el Honorable Congreso de Hidalgo, dirige a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que a su vez hagan lo propio ante las autoridades de justicia de Georgia, Estados Unidos de Norteamérica, para que se aboquen a las investigaciones correspondientes, hasta el total esclarecimiento del asesinato de seis mexicanos en los condados de Tifton y Colquitt, Georgia; y ante todo acto criminal cometido en contra de connacionales en aquél país, con solicitud de dispensa de trámite legislativo

q) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, expresa su apoyo al acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, a efecto de que el Instituto Nacional de Ecología, determine mediante una investigación, el impacto ambiental que ocasionó la introducción de plantaciones de distintas especies de eucalipto y casuarina, en el país, así como su estado actual y repercusiones ambientales, con la finalidad de concretar una política forestal clara para el manejo de estas especies exóticas, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

r) Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen de valoración previa que recae a la denuncia de juicio político registrado bajo el número JP/LVIII/001/2005, promovido por el ciudadano Policarpio Pineda Baltazar, en contra del ciudadano Eduardo Murueta Urrutia, procurador general de justicia del Estado.

s) Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen de valoración previa que recae a la denuncia de juicio político

registrado bajo el número JP/LVIII/002/2005, promovido por el ciudadano Arturo Casarrubias Díaz en contra del ciudadano José Luis González de la Vega, secretario de educación Guerrero.

t) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Jessica Eugenia García Rojas, por el que se exhorta al doctor Luis Rodrigo Barrera Ríos, secretario de salud en el Estado para que solicite al secretario de salud federal más suero antilacránico para el estado de Guerrero.

u) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Esteban Albarrán Mendoza, por el que el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula un atento y respetuoso exhorto a los ayuntamientos de los municipios que integran el Estado que no cuentan con una área específica en materia de la juventud, instalen, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria, una unidad administrativa que atienda en particular los asuntos de la juventud.

Sexto.- Intervenciones:

a) Del diputado Noé Ramos Cabrera con una fijación de postura de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional en relación a la comisionada nacional de los pueblos indígenas, ciudadana Xóchilt Galvez Ruiz.

b) Del diputado Sergio Dolores Flores, con relación a la problemática de preinscripción en el nivel medio básico.

c) Del diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, en relación a la conmemoración del 89 aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

d) De la diputada Erika Lorena Lúhrs Cortés, en relación a la problemática del transporte público en el estado de Guerrero.

Séptimo.- Elección y toma de protesta:

a) De los diputados integrantes de la Mesa Directiva y de la Comisión Permanente que fungirá durante el Primer Receso del Primer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Octavo.- Clausuras:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 9 de febrero de 2006.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del Orden del Día se registró la asistencia de algún diputado.

El secretario Raymundo García Gutiérrez:

Se informa a la Presidencia que se registraron dos asistencias de la diputada María Guadalupe Pérez Urbina y Bernardo Ortega Jiménez, con los que se hace un total de 43 diputadas y diputados asistentes a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas, en mi calidad de presidente, me permito proponer a la Asamblea la dispensa de la lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, el día martes 7 de febrero de 2006, signada bajo el inciso "a".

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta presentada por esta Presidencia, en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión ordinaria de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de la sesión ordinaria de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura de la sesión ordinaria de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación su contenido; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta de la sesión ordinaria celebrada el día martes 7 de febrero de 2006.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados, solicito al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, se sirva dar lectura al oficio signado por el senador Carlos Chaurand Arzáte, vicepresidente de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, signado bajo el inciso "a".

El secretario Raymundo García Gutiérrez:

México, Distrito Federal, febrero 2 de 2006.

Ciudadano Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Para conocimiento de esta Honorable Legislatura, me permito comunicarle que en sesión celebrada en esta fecha la Cámara de Senadores declaró la apertura de su Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer año de ejercicio de la Quincuagésima Novena Legislatura de la Cámara de Senadores.

Atentamente.
Senador Carlos Chaurand Arzate.
Vicepresidente.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del oficio de

referencia e instruye a la Oficialía Mayor acuse el recibo correspondiente y lo remita al archivo de este Congreso del Estado de Guerrero.

En desahogo del inciso "b" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el ciudadano Mario Torres Carbajal, secretario general del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Cutzamala de Pinzón, Guerrero, 7 de febrero de 2006.

Ciudadanos Integrantes del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Chilpancingo, Guerrero.- Presentes.

Con fundamento en el artículo 103, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y del artículo 70, fracciones I y II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se remite solicitud al Honorable Congreso del Estado, a fin de que autorice a este Honorable Ayuntamiento de Cutzamala de Pinzón, la venta de cuatro tractores, los cuales se encuentran mecánica y físicamente en condiciones deplorables.

Se anexa copia certificada de acta de cabildo y serie fotográfica de los tractores en mención.

Esperando tener respuesta favorable a nuestra solicitud, le enviamos un cordial saludo.

Atentamente.
El Secretario General del Honorable Ayuntamiento.
Licenciado Mario Torres Carbajal.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes y con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna la solicitud de enajenación de antecedentes a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, correspondencia, solicito al diputado secretario Raymundo

García Gutiérrez, se sirva dar lectura al oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado, signado bajo el inciso “a”.

El secretario Raymundo García Gutiérrez:

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Mediante el presente, me permito informar a ustedes que con fecha 21 de diciembre de 2005, se recibieron en esta Oficialía Mayor el escrito suscrito por los ciudadanos Saturnino Gálvez Caballero, Bonifacio Bautista Noriega, Teófilo de Jesús González, Víctor Pardo Quintana, Lorenzo Ortega Cuéllar y Francisco Estrada Ibáñez, delegado municipal, delegado suplente, regidores y comandante de la policía comunitaria, respectivamente, con el que denuncian supuestas irregularidades cometidas por el presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xalpatláhuac, Guerrero.

Denuncia que agregó al presente y se hace del conocimiento, para los efectos procedentes.

Atentamente.
Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes y con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna la denuncia de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, se sirva dar lectura al oficio firmado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 9 de febrero de 2006.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Mediante el presente me permito informar a ustedes que con fecha 07 de febrero de 2006, se recibieron en esta Oficialía Mayor el escrito firmado por la ciudadana María Guadalupe Soberanis Stephens, representante legal de la compañía operadora MAROCA, S.A. de C.V., mediante el que solicita la intervención de este Congreso en el conflicto generado por la construcción de una obra en el fraccionamiento Playa Guitarrón del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Escrito y anexos que agregó al presente y se hacen del conocimiento, para los efectos procedentes.

Atentamente.
Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes y con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna la solicitud de antecedentes a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “c” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, se sirva dar lectura al oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero.

El secretario Raymundo García Gutiérrez:

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Mediante el presente me permito informar a ustedes que con fecha 7 de febrero de 2006, se recibieron en esta Oficialía Mayor el escrito suscrito por la ciudadana Alejandra Salgado Romero, en el que solicita la intervención de esta Soberanía, para que se realice una investigación a autoridades del CECyTEG, plantel Iguala de la Independencia, Guerrero.

Escritos y anexos que agregó al presente y se hace del conocimiento, para los efectos procedentes.

Atentamente.
Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes y con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna la solicitud de antecedentes a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “d” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, se sirva dar lectura al oficio firmado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 9 de febrero de 2006.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Mediante el presente me permito informar a ustedes que con fecha 7 de febrero de 2006, se recibieron en esta Oficialía Mayor el escrito suscrito por el ciudadano Santiago González de la Cruz, comisario municipal de la comunidad de Yozo Chun Chiquito, mediante el cual denuncia supuestas irregularidades cometidas por el presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cochoapa El Grande, Guerrero.

Denuncia que agrego al presente y se hace del conocimiento, para los efectos procedentes.

Atentamente.
Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes y con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna la denuncia de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “e” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado.

El secretario Raymundo García Gutiérrez:

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Mediante el presente, me permito informar a ustedes que con fecha 07 de febrero de 2006, se recibieron en esta Oficialía Mayor, el escrito signado por el ciudadano Fidel Díaz Neri, comisario municipal de la comunidad del Carmen, mediante el cual denuncian supuestas irregularidades cometidas por la ciudadana presidenta del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochistlahuaca, Guerrero.

Denuncia que agrego al presente y se hace del conocimiento, para los efectos procedentes.

Atentamente.
Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes y con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna el escrito de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos legales conducentes.

INICIATIVAS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, iniciativas, se concede el uso de la palabra a la diputada Aurora Martha García Martínez.

La diputada Aurora Martha García Martínez:

Con su permiso, diputado presidente de la Mesa Directiva.

Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

La suscrita diputada Aurora Martha García Martínez, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la

Revolución Democrática, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50, fracción II de la Constitución Política local, 126, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito presentar iniciativa de decreto por el que se reforman los párrafos primero, segundo y cuarto del artículo 194-A del Código Penal del Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia contra las mujeres ocurre en las calles, en el trabajo, pero sobre todo, en la familia. No respeta nivel educativo, ni condición social. Es una realidad que nos lastima, que lesiona nuestra identidad y dignidad humana.

La violencia que se ejerce en el ámbito doméstico es un abuso que refuerza las jerarquías de género y edad.

En nuestro Estado, el 65.9 por ciento de las mujeres han sufrido alguna vez algún tipo de violencia de acuerdo a los datos proporcionados por el Instituto de Salud Pública.

La encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones de familia 2003, publicada por INEGI, proporciona datos reveladores: en México, del total de mujeres cuyo esposo o pareja les ha disparado con un arma de fuego, el 59.6 por ciento han sido en más de una ocasión; del total de mujeres que han sido pateadas por su cónyuge, el 73.1 por ciento de los casos han sido reincidencias.

Que en este orden de ideas, nuestra legislación penal define al delito de violencia intrafamiliar de la siguiente forma:

Artículo 194-A.- Se entiende por violencia intrafamiliar el acto u omisión recurrente e intencional realizado con el fin de dominar, someter o controlar, o maltratar física, verbal, psico-emocional o sexualmente a cualquiera de las personas señaladas en las fracciones del artículo 194-B del presente Código, independientemente de que pueda o no producir otro delito.

Para los efectos de este capítulo se entiende por:

Maltrato físico.- Toda agresión intencional y reiterada, en la que se utilice alguna parte del cuerpo, algún objeto, arma o sustancia para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física de otro.

Maltrato psico-emocional.- Al patrón de conducta consistente en actos u omisiones, cuyas formas de expresión pueden ser prohibiciones, condicionamientos, coacciones, intimidaciones, amenazas, actitudes devaluatorias o de abandono, que provoquen en quien las reciba deterioro, disminución o afectación a su personalidad.

Maltrato Sexual.- Los actos u omisiones reiteradas para el control, manipulación o dominio de la pareja que generen un daño, cuyas formas de expresión pueden ser entre otras: negar las necesidades afectivas, inducir a la realización de prácticas sexuales no deseadas o que generen dolor.

El diccionario de sinónimos e ideas afines publicado por Editores Mexicanos Unidos, define la palabra recurrente como algo "periódico, repetido, reiterado". Lo que implica que el tipo penal se constituya si ocurre más de una vez, además de que la agresión sea intencional.

Que tomando en consideración que una sola ocasión basta para lastimar la dignidad de la persona agredida, es necesario suprimir las palabras recurrente y reiterada, a efecto de que únicamente se constituya la agresión intencional, toda vez que es humillante, para aquellas personas que sufren esta lacerante agresión y más aun, cuando existen menores que son testigos de esta situación.

Que por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 8, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, presento:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y CUARTO DEL ARTÍCULO 194-A DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO GUERRERO.

Artículo Único.- Se reforman los párrafos primero, segundo y cuarto del artículo 194-A, del Código Penal del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

194-A.- Se entiende por violencia intrafamiliar el acto u omisión intencional realizado con el fin de dominar, someter o controlar, o maltratar física, verbal, psico-emocional o sexualmente a cualquiera de las personas señaladas en las fracciones del artículo 194-B del presente Código, independientemente de que pueda o no producir otro delito.

...

Maltrato físico.- Toda agresión intencional, en la que se utilice alguna parte del cuerpo, algún objeto, arma o sustancia para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física de otro.

...

Maltrato sexual.- los actos u omisiones para el control, manipulación o dominio de la pareja que generen un daño, cuyas formas de expresión pueden ser entre otras: negar las necesidades afectivas, inducir a la realización de prácticas sexuales no deseadas o que generen dolor.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, 9 de febrero de 2006.

Atentamente.

Diputada Aurora Martha García Martínez.

El Presidente

Gracias, diputada.

Esta Presidencia toma conocimiento de la iniciativa de antecedentes y con fundamento en el artículo 30, fracción IV y 129 de nuestra Ley Orgánica, turna la iniciativa de decreto por el que se reforma el párrafo primero, segundo y cuatro del artículo 194-A del Código Penal del Estado de Guerrero a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, se concede el uso de la palabra al diputado Carlos Reyes Torres integrante de la Comisión de Gobierno, para que dé lectura a la propuesta de la Comisión de Gobierno, signada bajo el inciso "a"

El diputado Carlos Reyes Torres:

Con su permiso, diputado presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.-
Presentes.

Los suscritos diputados Carlos Reyes Torres, Abraham Ponce Guadarrama, Benito García Meléndez, Mario Ramos del Carmen, Rey Hernández García y Arturo Álvarez Angli, en nuestro carácter de presidente, secretario y vocales, respectivamente, de la Comisión de Gobierno conforme a lo dispuesto en los artículos 51, fracción III y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 y para los efectos de lo dispuesto en los artículos 47, fracción XXXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 8 fracción XXXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, nos permitimos presentar a la Plenaria, la propuesta con la que se remueve del cargo de oficial mayor a la licenciada Saez

Guadalupe Pavía Miller y se nombra oficial mayor del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al licenciado José Luis Barroso Merlín, al tenor de las siguientes consideraciones:

La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, dispone en su Título Décimo, los órganos administrativos y técnicos que, para el cumplimiento de sus atribuciones, dispondrá el Congreso del Estado.

Entre los citados órganos se especifica a la Oficialía Mayor, órgano administrativo encargado de apoyar al Congreso del Estado, en el desarrollo sustantivo de sus responsabilidades.

Además de los citados órganos, la Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Sexta Legislatura en el mes de noviembre de 2001, acordó, como ejercicio al Servicio Civil de Carrera, la creación de la Coordinación de Apoyo y Estudios Técnicos a Comisiones y Comités Legislativos, órgano técnico, académico y de investigación, básico, sustantivo y necesario para el apoyo adecuado en el cumplimiento de las funciones propias de los diputados.

Con fecha 17 de junio de 2003, la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, nombró como oficial mayor del Congreso del Estado a la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, profesionista que surge del personal que forma parte del Servicio Civil de Carrera del Congreso del Estado.

Que la Coordinación de Apoyo y Estudios Técnicos a Comisiones y Comités Legislativos, órgano toral de este Congreso del Estado, dependiente de la Comisión de Gobierno, requiere de un reforzamiento entre sus integrantes, toda vez que a la fecha, desafortunadamente, algunos de sus integrantes han tenido que incorporarse a otras funciones propias de su perfil profesional, por ello, hemos decidido que la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller se reincorpore, a partir de esta fecha, a la citada Coordinación, con el cargo de asesora general e impulse la función trascendental que el citado órgano realiza.

Por tal motivo, y tomando en cuenta que la Oficialía Mayor no debe quedar acéfala por las funciones propias del órgano y si en cambio, es necesario que se sigan dando con normalidad, nos vemos en la imperiosa necesidad de proponer al licenciado José Luis Barroso Merlín, para ocupar el cargo de oficial mayor del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, profesionista que cubre todos y cada uno de los requisitos que señala el artículo 199 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286.

En atención a lo expuesto, solicitamos al presidente de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado someta al Pleno de esta Soberanía, la presente propuesta en los siguientes términos:

Primero.- Se le remueve del cargo de oficial mayor del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero a la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, nombrándola asesora general de la Coordinación de Apoyo y Estudios Técnicos a Comisiones y Comités Legislativos (CAYET), órgano del Servicio Civil de Carrera, dependiente de la Comisión de Gobierno.

Segundo.- Se nombra oficial mayor del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al licenciado José Luis Barroso Merlín.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, febrero 9 del 2006.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Gobierno.

Ciudadano Carlos Reyes Torres, Presidente, con firma.- Ciudadano Abraham Ponce Guadarrama, Secretario, con firma.- Ciudadano Benito García Meléndez, Vocal, firma.- Ciudadano Mario Ramos del Carmen, Vocal, sin firma.- Ciudadano Rey Hernández García, Vocal, sin firma.- Ciudadano Arturo Álvarez Angli, Vocal, sin firma.

El Presidente:

Esta Presidencia somete para su discusión en lo general la propuesta presentada, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, la propuesta en discusión. . .

(Desde su escaño, la diputada Jessica Eugenia García Rojas hace uso de la palabra).

La diputada Jessica Eugenia García Rojas:

Solicitarle a usted que este Pleno en base a los artículos 170, fracción XV y 187, segundo párrafo de la Ley Orgánica, la votación sea hecha por cédula.

El Presidente:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta realizada por la diputada Jessica Eugenia García Rojas; los que estén

por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

En virtud de que la presente propuesta, no alcanza la votación requerida por nuestra Ley Orgánica en tal razón se desecha de plano.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general la propuesta en discusión; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general, la propuesta de antecedentes.

Esta Presidencia tiene por aprobada la propuesta de la Comisión de Gobierno, por el que se remueve del cargo de oficial mayor a la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller y se nombra oficial mayor del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero al licenciado José Luis Barroso Merlín; emítase el decreto correspondiente, remítase y hágase del conocimiento de las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "b" del quinto punto del Orden del Día se le concede el uso de la palabra, al diputado Mario Ramos del Carmen, integrante de la Comisión de Gobierno, para que de lectura a la propuesta de la Comisión de Gobierno.

El diputado Mario Ramos del Carmen:

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Los suscritos diputados Carlos Reyes Torres, Abraham Ponce Guadarrama, Benito García Meléndez, Mario Ramos del Carmen, Rey Hernández García y Arturo Álvarez Angli, en nuestro carácter de presidente, secretario y vocales, respectivamente, de la Comisión de Gobierno conforme a lo dispuesto en los artículos 51, fracción III y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 y para los efectos de lo dispuesto en el artículo 8, fracción XXXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, nos permitimos presentar a la Plenaria, la

propuesta con la que se remueve del cargo de director de administración al licenciado Elpidio Pacheco Rosas y se nombra director de Administración del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al ciudadano Mario López Pérez, al tenor de las siguientes consideraciones:

La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, dispone en su Título Décimo los órganos administrativos y técnicos que, para el cumplimiento de sus atribuciones, dispondrá el Congreso del Estado.

Entre los citados órganos se especifica que la dirección de administración es el órgano encargado de la atención de todo asunto administrativo que se relacione con los recursos humanos, materiales y financieros del Congreso del Estado.

Con fecha 20 de abril de 2004, la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, nombró como director de Administración del Congreso del Estado al licenciado Elpidio Pacheco Rosas, cargo que desempeñó con el mayor sentido de responsabilidad.

Mediante escrito fechado el 11 de noviembre de 2005, el licenciado Elpidio Pacheco Rosas presentó su renuncia al cargo de director de administración, solicitando hacerla efectiva a partir del 15 del mismo mes y año.

En tal razón, ante el acto inevitable ya citado, tomando en cuenta que la Dirección de Administración debe seguir funcionando con normalidad, nos permitimos proponer al ciudadano Mario López Pérez, para ocupar el cargo de director de administración del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, quién cubre todos y cada uno de los requisitos que señala el artículo 199 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286.

En atención a lo expuesto, solicitamos al presidente de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado, someta al Pleno de esta Soberanía, la presente propuesta en los siguientes términos:

Primero.- Se le remueve, por renuncia, del cargo de director de administración del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al licenciado Elpidio Pacheco Rosas.

Segundo.- Se nombra director de administración del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al ciudadano Mario López Pérez.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, febrero 9 de 2006.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Gobierno.

Ciudadano Carlos Reyes Torres, Presidente.- Ciudadano Abraham Ponce Guadarrama, Secretario.- Ciudadano Benito García Meléndez, Vocal.- Ciudadano Mario Ramos del Carmen, Vocal.- Ciudadano Rey Hernández García, Vocal.- Ciudadano Arturo Álvarez Angli, Vocal. Todos con firma.

El Presidente:

Esta Presidencia somete para su discusión en lo general la propuesta presentada, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general la propuesta en discusión, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, la propuesta de antecedentes.

Esta Presidencia tiene por aprobada la propuesta de la Comisión de Gobierno por el que se remueve del cargo de director de administración al licenciado Elpidio Pacheco Rosas y se nombra director de administración del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al ciudadano Mario López Pérez; emítase el decreto correspondiente, remítase y hágase del conocimiento de las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “c” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Benito García Meléndez, integrante de la Comisión de Gobierno, para que dé lectura a la propuesta de la Comisión de Gobierno.

El diputado Benito García Meléndez:

Con su permiso, diputado presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.-
Presentes.

Los suscritos diputados Carlos Reyes Torres, Abraham Ponce Guadarrama, Benito García Meléndez, Mario Ramos del Carmen, Rey Hernández García y Arturo Álvarez Angli, en nuestro carácter de presidente, secretario

y vocales, respectivamente, de la Comisión de Gobierno conforme a lo dispuesto en los artículos 51, fracción III y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 y para los efectos de lo dispuesto en el artículo 8, fracción XXXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, nos permitimos presentar a la Plenaria, la propuesta con la que se remueve del cargo de director de Comunicación Social al licenciado Ángel Irra Carceda y se nombra director de Comunicación Social del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al ciudadano Luis Flores Lonazkuo, al tenor de las siguientes consideraciones:

La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, dispone en su Título Décimo, los órganos administrativos y técnicos que, para el cumplimiento de sus atribuciones, dispondrá el Congreso del Estado.

Entre los citados órganos se especifica que habrá una dirección de comunicación social es el órgano que tiene a su cargo, difundir las actividades que el Congreso del Estado realiza.

El 20 de abril de 2004, la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, nombró como director de Comunicación Social del Congreso del Estado al licenciado Angel Irra Carceda.

Por escrito de fecha 11 de noviembre de 2005, el licenciado Ángel Irra Carceda presentó su renuncia con carácter de irrevocable al cargo de director de Comunicación Social, solicitando hacerla efectiva a partir del 15 del mismo mes y año.

En tal razón, ante el acto irrevocable ya citado, tomando en cuenta que la dirección de Comunicación Social es esencial para la difusión del desarrollo de las actividades que este Congreso realiza, nos permitimos proponer al ciudadano Luis Flores Lonazkuo para ocupar el cargo de director de comunicación social del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, quién cubre todos y cada uno de los requisitos que señala el artículo 199 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286.

En atención a lo expuesto, solicitamos al presidente de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado someta al Pleno de esta Soberanía, la presente propuesta en los siguientes términos:

Primero.- Se le remueve, por renuncia irrevocable, del cargo de director de comunicación social del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al licenciado Ángel Irra Carceda.

Segundo.- Se nombra director de comunicación social del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al ciudadano Luis Flores Lonazkuo.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, febrero 9 de 2006.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Gobierno.

Ciudadano Carlos Reyes Torres, Presidente.- Ciudadano Abraham Ponce Guadarrama, Secretario.- Ciudadano Benito García Meléndez, Vocal.- Ciudadano Mario Ramos del Carmen, Vocal.- Ciudadano Rey Hernández García, Vocal.- Ciudadano Arturo Álvarez Angli, Vocal. Todos con firma.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia somete para su discusión en lo general la propuesta presentada, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En contra.

Abstenciones.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general la propuesta en discusión, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, la propuesta de antecedentes.

Esta Presidencia tiene por aprobada la propuesta de la Comisión de Gobierno por el que se remueve del cargo de director de comunicación social al ciudadano Angel Irra Carceda y se nombra director de Comunicación Social del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero al ciudadano Luis Flores Lonazkuo; emítase el decreto correspondiente, remítase y hágase del conocimiento de las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "d" del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Abraham Ponce Guadarrama, integrante de la Comisión de Gobierno, para que dé lectura a la propuesta de la Comisión de Gobierno.

El diputado Abraham Ponce Guadarrama:

Gracias, diputado presidente.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Los suscritos diputados Carlos Reyes Torres, Abraham Ponce Guadarrama, Benito García Meléndez, Mario Ramos del Carmen, Rey Hernández García y Arturo Álvarez Angli, en nuestro carácter de presidente, secretario y vocales, respectivamente, de la Comisión de Gobierno conforme a lo dispuesto en los artículos 51, fracción III y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 y para los efectos de lo dispuesto en los artículos 8, fracción XXXV y 213 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, nos permitimos presentar a la Plenaria, la propuesta con la que se remueve del cargo de director del Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri” al maestro Crescencio Almazán Tolentino y se nombra director del Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri” del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al maestro Arturo Betancourt Sotelo, al tenor de las siguientes consideraciones:

La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, establece en su Título Décimo Primero, que el Congreso del Estado contará con un órgano técnico desconcentrado de investigación jurídica y parlamentaria, denominado Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri”.

El objeto del Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri”, es la promoción, fomento y realización de estudios e investigaciones que contribuyan a mejorar los procesos legislativos y la cultura parlamentaria.

Con fecha 6 de julio de 2004, la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, nombró como director del Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri” del Congreso del Estado al maestro Crescencio Almazán Tolentino, cargo que ha venido desempeñando con el mayor sentido de responsabilidad.

Mediante escrito de esta fecha, el maestro Crescencio Almazán Tolentino, manifestó que por convenir a sus intereses, renuncia con carácter de irrevocable al cargo de director del Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri”, solicitando se transmitiera a los integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura su invariable lealtad

institucional y su profundo agradecimiento por la oportunidad de servir en el citado cargo.

Ante el acto inevitable ya citado, nos permitimos proponer al maestro Arturo Betancourt Sotelo, para ocupar el cargo de director del Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri” del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, quién cubre todos y cada uno de los requisitos que señala el artículo 199 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286.

En atención a lo expuesto, solicitamos al presidente de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado someta al Pleno de esta Soberanía, la presente propuesta en los siguientes términos:

Primero.- Se le remueve, por renuncia irrevocable del cargo de director del Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri” del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al maestro Crescencio Almazán Tolentino.

Segundo.- Se nombra director del Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri” del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al maestro Arturo Betancourt Sotelo.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, febrero 9 de 2006.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Gobierno.

Ciudadano Carlos Reyes Torres, Presidente.- Ciudadano Abraham Ponce Guadarrama, Secretario.- Ciudadano Benito García Meléndez, Vocal.- Ciudadano Mario Ramos del Carmen, Vocal.- Ciudadano Rey Hernández García, Vocal.- Ciudadano Arturo Álvarez Angli, Vocal. Todos con firma.

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia somete para su discusión en lo general la propuesta presentada, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general la propuesta en discusión; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, la propuesta de antecedentes.

Esta Presidencia tiene por aprobada la propuesta de la Comisión de Gobierno por el que se remueve del cargo de director del Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri” al maestro Crescencio Almazán Tolentino y se nombra director de administración del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al maestro Arturo Bentancourt Sotelo; emítase el decreto correspondiente, remítase y hágase del conocimiento de las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

Continuando con el desahogo de los incisos “a”, “b”, “c” y “d” del quinto punto del Orden del Día, esta Presidencia designa en Comisión de Cortesía a los ciudadanos diputados y diputadas Alejandro Luna Vázquez, Abelina López Rodríguez, Fernando Pineda Ménez, Erika Lorena Lührs Cortés, con la finalidad de que se sirvan introducir a este Recinto a los ciudadanos José Luis Barroso Merlín, Mario López Pérez, Luis Flores Lonazkuo, Arturo Betancourt Sotelo, para tomarles la protesta de ley como oficial mayor, director de administración, director de comunicación social y director del Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri”.

Solicito a las ciudadanas diputadas y diputados, así como al público asistente ponerse de pie para proceder a la toma de protesta de ley.

Ciudadanos José Luis Barroso Merlín, Mario López Pérez, Luis Flores Lonazkuo y Arturo Betancourt Sotelo.

¿”Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes, reglamentos, decretos y acuerdos que de una y otra emanen, así como desempeñar con lealtad, eficacia y responsabilidad los cargos de oficial mayor, director de administración, director de comunicación social y director del Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri”, que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero les ha conferido”?

Los ciudadanos:

“Sí, protesto”.

El Presidente:

Si no lo hicieren así, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se los demande.

Solicito a los ciudadanos diputados y diputadas, así como al público asistente tomar asiento y a los integrantes de la

Comisión de Cortesía acompañen a los ciudadanos funcionarios del Congreso al exterior del Recinto cuando así lo deseen.

En desahogo del inciso “e” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Arturo Álvarez Angli, para que dé lectura a la propuesta con los candidatos para elegir a los comisionados de la Comisión para el Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, para el periodo comprendido del 9 de febrero de 2006 al 8 de febrero de 2010, toma de protesta, en su caso.

El diputado Arturo Álvarez Angli:

Con su permiso, diputado presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.-
Presentes.

Los suscritos diputados Carlos Reyes Torres, Abraham Ponce Guadarrama, Benito García Meléndez, Mario Ramos del Carmen, Rey Hernández García y Arturo Álvarez Angli, en nuestro carácter de presidente, secretario y vocales, respectivamente, de la Comisión de Gobierno, conforme a lo dispuesto en los artículos 27, párrafo segundo y 28, párrafo segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero número 568, y para lo dispuesto en la parte final del párrafo primero del artículo segundo transitorio de la citada Ley de Acceso a la Información, nos permitimos proponer a la Plenaria la lista de aspirantes a comisionados de la Comisión de Acceso para la Información Pública del Estado de Guerrero, para fungir por el periodo comprendido del 9 de febrero de 2006 al 8 de febrero de 2010, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La parte final del artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el derecho a la información será garantizado por el Estado.

A partir del mes de diciembre de 2005, los guerrerenses tenemos el derecho de acceso a la información. Derecho que, por su trascendencia, marca un hito en la historia de nuestra democracia en muy diversos ámbitos de la cultura de nuestra entidad suriana.

La Comisión para el Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, es garante de este nuestro derecho, quiénes la integren tienen grandes retos por delante: por un lado, crear conciencia en los ciudadanos a su derecho al acceso a la información y a hacer uso del mismo; por otro, sensibilizar a las entidades públicas para que tomen conciencia de que la información no es de su propiedad, sino de la ciudadanía.

Haciendo uso de este derecho, se reposicionará la autoridad moral de nuestras instituciones para lograr la credibilidad y la confianza en ellas. La Comisión para el Acceso a la Información será el facilitador que haga posible el tránsito de la información entre los ciudadanos y las entidades públicas y estar atentos a que este proceso fluya sin paros y en caso de no ser así, garantizar el derecho de acceso sin más limitación que lo que expresamente marca la ley.

Hoy es el día en que Guerrero entra a un proceso de transformación de la cultura. Los resultados no serán inmediatos, pero debemos estar seguros de que la luz llegará con la voluntad ciudadana.

La Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero número 568, dispone que la Comisión para el Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero es un órgano de autoridad, con autonomía patrimonial, de operación y de decisión y su objeto es vigilar el debido cumplimiento de las disposiciones legales en materia de acceso a la información, así como promover, difundir e investigar el ejercicio del derecho de acceso a la información, establecer las normas de operación, los criterios y lineamientos que garanticen el debido ejercicio del derecho y la protección de los datos personales.

La Comisión para el Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero deberá contribuir a desarrollar una conciencia ciudadana del derecho a la información sobre la gestión pública; promover la participación de la sociedad en el mejoramiento y desarrollo de la comunidad; promover en las entidades públicas la conciencia de su responsabilidad de ofrecer a las personas información veraz y oportuna sobre su gestión para mejorar la percepción que la sociedad tiene sobre ella; establecer la rectoría del sistema de administración, conservación y preservación de la documentación pública; y establecer las garantías necesarias para la protección del derecho a la intimidad.

Que de igual forma, la citada Ley de Acceso a la Información Pública establece que la Comisión para el Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero estará integrada por tres comisionados que serán designados por el Congreso del Estado, para un periodo de cuatro años.

Asimismo, la mencionada ley expresa, que los Comisionados de la Comisión para el Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, serán electos por el Congreso del Estado bajo el procedimiento que establece la propia Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero número 568.

En acatamiento a lo que dispone el párrafo primero del

artículo segundo transitorio de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero número 568, la Comisión de Gobierno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero emitió, el 19 de diciembre de 2005, la convocatoria pública y abierta para recibir propuestas o solicitudes de las personas que aspiren a ocupar el cargo de Comisionado de la Comisión para el Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, la cual fue publicada al menos dos veces por semana en dos diarios de circulación estatal hasta el 15 de enero de 2006.

En la mencionada convocatoria se detallan los requisitos que deberán cubrir los comisionados, así como la documentación que deberá acompañar la propuesta o solicitud para comprobarlos, también se determina que en caso de faltar alguno de los documentos que se precisa, la propuesta o solicitud será desechada automáticamente y no será analizada.

En el periodo comprendido del 19 de diciembre de 2005 al 15 de enero de 2006, se recepciónó, entre propuestas y solicitudes, la documentación de sesenta y tres aspirantes; con fechas posteriores (16 y 27 de enero de 2006) se recibió documentación de tres aspirantes más.

De conformidad con lo que dispone el párrafo primero del artículo 28 y el último párrafo del artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero número 568, así como lo dispuesto en la convocatoria pública y abierta, la Comisión de Gobierno del Congreso del Estado desechó automáticamente treinta y dos, de los sesenta y seis aspirantes, por no haber presentado su documentación con la cual comprobaran cumplir con alguno o algunos de los requisitos legales o por haber presentado en forma extemporánea su documentación comprobatoria, por lo cual no han sido considerados en el análisis.

Conforme a las disposiciones ya señaladas, tras un análisis concienzudo de los expedientes de treinta y cuatro aspirantes, atendiendo a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito y objetividad, en uso de nuestra atribución discrecional, los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, elaboramos la lista de seis aspirantes a comisionados, acordando en reunión de trabajo celebrada el 8 de febrero de 2006, que sea esta lista, la propuesta que se pone a consideración del Pleno de esta Soberanía.

Los aspirantes propuestos a comisionados de la Comisión para el Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero para fungir por el periodo comprendido del 9 de febrero de 2006 al 8 de febrero de 2010, que integran la presente lista, reúnen los requisitos contenidos en el artículo

30 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero número 568, soportados por los documentos que obran en los expedientes curriculares de cada uno de ellos y que consisten en los siguientes, desglosándolos, de manera general, conforme a la secuencia numérica que contiene el artículo que se señala:

- I. Copia certificada actualizada del acta de nacimiento;
- II. Copia certificada actualizada del acta de nacimiento y copia de la credencial para votar;
- III. Título profesional y cédula expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, currículum vitae soportado con las constancias laborales y académicas correspondientes;
- IV. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad el no haber sido dirigente de partido político o asociación política, ni ministro de culto religioso;
- V. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad el no haber sido servidor público cuando menos tres años anteriores a su designación y con las constancias laborales y académicas contenidas en su currículum vitae;
- VI. Carta de No Antecedentes Penales, expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado y con manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad el no haber sido condenado por delito alguno; y
- VII. En su caso, escrito con la manifestación de aceptación de ser propuesto como aspirante.

Quedando la lista de aspirantes que se propone, en los siguientes términos:

Ciudadana Leticia Castro Ortiz.
 Ciudadano Ernesto Araujo Carranza.
 Ciudadano Gabriel Gallegos Pérez.
 Ciudadana Felicidad del Socorro Bonilla Gómez.
 Ciudadano Marcos Ignacio Cuevas González.
 Ciudadana María Antonia Cárcamo Cortez.

En atención a lo expuesto y en observancia a los artículos 27, párrafo segundo, 28, párrafo primero, 29 y parte final del párrafo primero del Segundo Transitorio de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero número 568, solicitamos al presidente de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado, someter al Pleno la presente lista para su elección.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, febrero 9 de 2006.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Gobierno.

Ciudadano Carlos Reyes Torres, Presidente.- Ciudadano Abraham Ponce Guadarrama, Secretario.- Ciudadano Benito García Meléndez, Vocal.- Ciudadano Mario Ramos del Carmen, Vocal.- Ciudadano Rey Hernández García, Vocal.- Ciudadano Arturo Álvarez Angli, Vocal.- Todos con firma.

El Presidente:

Esta Presidencia, dada la naturaleza del asunto en desahogo, pregunta al Pleno si existen diputados que deseen hacer uso de la palabra, para razonar su voto.

Se concede el uso de la palabra al diputado Ramiro Solorio Almazán, por un tiempo de hasta 20 minutos para razonar su voto.

El diputado Ramiro Solorio Almazán:

Con su venia, diputado presidente.

El problema de Guerrero en los asuntos de transparencia tiene que ver con la tardía discusión de los temas de transparencia en la Entidad, pero sobre todo con la ausencia de equilibrios y contrapesos reales al Poder Ejecutivo, en ese sentido la Comisión tiene que ser un contrapeso al ejercicio arbitrario del poder, controlar y mantener un sistema de pesos y contrapesos son el mejor medio para evitar el abuso del poder y garantizar que los gobernantes ejerzan su función de manera honesta, responsable y eficaz.

Por eso es indispensable que el Poder Legislativo reivindique sus facultades, que el Poder Judicial fortalezca su independencia y que esta naciente Comisión de Transparencia surja con toda la fuerza y el respaldo de la sociedad para que existan instancias con capacidad autónoma y verdadera, que sean garante de la transparencia, de esta forma para lograr los contrapesos reales, el elemento clave es la transparencia.

La transparencia implica que todas las decisiones y acciones de los poderes sean accesibles al público en general, la Ley de Transparencia aprobada por la pasada Legislatura y que entrará en vigor en el mes de marzo 2006, es un mecanismo de contrapeso directo frente a los gobiernos y esperamos que sus resultados sean inmediatos, ya que entrará en vigor en el mes de marzo.

Desafortunadamente la curva de aprendizaje en Guerrero en materia de transparencia se ha prolongado demasiado, todavía se pueden observar las enormes resistencias que se presentan cuando se discuten el tema o incluso la lluvia de diatribas en contra de quien hace un señalamiento al respecto, deben entenderse que la transparencia da legitimidad y la legitimidad da autoridad moral, no debe ser

la transparencia una bandera sectaria, debe ser un espacio de encuentro de todas la fuerzas democratizadoras de la Entidad, debemos concurrir todos y deben ser fruto del consenso, por lo que el principal reto ahora es fomentar una sociedad interesada y participativa en el marco de la transparencia, si la discrecionalidad provoca desconfianza, la transparencia genera confianza social, respaldo y mejores gobiernos.

Algunos funcionarios ven aún a la transparencia como un riesgo a sus privilegios y a sus modos autoritarios de gobernar y no como una vía para la transición democrática de la Entidad, se debe entender que estamos ante nuevas reglas y tienen que estar todos, debemos estar todos preparados para estar siempre bajo el escrutinio de la sociedad, sintiendo la obligación de responder ante los cuestionamientos del ciudadano.

Debemos recordar que apenas hace algunas semanas, precisamente cuando se nos envió el proyecto de Presupuesto de Egresos nosotros destacamos que no venía etiquetado un recurso para la Comisión de Acceso a la Información Pública del Estado, propusimos que se debería etiquetar un recurso, incluso propusimos que fuese de 10 millones de pesos, afortunadamente y hay que mencionarlo, de todas la propuestas que hicimos a la comisión respectiva, esta fue la única propuesta que nos tomaron en cuenta, aún cuando solamente le destinaron 3.5 millones de pesos, por lo que señalamos que es un recurso insuficiente, habrá en el siguiente presupuesto que etiquetar más recursos para garantizar su éxito, para consolidarla, sobre todo porque hay que recordar que la comisión será un órgano de autoridad con autonomía patrimonial, de operación y de decisión y su objetivo será vigilar el debido cumplimiento de las disposiciones en materia de acceso a la información y obviamente que deberá requerir de un presupuesto suficiente para el siguiente año.

La naciente comisión, una vez que sea designada, debe de manera inmediata cortar el cordón umbilical para ser garante de la transparencia de todos los poderes, incluido el Poder Legislativo, poder que designa la comisión y poder que debe ser sometido también a la transparencia y a la rendición de cuentas que debe prevalecer en todos los poderes, instituciones e instancias que manejen recursos públicos, por eso la convocatoria es a que una vez que sean designados, de inmediato corten este cordón umbilical del Poder Legislativo que es quien decidirá.

Compañeras y compañeros diputados:

Confiamos en que la Comisión de Gobierno tuvo los criterios acertados para definir una lista de seis personalidades que hoy nos presentan, dentro del cúmulo de propuestas que se registraron, dentro de esta lista de seis

personas hay una que me llama mucha la atención y que quiero pedirles, que uno de sus tres votos sea precisamente para la compañera María Antonia Cárcamo Cortés porque nos parece indispensable que una persona con un perfil como el de ella, con una trayectoria sin tacha alguna y que ha sido reconocida incluso en innumerables ocasiones por el Poder Legislativo, debe formar parte de esta naciente comisión por la naturaleza de la misma, que debe estar dedicada a escudriñar, a investigar, a revelar lo que no quieren que se sepa y precisamente es un perfil adecuado que me parece vendría a fortalecer en mucho los trabajos de esta naciente comisión.

Por eso yo les pido que uno de sus tres votos, razonado, sea precisamente para la compañera María Antonia Cárcamo Cortés, es una petición, ustedes tienen su trayectoria en sus manos y nos parece que es un perfil adecuado dentro de esta lista de seis que nos presenta la Comisión de Gobierno.

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia, con base en la solicitud suscrita por los diputados coordinadores de las fracciones parlamentarias y de las representaciones de partido de este Honorable Congreso del Estado y con fundamento en el artículo 152, fracción III, inciso "d" de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete en votación por cédula para su elección, la lista de aspirantes propuestos para ocupar el cargo de comisionados de la Comisión para el Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, para el periodo comprendido del 9 de febrero de 2006 al 8 de febrero de 2010.

Los candidatos: ciudadana Leticia Castro Ortiz, ciudadano Ernesto Araujo Carranza, ciudadano Gabriel Gallegos Pérez, ciudadana Felicidad del Socorro Bonilla Gómez, ciudadano Marcos Ignacio Cuevas González, ciudadana María Antonia Cárcamo Cortez.

Esta Presidencia se permite realizar la siguiente precisión: la cédula que se les hará llegar contiene los nombres de seis aspirantes y al extremo derecho de cada nombre un recuadro debiendo marcar con una x los tres nombres por los que estén a favor, en caso de que una cédula contenga más de tres marcas será anulada automáticamente.

Se instruye a la Oficialía Mayor para que distribuyan a las ciudadanas diputadas y diputados las cédulas de votación correspondiente, a efecto de que los ciudadanos diputados estén en condiciones de emitir su voto en la urna respectiva.

Solicito al diputado secretario Raymundo García

Gutiérrez, se sirva pasar lista de asistencia, con el objeto de que los ciudadanos diputados procedan a emitir su voto conforme escuchen su nombre.

El secretario Raymundo García Gutiérrez:

(Pase de lista).

La vicepresidenta Martha Aurora García Martínez:

Solicito a los ciudadanos diputados secretarios realicen el escrutinio y cómputo de la votación e informen del resultado de la misma a esta Presidencia.

El secretario Raymundo García Gutiérrez:

El cómputo es el siguiente:

Ciudadana Leticia Castro Ortiz, 17 votos; ciudadano Ernesto Araujo Carranza, 34 votos; ciudadano Gabriel Gallegos Pérez, 6 votos; ciudadana Felicidad del Socorro Bonilla Gómez, 10 votos; ciudadano Marcos Ignacio Cuevas González 37, votos; ciudadana María Antonia Cárcamo Cortez, 25 votos.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Los diputados secretarios informan a esta Presidencia los siguientes resultados:

Leticia Castro Ortiz, 17 votos; Ernesto Araujo Carranza, 34 votos; Gabriel Gallegos Pérez, 6 votos; Felicidad del Socorro Bonilla Gómez, 10 votos; Marcos Ignacio Cuevas González, 37 votos; María Antonia Cárcamo Cortez, 25 votos.

Se designan como comisionados de la Comisión para el Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero para el periodo comprendido del 9 de febrero de 2006 al 8 de febrero de 2010 a los ciudadanos Ernesto Araujo Carranza y Marcos Ignacio Cuevas González.

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 28 de la Ley de Acceso a la Información Pública del estado de Guerrero número 568, se declara un receso de 30 minutos y se ordena a la Comisión de Gobierno presente a esta Plenaria, una nueva lista de aspirantes con el doble número que falta por elegir.

(Receso)

(Reinicio)

Solicito al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, se sirva pasar lista de asistencia para verificar quórum.

El secretario Raymundo García Gutiérrez:

(Pasó lista de asistencia)

Se informa a la Presidencia con la asistencia de 43 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se concede el uso de la palabra al diputado Arturo Álvarez Angli, para que dé lectura a la segunda propuesta para elegir a los comisionados de la Comisión para el Acceso a la Información Pública, que fungirán del 9 de febrero de 2006 al 8 de febrero de 2010.

El diputado Arturo Álvarez Angli:

Gracias, diputado presidente.

Los suscritos diputados Carlos Reyes Torres, Abraham Ponce Guadarrama, Benito García Meléndez, Mario Ramos del Carmen, Rey Hernández García y Arturo Álvarez Angli, en nuestro carácter de presidente, secretario y vocales respectivamente, de la Comisión de Gobierno, conforme a lo dispuesto en los artículos 27, párrafo segundo y 28, párrafo segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero número 568 y para lo dispuesto en la parte final del párrafo primero del artículo segundo transitorio de la citada Ley de Acceso a la Información, me permito proponer a la Plenaria la segunda lista de aspirantes a comisionados de la Comisión de Acceso para la Información Pública del Estado de Guerrero, para fungir por el periodo comprendido del 9 de febrero de 2006 al 8 de febrero de 2010, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que en la presente sesión se sometió a votación la lista con el doble de aspirantes que se debe elegir a comisionados de la Comisión de Acceso para la Información Pública del Estado de Guerrero, para fungir por el periodo comprendido del 9 de febrero de 2006 al 8 de febrero de 2010.

Que del resultado de la votación, sólo los ciudadanos Ernesto Araujo Carranza y Marcos Ignacio Cuevas

González, alcanzaron la votación de las dos terceras partes de los diputados presentes en la sesión.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 28, segundo párrafo de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, cuando no se alcance la votación requerida con los tres comisionados que se deben designar, la Comisión de Gobierno deberá presentar otra propuesta hasta llegar a cubrir las tres designaciones, en los términos que dispone el primer párrafo del citado artículo 28 de la ley de la materia.

Con base a lo anterior, los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno realizamos como segunda propuesta la siguiente lista de aspirantes:

Ciudadana Leticia Castro Ortiz, ciudadana Maria Antonia Cárcamo Cortez.

En atención a lo expuesto y en observancia a los artículos 27, párrafo segundo, 28, párrafos primero y segundo, 29 y parte final del párrafo primero del segundo transitorio de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero número 568, solicitamos al presidente de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado, someter al Pleno la presente lista para su elección.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, febrero 9 de 2006.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Gobierno.
Ciudadano Carlos Reyes Torres, Presidente.- Abraham Ponce Guadarrama, Secretario.- Benito García Meléndez, Vocal.- Mario Ramos Del Carmen, Vocal.- Rey Hernández García, Vocal.- Arturo Álvarez Angli, Vocal.- Todos con firma.

Gracias, diputado presidente.

El Presidente:

Con fundamento en el artículo 152, fracción III, inciso "d" de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete en votación por cédula para su elección la segunda lista de aspirantes propuestos para ocupar el cargo de comisionados de la Comisión para el Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, para el periodo comprendido del 9 de febrero de 2006 al 8 de febrero de 2010.

Los aspirantes: Leticia Castro Ortiz y María Antonia Cárcamo Cortés.

Esta Presidencia se permite realizar la siguiente precisión: la cédula que se les hará llegar contiene los nombres de dos aspirantes y al extremo derecho de cada nombre un

recuadro, debiendo marcar con una "x" el nombre por el que estén a favor, en caso de que alguna cédula contenga más de una marca, será anulada automáticamente.

Se instruye a la Oficialía Mayor para que distribuya a los ciudadanos diputados y diputadas la cédula de votación correspondientes, a efecto de que estén en condiciones de emitir su voto en la urna respectiva.

Solicito al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, pasar lista de asistencia con el objeto de que los ciudadanos diputados procedan a emitir su voto conforme escuchen su nombre.

El secretario Raymundo García Gutiérrez:

(Pasó lista de asistencia).

El Presidente:

Solicito a los diputados secretarios realicen el escrutinio y cómputo de la votación e informen del resultado de la misma a esta Presidencia.

El secretario Raymundo García Gutiérrez:

El resultado de la votación es el siguiente: 16 votos a la ciudadana Leticia Castro Ortiz, 27 votos a la ciudadana María Antonia Cárcamo Cortés.

El Presidente:

En virtud de que la segunda propuesta no alcanza la votación, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 28 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero número 568, se declara un receso de 10 minutos y se ordena a la Comisión de Gobierno presente a esta Plenaria, una nueva lista de aspirantes con el doble del número que falta por elegir.

(Receso)

(Reinicio)

Solicito al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, se sirva pasar lista de asistencia con el objeto de verificar el quórum.

El secretario Raymundo García Gutiérrez:

(Pasó lista de asistencia).

Se informa a la Presidencia la asistencia de 43 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se concede el uso de la palabra al diputado Arturo Álvarez Angli, para que dé lectura a la tercera propuesta para elegir a los comisionados de la Comisión para el Acceso a la Información Pública que fungirán del 9 de febrero de 2006 al 8 de febrero de 2010.

El diputado Arturo Álvarez Angli:

Gracias, diputado presidente.

Los suscritos diputados Carlos Reyes Torres, Abraham Ponce Guadarrama, Benito García Meléndez, Mario Ramos del Carmen, Rey Hernández García y Arturo Álvarez Angli, en nuestro carácter de presidente, secretario y vocales, respectivamente, de la Comisión de Gobierno, conforme a lo dispuesto en los artículos 27 párrafo segundo y 28 párrafo segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero número 568 y para lo dispuesto en la parte final del párrafo primero del artículo segundo transitorio de la citada Ley de Acceso a la Información, me permito proponer a la Plenaria la tercera lista de aspirantes a comisionados de la Comisión de Acceso para la Información Pública del Estado de Guerrero, para fungir por el periodo comprendido del 9 de febrero de 2006 al 8 de febrero de 2010, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que en la presente sesión se sometió a votación la segunda lista con el doble de aspirantes que faltan por elegir como comisionados de la Comisión de Acceso para la Información Pública del Estado de Guerrero, para fungir por el periodo comprendido del 9 de febrero de 2006 al 8 de febrero de 2010.

Que del resultado de la votación, ninguna de las propuestas obtuvo la votación de las dos terceras partes de los diputados presentes en la sesión.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 28, segundo párrafo de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, cuando no se alcance la votación requerida con los tres comisionados que se deben designar, la Comisión de Gobierno deberá presentar otra propuesta hasta llegar a cubrir las tres designaciones, en los términos que dispone el primer párrafo del citado artículo 28 de la ley de la materia.

Con base a lo anterior, los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno realizamos como tercera propuesta la siguiente lista de aspirantes:

Ciudadana Leticia Castro Ortiz, ciudadana María Antonia Cárcamo Cortez.

En atención a lo expuesto y en observancia a los artículos 27, párrafo segundo, 28, párrafos primero y segundo, 29 y parte final del párrafo primero del segundo transitorio de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero número 568, solicitamos al presidente de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado, someter al Pleno la presente lista para su elección.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, febrero 9 de 2006.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Gobierno.
Ciudadano Carlos Reyes Torres Presidente.- Ciudadano Abraham Ponce Guadarrama, Secretario.- Ciudadano Benito García Meléndez, Vocal.- Ciudadano Mario Ramos del Carmen, Vocal.- Ciudadano Rey Hernández García, Vocal.- Arturo Álvarez Angli, Vocal.

Gracias, diputado presidente.

El Presidente:

Con fundamento en el artículo 152, fracción III, inciso "d" de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete en votación por cédula para su elección la tercera lista de aspirantes propuestos para ocupar el cargo de comisionados de la Comisión para el Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, para el periodo comprendido del 9 de febrero de 2006 al 8 de febrero de 2010.

Los aspirantes: Leticia Castro Ortiz y María Antonia Cárcamo Cortez.

Esta Presidencia se permite realizar la siguiente precisión: la cédula que se les hará llegar contiene los nombres de las dos aspirantes y al extremo derecho de cada nombre un recuadro, debiendo marcar con una "x" el nombre por el que estén a favor, en caso de que alguna cédula contenga dos marcas, será anulada automáticamente.

Se instruye a la Oficialía Mayor para que distribuya a los ciudadanos diputados y diputadas la cédula de votación correspondiente, a efecto de que estén en condiciones de emitir su voto en la urna respectiva.

Solicito al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, se sirva pasar lista de asistencia con el objeto de que los ciudadanos diputados procedan a emitir su voto conforme escuchen su nombre.

El secretario Raymundo García Gutiérrez:

(Pasó lista de asistencia).

El Presidente:

Se instruye a los diputados secretarios realicen el escrutinio y cómputo de la votación e informen del resultado de la misma a esta Presidencia.

El secretario Raymundo García Gutiérrez:

El resultado de la votación es el siguiente:

13 votos la ciudadana Leticia Castro Ortiz, 30 votos la ciudadana María Antonia Cárcamo Cortez.

El Presidente:

Los diputados secretarios informan a esta Presidencia los siguientes resultados:

Leticia Castro Ortiz, 13 votos; María Antonia Cárcamo Cortez, 30 votos.

Se designa como comisionado de la Comisión para el Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, para el periodo comprendido del 9 de febrero de 2006 al 8 de febrero de 2010, a la ciudadana María Antonia Cárcamo Cortez.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 29 de la Ley de Acceso a la Información del Estado de Guerrero número 568, declara que los candidatos propuestos para ocupar el cargo de comisionados de la Comisión para el Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, para el periodo comprendido del 9 de febrero de 2006 al 8 de febrero de 2010, ha sido electa por las dos terceras partes, en consecuencia emitase el decreto correspondiente, comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes, expídanseles los nombramientos correspondientes y tómesese la protesta de ley.

Se instruye a la Oficialía Mayor cite a los comisionados electos para el lunes 13 del presente para poder proceder a tomarles la protesta de ley como comisionados de la Comisión para el Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, para el periodo comprendido del 9 de febrero de 2006 al 8 de febrero de 2010.

En desahogo del inciso "f" del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, se sirva dar primera lectura del dictamen con proyecto de decreto correspondiente al informe de resultados de la fiscalización superior de la Cuenta de Hacienda Pública del gobierno del Estado, correspondiente al periodo abril - agosto del ejercicio fiscal 2005.

El secretario Raymundo García Gutiérrez:

Se emite dictamen con proyecto de decreto.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

En cumplimiento a la obligatoriedad constitucional que tiene este Honorable Congreso, para revisar los ingresos y egresos estatales, fue enviado a esta Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Guerrero, correspondiente al periodo abril - agosto de 2005, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El titular del Ejecutivo estatal, mediante oficio número SGG/JF/062/2005 recibido en la Oficialía Mayor el 30 de septiembre del año 2005, firmado por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, de conformidad con lo establecido por el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, remitió al Honorable Congreso del Estado, la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Guerrero, correspondiente al periodo abril - agosto del ejercicio fiscal 2005, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso.

Mediante oficio número OM/DPL/1068/2005 signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso, de fecha 4 de octubre de 2005, se remitió a la Auditoría General del Estado, la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Guerrero, correspondiente al periodo abril - agosto del ejercicio fiscal 2005, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

Por oficio número AGE/0236/06 de fecha 19 de enero de 2005, el auditor general del Estado, remitió el Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Guerrero, correspondiente al periodo abril - agosto del ejercicio fiscal 2005, con el objeto de que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, proceda a formular el dictamen de la Cuenta Pública en comento.

Esta Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 46, 49, fracción IV, 55, fracción II, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de

la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Guerrero de antecedentes y tomando como base el informe de resultados correspondiente, emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 204 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, la Auditoría General del Estado de Guerrero presentó al Honorable Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Guerrero, correspondiente al periodo abril - agosto del ejercicio fiscal 2005.

El examen de la Cuenta Pública, se enfocó a la auditoría de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas, de las políticas administrativas y financieras de las transacciones gubernamentales, conforme a lo establecido en el artículo 204 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286.

Para la fiscalización de los ingresos y de los gastos, se observó que el método de registro contable es el de contado, esto es, que reconoce los ingresos cuando se cobran y los gastos cuando se pagan; resultando de mucha utilidad, el sistema de contabilidad gubernamental operado por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno Estatal, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de la Ley número 255 del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Deuda Pública, es competencia de esta Dependencia, realizar la consolidación financiera y estadística de la información que integra la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal.

Para determinar la naturaleza, los alcances y procedimientos de auditoría, para obtener la evidencia comprobatoria suficiente y competente, y lograr los resultados contenidos en el presente Informe presentado por la Auditoría General del Estado, se realizó la evaluación del control interno diseñado y establecido por las dependencias del Ejecutivo estatal, verificando la transparencia en la aplicación de los recursos públicos.

Respecto al proceso de revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, se aplicaron los procedimientos y técnicas de auditoría que se estimaron convenientes en cada caso, fijando los objetivos y alcances en apego con las normas de auditoría y a los principios de contabilidad gubernamental generalmente aceptados, así como a lo establecido en la Ley de Ingresos, al decreto de Presupuesto de Egresos estatal y federal para el ejercicio fiscal 2005.

El Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado por el periodo abril - agosto de 2005, se presenta bajo las premisas de profesionalidad, imparcialidad e independencia en los trabajos de revisión desarrollados por el Órgano Técnico de Fiscalización del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, dando puntual y cabal cumplimiento con el mandato constitucional y a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

El informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, está estructurado en cinco capítulos a saber: Capítulo I.- Principios de Contabilidad Gubernamental, Capítulo II.- Dependencias, Capítulo III.- Aspecto Financiero y Presupuestal, Capítulo IV.- Observaciones y Recomendaciones de carácter general, y V.- Conclusión.

El informe de resultados presentado por la Auditoría General del Estado es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO ABRIL - AGOSTO DE 2005.

I. Principios de Contabilidad Gubernamental

Nuestra revisión incluyó la verificación de la aplicación de los principios de contabilidad gubernamental por parte del ente auditado, los cuales se mencionan a continuación:

Ente
Cuantificación en términos monetarios
Período contable
Costo histórico
Existencia permanente
Control presupuestario
Consistencia o comparabilidad
Cumplimiento de disposiciones legales

Asimismo, la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría, nos permitieron obtener la evidencia suficiente y competente para emitir una opinión respecto a las operaciones de ingresos y egresos reportadas en la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado, correspondiente al período abril - agosto de 2005.

II. Dependencias

Las dependencias del Sector Central que fueron seleccionadas para su revisión de acuerdo a nuestro programa de trabajo, para verificar las transferencias de

recursos financieros por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración son las siguientes:

- A) Secretaría de Desarrollo Social.
- B) Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
- C) Secretaría de Desarrollo Económico.
- D) Secretaría de Salud.
- E) Secretaría de Desarrollo Rural.
- F) Secretaría de Fomento Turístico.

III. Aspecto financiero y presupuestal

En materia de ingresos y de la aplicación del gasto público, se observó que se realizaron con apego a los ordenamientos legales, tales como la Ley de Hacienda del Estado número. 428, Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2005, Código Fiscal del Estado de Guerrero número. 429, Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2005, Ley número. 255 del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Deuda Pública, Ley de Planeación, Ley número. 251 que crea el Sistema Estatal de Coordinación Fiscal y Establece las Bases, Montos y Plazos a que se sujetarán las Participaciones Federales, la Ley de Obras Públicas del Estado de Guerrero número. 170, la Ley Federal de Coordinación Fiscal y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

1. Presupuesto anual de ingresos

El Presupuesto de Ingresos autorizado al gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2005, según la Ley número 408 publicada en el Periódico Oficial el día 21 de diciembre de 2004, ascendió a 21, 622,142.4 miles de pesos, distribuidos de la siguiente manera:

Concepto	Miles de pesos
	Importe
Sector Central	6,591,262.0
Ingresos Provenientes de la Federación	15,030,880.4
Total	21,622,142.4

1.1 Modificaciones al Presupuesto de Ingresos

El Presupuesto de Ingresos autorizado para el ejercicio fiscal 2005 asciende a la cantidad de 21,622,142.4 miles de pesos, mismo que al 31 de agosto fue modificado a 22,216,970.1 miles de pesos, es decir, 594,827.7 miles de pesos más, que representan el 2.7 por ciento de incremento respecto al presupuesto autorizado y se integra como sigue:

Concepto	Miles de pesos		
	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado al 31 de agosto	Variaciones
<i>Sector Central</i>	6,591,262.0	6,885,309.3	294,047.3
Ingresos Propios	735,412.9	791,378.6	55,965.7
Impuestos	344,721.0	345,058.6	337.6
Derechos	136,890.5	140,931.7	4,041.2
Productos	30,830.0	41,294.5	10,464.5
Aprovechamientos	222,971.4	264,093.8	41,122.4
Participaciones Federales	5,290,927.0	5,529,008.6	238,081.6
Ingresos Extraordinarios	564,922.1	564,922.1	0.0
<i>Ingresos Provenientes de la Federación</i>	15,030,880.4	15,331,660.8	300,780.4
Ramo 39 Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de Entidades Federativas	557,699.1	503,430.0	(54,269.1)
Ramo 33 Fondos de Aportaciones Federales	13,353,755.4	13,597,477.8	243,722.4
Educación Básica y Normal	8,341,943.2	8,216,494.3	(125,448.9)
Servicios de Salud	1,846,226.0	1,870,029.4	23,803.4
Infraestructura Social	1,934,649.0	2,085,487.4	150,838.4
Fortalecimiento de los Municipios	789,816.4	819,629.6	29,813.2
Aportaciones Múltiples	168,569.8	337,630.2	169,060.4
Educación Tecnológica y de Adultos	117,951.0	115,783.6	(2,167.4)
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	154,600.0	152,423.3	(2,176.7)
Ramo 21 Promoción y Desarrollo Turístico	0.0	2,015.9	2,015.9
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	0.0	8,846.3	8,846.3
Ramo 11 Educación Media Superior y Tecnológica	0.0	0.4	0.4
Ramo 08 Apoyos Directos al Campo	281,013.4	281,013.8	0.4
Otros Recursos Federalizados	838,412.5	938,876.6	100,464.1
Universidad Autónoma de Guerrero	828,400.3	661,522.6	(166,877.7)
Socorro de Ley	10,012.2	10,012.2	0.0
Programa Integral de Fortalecimiento Institucional	0.0	73,416.7	73,416.7
Fideicomiso Infraestructura de los Estados	0.0	189,543.1	189,543.1
FAPRACC	0.0	2,075.3	2,075.3
Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT)	0.0	2,306.7	2,306.7
Total	21,622,142.4	22,216,970.1	594,827.7

Es importante aclarar que las modificaciones al presupuesto autorizado, se llevan a cabo con el objeto de homologar los montos con los del Presupuesto de Egresos de la Federación, en virtud de que este último es aprobado en fecha posterior a la autorización del Presupuesto de Egresos del gobierno del Estado.

2. Ingreso Real

En el periodo abril - agosto de 2005, se obtuvo un ingreso de 8,947,484.6 miles de pesos, que acumulados al trimestre anterior representan el 70.2 por ciento de avance con respecto al presupuesto anual modificado, como se indica en el siguiente cuadro.

2.1 Ingreso Consolidado

Concepto	Miles de pesos			% de avance
	Presupuesto anual modificado al 31 de agosto	Ingresos Abril-agosto	Ingreso Acumulado Enero-agosto	
Sector Central	6,885,309.3	2,804,899.2	4,975,252.1	72.3
Ingresos Provenientes de la Federación	15,331,660.8	6,142,585.4	10,622,916.1	69.3
Total	22,216,970.1	8,947,484.6	15,598,168.2	70.2

2.1.1 Ingresos del Sector Central

Los ingresos del Sector Central se dividen en 3 grupos como a continuación se presentan:

Concepto	Miles de pesos			% de avance
	Presupuesto anual modificado al 31 de agosto	Ingresos Abril-agosto	Ingreso Acumulado Enero-agosto	
Ingresos Propios	791,378.6	429,229.9	688,394.2	87.0
Participaciones Federales	5,529,008.6	2,148,268.4	3,786,251.9	68.5
Ingresos Extraordinarios	564,922.1	227,400.9	500,606.0	88.6
Total	6,885,309.3	2,804,899.2	4,975,252.1	72.3

2.1.1.1 Ingresos Propios

Concepto	Miles de pesos			% de avance
	Presupuesto anual modificado al 31 de agosto	Ingresos Abril-agosto	Ingreso Acumulado Enero-agosto	
Impuestos	345,058.6	184,323.0	300,530.5	87.1
Derechos	140,931.7	57,254.9	96,565.3	68.5
Productos	41,294.5	32,476.4	38,871.8	94.1
Aprovechamientos	264,093.8	155,175.6	252,426.6	95.6
Total	791,378.6	429,229.9	688,394.2	87.0

A) Impuestos

Concepto	Miles de pesos			% de avance
	Presupuesto anual modificado al 31 de agosto	Ingresos Abril-agosto	Ingreso Acumulado Enero-agosto	
Profesión Médica	4,899.6	2,458.7	3,745.7	76.4
Instrumentos públicos y operaciones contractuales	466.6	183.7	278.5	59.7
Diversiones y	1,866.5	868.6	1,163.7	62.3

Concepto	Presupuesto anual modificado al 31 de agosto	Ingresos Abril-agosto	Ingreso Acumulado Enero-agosto	% de avance
espectáculos públicos				
Loterías, rifas, sorteos y juegos permitidos	1,258.2	977.4	1,258.2	100.0
Compra venta de vehículos	12,715.6	5,585.2	9,285.8	73.0
2% Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal	109,424.1	65,538.2	100,981.1	92.3
Adicionales	135,671.9	67,750.6	111,592.7	82.3
Servicio de Hospedaje	42,009.2	25,264.9	42,009.2	100.0
Contribución Estatal	12,132.3	4,454.7	9,814.9	80.9
Tenencia Local	24,614.6	11,241.0	20,400.7	82.9
Total	345,058.6	184,323.0	300,530.5	87.1

En el período abril – agosto se recaudaron 184,323.0 miles de pesos, que acumulados al trimestre anterior representan el 87.1% con relación al presupuesto anual modificado.

De este rubro se seleccionaron para la revisión los siguientes conceptos:

Concepto	Importe
Compra venta de vehículos	5,585.2
2% Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal	65,538.2
Adicionales	67,750.6
Servicio de Hospedaje	25,264.9
Tenencia Local	11,241.0
Total	175,379.9

Las partidas seleccionadas para la revisión representan el 95.1 por ciento del total de los ingresos por el rubro de impuestos. Por estos conceptos se verificaron los meses de abril y junio respectivamente, ya que en estos meses se obtuvo la mayor captación de recursos, utilizando los siguientes procedimientos de auditoría:

- Se verificaron aritméticamente los reportes de ingresos y se cotejaron contra los recibos oficiales y fichas de depósito.

- Se cotejó la ficha de depósito contra el estado de cuenta bancario.

- Se cotejó contra los registros de informática.

- Se comprobó que en la mayoría de los casos el cálculo y el cobro de las contribuciones se efectuaron de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

- Se cotejó contra la Cuenta Pública.

El alcance de la revisión para el mes de abril fue del 37.7 por ciento y de junio el 52.1 por ciento.

B) Derechos

Concepto	Miles de pesos			% de avance
	Presupuesto anual modificado al 31 de agosto	Ingresos Abril-agosto	Ingreso Acumulado Enero-agosto	
Cooperación para obras públicas	100.0	0.0	0.0	0.0
Servicio de tránsito	3,173.2	258.7	640.8	20.2
Servicio de control vehicular	68,988.2	20,148.1	35,484.4	51.4
Servicio de transportes	26,319.6	10,975.4	22,913.3	87.1
Registro público de la propiedad	28,022.7	19,546.5	28,022.7	100.0
Legalización de firmas, certificaciones y registro civil	11,005.5	4,548.6	6,802.7	61.8
Servicios educativos para las escuelas	100.0	2.4	39.6	39.6
Servicios de salubridad	100.0	0.0	0.0	0.0
Constancias del ejecutivo, de no riesgos de explosivos	100.0	0.0	0.0	0.0
Sistema de tiempo compartido	100.0	8.4	33.7	33.7
Procuraduría de Protección Ecológica	350.7	92.9	183.5	52.3
Diversos	2,571.8	1,673.9	2,444.6	95.1
Total	140,931.7	57,254.9	96,565.3	68.5

En el periodo revisado se recaudaron 57,254.9 miles de pesos, que acumulados al trimestre anterior representan el 68.5 por ciento de avance, con relación al presupuesto anual modificado.

De este rubro se seleccionaron para la revisión los siguientes conceptos:

Concepto	Importe
Servicios de control vehicular	20,148.1
Servicios de transporte	10,975.4
Total	31,123.5

Las partidas seleccionadas para la revisión representan el 54.4 por ciento del total de los ingresos por el rubro de derechos. Por estos conceptos se verificaron los meses de abril y junio respectivamente, ya que en estos meses se obtuvo la mayor captación de recursos, utilizando los siguientes procedimientos de auditoría:

- Se verificaron aritméticamente los reportes de ingresos y se cotejaron contra los recibos oficiales y fichas de depósito.

- Se cotejó la ficha de depósito contra el estado de cuenta bancario.

- Se cotejó contra los registros de informática.

- Se comprobó que en la mayoría de los casos el cálculo y el cobro de las contribuciones se efectuaron de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

- Se cotejó contra la Cuenta Pública.

El alcance de la revisión para el mes de abril fue del 16.2 por ciento y de junio el 14.5 por ciento.

C) Productos

Concepto	Miles de pesos			% de avance
	Presupuesto anual modificado al 31 de agosto	Ingresos Abril-agosto	Ingreso Acumulado Enero-agosto	
Venta y renta de bienes muebles e inmuebles	2,301.0	1,124.7	1,742.2	75.7
Rendimientos financieros de capital	28,493.2	26,862.6	28,493.2	100.0
Establecimiento o empresas del Gobierno	100.0	0.0	0.0	0.0
Renta de maquinaria del Gobierno	100.0	0.0	11.8	11.8
Publicaciones y formas oficiales	407.9	270.6	407.9	100.0
Papel y formatos del registro civil	9,792.4	4,215.8	8,214.0	83.9
Diversos	100.0	2.7	2.7	2.7
Total	41,294.5	32,476.4	38,871.8	94.1

La recaudación de ingresos por productos en el periodo abril - agosto sumaron la cantidad de 32,476.4 miles de pesos, que acumulados al trimestre anterior representan el 94.1 por ciento de avance con respecto al presupuesto anual modificado.

De este rubro se seleccionó para la revisión los rendimientos financieros de Capital, que representan el 82.7 por ciento del total de los ingresos por productos. Por este concepto se verificó el mes de junio, utilizando los siguientes procedimientos de auditoría:

- Se verificaron aritméticamente los reportes de ingresos y se cotejaron contra los recibos oficiales.

- Se cotejó contra el estado de cuenta bancario.

- Se cotejó contra los registros de informática.

- Se cotejó contra la Cuenta Pública.

El alcance de la revisión del mes de junio fue del 85.5 por ciento.

D) Aprovechamientos

Concepto	Miles de pesos			% de avance
	Presupuesto anual modificado al 31 de agosto	Ingresos Abril-agosto	Ingreso Acumulado Enero-agosto	
Recargos del año corriente y ejercicios anteriores	5,342.8	3,159.9	5,342.8	100.0
Multas fiscales judiciales y administrativas	12,112.8	4,861.5	8,159.1	67.4
Rezagos de cuentas de ejercicios anteriores	6,297.2	2,941.8	5,922.9	94.1
Concesiones y contratos	100.0	0.0	0.0	0.0
Reintegros, indemnizaciones y cancelación de contratos	5,815.6	0.0	0.0	0.0
Donativos	100.0	0.0	0.0	0.0
Subsidios	100.0	0.0	0.0	0.0
Cauciones por resolución a favor del Estado	581.6	372.1	532.1	91.5
Cooperación de municipios para los CERESOS	100.0	0.0	0.0	0.0
Gastos de requerimiento y Ejecución	1,744.7	476.0	925.6	53.1
Incentivos económicos de la Federación	14,549.1	10,140.7	14,549.1	100.0
Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	153,240.0	86,277.5	153,240.0	100.0
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	39,662.4	23,912.7	39,662.4	100.0
Actos de fiscalización concurrente y verificación	2,326.3	1,078.7	2,071.3	89.0
Otros Aprovechamientos	22,021.3	21,954.7	22,021.3	100.0
Total	264,093.8	155,175.6	252,426.6	95.6

De este rubro se seleccionó para la revisión los siguientes:

Concepto	Importe
Incentivos Económicos de la Federación	10,140.7
Impuestos Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	86,277.5
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	23,912.7
Total	120,330.9

Las partidas seleccionadas para la revisión representan el 77.5 por ciento del total de los ingresos por el rubro de aprovechamientos. Por estos conceptos se verificaron los meses de abril y junio respectivamente, utilizando los siguientes procedimientos de auditoría:

- Se verificaron aritméticamente los reportes de ingresos y se cotejaron contra los recibos oficiales y fichas de depósito.

- Se cotejó la ficha de depósito contra el estado de cuenta bancario.

- Se cotejó contra los registros de informática.

- Se comprobó que en la mayoría de los casos el cálculo y el cobro de las contribuciones se efectuaron de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

- Se cotejó contra la Cuenta Pública.

El alcance de la revisión para el mes de abril fue del 24.2 por ciento y de junio el 52.0 por ciento.

Por lo anterior, la aplicación de los procedimientos de auditoría para la revisión de los ingresos propios permitió comprobar la veracidad de lo reportado.

También se constató que la Secretaría de Finanzas y Administración obtiene los Ingresos Propios a través de las 38 oficinas fiscales ubicadas en las diferentes partes del Estado, las cuales se mencionan a continuación: Ometepec, Cuajinicuilapa, Taxco, Pilcaya, Teloloapan, Chilapa, Ayutla, Cruz Grande, Chilpancingo, Zumpango del Río, Tierra Colorada, Tecpan de Galeana, Atoyac de Álvarez, Tixtla, Mochitlán, Iguala, Huitzucó, Tepecoacuilco, Buenavista de Cuéllar, Coyuca de Catalán, Zirándaro, La Unión, Tlapa, Malinaltepec, Acapulco Zona 1 (Costa Azul), San Marcos, Cd. Renacimiento, Huamuxtitlán, Arcelia, Tlapehuala, Acapulco Zona 2 (Quebrada), Coyuca de Benítez, Marquelia, Ciudad Altamirano, Cutzamala de Pinzón, Zihuatanejo, Petatlán y Caja (Tesorería).

Por otra parte se comprobó que la recaudación de los ingresos propios que estaban pendientes de registrarse correspondientes a la segunda quincena del mes de marzo, fueran incluidos en la presente Cuenta Pública.

2.1.1.2 Participaciones Federales

Concepto	Miles de pesos			% de avance
	Presupuesto anual modificado al 31 de agosto	Ingresos Abril-agosto	Ingreso Acumulado Enero-agosto	
Fondo General	5,318,212.3	2,048,356.1	3,646,768.2	68.6
Fondo de Fomento Municipal	112,765.8	51,408.8	71,482.4	63.4
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	94,657.7	48,503.6	68,001.4	71.8
Otras Participaciones	3,372.8	0.0	0.0	0.0
Total	5,529,008.6	2,148,268.5	3,786,252.0	68.5

Los procedimientos de auditoría aplicados a este rubro fueron los siguientes:

- Se verificaron las Constancias de Participaciones Federales emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- Se comprobó la emisión de los recibos oficiales de ingresos por las transferencias que realizó la Federación por concepto del Fondo General, Fondo de Fomento Municipal e Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

- Se cotejó contra los registros de Informática.

- Se cotejó contra la Cuenta Pública.

El alcance de la revisión fue del 100.0 por ciento.

Asimismo, se hace la aclaración que el Fondo de Fomento Municipal por un importe de 8,364.8 miles de pesos e Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios por la cantidad de 7,034.4 miles de pesos del mes de marzo que estaban pendientes de considerarse, fueron incluidos en la presente Cuenta Pública.

2.1.1.3 Ingresos Extraordinarios

Concepto	Miles de pesos			% de avance
	Presupuesto anual modificado al 31 de agosto	Ingresos Abril-agosto	Ingreso Acumulado Enero-agosto	
Programa de Telesecundaria	564,822.1	225,489.9	376,295.0	66.6
Apoyo Financiero	0.0	0.0	122,400.0	100.0
Otros Ingresos Extraordinarios (Festival Acapulco)	100.0	1,911.0	1,911.0	1,911.0
Total	564,922.1	227,400.9	500,606.0	88.6

Los procedimientos de auditoría aplicados a los Ingresos Extraordinarios para comprobar su veracidad, fueron los siguientes:

- Se comprobó la emisión de los recibos oficiales de ingresos por este concepto.

- Se verificó contra los registros de Informática.

- Se cotejó contra la Cuenta Pública.

El alcance de la revisión fue del 99.2 por ciento.

2.1.2 Ingresos Provenientes de la Federación

Concepto	Miles de pesos			% de avance
	Presupuesto anual modificado al 31 de agosto	Ingresos Abril-agosto	Ingreso Acumulado Enero-agosto	
Ramo 39 Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	503,430.0	256,523.4	338,428.8	67.2
Ramo 33 Fondo de Aportaciones Federales	13,597,477.8	5,564,863.7	9,576,153.0	70.4
Ramo 21 Promoción y Desarrollo Turístico	2,015.9	2,015.9	2,015.9	100.0
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	8,846.3	8,552.3	8,846.3	100.0
Ramo 11 Educación Media, Superior y Tecnológica	0.4	0.0	0.4	100.0
Ramo 08 Apoyos Directos al Campo	281,013.8	0.0	0.4	0.0
Otros Recursos Federalizados	938,876.6	310,630.1	697,471.3	74.3
Total	15,331,660.8	6,142,585.4	10,622,916.1	69.3

2.1.2.1 Ramo 39 Programa de Apoyos Para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

De este ramo se recibieron en el periodo revisado la cantidad de 256,523.4 miles de pesos, que acumulados al trimestre anterior representan el 67.2 por ciento de avance con relación al presupuesto anual modificado. Asimismo, se constató que la ministración federal del mes de marzo por la cantidad de 40,902.0 miles de pesos que estaba pendiente de registrarse, fue incluida en la presente Cuenta Pública.

Los procedimientos de auditoría utilizados para comprobar la veracidad de lo reportado, fueron los siguientes:

- Se comprobó la emisión de los recibos oficiales de ingresos por este concepto.

- Se verificó contra los registros de Informática.

- Se cotejó contra la Cuenta Pública.

El alcance de la revisión fue del 99.0 por ciento.

2.1.2.2 Ramo 33 Fondo de Aportaciones Federales

De los ingresos de origen federal, destacan por su importancia los recursos del Ramo 33 Fondo de Aportaciones Federales, mismo que se integra como sigue:

Concepto	Miles de pesos			% de avance
	Presupuesto anual modificado al 31 de agosto	Ingresos Abril-agosto	Ingreso Acumulado Enero-agosto	

Educación Básica y Normal	8,216,494.3	3,107,668.1	5,779,992.8	70.3
Servicios de Salud y Asistencia	1,870,029.4	708,277.5	1,155,408.9	61.8
Infraestructura Social	2,085,487.4	1,070,718.2	1,671,089.4	80.1
Estatal	252,761.1	154,252.0	204,804.7	81.0
Municipal	1,832,726.3	916,466.2	1,466,284.7	80.0
Fortalecimiento de los Municipios	819,629.6	341,524.5	546,437.7	66.7
Aportaciones Múltiples	337,630.2	168,874.0	223,380.2	66.2
Asistencia Social	183,041.1	88,024.1	115,890.4	63.3
Infraestructura Educación Básica y superior	154,589.1	80,849.9	107,489.8	69.5
Educación Tecnológica y de Adultos	115,783.6	45,856.5	77,899.1	67.3
Educación Tecnológica	61,284.1	24,115.9	41,932.1	68.4
Educación de Adultos	54,499.5	21,740.6	35,967.0	66.0
Seguridad Pública de los Estados y el D.F.	152,423.3	121,944.9	121,944.9	80.0
Total	13,597,477.8	5,564,863.7	9,576,153.0	70.4

De los recursos que transfirió la Federación por este concepto se utilizaron los siguientes procedimientos de auditoría, para comprobar su veracidad:

- Se comprobó la emisión de los recibos oficiales de ingresos por este concepto.
- Se verificó contra los registros de Informática.
- Se cotejó contra la Cuenta Pública.

El alcance de revisión fue del 99.9 por ciento.

Asimismo, se comprobó que los conceptos que estaban pendientes de registrarse del mes de marzo de: Infraestructura Social Estatal por un monto de 25,276.1 miles de pesos, Aportaciones Múltiples para la Asistencia Social por la cantidad de 11,833.9 miles de pesos e Infraestructura para la Educación Superior por un importe de 13,319.9 miles de pesos, fueron considerados en la presente Cuenta Pública.

2.1.2.3 Ramo 21 Promoción y Desarrollo Turístico

De este ramo se recibieron recursos por la cantidad de 2,015.9 miles de pesos que representan el 100.0 por ciento de los ingresos previstos a obtener en el año.

Los procedimientos de auditoría aplicados a estos Ingresos, fueron los siguientes:

- Se comprobó la emisión de los recibos oficiales de ingresos por este concepto.
- Se verificó contra los registros de Informática.

- Se cotejó contra la Cuenta Pública.

El alcance de la revisión fue del 99.3 por ciento.

2.1.2.4 Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales

En el periodo abril - agosto de 2005, se recibieron 8,552.3 miles de pesos, que acumulados al trimestre anterior representan la totalidad de los ingresos previstos a obtener en el año.

De los ingresos por este concepto se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría:

- Se comprobó la emisión de los recibos oficiales de ingresos por este concepto.
- Se verificó contra los registros de Informática.
- Se cotejó contra la Cuenta Pública.

El alcance de la revisión fue del 99.7 por ciento.

Cabe hacer mención que el Ramo 11 Educación Media, Superior y Tecnológica y el Ramo 08 Apoyos Directos al Campo, no tuvieron ingresos en el periodo abril – agosto como consta en la Cuenta Pública.

2.1.2.5 Otros Recursos Federalizados

Concepto	Miles de pesos			% de avance
	Presupuesto anual modificado al 31 de agosto	Ingresos Abril-agosto	Ingreso Acumulado Enero-agosto	
Universidad Autónoma de Guerrero	661,522.6	281,716.6	427,674.7	64.7
Socorro de Ley	10,012.2	2,454.8	2,454.8	24.5
Programa Integral de Fortalecimiento Institucional	73,416.7	0.0	73,416.7	100.0
Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados	189,543.1	22,076.7	189,543.1	100.0
FAPRACC	2,075.3	2,075.3	2,075.3	100.0
Zona Federal Marítimo Terrestre	2,306.7	2,306.7	2,306.7	100.0
Total	938,876.6	310,630.1	697,471.3	74.3

De los recursos que transfirió la Federación por estos conceptos se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría:

- Se comprobó la emisión de los recibos oficiales de ingresos por este concepto.
- Se verificó contra los registros de Informática.
- Se cotejó contra la Cuenta Pública.

El alcance de revisión fue del 98.2 por ciento.

3. Presupuesto Anual de Egresos

El Presupuesto de Egresos autorizado para el Gobierno del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2005, según Decreto número 419 publicado en el Periódico Oficial el 31 de diciembre del 2004, ascendió a la cantidad de 21,622,142.4 miles de pesos, distribuidos de la siguiente manera:

Concepto	Miles de pesos	
	Importe	
Sector Central	6,152,525.7	
Paraestatal	438,736.3	
Federal	15,030,880.4	
Total	21,622,142.4	

Sin embargo, el Presupuesto Autorizado para el ejercicio fiscal de 2005 por la cantidad de 21,622,142.4 miles de pesos, sufrió modificaciones al 31 de agosto de 2005 por el importe de 518,447.6 miles de pesos, debido a que las cifras aprobadas por el Honorable Congreso del Estado, en los renglones de los recursos del Sector Central, Paraestatal y Federal fueron modificadas, lo cual dio origen a un presupuesto modificado de 22,140,590.0 miles de pesos, como se refleja en el siguiente cuadro:

Concepto	Miles de pesos		
	Presupuesto Autorizado 2005	Presupuesto Modificado al 31 de agosto	Variaciones
Central	6,152,525.7	6,355,437.0	202,911.3
Gasto Corriente	2,994,422.8	3,053,711.7	59,288.9
Transferencias	2,140,810.5	2,143,577.9	2,767.4
Inversión	790,614.0	1,074,911.7	284,297.7
Inversión Financiera y Otras Erogaciones	0.0	0.0	0.0
Financiamientos	226,678.4	83,235.7	-143,442.7
Paraestatal	438,736.3	453,492.2	14,755.9
Gasto Corriente	438,736.3	453,492.2	14,755.9
Federal	15,030,880.4	15,331,660.8	300,780.4
Ramo 39 Programa de Apoyos a Entidades Federativas	557,699.1	503,430.0	-54,269.1
Ramo 33 Fondo de Aportaciones Federales	13,353,755.4	13,597,477.8	243,722.4
Educación Básica y Normal	8,341,943.2	8,216,494.3	-125,448.9
Servicios de Salud y Asistencia	1,846,226.0	1,870,029.4	23,803.4
Infraestructura Social	1,934,649.0	2,085,487.4	150,838.4
Fortalecimiento de los Municipios	789,816.4	819,629.6	29,813.2
Aportaciones Múltiples	168,569.8	337,630.2	169,060.4
Educación Tecnológica y de Adultos	117,951.0	115,783.6	-2,167.4
Seguridad Pública	154,600.0	152,423.3	-2,176.7
Ramo 21 Promoción y Desarrollo Turístico	0.0	2,015.9	2,015.9
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	0.0	8,846.3	8,846.3
Ramo 11 Educación Media, Superior y Tecnológica	0.0	0.4	0.4
Ramo 08 Apoyos Directos al Campo	281,013.4	281,013.8	0.4
Otros Recursos Federalizados	838,412.5	938,876.6	100,464.1
Universidad Autónoma de Guerrero	828,400.3	661,522.6	-166,877.7
Socorro de Ley	10,012.2	10,012.2	0.0
Programa Integral de	0.0	73,416.7	73,416.7

Concepto	Miles de pesos		
	Presupuesto Autorizado 2005	Presupuesto Modificado al 31 de agosto	Variaciones
Fortalecimiento Institucional			
Preservación y Limpieza de la Zofemat	0.0	2,306.7	2,306.7
Faprace	0.0	2,075.3	2,075.3
Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES)	0.0	189,543.1	189,543.1
Total	21,622,142.4	22,140,590.0	518,447.6

3.1 Egreso Consolidado

El resumen global de las erogaciones efectuadas en el periodo abril - agosto para sufragar los gastos de las unidades administrativas y otros ramos del Sector Central, Paraestatal y Federal se integran de la siguiente manera:

Concepto	Miles de pesos			
	Presupuesto anual Modificado al 31 de agosto	Egresos Abril - agosto	Acumulado Enero-agosto	% de Avance
Sector Central	6,355,437.0	2,203,391.0	4,012,592.0	63.1
Sector Paraestatal	453,492.2	148,856.0	274,642.7	60.6
Recursos provenientes de la Federación	15,331,660.8	6,101,456.0	10,372,609.0	67.7
Total	22,140,590.0	8,453,703.0	14,659,843.7	66.2

El cuadro que antecede, se observa que se ejercieron recursos en el periodo abril - agosto por 8,453,703.0 miles de pesos, que representan el 38.2 por ciento de avance con relación al Presupuesto Anual Modificado para el ejercicio fiscal de 2005.

3.1.1 Gasto del Sector Central

De la revisión efectuada a este rubro, se verificó el ejercicio del gasto, el cual se integra como sigue:

Concepto	Miles de pesos			
	Presupuesto anual Modificado al 31 de agosto	Egresos Abril - agosto	Acumulado Enero-agosto	% de Avance
Gasto Corriente	3,053,711.7	1,001,116.3	1,820,393.6	59.6
Transferencias	2,143,577.9	950,882.2	1,508,436.5	70.4
Inversión	1,074,911.7	471,280.6	635,632.4	59.1
Inversión Financiera y otras Erogaciones	0.0	-200,000.0	0.0	0.0
Financiamientos	83,235.7	-19,888.1	48,129.5	57.8
Total	6,355,437.0	2,203,391.0	4,012,592.0	63.1

En este sector se revisaron los rubros del gasto corriente, transferencias e inversión obteniendo los siguientes resultados:

3.1.1.1 Gasto Corriente

Este concepto está integrado por las erogaciones destinadas al pago de servicios personales, que comprenden el pago por concepto de sueldos, salarios y prestaciones de los trabajadores al servicio del Estado; materiales y suministros y los servicios generales, los cuales se analizan de la siguiente manera:

Concepto	Miles de pesos			% de Avance
	Presupuesto anual Modificado al 31 de agosto	Egresos Abril - agosto	Acumulado Enero-agosto	
Servicios personales	2,584,539.4	871,658.3	1,517,675.2	58.7
Materiales y suministros	83,131.2	38,310.3	64,077.5	77.1
Servicios generales	386,041.1	91,147.7	238,640.9	61.8
Total	3,053,711.7	1,001,116.3	1,820,393.6	59.6

El rubro de Servicios personales, por un importe de 871,658.3 miles de pesos representa el 87.1 por ciento del total de los recursos transferidos en el período abril – agosto del 2005 y corresponden al pago de sueldos y salarios y demás prestaciones de los trabajadores del Gobierno del Estado.

3.1.1.2 Transferencias

Estas erogaciones mantienen el equilibrio entre los poderes, para garantizar la autonomía de los municipios, órganos electorales y otras instituciones, y se integra de la siguiente manera:

Concepto	Miles de pesos			% de Avance
	Presupuesto anual Modificado al 31 de agosto	Egresos Abril - Agosto	Acumulado Enero-agosto	
Participaciones a Municipios en Impuestos Federales	1,194,109.3	531,672.3	865,670.4	72.5
Subsidios diversos	15,766.4	7,337.5	16,133.8	102.3
Subsidios Universidad Autónoma de Guerrero	95,170.7	44,631.4	60,836.1	63.9
Poder Legislativo	285,011.1	118,812.0	190,153.5	66.7
Poder Judicial	217,481.2	90,617.2	144,987.5	66.7
Consejo Estatal Electoral	249,679.2	129,549.4	178,375.3	71.4
Tribunal Electoral del Estado	49,402.3	16,460.4	29,611.9	59.9
Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos	22,167.0	9,230.4	14,960.1	67.5
Otros	14,790.7	2,571.6	7,707.9	52.1
Total	2,143,577.9	950,882.2	1,508,436.5	70.4

De las transferencias antes mencionadas se seleccionaron para nuestra revisión: Participaciones a Municipios en Impuestos Federales el cual representa el 55.9 por ciento del total de las transferencias en el periodo abril - agosto de 2005.

A) Participaciones a Municipios en Impuestos Federales

En el periodo de abril – agosto de 2005, se transfirieron recursos para los Honorables Ayuntamientos por un total de 531,672.3 miles de pesos.

Nuestra revisión consistió en seleccionar 25 Honorables Ayuntamientos que recibieron mayores recursos por la cantidad de 349,034.6 miles de pesos, que representa el 65.7 por ciento del total de los recursos transferidos en el período abril – agosto de 2005, el alcance de la revisión fue del 100.0 por ciento y se desglosa a continuación:

Concepto	Importe
H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez	129,185.5
H. Ayuntamiento de Ajuchitlán del Progreso	6,786.6
H. Ayuntamiento de Alcozauca de Guerrero	2,644.8
H. Ayuntamiento de Arcelia	5,482.0
H. Ayuntamiento de Ayutla de los Libres	9,224.1
H. Ayuntamiento de Coyuca de Catalán	7,520.0
H. Ayuntamiento de Cutzamala de Pinzón	4,367.8
H. Ayuntamiento de Chilapa de Álvarez	14,810.5
H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo	33,160.5
H. Ayuntamiento de Eduardo Neri	6,690.5
H. Ayuntamiento de General Heliodoro Castillo	5,891.1
H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia	21,505.5
H. Ayuntamiento de Malinaltepec	5,818.0
H. Ayuntamiento de Metlatónoc	2,823.5
H. Ayuntamiento de Petatlán	7,654.3
H. Ayuntamiento de Pungarabato	6,062.5
H. Ayuntamiento de Quechultenango	5,440.2
H. Ayuntamiento de San Miguel Totolapan	4,748.7
H. Ayuntamiento de Taxco de Alarcón	18,890.0
H. Ayuntamiento de Teloloapan	9,082.2
H. Ayuntamiento de Teniente José Azueta	18,289.5
H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero	5,890.1
H. Ayuntamiento de Tlapa de Comonfort	9,628.2
H. Ayuntamiento de Tlapehuala	3,699.0
H. Ayuntamiento de Zirándaro de los Chávez	3,739.5
Total	349,034.6

El análisis de los cheques transferidos por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado a los Honorables Ayuntamientos, se desglosa como sigue:

Mes	Miles de pesos					
	Importe	Número de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Depósito
Abril	104.5	527	25/04/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	29/04/2005
	43.5	528	25/04/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	29/04/2005
	104.5	541	25/04/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	29/04/2005
	104.5	545	25/04/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	29/04/2005
	240.4	546	25/04/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	29/04/2005
	313.6	551	25/04/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	29/10/2005
	87.1	554	25/04/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	29/04/2005
	87.1	556	25/04/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	29/04/2005
	130.7	559	25/04/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	29/04/2005
	199.2	561	25/04/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	29/04/2005
	87.1	563	25/04/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	29/04/2005
	261.3	564	25/04/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	29/04/2005
	173.6	567	25/04/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	29/04/2005
	69.7	570	25/04/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	29/04/2005
	156.8	573	25/04/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	29/04/2005
	24,239.6	576	25/04/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	29/04/2005
	1,158.0	579	25/04/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	29/04/2005
	448.5	580	25/04/2005	4400135364	Scotiabank	29/04/2005

Mes	Miles de pesos	Número de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Depósito
	Importe					
					Inverlat S.A.	
	1,019.4	583	25/04/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	29/04/2005
	1,715.6	588	25/04/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	29/04/2005
	1,295.0	598	25/04/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	29/04/2005
	702.5	603	25/04/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	29/04/2005
	2,516.5	604	25/04/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	29/04/2005
	6,133.5	605	25/04/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	29/04/2005
	1,244.9	606	25/04/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	29/04/2005
	1,084.5	609	25/04/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	02/05/2005
	3,708.6	612	25/04/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	29/04/2005
	3,461.6	615	25/04/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	29/04/2005
	994.9	618	25/04/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	29/04/2005
	438.0	620	25/04/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	29/04/2005
	1,295.2	625	25/04/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	29/04/2005
	928.2	627	25/04/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	29/04/2005
	1,012.4	628	25/04/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	29/04/2005
	796.4	631	25/04/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	29/04/2005
	2,940.5	632	25/04/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	29/04/2005
	1,518.5	635	25/04/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	29/04/2005
	981.6	638	25/04/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	29/04/2005
	1,635.5	643	25/04/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	29/04/2005
	681.1	644	25/04/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	29/04/2005
	696.3	650	25/04/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	29/04/2005
Mayo	27,681.5	1293	25/05/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	30/05/2005
	1,342.9	1298	25/05/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	30/05/2005
	520.6	1300	25/05/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	30/05/2005
	1,174.1	1304	25/05/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	30/05/2005
	1,499.6	1333	25/05/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	30/05/2005
	830.9	1342	25/05/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	30/05/2005
	2,919.9	1344	25/05/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	30/05/2005
	7,017.6	1345	25/05/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	31/05/2005
	1,425.8	1346	25/05/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	30/05/2005
	1,242.1	1351	25/05/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	30/05/2005
	4,289.1	1357	25/05/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	30/05/2005
	3,941.4	1362	25/05/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	30/05/2005
	1,153.5	1366	25/05/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	30/05/2005
	515.6	1370	25/05/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	31/05/2005
	1,503.5	1378	25/05/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	30/05/2005
	1,130.6	1382	25/05/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	30/05/2005
	1,159.4	1383	25/05/2005	4400135364	Scotiabank	30/05/2005

Mes	Miles de pesos	Número de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Depósito
	Importe					
	926.0	1388	25/05/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	30/05/2005
	3,917.4	1390	25/05/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	30/05/2005
	1,765.8	1396	25/05/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	30/05/2005
	1,274.4	1402	25/05/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	30/05/2005
	1,897.7	1410	25/05/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	30/05/2005
	715.3	1412	25/05/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	30/05/2005
	797.3	1419	25/05/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	31/05/2005
	1,699.4	1426	25/05/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	30/05/2005
	103.1	1510	27/05/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	30/05/2005
	43.0	1511	27/05/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	30/05/2005
	265.6	1517	27/05/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	30/05/2005
	103.1	1526	27/05/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	30/05/2005
	103.1	1530	27/05/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	30/05/2005
	237.2	1531	27/05/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	30/05/2005
	309.4	1537	27/05/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	31/05/2005
	85.9	1540	27/05/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	30/05/2005
	85.9	1542	27/05/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	31/05/2005
	128.9	1545	27/05/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	30/05/2005
	165.0	1547	27/05/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	30/05/2005
	85.9	1549	27/05/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	30/05/2005
	257.8	1550	27/05/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	30/05/2005
	171.2	1553	27/05/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	30/05/2005
	68.7	1556	27/05/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	30/05/2005
	154.7	1559	27/05/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	30/05/2005
	68.8	1560	27/05/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat S.A.	30/05/2005
Junio	18.8	1705	27/06/2005	65501721840	Santander Serfin	29/06/2005
	101.5	1708	27/06/2005	65501721840	Santander Serfin	30/06/2005
	52.9	1709	27/06/2005	65501721840	Santander Serfin	30/06/2005
	42.3	1710	27/06/2005	65501721840	Santander Serfin	30/06/2005
	26.4	1711	27/06/2005	65501721840	Santander Serfin	30/06/2005
	1,186.4	1714	27/06/2005	65501721840	Santander Serfin	30/06/2005
	26.4	1721	27/06/2005	65501721840	Santander Serfin	30/06/2005
	1,969.5	1722	27/06/2005	65501721840	Santander Serfin	30/06/2005
	101.5	1737	27/06/2005	65501721840	Santander Serfin	30/06/2005
	1,526.9	1738	27/06/2005	65501721840	Santander Serfin	30/06/2005
	101.5	1746	27/06/2005	65501721840	Santander Serfin	30/06/2005
	837.7	1747	27/06/2005	65501721840	Santander Serfin	30/06/2005
	233.5	1748	27/06/2005	65501721840	Santander Serfin	30/06/2005
	26.4	1749	27/06/2005	65501721840	Santander	30/06/2005

Mes	Miles de pesos	Número de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Depósito
	Importe					
					Serfin	
	2,948.4	1750	27/06/2005	65501721840	Santander Serfin	30/06/2005
	747.8	1751	27/06/2005	65501721840	Santander Serfin	30/06/2005
	1,262.2	1756	27/06/2005	65501721840	Santander Serfin	29/06/2005
	304.5	1760	27/06/2005	65501721840	Santander Serfin	30/06/2005
	4,386.9	1761	27/06/2005	65501721840	Santander Serfin	30/06/2005
	84.6	1767	27/06/2005	65501721840	Santander Serfin	30/06/2005
	26.4	1768	27/06/2005	65501721840	Santander Serfin	30/06/2005
	1,147.5	1769	27/06/2005	65501721840	Santander Serfin	30/06/2005
	84.6	1771	27/06/2005	65501721840	Santander Serfin	01/07/2005
	17.6	1772	27/06/2005	65501721840	Santander Serfin	01/07/2005
	508.5	1773	27/06/2005	65501721840	Santander Serfin	01/07/2005
	126.9	1780	27/06/2005	65501721840	Santander Serfin	30/06/2005
	26.0	1781	27/06/2005	65501721840	Santander Serfin	30/06/2005
	162.4	1783	27/06/2005	65501721840	Santander Serfin	30/06/2005
	84.6	1785	27/06/2005	65501721840	Santander Serfin	30/06/2005
	26.4	1786	27/06/2005	65501721840	Santander Serfin	30/06/2005
	253.8	1787	27/06/2005	65501721840	Santander Serfin	30/06/2005
	62.7	1788	27/06/2005	65501721840	Santander Serfin	30/06/2005
	25.9	1789	27/06/2005	65501721840	Santander Serfin	30/06/2005
	172.6	1792	27/06/2005	65501721840	Santander Serfin	30/06/2005
	1,797.3	1793	27/06/2005	65501721840	Santander Serfin	30/06/2005
	67.7	1800	27/06/2005	65501721840	Santander Serfin	29/06/2005
	152.3	1806	27/06/2005	65501721840	Santander Serfin	30/06/2005
	23.0	1807	27/06/2005	65501721840	Santander Serfin	30/06/2005
	26.4	1808	27/06/2005	65501721840	Santander Serfin	30/06/2005
	67.1	1809	27/06/2005	65501721840	Santander Serfin	30/06/2005
	28,297.7	1825	28/06/2005	65501721840	Santander Serfin	27/06/2005
	1,314.3	1829	28/06/2005	65501721840	Santander Serfin	27/06/2005
	503.7	1830	28/06/2005	65501721840	Santander Serfin	27/06/2005
	6,398.2	1841	28/06/2005	65501721840	Santander Serfin	27/06/2005
	1,448.4	1842	28/06/2005	65501721840	Santander Serfin	27/06/2005
	4,060.6	1847	28/06/2005	65501721840	Santander Serfin	27/06/2005
	1,507.0	1853	28/06/2005	65501721840	Santander Serfin	27/06/2005
	1,156.5	1855	28/06/2005	65501721840	Santander Serfin	27/06/2005
	1,177.9	1856	28/06/2005	65501721840	Santander Serfin	27/06/2005
	916.8	1859	28/06/2005	65501721840	Santander Serfin	27/06/2005
	4,144.1	1860	28/06/2005	65501721840	Santander Serfin	27/06/2005
	1,165.2	1863	28/06/2005	65501721840	Santander Serfin	27/06/2005
	1,910.4	1867	28/06/2005	65501721840	Santander	27/06/2005

Mes	Miles de pesos	Número de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Depósito
	Importe					
	734.7	1868	28/06/2005	65501721840	Santander Serfin	27/06/2005
	810.4	1872	28/06/2005	65501721840	Santander Serfin	27/06/2005
Julio	18.2	3015	26/07/2005	65501721840	Santander Serfin	29/07/2005
	93.4	3021	26/07/2005	65501721840	Santander Serfin	29/07/2005
	14.0	3026	26/07/2005	65501721840	Santander Serfin	29/07/2005
	2.8	3029	26/07/2005	65501721840	Santander Serfin	01/08/2005
	558.9	3030	26/07/2005	65501721840	Santander Serfin	29/07/2005
	24,705.0	3031	26/07/2005	65501721840	Santander Serfin	15/08/2005
	1,341.5	3034	26/07/2005	65501721840	Santander Serfin	15/08/2005
	522.6	3035	26/07/2005	65501721840	Santander Serfin	15/08/2005
	1,822.5	3042	26/07/2005	65501721840	Santander Serfin	15/08/2005
	1,484.3	3052	26/07/2005	65501721840	Santander Serfin	15/08/2005
	853.6	3057	26/07/2005	65501721840	Santander Serfin	28/07/2005
	2,920.4	3058	26/07/2005	65501721840	Santander Serfin	15/08/2005
	6,329.0	3059	26/07/2005	65501721840	Santander Serfin	15/08/2005
	1,321.4	3060	26/07/2005	65501721840	Santander Serfin	15/08/2005
	1,152.6	3063	26/07/2005	65501721840	Santander Serfin	28/07/2005
	4,166.3	3066	26/07/2005	65501721840	Santander Serfin	03/08/2005
	3,383.5	3069	26/07/2005	65501721840	Santander Serfin	15/08/2005
	1,151.4	3072	26/07/2005	65501721840	Santander Serfin	15/08/2005
	558.8	3074	26/07/2005	65501721840	Santander Serfin	15/08/2005
	1,505.3	3079	26/07/2005	65501721840	Santander Serfin	15/08/2005
	1,074.0	3081	26/07/2005	65501721840	Santander Serfin	15/08/2005
	938.2	3084	26/07/2005	65501721840	Santander Serfin	15/08/2005
	3,336.2	3085	26/07/2005	65501721840	Santander Serfin	15/08/2005
	1,785.4	3088	26/07/2005	65501721840	Santander Serfin	15/08/2005
	1,112.2	3091	26/07/2005	65501721840	Santander Serfin	15/08/2005
	1,895.7	3096	26/07/2005	65501721840	Santander Serfin	15/08/2005
	721.7	3097	26/07/2005	65501721840	Santander Serfin	15/08/2005
	736.6	3103	26/07/2005	65501721840	Santander Serfin	15/08/2005
	233.9	3108	26/07/2005	65501721840	Santander Serfin	29/07/2005
	936.1	3109	26/07/2005	65501721840	Santander Serfin	15/08/2005
519.9	3112	26/07/2005	65501721840	Santander Serfin	29/07/2005	
Agosto	1,033.1	4088	26/08/2005	65501721840	Santander Serfin	29/08/2005
	5,500.0	4089	26/08/2005	65501721840	Santander Serfin	29/08/2005
	312.5	4091	26/08/2005	65501721840	Santander Serfin	31/08/2005
	521.8	4092	26/08/2005	65501721840	Santander Serfin	30/08/2005
	1,500.0	4104	26/08/2005	65501721840	Santander Serfin	30/08/2005

Mes	Miles de pesos	Número de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Depósito
	Importe					
	203.4	4105	26/08/2005	65501721840	Santander Serfin	30/08/2005
	500.0	4106	26/08/2005	65501721840	Santander Serfin	06/09/2005
	39.8	4107	26/08/2005	65501721840	Santander Serfin	06/09/2005
	1,000.0	4110	26/08/2005	65501721840	Santander Serfin	30/08/2005
	500.0	4112	26/08/2005	65501721840	Santander Serfin	31/08/2005
	625.0	4114	26/08/2005	65501721840	Santander Serfin	30/08/2005
	750.0	4115	26/08/2005	65501721840	Santander Serfin	30/08/2005
	875.0	4117	26/08/2005	65501721840	Santander Serfin	13/09/2005
	131.3	4120	26/08/2005	65501721840	Santander Serfin	29/08/2005
	500.0	4123	26/08/2005	65501721840	Santander Serfin	30/08/2005
	17,691.6	4124	26/08/2005	65501721840	Santander Serfin	29/08/2005
	1,267.9	4127	26/08/2005	65501721840	Santander Serfin	29/08/2005
	181.6	4128	26/08/2005	65501721840	Santander Serfin	26/08/2005
	501.5	4131	26/08/2005	65501721840	Santander Serfin	30/08/2005
	1,725.0	4136	26/08/2005	65501721840	Santander Serfin	30/08/2005
	1,405.2	4147	26/08/2005	65501721840	Santander Serfin	29/08/2005
	834.0	4152	26/08/2005	65501721840	Santander Serfin	29/08/2005
	1,267.8	4153	26/08/2005	65501721840	Santander Serfin	29/08/2005
	6,237.6	4154	26/08/2005	65501721840	Santander Serfin	29/08/2005
	710.2	4155	26/08/2005	65501721840	Santander Serfin	29/08/2005
	1,149.6	4158	26/08/2005	65501721840	Santander Serfin	31/08/2005
	4,027.1	4161	26/08/2005	65501721840	Santander Serfin	30/08/2005
	3,442.5	4164	26/08/2005	65501721840	Santander Serfin	29/08/2005
	86.8	4167	26/08/2005	65501721840	Santander Serfin	29/08/2005
	27.4	4169	26/08/2005	65501721840	Santander Serfin	30/08/2005
	805.9	4174	26/08/2005	65501721840	Santander Serfin	29/08/2005
	1,150.6	4176	26/08/2005	65501721840	Santander Serfin	29/08/2005
	266.5	4177	26/08/2005	65501721840	Santander Serfin	29/08/2005
	887.2	4180	26/08/2005	65501721840	Santander Serfin	29/08/2005
	3,676.3	4181	26/08/2005	65501721840	Santander Serfin	29/08/2005
	822.9	4184	26/08/2005	65501721840	Santander Serfin	29/08/2005
	1,150.5	4187	26/08/2005	65501721840	Santander Serfin	29/08/2005
	1,799.3	4192	26/08/2005	65501721840	Santander Serfin	29/08/2005
	552.6	4193	26/08/2005	65501721840	Santander Serfin	29/08/2005
	198.9	4199	26/08/2005	65501721840	Santander Serfin	29/08/2005
Total	349,034.6					

- Se comprobó que estas erogaciones corresponden a los importes reflejados en la Cuenta Pública.

- Se verificó que las transferencias se encuentran debidamente respaldadas y autorizadas por los funcionarios de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado.

- Se revisó que estos recursos hayan sido recibidos por los funcionarios autorizados de cada Honorable Ayuntamiento.

- Se revisó que estas transferencias se encontraran debidamente registradas y que pertenecen al periodo revisado.

- Se confirmó contra los ingresos reportados en los estados financieros de los Honorables Ayuntamientos.

3.1.1.3 Inversión

La ejecución de las asignaciones presupuestarias correspondientes a obras y acciones, se integra de la siguiente manera:

Concepto	Miles de pesos			% de Avance
	Presupuesto anual Modificado al 31 de agosto	Egresos Abril -Agosto	Acumulado Enero-agosto	
Bienes Muebles e Inmuebles	4,015.1	3,801.4	4,015.1	100.0
Inversión Estatal Directa	1,070,896.6	467,479.2	631,617.3	59.0
Total	1,074,911.7	471,280.6	635,632.4	59.1

Para la revisión de las transferencias de fondos efectuadas por concepto de inversión, se seleccionó el renglón de la Inversión Estatal Directa, la cual se desglosa como sigue:

3.1.1.3.1 Inversión Estatal Directa por dependencia ejecutora

Concepto	Miles de pesos			% de Avance
	Presupuesto anual Modificado al 31 de agosto	Egresos Abril - Agosto	Acumulado Enero-agosto	
H. Congreso del Estado	7,950.0	5,565.0	7,950.0	100.0
Secretaría de Desarrollo Social	357,695.0	140,580.0	227,770.0	63.7
Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	27,500.0	499.7	499.7	1.8
Secretaría de Desarrollo Económico	86,700.0	34,500.0	44,567.0	51.4
Secretaría de Salud	30,750.0	14,046.1	22,296.1	72.5
Secretaría de Desarrollo Rural	202,349.0	150,030.8	150,030.8	74.1
Secretaría de Fomento Turístico	126,368.8	52,080.6	74,996.2	59.3
Instituto Guerrerense de la Cultura	13,270.0	4,250.0	4,250.0	32.0
Instituto del Deporte de	7,000.0	3,104.5	5,880.9	84.0

Los procedimientos de auditoría que se aplicaron son los siguientes:

Concepto	Miles de pesos			
	Presupuesto anual Modificado al 31 de agosto	Egresos Abril - Agosto	Acumulado Enero-agosto	% de Avance
Guerrero				
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	22,250.0	9,270.9	14,833.4	66.7
Orquesta Filarmónica de Acapulco	200.0	80.5	80.5	40.3
Secretaría de la Juventud	10,000.0	1,190.0	1,190.0	11.9
Secretaría de Asuntos Indígenas	10,000.0	3,379.5	4,288.6	42.9
Secretaría de la Mujer	10,000.0	2,345.4	3,254.5	32.5
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	16,000.0	7,259.9	7,259.9	45.4
Secretaría de Educación Guerrero	15,000.0	4,975.0	4,975.0	33.2
Secretaría de Finanzas y Administración	56,500.0	13,795.5	23,863.7	42.2
Secretaría General de Gobierno	27,575.1	9,202.2	20,307.4	73.6
Comisión de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento	3,500.0	2,334.0	2,334.0	66.7
Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos Guerrerenses	10,000.0	5,714.3	5,714.3	57.1
Comisión Estatal para la Defensa de los Derechos Humanos	1,000.0	0.0	1,000.0	100.0
Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Electorales	1,000.0	0.0	1,000.0	100.0
Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero	3,000.0	2,986.6	2,986.6	99.6
Honorable Ayuntamiento de Metlatónoc	288.7	288.7	288.7	100.0
Secretaría de Seguridad Pública	25,000.0	0.0	0.0	0.0
Total	1,070,896.6	467,479.2	631,617.3	59.0

El Presidente:

Toda vez que el tiempo establecido por la ley para el desarrollo de la presente sesión ha concluido y aún hay asuntos agendados para desahogar en el Orden del Día, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Asamblea la continuación de la presente sesión, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta realizada por esta Presidencia, por lo tanto se continúa con el desarrollo de la presente sesión.

Continúe, diputado secretario.

El secretario Raymundo García Gutiérrez:

En el periodo de abril – agosto de 2005 se transfirieron recursos de Inversión Estatal Directa por un total de 467,479.2 miles de pesos, nuestra revisión tuvo un alcance del 83.8 por ciento, con un importe de 391,737.2 miles de pesos.

Nuestra revisión consistió en seleccionar las dependencias que recibieron mayores recursos en el periodo abril – agosto de 2005, las cuales se mencionan a continuación: Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo Rural y Secretaría de Fomento Turístico.

Los procedimientos de auditoría que se aplicaron son los siguientes:

- Se verificó la póliza cheque, número y fecha del cheque de los recursos transferidos a cada dependencia.

- Se verificó que estos recursos fueron efectivamente recibidos por los funcionarios autorizados de cada dependencia, así como la fecha en que se recibió el cheque y sello de la entidad.

- Se cotejó contra la Cuenta Pública.

Asimismo, de las dependencias seleccionadas para el análisis y revisión por las transferencias que realizó la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, además de presentar en este apartado la Inversión Estatal Directa se incluyen los Fondos Federales, Ramo 39 Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, del Ramo 33 Fondo de Aportaciones Federales (Fondo para la Infraestructura Social Estatal) y el Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados, como a continuación se indica:

Dependencia	Miles de pesos				
	Inversión Estatal Directa	Ramo 39	Ramo 33	FIES	Total
Secretaría de Desarrollo Social	140,580.0	400.0	34,750.0	0.0	175,730.0
Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	499.7	10,356.7	5,200.0	5,190.0	21,246.4
Secretaría de Desarrollo Económico	34,500.0	0.0	0.0	0.0	34,500.0
Secretaría de Salud	14,046.1	4,375.0	3,125.0	0.0	21,546.1
Secretaría de Desarrollo Rural	150,030.8	0.0	0.0	0.0	150,030.8
Secretaría de Fomento Turístico	52,080.6	0.0	0.0	0.0	52,080.6
Total	391,737.2	15,131.7	43,075.0	5,190.0	455,133.9

A) Secretaría de Desarrollo Social

I. Recursos Transferidos

I.1 Transferencias realizadas en el periodo abril – agosto.

Durante el periodo abril – agosto de 2005, la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, transfirió a la Secretaría de Desarrollo Social recursos por un monto total de 175,730.0 miles de pesos, para aplicarse en los siguientes programas:

Concepto	Miles de pesos
	Egresos Abril-agosto
Inversión Estatal Directa	
Pensión Guerrero	120,000.0
Programa Mano con Mano	5,480.0
Programa Iniciativa Ciudadana	3,500.0
Programa de Infraestructura Comunitaria	8,100.0
Programas no seleccionados para su revisión	3,500.0
Subtotal	140,580.0
Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de Entidades Federativas (Ramo 39)	
Rehabilitación Parques Barrios Santuario y San Isidro, Tixtla	200.0
Rehabilitación Parque los Mangos, Zihuatanejo	100.0
Rehabilitación Calle del Bosque (Casahuates al Cerro del Atache), Taxco	100.0
Subtotal	400.0
Fondo de Infraestructura Social Estatal (Ramo 33)	
Programa de Becas	25,750.0
Programa de Apoyos a Personas con Capacidades Diferentes	9,000.0
Subtotal	34,750.0
Total	175,730.0

I.2 Análisis de los recursos transferidos en el período abril- agosto.

I.2.1 Inversión Estatal Directa

Programa: Pensión Guerrero

Mes	Miles de pesos					
	Importe	Número de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Depósito
Abril	40,000.0	250	25/04/2005	04400135364	Scotiabank Inverlat	27/04/2005
Junio	40,000.0	1171	10/06/2005	65501721840	Santander Serfin	13/06/2005
Agosto	40,000.0	3623	12/08/2005	65501721840	Santander Serfin	24/08/2005
Total	120,000.0					

Programa: Mano con Mano

Mes	Miles de pesos					
	Importe	Número de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Depósito
Abril	2,740.0	254	25/04/2005	04400135364	Scotiabank Inverlat	27/04/2005
Mayo	2,740.0	1186	23/05/2005	04400135364	Scotiabank Inverlat	27/05/2005
Total	5,480.0					

Programa: Iniciativa Ciudadana

Mes	Miles de pesos					
	Importe	Número de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Depósito
Abril	1,000.0	256	25/04/2005	04400135364	Scotiabank Inverlat	27/04/2005
Mayo	2,500.0	1188	23/05/2005	04400135364	Scotiabank Inverlat	27/05/2005
Total	3,500.0					

Programa: Infraestructura Comunitaria

Mes	Miles de pesos					
	Importe	Número de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Depósito
Abril	5,000.0	257	25/04/2005	04400135364	Scotiabank Inverlat	27/04/2005
Mayo	3,100.0	1109	18/05/2005	04400135364	Scotiabank Inverlat	23/05/2005
Total	8,100.0					

I.2.2 Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de Entidades Federativas (Ramo 39)

Programa: Rehabilitación Parques Barrios Santuario y San Isidro, Tixtla

Mes	Miles de pesos					
	Importe	Número de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Depósito
Mayo	200.0	31	29/04/2005	04400131830	Scotiabank Inverlat	04/05/2005
Total	200.0					

Programa: Rehabilitación Parque los Mangos, Zihuatanejo

Mes	Miles de pesos					
	Importe	Número de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Depósito
Mayo	100.0	34	13/05/2005	04400131830	Scotiabank Inverlat	18/05/2005
Total	100.0					

Programa: Rehabilitación Calle del Bosque (Casahuates al Cerro del Atache) Taxco

Mes	Miles de pesos					
	Importe	Número de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Depósito
Mayo	100.0	35	13/05/2005	04400131830	Scotiabank Inverlat	18/05/2005
Total	100.0					

I.2.3 Fondo de Infraestructura Social Estatal (Ramo 33)

Programa: De Becas

Mes	Miles de pesos					
	Importe	Número de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Depósito
Mayo	4,000.0	27	13/05/2005	04400131849	Scotiabank Inverlat	18/05/2005
Agosto	5,000.0	50	10/08/2005	04400131849	Scotiabank Inverlat	18/08/2005
	8,500.0	51	10/08/2005	04400131849	Scotiabank Inverlat	18/08/2005
	8,250.0	56	26/08/2005	04400131849	Scotiabank Inverlat	12/09/2005
Total	25,750.0					

Programa: De Apoyos a Personas con Capacidades Diferentes

Mes	Miles de pesos	Número de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Depósito
	Importe					
Mayo	2,000.0	26	28/04/2005	04400131849	Scotiabank Inverlat	04/05/2005
	2,000.0	28	13/05/2005	04400131849	Scotiabank Inverlat	18/05/2005
Agosto	2,000.0	52	10/08/2005	04400131849	Scotiabank Inverlat	18/08/2005
	2,000.0	53	10/08/2005	04400131849	Scotiabank Inverlat	18/08/2005
	1,000.0	55	26/08/2005	04400131849	Scotiabank Inverlat	12/09/2005
Total	9,000.0					

I.3 Avance presupuestal de los recursos transferidos en el período abril – agosto.

Concepto	Miles de pesos			% de Avance
	Presupuesto anual Modificado al 31 de agosto	Egresos Abril - Agosto	Acumulado Enero-agosto	
Inversión Estatal Directa				
Pensión Guerrero	240,000.0	120,000.0	160,000.0	66.7
Programa Mano con Mano	45,000.0	5,480.0	28,075.0	62.4
Programa Iniciativa Ciudadana	10,000.0	3,500.0	3,500.0	35.0
Programa de Infraestructura Comunitaria	46,000.0	8,100.0	22,700.0	49.3
Programas no seleccionados en la revisión	16,695.0	3,500.0	13,495.0	80.8
Subtotal	357,695.0	140,580.0	227,770.0	63.7
Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (Ramo 39)				
Rehabilitación Parques Barrios Santuario y San Isidro, Tixtla	200.0	200.0	200.0	100.0
Rehabilitación Parque los Mangos, Zihuatanejo	100.0	100.0	100.0	100.0
Rehabilitación Calle del Bosque (Casahuates al Cerro del Atache) Taxco	100.0	100.0	100.0	100.0
Programas no seleccionados en la revisión	2,040.0	0.0	1,040.0	51.0
Subtotal	2,440.0	400.0	1,440.0	59.0
Fondo de Infraestructura Social Estatal (Ramo 33)				
Programa de Becas	45,000.0	25,750.0	35,750.0	79.4
Programa de Apoyos a Personas con Capacidades Diferentes	20,000.0	9,000.0	19,000.0	95.0
Programas no seleccionados en la revisión	4,600.0	0.0	4,600.0	100.0
Subtotal	69,600.0	34,750.0	59,350.0	85.3
Total	429,735.0	175,730.0	288,560.0	67.1

Como puede observarse el presupuesto de los recursos transferidos lleva un avance del 67.1 por ciento, por lo que está pendiente de liberar un importe de 141,175 miles de pesos.

II. Procedimientos de Auditoría

II.1 Se cotejó contra copia del cheque, vale de caja y orden de pago de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado.

II.2 Se cotejó contra Cuenta Pública.

II.3 Se cotejó contra el Presupuesto de Egresos.

II.4 Se cotejó contra la confirmación de saldos enviada por esta dependencia.

Alcance de la Revisión:

Inversión Estatal Directa	98.0 %
Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (Ramo 39)	100.0 %
Fondo de Infraestructura Social Estatal (Ramo 33)	100.0 %

III. Conclusiones

Se determinó que los recursos fueron efectivamente transferidos a esta Secretaría.

B) Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

I. Recursos Transferidos

I.1 Transferencias realizadas en el periodo abril - agosto.

Durante el período abril – agosto de 2005, la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado transfirió a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, recursos por un monto total de 21,246.4 miles de pesos, para aplicarse en los siguientes programas:

Concepto	Miles de pesos Egresos Abril-agosto
Inversión Estatal Directa	
Pavimentación Concreto Hidráulico Calles Axaxacualco	499.7
Subtotal	499.7
Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de Entidades Federativas (Ramo 39)	
Terminación Paso Elevado Chilpancingo Sur	4,906.7
Operación y Mantenimiento Paso Peatonal Fuerte de San Diego, Acapulco	450.0
Imagen Urbana de Colonias de Chilpancingo	5,000.0
Subtotal	10,356.7
Fondo de Infraestructura Social Estatal (Ramo 33)	
Rehabilitación de Espacios Educativos	5,000.0
Continuación del Boulevard Eucaria Apreza, Chilapa	100.0
Paso Peatonal Boulevard de las Naciones, Acapulco	100.0
Subtotal	5,200.0
Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES)	
Programas no seleccionados para su revisión	5,190.0
Subtotal	5,190.0
Total	21,246.4

I.2 Análisis de los recursos transferidos en el período abril-agosto.

I.2.1 Inversión Estatal Directa

Programa: Pavimentación Concreto Hidráulico Calles Axaxacualco

Mes	Miles de pesos	Número de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Depósito
	Importe					
Julio	487.0	2262	08/07/2005	65501721840	Santander Serfin	11/07/2005
Agosto	12.7	3531	11/08/2005	65501721840	Santander Serfin	12/08/2005
Total	499.7					

I.2.2 Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de Entidades Federativas (Ramo 39)

Programa: Terminación Paso Elevado Chilpancingo Sur

Miles de pesos						
Mes	Importe	Número de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Depósito
Agosto	4,906.7	50	08/08/2005	04400131830	Scotiabank Inverlat	08/08/2005
Total	4,906.7					

Programa: Operación y Mantenimiento Paso Peatonal Fuerte de San Diego, Acapulco

Miles de pesos						
Mes	Importe	Número de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Depósito
Mayo	450.0	37	24/05/2005	04400131830	Scotiabank Inverlat	30/05/2005
Total	450.0					

Programa: Imagen Urbana de Colonias de Chilpancingo

Miles de pesos						
Mes	Importe	Número de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Depósito
Agosto	5,000.0	59	22/08/2005	04400131830	Scotiabank Inverlat	24/08/2005
Total	5,000.0					

I.2.3 Fondo de Infraestructura Social Estatal (Ramo 33)

Programa: Rehabilitación de Espacios Educativos

Miles de pesos						
Mes	Importe	Número de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Depósito
Agosto	5,000.0	62	31/08/2005	04400131849	Scotiabank Inverlat	01/09/2005
Total	5,000.0					

Programa: Continuación del Boulevard Eucaria Apreza, Chilapa

Miles de pesos						
Mes	Importe	Número de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Depósito
Agosto	100.0	46	08/08/2005	04400131849	Scotiabank Inverlat	08/08/2005
Total	100.0					

Programa: Paso Peatonal Boulevard de las Naciones, Acapulco

Miles de pesos						
Mes	Importe	Número de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Depósito
Julio	100.0	30	08/07/2005	04400131849	Scotiabank Inverlat	12/07/2005
Total	100.0					

I.3 Avance presupuestal de los recursos transferidos en el período abril-agosto

Concepto	Miles de pesos			
	Presupuesto anual Modificado al 31 de agosto	Egresos Abril - Agosto	Acumulado Enero-agosto	% de Avance
Inversión Estatal Directa				
Pavimentación Concreto Hidráulico Calles Axaxacualco	500.0	499.7	499.7	99.9
Programas no seleccionados para su revisión	27,000.0	0.0	0.0	0.0
Subtotal	27,500.0	499.7	499.7	1.8
Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de Entidades Federativas (Ramo 39)				
Terminación Paso elevado Chilpancingo sur	6,916.1	4,906.7	6,916.1	100.0
Operación y Mantenimiento Paso Peatonal Fuerte de San Diego, Acapulco	450.0	450.0	450.0	100.0
Imagen Urbana de Colonias de Chilpancingo	5,000.0	5,000.0	5,000.0	100.0
Programas no seleccionados para su revisión	42,855.9	0.0	20,745.9	48.4
Subtotal	55,222.0	10,356.7	33,112.0	60.0
Fondo de Infraestructura Social Estatal (Ramo 33)				
Rehabilitación de Espacios Educativos	20,000.0	5,000.0	5,000.0	25.0
Continuación del Boulevard Eucaria Apreza, Chilapa	5,000.0	100.0	100.0	2.0
Paso Peatonal Boulevard de las Naciones, Acapulco	100.0	100.0	100.0	100.0
Programas no seleccionados para su revisión	40,679.5	0.0	0.0	0.0
Subtotal	65,779.5	5,200.0	5,200.0	7.9
Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES)				
Programas no seleccionados para su revisión	65,390.0	5,190.0	5,190.0	7.9
Subtotal	65,390.0	5,190.0	5,190.0	7.9
Total	213,891.5	21,246.4	44,001.7	20.6

Como puede observarse el presupuesto de los recursos transferidos lleva un avance del 20.6 por ciento, por lo que está pendiente de liberar un importe de 169,889.8 miles de pesos.

II. Procedimientos de Auditoría

II.1 Se cotejó contra copia del cheque, vale de caja, pagaré y orden de pago de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado.

II.2 Se cotejó el comprobante de transferencia vía Internet.

II.3 Se cotejó contra Cuenta Pública.

II.4 Se cotejó contra el Presupuesto de Egresos.

II.5 Se cotejó contra la confirmación de saldos enviada por esta dependencia.

Alcance de la Revisión

Inversión Estatal Directa	100.0%
Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (Ramo 39)	100.0%
Fondo de Infraestructura Social Estatal (Ramo 33)	100.0%
Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados	0.0%

III. Conclusiones

Se determinó que los recursos fueron efectivamente transferidos a esta secretaría.

C) Secretaría de Desarrollo Económico

I. Recursos Transferidos

I.1 Transferencias realizadas en el periodo abril - agosto.

Durante el período abril - agosto de 2005, la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, transfirió a la Secretaría de Desarrollo Económico recursos por un monto total de 34,500.0 miles de pesos, para aplicarse en los siguientes programas:

Concepto	Miles de pesos	
	Egresos	Abril - agosto
Inversión Estatal Directa		
Programa de Apoyo a la Producción de Copra		21,000.0
Programa de Apoyo Comercialización del Limón		4,000.0
Parque Industrial Guerrero		5,000.0
Financiamiento a las Pequeñas y Medianas Empresas		2,000.0
Programas no seleccionados para su revisión		2,500.0
Total		34,500.0

I.2 Análisis de los recursos transferidos en el periodo abril - agosto.

I.2.1 Inversión Estatal Directa

Programa: De Apoyo a la Producción de Copra

Mes	Importe	Número de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Miles de pesos
						Fecha de Depósito
Abril	3,000.0	10	06/04/2005	04400135364	Scotiabank Inverlat	06/04/2005
	3,000.0	11	06/04/2005	04400135364	Scotiabank Inverlat	06/04/2005
	3,000.0	194	18/04/2005	04400135364	Scotiabank Inverlat	20/04/2005
Mayo	3,000.0	901	10/05/2005	04400135364	Scotiabank Inverlat	11/05/2005
Julio	3,000.0	2917	21/07/2005	65501721840	Santander Serfin	22/07/2005
Agosto	3,000.0	3606	12/08/2005	65501721840	Santander Serfin	12/08/2005
	3,000.0	3835	18/08/2005	65501721840	Santander Serfin	19/08/2005
Total	21,000.0					

Programa: De Apoyo Comercialización del Limón

Mes	Importe	Número de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Miles de pesos
						Fecha de Depósito
Abril	2,000.0	192	18/04/2005	04400135364	Scotiabank Inverlat	20/04/2005
Mayo	2,000.0	1185	23/05/2005	04400135364	Scotiabank Inverlat	24/05/2005
Total	4,000.0					

Programa: Parque Industrial Guerrero

Mes	Importe	Número de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Miles de pesos
						Fecha de Depósito
Abril	2,000.0	193	18/04/2005	04400135364	Scotiabank Inverlat	20/04/2005
Mayo	3,000.0	900	10/05/2005	04400135364	Scotiabank Inverlat	11/05/2005
Total	5,000.0					

Programa: Financiamiento a las Pequeñas y Medianas Empresas

Mes	Importe	Número de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Miles de pesos
						Fecha de Depósito
Abril	1,000.0	191	18/04/2005	04400135364	Scotiabank Inverlat	20/04/2005
Mayo	1,000.0	1184	23/05/2005	04400135364	Scotiabank Inverlat	24/05/2005
Total	2,000.0					

I.3 Avance presupuestal de los recursos transferidos en el periodo abril - agosto.

Concepto	Presupuesto anual Modificado al 31 de Agosto	Miles de pesos		% de Avance
		Egresos		
		Abril - Agosto	Acumulado Enero-agosto	
Inversión Estatal Directa				
Programa de Apoyo a la Producción de Copra	36,000.0	21,000.0	24,000.0	66.7
Programa de Apoyo Comercialización del Limón	4,000.0	4,000.0	4,000.0	100.0
Parque Industrial Guerrero	20,000.0	5,000.0	12,067.0	60.3
Financiamiento a las Pequeñas y Medianas Empresas	3,000.0	2,000.0	2,000.0	66.7
Programas no seleccionados para su revisión	23,700.0	2,500.0	2,500.0	10.5
Total	86,700.0	34,500.0	44,567.0	51.4

El presupuesto de los recursos transferidos lleva un avance del 51.4 por ciento, por lo que se tiene pendiente por liberar la cantidad de 42,133.0 miles de pesos, se estima que se transferirá en el tercer cuatrimestre del presente año.

II. Procedimientos de Auditoría

II.1 Se cotejó contra copia del cheque, vale de caja, orden de pago y pagaré de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado.

II.2 Se cotejó el comprobante de transferencia vía Internet.

II.3 Se cotejó contra Cuenta Pública.

II.4 Se cotejó contra el Presupuesto de Egresos.

II.5 Se cotejó contra la confirmación de saldos enviada por esta dependencia.

Alcance de la Revisión

Inversión Estatal Directa	93.0 %
---------------------------	--------

III. Conclusiones

Se confirmó que los recursos reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública, fueron efectivamente transferidos a esta Secretaría.

D) Secretaría de Salud

I. Recursos Transferidos

I.1 Transferencias realizadas en el periodo abril - agosto.

Durante el periodo abril – agosto de 2005, la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado transfirió a la Secretaría de Salud, recursos por un monto total de 728,591.3 miles de pesos, para aplicarse en los siguientes programas:

Concepto	Miles de pesos	
	Egresos	Abril-agosto
Inversión Estatal Directa		
Seguro Popular	6,225.5	
Tratamiento de Quimioterapia	2,500.0	
Adquisición de Medicamentos	1,875.0	
Programas no seleccionados para su revisión	3,445.6	
Subtotal	14,046.1	
Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de Entidades Federativas (Ramo 39)		
Equipamiento Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense	4,375.0	
Subtotal	4,375.0	
Fondos de Aportaciones Federales FASSA (Ramo 33)		
Fondo de Aportación para los Servicios de Salud y Asistencia	707,045.2	
Subtotal	707,045.2	
Fondo de Infraestructura Social Estatal (Ramo 33)		
Equipamiento Centro Estatal de Cancerología	3,125.0	
Subtotal	3,125.0	
Total	728,591.3	

I.2 Análisis de los recursos transferidos en el periodo abril- agosto.

I.2.1 Inversión Estatal Directa

Programa: Seguro Popular

Mes	Importe	Número de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Miles de pesos
						Fecha de Depósito
Junio	2,486.5	1692	01/06/2005	04400135364	Scotiabank Inverlat	02/06/2005
Julio	945.4	2349	13/07/2005	65501721840	Santander Serfin	14/07/2005
	1,000.9	2356	13/07/2005	65501721840	Santander Serfin	14/07/2005
	896.4	2719	15/07/2005	65501721840	Santander Serfin	18/07/2005
Agosto	896.4	3643	12/08/2005	65501721840	Santander Serfin	15/08/2005
Total	6,225.5					

Programa: Tratamiento de Quimioterapia

Mes	Importe	Número de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Miles de pesos
						Fecha de Depósito
Julio	500.0	2345	13/07/2005	65501721840	Santander Serfin	14/07/2005
	500.0	2352	13/07/2005	65501721840	Santander Serfin	14/07/2005
	500.0	2358	13/07/2005	65501721840	Santander Serfin	14/07/2005
	500.0	2722	15/07/2005	65501721840	Santander Serfin	22/07/2005
Agosto	500.0	3646	12/08/2005	65501721840	Santander Serfin	16/08/2005
Total	2,500.0					

Programa: Adquisición de Medicamentos

Mes	Importe	Número de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Miles de pesos
						Fecha de Depósito
Julio	375.0	2344	13/07/2005	65501721840	Santander Serfin	14/07/2005
	375.0	2351	13/07/2005	65501721840	Santander Serfin	14/07/2005
	375.0	2353	13/07/2005	65501721840	Santander Serfin	14/07/2005
	375.0	2721	15/07/2005	65501721840	Santander Serfin	22/07/2005
Agosto	375.0	3645	12/08/2005	65501721840	Santander Serfin	16/08/2005
Total	1,875.0					

I.2.2 Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de Entidades Federativas (Ramo 39)

Programa: Equipamiento Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense

Mes	Importe	Número de Cheque	Fecha del Cheque	Número de Cuenta	Banco	Miles de pesos
						Fecha de Depósito
Julio	875.0	44	14/07/2005	04400131830	Scotiabank Inverlat	22/07/2005
	875.0	45	14/07/2005	04400131830	Scotiabank Inverlat	22/07/2005
	875.0	46	14/07/2005	04400131830	Scotiabank Inverlat	22/07/2005
	875.0	48	15/07/2005	04400131830	Scotiabank Inverlat	05/08/2005
Agosto	875.0	58	12/08/2005	04400131830	Scotiabank Inverlat	24/08/2005
Total	4,375.0					

I.2.3 Fondo de Aportación para los Servicios de Salud y Asistencia FASSA (Ramo 33)

La integración de las transferencias que recibió la Secretaría de Salud por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, asciende a la cantidad de 707,045.2 miles de pesos y se encuentra en el punto 3.1.3.2.2 de este informe.

I.2.4 Fondo de Infraestructura Social Estatal (Ramo 33)

Programa: Equipamiento Centro Estatal de Cancerología

Mes	Miles de pesos		Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Depósito
	Importe	Número de Cheque				
Julio	625.0	34	13/07/2005	04400131849	Scotiabank Inverlat	22/07/2005
	625.0	35	13/07/2005	04400131849	Scotiabank Inverlat	22/07/2005
	625.0	36	13/07/2005	04400131849	Scotiabank Inverlat	22/07/2005
	625.0	39	15/07/2005	04400131849	Scotiabank Inverlat	05/08/2005
Agosto	625.0	54	12/08/2005	04400131849	Scotiabank Inverlat	24/08/2005
Total	3,125.0					

I.3 Avance presupuestal de los recursos transferidos en el período abril – agosto.

Concepto	Miles de pesos			
	Presupuesto anual Modificado al 31 de agosto	Egresos Abril - agosto	Acumulado Enero-agosto	% de Avance
Inversión Estatal Directa				
Seguro Popular	10,000.0	6,225.5	6,225.5	62.3
Tratamiento de Quimioterapia	4,000.0	2,500.0	2,500.0	62.5
Adquisición de Medicamentos	3,000.0	1,875.0	1,875.0	62.5
Programas no seleccionados para su revisión	13,750.0	3,445.6	11,695.6	85.1
Subtotal	30,750.0	14,046.1	22,296.1	72.5
Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de Entidades Federativas (Ramo 39)				
Equipamiento Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense	7,000.0	4,375.0	4,375.0	62.5
Subtotal	7,000.0	4,375.0	4,375.0	62.5
Fondos de Aportaciones Federales (Ramo 33)				
Fondo de Aportación para los Servicios de Salud y Asistencia	1,870,029.4	707,045.2	1,154,177.3	61.7
Subtotal	1,870,029.4	707,045.2	1,154,177.3	61.7
Fondo de Infraestructura Social Estatal (Ramo 33)				
Equipamiento Centro Estatal de Cancerología	5,000.0	3,125.0	3,125.0	62.5
Programas no seleccionados para su revisión	12,500.0	0.0	0.0	0.0
Subtotal	17,500.0	3,125.0	3,125.0	17.9
Total	1,925,279.4	728,591.3	1,183,973.4	61.5

Como puede observarse el presupuesto de los recursos transferidos lleva un avance del 61.5 por ciento, por lo que está pendiente de liberar un importe de 741,306.0 miles de pesos.

II. Procedimientos de Auditoría

II.1 Se cotejó contra copia del cheque, pagaré de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado.

II.2 Se cotejó el comprobante de la transferencia vía Internet.

II.3 Se cotejó contra Cuenta Pública.

II.4 Se cotejó contra el Presupuesto de Egresos.

II.5 Se cotejó contra la confirmación de saldos enviada por esta dependencia.

Alcance de la Revisión

Inversión Estatal Directa	76.0%
Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (Ramo 39)	100.0%
Fondo de Aportación para los Servicios de Salud y Asistencia	100.0%
Fondo de Infraestructura Social Estatal (Ramo 33)	100.0%

III. Conclusiones

Se determinó que los recursos fueron efectivamente transferidos a esta Secretaría.

E) Secretaría de Desarrollo Rural

I. Recursos Transferidos

I.1 Transferencias realizadas en el período abril - agosto.

Durante el periodo abril – agosto de 2005, la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, transfirió a la Secretaría de Desarrollo Rural recursos por un monto total de 150,030.8 miles de pesos, para aplicarse en los siguientes programas:

Concepto	Miles de pesos	
	Egresos	Abril-agosto
Inversión Estatal Directa		
Aportación Estatal Programa Alianza para el Campo	9,000.0	
Programa de Fertilizante	138,220.4	
Programas no seleccionados para su revisión	2,810.4	
Total	150,030.8	

I.2 Análisis de los recursos transferidos en el periodo abril-agosto.

I.2.1 Inversión Estatal Directa

Programa: Aportación Estatal Programa Alianza para el Campo

Mes	Miles de pesos		Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Depósito
	Importe	Número de Cheque				
Mayo	3,000.0	1458	26/05/2005	04400135364	Scotiabank Inverlat	27/05/2005
	3,000.0	39	26/05/2005	04400131830	Scotiabank Inverlat	31/05/2005
Junio	3,000.0	41	23/06/2005	04400131830	Scotiabank Inverlat	26/06/2005
Total	9,000.0					

Programa: Fertilizante

Mes	Miles de pesos		Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Depósito
	Importe	Número de Cheque				
Abril	23,137.4	29	22/04/2005	04400131830	Scotiabank Inverlat	25/04/2005
	9,662.2	30	27/04/2005	04400131830	Scotiabank Inverlat	28/04/2005
Mayo	10,324.5	33	04/05/2005	04400131830	Scotiabank Inverlat	06/05/2005
	41,344.8	36	23/05/2005	04400131830	Scotiabank Inverlat	23/05/2005

	5,000.0	38	24/05/2005	04400131830	Scotiabank Inverlat	31/05/2005
Junio	41,344.8	40	09/06/2005	04400131830	Scotiabank Inverlat	16/06/2005
Julio	7,406.7	49	27/07/2005	04400131830	Scotiabank Inverlat	02/08/2005
Total	138,220.4					

I.3 Avance presupuestal de los recursos transferidos en el periodo abril-agosto.

Concepto	Miles de pesos			
	Presupuesto anual Modificado al 31 de agosto	Egresos Abril - agosto	Acumulado Enero-agosto	% de Avance
Inversión Estatal Directa				
Aportación Estatal Programa Alianza para el Campo	18,500.0	9,000.0	9,000.0	48.6
Programa de Fertilizante	169,000.0	138,220.4	138,220.4	81.8
Programas no seleccionados para su revisión	14,849.0	2,810.4	2,810.4	18.9
Total	202,349.0	150,030.8	150,030.8	74.1

Como puede observarse el presupuesto de los recursos transferidos lleva un avance del 74.1 por ciento, por lo que está pendiente de liberar un importe de 52,318.2 miles de pesos.

II. Procedimientos de Auditoría

II.1 Se cotejó contra copia del cheque, orden de pago, vale de caja, pagaré de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado.

II.2 Se cotejó contra Cuenta Pública.

II.3 Se cotejó contra el Presupuesto de Egresos.

II.4 Se cotejó contra la confirmación de saldos enviada por esta dependencia.

Alcance de la Revisión

Inversión Estatal Directa	98.0 %
---------------------------	--------

III Conclusiones

Se determinó que los recursos fueron efectivamente transferidos a esta Secretaría.

F) Secretaría de Fomento Turístico

I. Recursos Transferidos

I.1 Transferencias realizadas en el periodo abril - agosto.

Durante el periodo abril - agosto de 2005, la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado

transfirió a la Secretaría de Fomento Turístico, recursos por un monto total de 52,080.6 miles de pesos, para aplicarse en los siguientes programas:

Concepto	Miles de pesos
	Egresos Abril - agosto
Inversión Estatal Directa	
Festival Acapulco 2005	35,650.0
Congresos Nacionales e Internacionales	250.0
Equipamiento de Playas	180.5
Promoción Turística (2% Sobre Hospedaje)	16,000.1
Total	52,080.6

I.2 Análisis de los recursos transferidos en el periodo abril - agosto.

I.2.1 Inversión Estatal Directa

Programa: Festival Acapulco 2005

Mes	Miles de pesos					
	Importe	Número de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Depósito
Abril	750.0	200	19/04/2005	04400135364	Scotiabank Inverlat	21/04/2005
Mayo	5,000.0	825	04/05/2005	04400135364	Scotiabank Inverlat	04/05/2005
	5,000.0	891	09/05/2005	04400135364	Scotiabank Inverlat	10/05/2005
	3,050.0	1114	18/05/2005	04400135364	Scotiabank Inverlat	19/05/2005
Junio	5,462.5	1744	02/06/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat	03/06/2005
	5,462.5	1524	22/06/2005	65501721840	Scotiabank Inverlat	23/06/2005
Julio	5,462.5	2988	25/07/2005	65501721840	Scotiabank Inverlat	26/07/2005
Agosto	5,462.5	3375	08/08/2005	65501721840	Scotiabank Inverlat	17/08/2005
Total	35,650.0					

Programa: Congresos Nacionales e Internacionales

Mes	Miles de pesos					
	Importe	Número de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Depósito
Julio	250.0	2362	13/07/2005	65501721840	Santander Serfin	15/07/2005
Total	250.0					

Programa: Equipamiento de Playas

Mes	Miles de pesos					
	Importe	Número de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Depósito
Agosto	180.5	4205	26/08/2005	65501721840	Santander Serfin	30/08/2005
Total	180.5					

Programa: Promoción Turística (2% Sobre Hospedaje)

Mes	Miles de pesos					
	Importe	Número de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Depósito
Mayo	1,785.2	100152	23/05/2005	449128263	Bancomer	24/05/2005
	1,950.5	100153	23/05/2005	449128263	Bancomer	24/05/2005
Junio	1,503.6	100154	16/06/2005	449128263	Bancomer	17/06/2005

Julio	2,907.5	100572	05/07/2005	449027211	Bancomer	05/07/2005
	4,080.6	100573	05/07/2005	449027211	Bancomer	05/07/2005
	1,056.3	100155	07/07/2005	449128263	Bancomer	11/07/2005
Agosto	964.1	100156	24/08/2005	449128263	Bancomer	25/08/2005
	1,752.3	100157	31/08/2005	449128263	Bancomer	31/08/2005
Total	16,000.1					

I.3 Avance presupuestal de los recursos transferidos en el periodo abril– agosto.

Concepto	Miles de pesos			
	Presupuesto anual Modificado al 31 de Agosto	Egresos Abril - agosto	Acumulado Enero - agosto	% de Avance
Inversión Estatal Directa				
Festival Acapulco 2005	61,201.9	35,650.0	35,650.0	58.2
Congresos Nacionales e Internacionales	3,000.0	250.0	250.0	8.3
Equipamiento de Playas	3,000.0	180.5	180.5	6.0
Promoción Turística (2% Sobre Hospedaje)	27,466.9	16,000.1	27,466.9	100.0
Programas no seleccionados para la revisión	31,700.0	0.0	11,448.8	36.1
Total	126,368.8	52,080.6	74,996.2	59.3

Como puede observarse el presupuesto de los recursos transferidos lleva un avance del 59.3 por ciento, por lo que está pendiente de liberar un importe de 51,372.6 miles de pesos.

II. Procedimientos de Auditoría

II.1 Se cotejó contra copia del cheque, orden de pago, vale de caja, pagaré de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado.

II.2 Se cotejó el comprobante de transferencia vía Internet.

II.3 Se cotejó contra Cuenta Pública.

II.4 Se cotejó contra el Presupuesto de Egresos.

II.5 Se cotejó contra la confirmación de saldos enviada por esta dependencia.

Alcance de la Revisión

Inversión Estatal Directa	100.0%
---------------------------	--------

III Conclusiones

Se determinó que los recursos fueron efectivamente transferidos a esta Secretaría.

Cabe hacer mención que dichas Secretarías serán revisadas por este Órgano Fiscalizador en el tercer cuatrimestre de 2005.

3.1.2 Transferencias al Sector Paraestatal

Concepto	Miles de pesos			% de Avance
	Presupuesto anual Modificado al 31 de agosto	Egresos Abril - agosto	Acumulado Enero-agosto	
Descentralizados	365,729.0	120,525.7	224,616.1	61.4
Colegio de Bachilleres	137,697.2	43,313.4	86,503.0	62.8
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	59,622.5	19,209.6	33,239.4	55.7
Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Guerrero	20,418.0	7,378.2	12,438.4	60.9
Instituto para el Desarrollo de las Empresas del Sector Social	848.8	168.3	365.3	43.0
Radio y Televisión de Guerrero	7,893.0	2,555.1	4,890.0	62.0
Instituto de Vivienda y Suelo Urbano	3,058.0	1,080.6	1,959.3	64.1
Promotora y Administradora de Playas Acapulco	16,447.0	6,114.1	12,589.1	76.5
Instituto Estatal de Cancerología	18,040.0	6,530.7	11,151.5	61.8
Instituto Guerrerense de la Cultura	9,926.0	3,497.2	6,247.3	62.9
Instituto del Deporte de Guerrero	5,840.0	2,067.5	3,697.4	63.3
Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado	1,433.5	543.0	941.2	65.7
Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas	10,046.0	3,429.1	6,062.9	60.4
Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero	22,171.5	8,229.4	14,509.1	65.4
Consejo Estatal del Cocotero	4,183.5	1,129.8	2,064.5	49.3
Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	2,229.5	822.1	1,403.9	63.0
Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero	4,150.5	1,602.1	2,713.3	65.4
Universidad Tecnológica de la Costa Grande	13,016.0	4,208.4	7,554.1	58.0
Consejo Estatal del Café	558.0	203.0	349.4	62.6
Orquesta Filarmónica de Acapulco	13,300.0	5,483.4	9,429.2	70.9
Universidad Tecnológica Región Norte	14,850.0	2,960.7	6,507.8	43.8
Establecimientos Públicos de Bienestar Social	68,295.8	21,648.1	38,272.1	56.0
Parque Ignacio Manuel Altamirano	7,163.0	2,755.7	5,191.3	72.5
Museo Interactivo la Avispa	4,079.0	1,341.3	2,272.2	55.7
Centro Estatal de Oftalmología	11,957.8	4,106.7	7,107.7	59.4
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero	25,842.0	7,447.0	12,777.6	49.4
Instituto Tecnológico de la Montaña	7,739.0	2,511.0	5,127.3	66.3
Instituto Tecnológico de la Costa Chica	11,515.0	3,486.4	5,796.0	50.3
Desconcentrados	5,672.0	1,886.0	3,278.9	57.8
Instituto Tecnológico de la Costa Grande	1,754.0	464.5	816.4	46.5
Instituto Tecnológico de Acapulco	478.0	156.4	274.8	57.5
Instituto Tecnológico de Iguala	241.0	87.4	146.1	60.6
Instituto Tecnológico de Ciudad Altamirano	2,088.0	796.0	1,362.7	65.3
Instituto Tecnológico de Chilpancingo	1,111.0	381.7	678.9	61.1
Fideicomisos	13,795.5	4,796.2	8,475.6	61.4
Fideicomiso Centro Internacional Acapulco	7,058.0	2,547.9	4,535.6	64.3
Fideicomiso para el Desarrollo Económico y Social de Acapulco	3,645.5	1,290.1	2,251.1	61.8
Fideicomiso Guerrero Industrial	3,092.0	958.2	1,688.9	54.6

Concepto	Miles de pesos			% de Avance
	Presupuesto anual Modificado al 31 de agosto	Egresos Abril – agosto	Acumulado Enero-agosto	
Total	453,492.2	148,856.0	274,642.7	60.6

Como se puede observar, en el período abril – agosto, la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado transfirió recursos de este rubro la cantidad de 148,856.0 miles de pesos, que acumulados a los recursos transferidos hasta el 31 de agosto de 2005 representan el 60.6 por ciento con relación al presupuesto anual modificado.

De las transferencias efectuadas por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado a los Organismos Públicos Descentralizados, Establecimientos Públicos de Bienestar Social, Desconcentrados y Fideicomisos, fueron seleccionados para la revisión 8, por un monto total de 103,705.8 miles de pesos que representó un alcance del 70.0 por ciento, los cuales se relacionan a continuación:

Concepto	Miles de pesos
	Egresos Abril - agosto
Colegio de Bachilleres	43,313.4
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	19,209.6
Comisión de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero	7,378.2
Promotoras de Playas de Acapulco	6,114.1
Instituto Estatal de Cancerología	6,530.7
Orquesta Filarmónica de Acapulco	5,483.4
Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero	8,229.4
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero	7,447.0
Total	103,705.8

Cabe hacer mención que dichos Organismos serán revisados por este Órgano Fiscalizador por el ejercicio fiscal de 2005.

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, transfirió recursos al Sector Paraestatal a través de expedición de cheques por un importe de 88,658.9 miles de pesos y la diferencia corresponde al pago de la nómina mecanizada que realiza directamente la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por un monto de 15,046.9 miles de pesos, dando un importe total de 103,705.8, dichas transferencias se revisaron al 100.0 por ciento y se desglosan a continuación:

- Expedición de cheques

Mes	Miles de pesos	Número de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Depósito
	Importe					
Abril	496.4	77	12/04/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat	14/04/2005
	211.4	85	12/04/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat	13/04/2005
	395.4	97	13/04/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat	14/04/2005

Mes	Miles de pesos	Número de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Depósito
	Importe					
	468.7	99	13/04/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat	18/04/2005
	178.0	100	13/04/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat	18/04/2005
	57.8	101	13/04/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat	20/04/2005
	150.3	118	13/04/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat	14/04/2005
	3,874.2	129	13/04/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat	14/04/2005
	3.3	133	14/04/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat	27/04/2005
	429.0	136	14/04/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat	15/04/2005
	472.7	137	14/04/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat	15/04/2005
	639.7	197	18/04/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat	04/05/2005
	58.6	198	19/04/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat	26/04/2005
	429.0	209	22/04/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat	27/04/2005
	58.6	210	22/04/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat	29/04/2005
	57.8	266	25/04/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat	02/05/2005
	178.0	276	25/04/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat	03/05/2005
	639.7	660	26/04/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat	04/05/2005
	211.5	664	26/04/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat	28/04/2005
	371.1	665	26/04/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat	28/04/2005
	353.7	710	28/04/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat	29/04/2005
	984.1	711	28/04/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat	29/04/2005
	392.7	713	28/04/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat	02/05/2005
	472.7	714	28/04/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat	29/04/2005
	540.4	720	28/04/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat	03/05/2005
	496.4	725	29/04/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat	29/04/2005
	3,555.5	726	29/04/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat	12/05/2005
	318.7	727	29/04/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat	12/05/2005
Mayo	87.6	894	10/05/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat	11/05/2005
	128.8	896	10/05/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat	11/05/2005
	211.5	897	10/05/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat	11/05/2005
	57.8	998	10/05/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat	13/05/2005
	392.5	923	12/05/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat	18/05/2005
	467.9	953	12/05/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat	13/05/2005
	3,610.2	956	12/05/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat	13/05/2005
	639.7	957	12/05/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat	16/05/2005
	150.3	968	12/05/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat	13/05/2005
	1,000.3	972	12/05/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat	13/05/2005
	1,035.8	106	13/05/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat	14/05/2005
	178.0	1037	13/05/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat	16/05/2005
	496.4	1038	13/05/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat	16/05/2005
	429.0	1040	13/05/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat	16/05/2005
	58.6	1041	13/05/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat	16/05/2005

Mes	Miles de pesos Importe	Número de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Depósito
					Inverlat	
	3.3	1053	13/05/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat	18/05/2005
	469.6	1060	13/05/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat	16/05/2005
	28.0	1103	17/05/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat	17/05/2005
	52.5	1104	17/05/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat	17/05/2005
	52.3	1105	17/05/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat	17/05/2005
	429.0	1163	23/05/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat	30/05/2005
	58.6	1164	23/05/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat	25/05/2005
	57.8	1171	23/05/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat	30/05/2005
	353.7	1219	25/05/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat	26/05/2005
	496.4	1227	25/05/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat	27/05/2005
	178.0	1233	25/05/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat	30/05/2005
	209.4	1434	26/05/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat	27/05/2005
	15.1	1438	26/05/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat	27/05/2005
	541.4	1465	27/05/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat	30/05/2005
	3,604.3	1472	27/05/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat	30/05/2005
	394.7	1474	27/05/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat	31/05/2005
	1,001.9	1477	27/05/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat	30/05/2005
	455.8	1478	27/05/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat	31/05/2005
	639.7	1486	27/05/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat	12/07/2005
	91.6	1488	27/05/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat	31/05/2005
	15.1	1489	27/05/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat	31/05/2005
	163.9	1565	27/05/2005	4400135364	Scotiabank Inverlat	31/05/2005
Junio	178.0	1114	09/06/2005	65501721840	Santander Serfin	13/06/2005
	52.7	1116	09/06/2005	65501721840	Santander Serfin	13/06/2005
	496.4	1117	09/06/2005	65501721840	Santander Serfin	14/06/2005
	54.7	1121	09/06/2005	65501721840	Santander Serfin	11/07/2005
	9.1	1123	09/06/2005	65501721840	Santander Serfin	14/06/2005
	209.4	1124	09/06/2005	65501721840	Santander Serfin	14/06/2005
	52.7	1126	09/06/2005	65501721840	Santander Serfin	13/06/2005
	57.8	1127	09/06/2005	65501721840	Santander Serfin	14/06/2005
	7.6	1128	09/06/2005	65501721840	Santander Serfin	14/06/2005
	58.6	1138	10/06/2005	65501721840	Santander Serfin	13/06/2005
	252.0	1172	13/06/2005	65501721840	Santander Serfin	13/06/2005
	456.2	1175	13/06/2005	65501721840	Santander Serfin	15/06/2005
	469.6	1178	13/06/2005	65501721840	Santander Serfin	14/06/2005
	52.5	1182	13/06/2005	65501721840	Santander Serfin	14/06/2005
	392.9	1186	13/06/2005	65501721840	Santander Serfin	20/06/2005
	1,159.6	1193	13/06/2005	65501721840	Santander Serfin	14/06/2005
	651.8	1194	13/06/2005	65501721840	Santander Serfin	17/06/2005

Mes	Miles de pesos Importe	Número de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Depósito
	429.0	1196	13/06/2005	65501721840	Santander Serfin	14/06/2005
	128.9	1197	13/06/2005	65501721840	Santander Serfin	14/06/2005
	993.5	1207	13/06/2005	65501721840	Santander Serfin	14/06/2005
	1,779.4	1229	14/06/2005	65501721840	Santander Serfin	14/06/2005
	429.0	1504	21/06/2005	65501721840	Santander Serfin	28/06/2005
	3.3	1506	21/06/2005	65501721840	Santander Serfin	01/07/2005
	87.6	1528	22/06/2005	65501721840	Santander Serfin	24/06/2005
	178.0	1529	22/06/2005	65501721840	Santander Serfin	06/07/2005
	496.4	1531	22/06/2005	65501721840	Santander Serfin	30/06/2005
	58.6	1537	22/06/2005	65501721840	Santander Serfin	28/06/2005
	639.7	1539	22/06/2005	65501721840	Santander Serfin	11/07/2005
	18.7	1635	23/06/2005	65501721840	Santander Serfin	11/07/2005
	57.8	1534	27/06/2005	65501721840	Santander Serfin	30/06/2005
	209.4	1695	27/06/2005	65501721840	Santander Serfin	01/07/2005
	353.7	1907	30/06/2005	65501721840	Santander Serfin	30/06/2005
	442.8	1913	30/06/2005	65501721840	Santander Serfin	01/07/2005
	1,011.5	1920	30/06/2005	65501721840	Santander Serfin	30/06/2005
	128.9	1921	30/06/2005	65501721840	Santander Serfin	30/06/2005
	392.4	1924	30/06/2005	65501721840	Santander Serfin	01/07/2005
	313.0	1930	30/06/2005	65501721840	Santander Serfin	06/07/2005
	1,814.8	1931	30/06/2005	65501721840	Santander Serfin	30/06/2005
	639.7	1935	30/06/2005	65501721840	Santander Serfin	11/07/2005
	1,779.4	1948	30/06/2005	65501721840	Santander Serfin	30/06/2005
Julio	15.0	2075	04/07/2005	65501721840	Santander Serfin	11/07/2005
	105.2	2076	04/07/2005	65501721840	Santander Serfin	11/07/2005
	3,383.4	2085	04/07/2005	65501721840	Santander Serfin	04/07/2005
	496.4	2086	04/07/2005	65501721840	Santander Serfin	04/07/2005
	496.4	2087	04/07/2005	65501721840	Santander Serfin	04/07/2005
	3,576.5	2088	04/07/2005	65501721840	Santander Serfin	04/07/2005
	585.0	2132	05/07/2005	65501721840	Santander Serfin	05/07/2005
	209.4	2180	08/07/2005	65501721840	Santander Serfin	12/07/2005
	209.4	2181	08/07/2005	65501721840	Santander Serfin	14/07/2005
	429.0	2186	08/07/2005	65501721840	Santander Serfin	11/07/2005
	429.0	2187	08/07/2005	65501721840	Santander Serfin	11/07/2005
	57.8	2188	08/07/2005	65501721840	Santander Serfin	11/07/2005
	57.8	2189	08/07/2005	65501721840	Santander Serfin	11/07/2005
	115.0	2199	08/07/2005	65501721840	Santander Serfin	14/07/2005
	378.0	2200	08/07/2005	65501721840	Santander Serfin	11/07/2005
	40.0	2204	08/07/2005	65501721840	Santander Serfin	13/07/2005

Mes	Miles de pesos Importe	Número de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Depósito
	58.6	2216	08/07/2005	65501721840	Santander Serfin	12/07/2005
	58.6	2217	08/07/2005	65501721840	Santander Serfin	12/07/2005
	431.2	2418	13/07/2005	65501721840	Santander Serfin	14/07/2005
	431.2	2419	13/07/2005	65501721840	Santander Serfin	14/07/2005
	65.6	2420	13/07/2005	65501721840	Santander Serfin	14/07/2005
	178.0	2459	13/07/2005	65501721840	Santander Serfin	14/07/2005
	178.0	2460	13/07/2005	65501721840	Santander Serfin	14/07/2005
	390.9	2461	14/07/2005	65501721840	Santander Serfin	18/07/2005
	391.5	2462	14/07/2005	65501721840	Santander Serfin	18/07/2005
	51.8	2463	14/07/2005	65501721840	Santander Serfin	18/07/2005
	3.3	2464	14/07/2005	65501721840	Santander Serfin	18/07/2005
	1,006.4	2473	14/07/2005	65501721840	Santander Serfin	14/07/2005
	324.9	2490	14/07/2005	65501721840	Santander Serfin	15/07/2005
	1,006.4	2501	14/07/2005	65501721840	Santander Serfin	14/07/2005
	208.0	2505	14/07/2005	65501721840	Santander Serfin	14/07/2005
	129.0	2506	14/07/2005	65501721840	Santander Serfin	14/07/2005
	9.1	2507	14/07/2005	65501721840	Santander Serfin	18/07/2005
	500.2	2711	15/07/2005	65501721840	Santander Serfin	18/07/2005
	446.4	2712	15/07/2005	65501721840	Santander Serfin	18/07/2005
	1,300.7	2714	15/07/2005	65501721840	Santander Serfin	15/07/2005
Agosto	58.6	3401	08/08/2005	65501721840	Santander Serfin	09/08/2005
	57.8	3402	08/08/2005	65501721840	Santander Serfin	09/08/2005
	353.7	3403	08/08/2005	65501721840	Santander Serfin	09/08/2005
	496.4	3408	08/08/2005	65501721840	Santander Serfin	09/08/2005
	429.0	3421	08/08/2005	65501721840	Santander Serfin	09/08/2005
	150.3	3544	11/08/2005	65501721840	Santander Serfin	11/08/2005
	1,016.6	3545	11/08/2005	65501721840	Santander Serfin	11/08/2005
	425.0	3582	12/08/2005	65501721840	Santander Serfin	12/08/2005
	2,428.8	3586	12/08/2005	65501721840	Santander Serfin	12/08/2005
	537.8	3587	12/08/2005	65501721840	Santander Serfin	12/08/2005
	711.2	3588	12/08/2005	65501721840	Santander Serfin	16/08/2005
	496.4	3797	18/08/2005	65501721840	Santander Serfin	19/08/2005
	128.9	3804	18/08/2005	65501721840	Santander Serfin	19/08/2005
	429.0	3811	18/08/2005	65501721840	Santander Serfin	19/08/2005
	639.7	3909	23/08/2005	65501721840	Santander Serfin	25/08/2005
	639.7	3910	23/08/2005	65501721840	Santander Serfin	25/08/2005
	57.8	3965	24/08/2005	65501721840	Santander Serfin	25/08/2005
	58.6	3966	24/08/2005	65501721840	Santander Serfin	25/08/2005
	29.8	3983	24/08/2005	65501721840	Santander Serfin	25/08/2005
	178.0	3984	24/08/2005	65501721840	Santander	25/08/2005

Mes	Miles de pesos Importe	Número de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Depósito
					Serfin	
	178.0	3985	24/08/2005	65501721840	Santander Serfin	25/08/2005
	1,013.3	4240	26/08/2005	65501721840	Santander Serfin	29/08/2005
	353.7	4243	26/08/2005	65501721840	Santander Serfin	29/08/2005
	3,677.8	4248	26/08/2005	65501721840	Santander Serfin	29/08/2005
	52.2	4251	26/08/2005	65501721840	Santander Serfin	29/08/2005
	52.3	4252	26/08/2005	65501721840	Santander Serfin	29/08/2005
	51.9	4253	26/08/2005	65501721840	Santander Serfin	29/08/2005
	52.7	4254	26/08/2005	65501721840	Santander Serfin	29/08/2005
	52.7	4255	26/08/2005	65501721840	Santander Serfin	29/08/2005
	27.3	4256	26/08/2005	65501721840	Santander Serfin	29/08/2005
	68.3	4257	26/08/2005	65501721840	Santander Serfin	29/08/2005
	445.6	4258	26/08/2005	65501721840	Santander Serfin	29/08/2005
	499.5	4259	26/08/2005	65501721840	Santander Serfin	29/08/2005
	427.8	4260	26/08/2005	65501721840	Santander Serfin	29/08/2005
	30.1	4265	26/08/2005	65501721840	Santander Serfin	29/08/2005
	639.7	4266	26/08/2005	65501721840	Santander Serfin	29/08/2005
	639.7	4267	26/08/2005	65501721840	Santander Serfin	29/08/2005
	209.4	3406	08/08/2005	65501721840	Santander Serfin	09/08/2005
	392.1	3589	12/08/2005	65501721840	Santander Serfin	12/08/2005
	15.0	3978	24/08/2005	65501721840	Santander Serfin	25/08/2005
	209.4	3979	24/08/2005	65501721840	Santander Serfin	25/08/2005
	386.6	4241	26/08/2005	65501721840	Santander Serfin	29/08/2005
	103.6	4244	26/08/2005	65501721840	Santander Serfin	29/08/2005
	152.4	3410	8/08/2005	65501721840	Santander Serfin	9/08/2005
	93.5	3411	8/08/2005	65501721840	Santander Serfin	9/08/2005
	9.1	3415	8/08/2005	65501721840	Santander Serfin	9/08/2005
Total	88,658.9					

Los procedimientos de auditoría que se aplicaron son los siguientes:

- Se verificó la póliza cheque, número y fecha del cheque de los recursos transferidos a cada Organismo.

- Se verificó que estos recursos fueron efectivamente recibidos por los funcionarios autorizados de cada Organismo, así como la fecha en que se recibió el cheque y sello de la entidad.

- Se revisó el comprobante de operación vía Internet así como los oficios de liberación de la Secretaría de finanzas y Administración del Gobierno del Estado.

- Se cotejó contra la Cuenta Pública.

- Se cotejó contra los ingresos reportados en los estados financieros de los Organismos Públicos Descentralizados seleccionados para su revisión.

B) Nómina mecanizada.

Miles de Pesos	
Concepto	Importe
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	973.2
Promotora de Playas de Acapulco	6,114.0
Orquesta Filarmónica de Acapulco	4,905.5
Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero	3,054.2
TOTAL	15,046.9

Se verificó contra la nómina mecanizada del departamento de presupuesto de la Subsecretaría de Egresos.

3.1.3 Transferencia de los recursos provenientes del Gobierno Federal

Durante el período abril - agosto la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, transfirió recursos provenientes del Gobierno Federal por un importe de 6,101,456.0 miles de pesos, el cual representa el 39.8 por ciento de avance con respecto al presupuesto modificado al 31 de agosto de 2005, por un monto de 15,331,660.8 miles de pesos, para atender los programas prioritarios y que tienen que ver con la educación, salud y asistencia social principalmente, que a continuación se detallan.

Concepto	Miles de pesos			
	Presupuesto anual Modificado al 31 de Agosto	Egresos Abril - Agosto	Acumulado Enero-agosto	% Avance
Ramo 39. Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de Entidades Federativas	503,430.0	253,098.3	318,377.7	63.2
Ramo 33. Fondo de Aportaciones Federales	13,597,477.8	5,497,311.1	9,481,960.3	69.7
Ramo 21 Promoción y Desarrollo Turístico	2,015.9	0.1	0.1	0.0
Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales	8,846.3	8,528.3	8,822.3	99.7
Ramo 11. Educación Media, Superior y Tecnológica	0.4	0.0	0.4	100.0
Ramo 08. Apoyos Directos al Campo	281,013.8	0.0	0.4	0.0
Otros Recursos Federalizados	938,876.6	342,518.2	563,447.8	60.0
Total	15,331,660.8	6,101,456.0	10,372,609.0	67.7

Se seleccionaron para revisión, el Ramo 39 Programas de Apoyo para el Fortalecimiento de Entidades Federativas, Ramo 33 Fondos de Aportaciones Federales, Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales y Otros Recursos Federalizados.

3.1.3.1 Ramo 39 Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de Entidades Federativas

En el período abril - agosto del presente año la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, transfirió recursos por un importe de 253,098.3 miles de

pesos, a las dependencias ejecutoras para apoyar la ampliación y mejoramiento de infraestructura física para programas sociales y sanear las finanzas públicas estatales, como se detalla a continuación:

Concepto	Miles de pesos			
	Presupuesto anual Modificado al 31 de Agosto	Egresos Abril - Agosto	Acumulado Enero-agosto	% de Avance
Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	55,222.0	10,356.7	33,112.0	60.0
Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero	121,000.0	31,250.1	54,250.1	44.8
Secretaría de Finanzas y Administración	273,268.0	196,456.5	214,940.6	78.7
Comisión de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento	34,200.0	10,260.0	10,260.0	30.0
Secretaría de Desarrollo Social	2,440.0	400.0	1,440.0	59.0
Secretaría de Educación Guerrero	8,300.0	0.0	0.0	0.0
Secretaría de Salud	7,000.0	4,375.0	4,375.0	62.5
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	2,000.0	0.0	0.0	0.0
Total	503,430.0	253,098.3	318,377.7	63.2

El alcance de la revisión fue del 6.0 por ciento por un monto de 15,131.7 miles de pesos y las dependencias que se revisaron se mencionan a continuación:

Concepto	Miles de pesos
	Egresos Abril - agosto
Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	10,356.7
Secretaría de Desarrollo Social	400.0
Secretaría de Salud	4,375.0
Total	15,131.7

La integración de los programas, así como los cheques transferidos, se desglosan en los incisos A, B, D, respectivamente del punto 3.1.1.3.1 de este informe.

Los procedimientos de auditoría que se aplicaron son los siguientes:

- Se cotejó contra Cuenta Pública.

- Se verificó que dichas transferencias se encuentran debidamente respaldadas y autorizadas por los funcionarios de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado.

- Se verificó la recepción de los recursos por parte de los funcionarios autorizados de cada dependencia.

- Se cotejó contra la confirmación de saldos enviada por esta dependencia.

3.1.3.2 Ramo 33 Fondos de Aportaciones Federales

La distribución de estos recursos en el período abril-agosto de 2005 fue para atender renglones importantes como la educación, salud, municipios y la asistencia social básicamente y se integra de la siguiente manera:

Concepto	Miles de pesos			% de Avance
	Presupuesto anual Modificado al 31 de agosto	Egresos Abril-agosto	Acumulado Enero-agosto	
Fondo de Aportación para la Educación Básica y Normal	8,216,494.3	3,107,051.9	5,779,376.7	70.3
Fondo de Aportación para los Servicios de Salud y Asistencia	1,870,029.4	707,045.2	1,154,177.3	61.7
Fondo de Aportación para la Infraestructura Social	2,085,487.4	979,509.3	1,579,881.9	75.8
Fortalecimiento a Municipios	819,629.6	341,517.7	546,430.7	66.7
Aportaciones Múltiples	337,630.2	194,518.0	222,384.4	65.9
Fondo de Aportación para la Educación Tecnológica y de Adultos	115,783.6	45,730.3	77,770.6	67.2
Fondo de Aportación para la Seguridad Pública	152,423.3	121,938.7	121,938.7	80.0
Total	13,597,477.8	5,497,311.1	9,481,960.3	69.7

3.1.3.2.1 Educación Básica y Normal

En el periodo abril – agosto de 2005 la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado le transfirió recursos a la Secretaría de Educación Guerrero la cantidad de 3,107,051.9 miles de pesos, que se destinan en su mayor parte a cubrir sueldos y salarios del magisterio y en menor proporción a gastos de operación.

La revisión tuvo un alcance del 100.0% los cuales se detallan a continuación:

Mes	Miles de pesos	Número de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Depósito
Abril	6,382.4	29	12/04/2005	65501680098	Santander	12/04/2005
	213,351.1	32	12/04/2005	65501680098	Santander	12/04/2005
	30,990.4	33	12/04/2005	65501680098	Santander	13/04/2005
	20,000.0	34	12/04/2005	65501680098	Santander	12/04/2005
	68,062.8	35	12/04/2005	65501680098	Santander	13/04/2005
	1,385.2	36	12/04/2005	65501680098	Santander	13/04/2005
	20,062.1	37	12/04/2005	65501680098	Santander	13/04/2005
	20,062.1	38	25/04/2005	65501680098	Santander	26/04/2005
	1,604.8	39	25/04/2005	65501680098	Santander	26/04/2005
	218,489.1	40	25/04/2005	65501680098	Santander	26/04/2005
Mayo	35,614.7	41	10/05/2005	65501680098	Santander	11/05/2005
	3,000.0	42	10/05/2005	65501680098	Santander	11/05/2005
	20,158.0	43	10/05/2005	65501680098	Santander	11/05/2005
	12,755.5	47	11/05/2005	65501680098	Santander	11/05/2005
	267,332.8	48	11/05/2005	65501680098	Santander	11/05/2005
	35,614.7	49	24/05/2005	65501680098	Santander	25/05/2005
	20,158.0	50	24/05/2005	65501680098	Santander	25/05/2005
	5,843.9	52	24/05/2005	65501680098	Santander	25/05/2005
	6,911.5	53	24/05/2005	65501680098	Santander	25/05/2005
	157,379.6	55	24/05/2005	65501680098	Santander	24/05/2005
Junio	71,111.1	56	10/06/2005	65501680098	Santander	10/06/2005
	3,000.0	57	10/06/2005	65501680098	Santander	13/06/2005
	38,654.7	58	10/06/2005	65501680098	Santander	13/06/2005
	911.2	59	10/06/2005	65501680098	Santander	13/06/2005
	246,557.0	60	10/06/2005	65501680098	Santander	13/06/2005
	279,091.0	61	27/06/2005	65501680098	Santander	27/06/2005
	112,000.0	63	27/06/2005	65501680098	Santander	27/06/2005
	118,156.0	64	27/06/2005	65501680098	Santander	27/06/2005
	10,000.0	65	27/06/2005	65501680098	Santander	27/06/2005
	558,182.1	66	28/06/2005	65501680098	Santander	28/06/2005

Mes	Miles de pesos	Número de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Depósito
	108,998.2	67	30/06/2005	65501680098	Santander	29/06/2005
	3,000.0	68	29/06/2005	65501680098	Santander	29/06/2005
	3,000.0	69	29/06/2005	65501680098	Santander	30/06/2005
	6,382.4	71	29/06/2005	65501680098	Santander	30/06/2005
	91,806.0	72	29/06/2005	65501680098	Santander	30/06/2005
	114.8	73	29/06/2005	65501680098	Santander	30/06/2005
	71,687.8	74	29/06/2005	65501680098	Santander	30/06/2005
	72,000.0	75	29/06/2005	65501680098	Santander	30/06/2005
	24,717.8	76	29/06/2005	65501680098	Santander	29/06/2005
	488.2	77	30/06/2005	65501680098	Santander	29/06/2005
Julio	17,850.9	78	14/07/2005	65501680098	Santander	15/07/2005
	807.5	79	14/07/2005	65501680098	Santander	14/07/2005
	12,439.0	80	27/07/2005	65501680098	Santander	27/07/2005
Agosto	7,048.2	81	11/08/2005	65501680098	Santander	11/08/2005
	5,610.3	82	11/08/2005	65501680098	Santander	11/08/2005
	14,738.3	83	11/08/2005	65501680098	Santander	11/08/2005
	13,730.1	84	25/08/2005	65501680098	Santander	25/08/2005
	43,426.8	85	31/08/2005	65501680098	Santander	31/08/2005
	Abril – Agosto *	1.6	Estado. De Cuenta.		65501680098	Santander
Total	3,107,051.9					

* Corresponde al pago de comisiones bancarias por manejo de cuenta.

Los procedimientos de auditoría que se aplicaron son los siguientes:

- Se cotejó la póliza cheque, contra el recibo y oficios de liberación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado.

- Se verificó que los recursos hayan sido recibidos por la Secretaría de Educación Guerrero, revisando el nombre y firma del funcionario que recibió estos recursos, sello y fecha de recibido.

- Se cotejó contra la Cuenta Pública.

3.1.3.2.2 Servicios de Salud y Asistencia

Durante el período abril – agosto de 2005, la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, le transfirió recursos a la Secretaría de Salud por 707,045.2 miles de pesos, los cuales se destinan a cubrir sueldos y salarios del personal médico principalmente y en menor medida a gastos de operación.

La revisión tuvo un alcance del 100.0 por ciento que se detalla a continuación:

Mes	Miles de pesos		Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Depósito
	Importe	Número de Cheque				
Abril	11,991.8	5	12/04/2005	65501680084	Santander Serfin	13/04/2005
	53,353.3	6	12/04/2005	65501680130	Santander Serfin	13/04/2005
	53,353.3	26	27/04/2005	65501680130	Santander Serfin	28/04/2005
	11,991.8	26	27/04/2005	65501680084	Santander Serfin	28/04/2005
Mayo	11,991.8	28	10/05/2005	65501680084	Santander Serfin	10/05/2005
	61,386.7	29	10/05/2005	65501680130	Santander Serfin	10/05/2005
	422.6	30	12/05/2005	65501680130	Santander Serfin	12/05/2005
	292.5	31	13/05/2005	65501680130	Santander Serfin	13/05/2005
	11,991.8	29	23/05/2005	65501680084	Santander Serfin	23/05/2005
	61,386.7	32	23/05/2005	65501680130	Santander Serfin	23/05/2005
Junio	11,991.8	30	10/06/2005	65501680084	Santander Serfin	10/06/2005
	291.0	33	10/06/2005	65501680130	Santander Serfin	10/06/2005
	55,270.9	34	10/06/2005	65501680130	Santander Serfin	10/06/2005
	11,991.8	31	24/06/2005	65501680084	Santander Serfin	24/06/2005
	55,270.9	36	24/06/2005	65501680130	Santander Serfin	24/06/2005
Julio	13,324.3	33	12/07/2005	65501680084	Santander Serfin	12/07/2005
	53,290.8	37	12/07/2005	65501680130	Santander Serfin	12/07/2005
	13,324.3	34	25/07/2005	65501680084	Santander Serfin	25/07/2005
	15,596.9	38	25/07/2005	65501680130	Santander Serfin	25/07/2005
	68,887.7	39	25/07/2005	65501680130	Santander Serfin	25/07/2005
Agosto	9,327.0	35	10/08/2005	65501680084	Santander Serfin	10/08/2005
	55,493.9	40	10/08/2005	65501680130	Santander Serfin	10/05/2005
	9,327.0	36	24/08/2005	65501680084	Santander Serfin	25/08/2005
	55,493.9	41	24/08/2005	65501680130	Santander Serfin	25/08/2005
Total	707,044.6					

Como se puede observar, nuestra revisión asciende a la cantidad de 707,044.6 miles de pesos y en la Cuenta Pública refleja un importe de 707,045.2 miles de pesos, existiendo una diferencia de 0.6 miles de pesos por el redondeo de cifras.

Los procedimientos de Auditoría que se aplicaron son:

- Se revisó la póliza de cheque, número y fecha del cheque, oficios de liberación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado.

- Se verificó que estos recursos hayan sido recibidos por la Secretaría de Salud, revisando el nombre y firma del funcionario que recibió estos recursos, sello y fecha de recibido.

- Se cotejó contra la Cuenta Pública.

3.1.3.2.3 Infraestructura Social

La distribución del Fondo para Infraestructura Social entre el Estado y los municipios es la siguiente:

Concepto	Miles de pesos			% de Avance
	Presupuesto anual modificado al 31 de Agosto	Egresos Abril - agosto	Acumulado Enero-agosto	
Infraestructura Social Estatal	252,761.1	63,142.8	113,695.0	45.0
Infraestructura Social Municipal	1,832,726.3	916,366.5	1,466,186.9	80.0
Total	2,085,487.4	979,509.3	1,579,881.9	75.8

3.1.3.2.3.1 Infraestructura Social Estatal

En el periodo abril – agosto de 2005 la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado transfirió recursos de este sector por un importe de 63,142.8 miles de pesos, a las siguientes dependencias:

Concepto	Miles de pesos			% de Avance
	Presupuesto anual Modificado al 31 de agosto	Egresos Abril - agosto	Acumulado Enero-agosto	
Secretaría de Desarrollo Social	69,600.0	34,750.0	59,350.0	85.3
Secretaría de Educación Guerrero	28,500.0	2,547.8	28,500.0	100.0
Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	65,779.5	5,200.0	5,200.0	7.9
Comisión de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento	28,400.0	8,520.0	8,520.0	30.0
Secretaría de Salud	17,500.0	3,125.0	3,125.0	17.9
Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria	19,800.0	9,000.0	9,000.0	45.5
Secretaría del Medio Ambiente	5,000.0	0.0	0.0	0.0
Recursos Pendientes de Distribuir	18,181.6	0.0	0.0	0.0
Total	252,761.1	63,142.8	113,695.0	45.0

El alcance de la revisión fue del 68.0 por ciento, por un importe de 43,075.0 miles de pesos y las dependencias que se revisaron se mencionan a continuación:

La integración de los programas, así como los cheques transferidos, se desglosan en los incisos A, B, D, respectivamente del punto 3.1.1.3.1 de este informe.

Concepto	Miles de pesos
	Egresos Abril – agosto
Secretaría de Desarrollo Social	34,750.0
Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	5,200.0
Secretaría de Salud	3,125.0
Total	43,075.0

Los procedimientos de auditoría que se aplicaron son:

- Se cotejó contra la Cuenta Pública.

- Se revisó las pólizas de cheque, número y fecha del cheque, oficios de liberación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado.

- Se verificó que estos recursos hayan sido recibidos por cada dependencia, revisando el nombre y firma del funcionario que recibió estos recursos, sello y fecha de recibido.

- Se cotejó contra la confirmación de saldos enviada por esta dependencia.

3.1.3.2.3.2 Infraestructura Social Municipal

En el período de abril – agosto de 2005, se transfirieron recursos para los Honorables Ayuntamientos por un total de 916,366.5 miles de pesos.

Nuestra revisión consistió en seleccionar 25 Honorables Ayuntamientos que recibieron mayores recursos por un monto de 505,420.2 miles de pesos, que representa el 55.2 por ciento del total de los recursos transferidos en el período abril – agosto de 2005, el alcance de la revisión fue del 100.0 por ciento y se desglosan a continuación:

Concepto	Miles de pesos Importe
H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez	123,733.8
H. Ayuntamiento de Ajuchitlán del Progreso	14,579.2
H. Ayuntamiento de Alcozauca de Guerrero	6,015.1
H. Ayuntamiento de Arcelia	8,695.9
H. Ayuntamiento de Ayutla de los Libres	27,882.2
H. Ayuntamiento de Coyuca de Catalán	16,185.0
H. Ayuntamiento de Cutzamala de Pinzón	8,046.7
H. Ayuntamiento de Chilapa de Álvarez	36,058.0
H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo	30,979.7
H. Ayuntamiento de Eduardo Neri	10,011.9
H. Ayuntamiento de General Heliodoro Castillo	19,799.6
H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia	20,692.9
H. Ayuntamiento de Malinaltepec	23,938.3
H. Ayuntamiento de Metlatónoc	13,347.5
H. Ayuntamiento de Petatlán	13,196.6
H. Ayuntamiento de Pungarabato	5,917.3
H. Ayuntamiento de Quechultenango	13,122.5
H. Ayuntamiento de San Miguel Totolapan	16,909.5
H. Ayuntamiento de Taxco de Alarcón	22,198.5
H. Ayuntamiento de Teloloapan	15,792.5
H. Ayuntamiento de Teniente José Azueta	15,400.5
H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero	9,535.4
H. Ayuntamiento de Tlapa de Comonfort	17,741.1
H. Ayuntamiento de Tlapehuala	6,043.5
H. Ayuntamiento de Zirándaro de los Chávez	9,597.0
Total	505,420.2

El análisis de los cheques transferidos por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado a los

Honorables Ayuntamientos, se desglosa como sigue:

Mes	Miles de pesos		Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Depósito
	Importe	Número de Cheque				
Abril	5.9	747	25/04/2005	146049109	BBVA	29/04/2005
	58.3	748	25/04/2005	146049109	BBVA	29/04/2005
	2,851.8	749	25/04/2005	146049109	BBVA	29/04/2005
	3.5	750	25/04/2005	146049109	BBVA	29/04/2005
	34.8	751	25/04/2005	146049109	BBVA	29/04/2005
	1,700.9	752	25/04/2005	146049109	BBVA	29/04/2005
	6.5	753	25/04/2005	146049109	BBVA	29/04/2005
	64.8	754	25/04/2005	146049109	BBVA	29/04/2005
	3,165.8	755	25/04/2005	146049109	BBVA	29/04/2005
	3.2	756	25/04/2005	146049109	BBVA	29/04/2005
	32.2	757	25/04/2005	146049109	BBVA	29/04/2005
	1,574.0	758	25/04/2005	146049109	BBVA	29/04/2005
	1,183.5	759	25/04/2005	146049109	BBVA	29/04/2005
	6.8	760	25/04/2005	146049109	BBVA	29/04/2005
	67.7	761	25/04/2005	146049109	BBVA	29/04/2005
	3,307.5	762	25/04/2005	146049109	BBVA	29/04/2005
	2.4	766	25/04/2005	146049109	BBVA	29/04/2005
	24.2	767	25/04/2005	146049109	BBVA	29/04/2005
	1,182.1	768	25/04/2005	146049109	BBVA	29/04/2005
	3.9	769	25/04/2005	146049109	BBVA	29/04/2005
	38.4	770	25/04/2005	146049109	BBVA	29/04/2005
	1,877.2	771	25/04/2005	146049109	BBVA	29/04/2005
	8.3	796	25/04/2005	146049109	BBVA	29/04/2005
	82.8	797	25/04/2005	146049109	BBVA	29/04/2005
	4,047.6	798	25/04/2005	146049109	BBVA	29/04/2005
8.9	808	25/04/2005	146049109	BBVA	29/04/2005	
88.8	809	25/04/2005	146049109	BBVA	29/04/2005	
4,342.1	810	25/04/2005	146049109	BBVA	29/04/2005	
6.3	811	25/04/2005	146049109	BBVA	29/04/2005	
63.2	812	25/04/2005	146049109	BBVA	29/04/2005	
3,089.0	813	25/04/2005	146049109	BBVA	29/04/2005	
14.5	823	25/04/2005	146049109	BBVA	29/04/2005	
144.3	824	25/04/2005	146049109	BBVA	29/04/2005	
7,053.0	825	25/04/2005	146049109	BBVA	29/04/2005	
12.4	826	25/04/2005	146049109	BBVA	29/04/2005	
123.9	827	25/04/2005	146049109	BBVA	29/04/2005	
6,059.7	828	25/04/2005	146049109	BBVA	29/04/2005	
7.9	829	25/04/2005	146049109	BBVA	29/04/2005	
79.2	830	25/04/2005	146049109	BBVA	29/04/2005	
5.3	844	25/04/2005	146049109	BBVA	29/04/2005	
52.5	845	25/04/2005	146049109	BBVA	29/04/2005	
3.8	847	25/04/2005	146049109	BBVA	29/04/2005	
38.2	848	25/04/2005	146049109	BBVA	29/04/2005	
1,865.2	849	25/04/2005	146049109	BBVA	29/04/2005	
4.1	853	25/04/2005	146049109	BBVA	29/04/2005	
40.1	854	25/04/2005	146049109	BBVA	29/04/2005	
1,958.4	855	25/04/2005	146049109	BBVA	29/04/2005	
1,203.0	857	25/04/2005	146049109	BBVA	29/04/2005	
9.6	874	25/04/2005	146049109	BBVA	29/04/2005	

Mes	Miles de pesos		Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Depósito
	Importe	Número de Cheque				
	95.8	875	25/04/2005	146049109	BBVA	29/04/2005
	4,682.4	876	25/04/2005	146049109	BBVA	29/04/2005
	2,669.5	877	25/04/2005	146049109	BBVA	29/04/2005
	7.1	885	25/04/2005	146049109	BBVA	29/04/2005
	71.0	886	25/04/2005	146049109	BBVA	29/04/2005
	3,470.2	887	25/04/2005	146049109	BBVA	29/04/2005
	6.2	913	25/04/2005	146049109	BBVA	29/04/2005
	61.6	914	25/04/2005	146049109	BBVA	29/04/2005
	3,012.4	915	25/04/2005	146049109	BBVA	29/04/2005
	5.3	916	25/04/2005	146049109	BBVA	29/04/2005
	52.8	917	25/04/2005	146049109	BBVA	29/04/2005
	2,581.3	918	25/04/2005	146049109	BBVA	29/04/2005
	11.2	925	25/04/2005	146049109	BBVA	29/04/2005
	111.6	926	25/04/2005	146049109	BBVA	29/04/2005
	5,453.8	927	25/04/2005	146049109	BBVA	29/04/2005
	99.0	967	25/04/2005	146049109	BBVA	29/04/2005
	989.9	968	25/04/2005	146049109	BBVA	29/04/2005
	23,657.9	969	25/04/2005	146049109	BBVA	29/04/2005
	2,566.8	973	25/04/2005	146049109	BBVA	29/04/2005
	3,872.8	971	28/04/2005	146049109	BBVA	02/04/2005
Mayo	5.9	977	27/05/2005	146049109	BBVA	31/05/2005
	3.5	978	27/05/2005	146049109	BBVA	31/05/2005
	6.5	979	27/05/2005	146049109	BBVA	31/05/2005
	3.2	980	27/05/2005	146049109	BBVA	31/05/2005
	32.2	981	27/05/2005	146049109	BBVA	31/05/2005
	1,574.0	982	27/05/2005	146049109	BBVA	31/05/2005
	6.8	983	27/05/2005	146049109	BBVA	31/05/2005
	67.7	984	27/05/2005	146049109	BBVA	31/05/2005
	3,307.5	985	27/05/2005	146049109	BBVA	31/05/2005
	1,183.5	986	27/05/2005	146049109	BBVA	06/06/2005
	2.4	990	27/05/2005	146049109	BBVA	31/05/2005
	24.2	991	27/05/2005	146049109	BBVA	31/05/2005
	1,182.1	992	27/05/2005	146049109	BBVA	31/05/2005
	3.9	993	27/05/2005	146049109	BBVA	31/05/2005
	38.4	994	27/05/2005	146049109	BBVA	31/05/2005
	1,877.2	995	27/05/2005	146049109	BBVA	31/05/2005
	8.3	1020	27/05/2005	146049109	BBVA	31/05/2005
	82.8	1021	27/05/2005	146049109	BBVA	31/05/2005
	4,047.6	1022	27/05/2005	146049109	BBVA	31/05/2005
	8.9	1031	27/05/2005	146049109	BBVA	31/05/2005
	88.8	1032	27/05/2005	146049109	BBVA	31/05/2005
	4,342.1	1033	27/05/2005	146049109	BBVA	31/05/2005
	6.3	1034	27/05/2005	146049109	BBVA	01/06/2005
	63.2	1035	27/05/2005	146049109	BBVA	01/06/2005
	3,089.0	1036	27/05/2005	146049109	BBVA	01/06/2005
	14.5	1046	27/05/2005	146049109	BBVA	31/05/2005
	144.3	1047	27/05/2005	146049109	BBVA	31/05/2005
	7,053.0	1048	27/05/2005	146049109	BBVA	31/05/2005
	12.4	1049	27/05/2005	146049109	BBVA	31/05/2005
	123.9	1050	27/05/2005	146049109	BBVA	31/05/2005
	6,059.7	1051	27/05/2005	146049109	BBVA	31/05/2005

Mes	Miles de pesos		Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Depósito
	Importe	Número de Cheque				
	7.9	1052	27/05/2005	146049109	BBVA	01/06/2005
	79.2	1053	27/05/2005	146049109	BBVA	01/06/2005
	3,872.8	1054	27/05/2005	146049109	BBVA	01/06/2005
	5.3	1067	27/05/2005	146049109	BBVA	31/05/2005
	52.5	1068	27/05/2005	146049109	BBVA	31/05/2005
	45.0	1069	27/05/2005	146049109	BBVA	31/05/2005
	2,521.8	1070	27/05/2005	146049109	BBVA	31/05/2005
	3.8	1071	27/05/2005	146049109	BBVA	31/05/2005
	38.2	1072	27/05/2005	146049109	BBVA	31/05/2005
	1,865.2	1073	27/05/2005	146049109	BBVA	31/05/2005
	4.0	1077	27/05/2005	146049109	BBVA	31/05/2005
	40.1	1078	27/05/2005	146049109	BBVA	31/05/2005
	1,958.4	1079	27/05/2005	146049109	BBVA	31/05/2005
	1,203.1	1086	27/05/2005	146049109	BBVA	31/05/2005
	9.6	1098	27/05/2005	146049109	BBVA	31/05/2005
	95.8	1099	27/05/2005	146049109	BBVA	31/05/2005
	4,682.4	1100	27/05/2005	146049109	BBVA	31/05/2005
	2,669.5	1101	27/05/2005	146049109	BBVA	31/05/2005
	58.3	1103	27/05/2005	146049109	BBVA	31/05/2005
	2,851.7	1104	27/05/2005	146049109	BBVA	31/05/2005
	64.8	1107	27/05/2005	146049109	BBVA	31/05/2005
	3,165.8	1108	27/05/2005	146049109	BBVA	31/05/2005
	34.8	1109	27/05/2005	146049109	BBVA	31/05/2005
	1,700.9	1110	27/05/2005	146049109	BBVA	31/05/2005
	7.1	1117	27/05/2005	146049109	BBVA	31/05/2005
	71.0	1118	27/05/2005	146049109	BBVA	31/05/2005
	3,470.2	1119	27/05/2005	146049109	BBVA	31/05/2005
	6.2	1148	27/05/2005	146049109	BBVA	06/06/2005
	61.6	1149	27/05/2005	146049109	BBVA	06/06/2005
	64.9	1150	27/05/2005	146049109	BBVA	06/06/2005
	2,947.5	1151	27/05/2005	146049109	BBVA	06/06/2005
	5.3	1152	27/05/2005	146049109	BBVA	31/05/2005
	52.8	1153	27/05/2005	146049109	BBVA	31/05/2005
	2,581.3	1154	27/05/2005	146049109	BBVA	31/05/2005
	11.2	1162	27/05/2005	146049109	BBVA	31/05/2005
	111.6	1163	27/05/2005	146049109	BBVA	31/05/2005
	5,453.8	1164	27/05/2005	146049109	BBVA	31/05/2005
	99.0	1204	27/05/2005	146049109	BBVA	31/05/2005
	23,657.9	1206	27/05/2005	146049109	BBVA	31/05/2005
	989.9	1207	27/05/2005	146049109	BBVA	31/05/2005
Junio	61.6	129	21/06/2005	65501758865	Santander Serfin	30/06/2005
	5.9	1	28/06/2005	65501758865	Santander Serfin	30/06/2005
	58.3	2	28/06/2005	65501758865	Santander Serfin	30/06/2005
	3.5	3	28/06/2005	65501758865	Santander Serfin	30/06/2005
	1,700.9	4	28/06/2005	65501758865	Santander Serfin	30/06/2005
	34.8	5	28/06/2005	65501758865	Santander Serfin	30/06/2005
	6.5	6	28/06/2005	65501758865	Santander Serfin	30/06/2005
	3,165.8	7	28/06/2005	65501758865	Santander Serfin	30/06/2005
	64.8	8	28/06/2005	65501758865	Santander	30/06/2005

Mes	Miles de pesos		Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Depósito
	Importe	Número de Cheque				
					Serfin	
	3.2	9	28/06/2005	65501758865	Santander Serfin	30/06/2005
	1,574.0	10	28/06/2005	65501758865	Santander Serfin	30/06/2005
	32.2	11	28/06/2005	65501758865	Santander Serfin	30/06/2005
	6.8	12	28/06/2005	65501758865	Santander Serfin	30/06/2005
	67.7	13	28/06/2005	65501758865	Santander Serfin	30/06/2005
	2.4	16	28/06/2005	65501758865	Santander Serfin	30/06/2005
	24.2	17	28/06/2005	65501758865	Santander Serfin	30/06/2005
	3.9	18	28/06/2005	65501758865	Santander Serfin	30/06/2005
	38.4	19	28/06/2005	65501758865	Santander Serfin	30/06/2005
	8.3	37	28/06/2005	65501758865	Santander Serfin	30/06/2005
	82.8	38	28/06/2005	65501758865	Santander Serfin	30/06/2005
	8.9	46	28/06/2005	65501758865	Santander Serfin	30/06/2005
	88.8	47	28/06/2005	65501758865	Santander Serfin	30/06/2005
	6.3	48	28/06/2005	65501758865	Santander Serfin	30/06/2005
	63.2	49	28/06/2005	65501758865	Santander Serfin	30/06/2005
	3,089.0	52	28/06/2005	65501758865	Santander Serfin	30/06/2005
	14.5	58	28/06/2005	65501758865	Santander Serfin	30/06/2005
	7,053.0	59	28/06/2005	65501758865	Santander Serfin	30/06/2005
	144.3	60	28/06/2005	65501758865	Santander Serfin	30/06/2005
	12.4	61	28/06/2005	65501758865	Santander Serfin	30/06/2005
	123.9	62	28/06/2005	65501758865	Santander Serfin	30/06/2005
	7.9	63	28/06/2005	65501758865	Santander Serfin	30/06/2005
	3,872.8	64	28/06/2005	65501758865	Santander Serfin	30/06/2005
	79.2	65	28/06/2005	65501758865	Santander Serfin	30/06/2005
	45.0	75	28/06/2005	65501758865	Santander Serfin	30/06/2005
	5.3	76	28/06/2005	65501758865	Santander Serfin	30/06/2005
	52.5	77	28/06/2005	65501758865	Santander Serfin	30/06/2005
	3.8	78	28/06/2005	65501758865	Santander Serfin	29/06/2005
	38.2	79	28/06/2005	65501758865	Santander Serfin	29/06/2005
	4.0	82	28/06/2005	65501758865	Santander Serfin	29/06/2005
	40.1	83	28/06/2005	65501758865	Santander Serfin	29/06/2005
	9.6	102	28/06/2005	65501758865	Santander Serfin	30/06/2005
	4,682.4	103	28/06/2005	65501758865	Santander Serfin	30/06/2005
	95.8	104	28/06/2005	65501758865	Santander Serfin	30/06/2005
	2,669.5	105	28/06/2005	65501758865	Santander Serfin	01/07/2005
	7.1	112	28/06/2005	65501758865	Santander Serfin	30/06/2005
	71.0	113	28/06/2005	65501758865	Santander Serfin	30/06/2005
	64.9	128	28/06/2005	65501758865	Santander Serfin	30/06/2005
	52.8	130	28/06/2005	65501758865	Santander Serfin	30/06/2005

Mes	Miles de pesos		Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Depósito
	Importe	Número de Cheque				
	111.6	134	28/06/2005	65501758865	Santander Serfin	30/06/2005
	6.2	155	28/06/2005	65501758865	Santander Serfin	30/06/2005
	5.3	156	28/06/2005	65501758865	Santander Serfin	30/06/2005
	11.2	173	28/06/2005	65501758865	Santander Serfin	30/06/2005
	5,453.8	174	28/06/2005	65501758865	Santander Serfin	30/06/2005
	99.0	179	28/06/2005	65501758865	Santander Serfin	29/07/2005
	989.9	180	28/06/2005	65501758865	Santander Serfin	29/07/2005
	2,851.7	186	30/06/2005	65501758865	Santander Serfin	30/06/2005
	1,183.5	187	30/06/2005	65501758865	Santander Serfin	30/06/2005
	3,307.5	188	30/06/2005	65501758865	Santander Serfin	30/06/2005
	1,182.1	190	30/06/2005	65501758865	Santander Serfin	30/06/2005
	1,877.2	191	30/06/2005	65501758865	Santander Serfin	30/06/2005
	4,342.1	201	30/06/2005	65501758865	Santander Serfin	30/06/2005
	6,059.7	203	30/06/2005	65501758865	Santander Serfin	30/06/2005
	2,521.8	207	30/06/2005	65501758865	Santander Serfin	30/06/2005
	1,865.2	208	30/06/2005	65501758865	Santander Serfin	30/06/2005
	1,958.4	210	30/06/2005	65501758865	Santander Serfin	30/06/2005
	1,203.0	211	30/06/2005	65501758865	Santander Serfin	30/06/2005
	3,470.2	215	30/06/2005	65501758865	Santander Serfin	30/06/2005
	2,947.5	221	30/06/2005	65501758865	Santander Serfin	30/06/2005
	2,581.3	222	30/06/2005	65501758865	Santander Serfin	30/06/2005
	23,657.9	235	30/06/2005	65501758865	Santander Serfin	30/06/2005
Julio	24,697.3	604	26/07/2005	65501758865	Santander Serfin	17/08/2005
	2,851.7	605	26/07/2005	65501758865	Santander Serfin	17/08/2005
	1,700.9	606	26/07/2005	65501758865	Santander Serfin	29/07/2005
	3,165.8	607	26/07/2005	65501758865	Santander Serfin	17/08/2005
	1,574.0	608	26/07/2005	65501758865	Santander Serfin	29/07/2005
	1,182.1	609	26/07/2005	65501758865	Santander Serfin	17/08/2005
	3,307.5	610	26/07/2005	65501758865	Santander Serfin	17/08/2005
	1,877.2	612	26/07/2005	65501758865	Santander Serfin	17/08/2005
	4,047.6	621	26/07/2005	65501758865	Santander Serfin	03/08/2005
	4,342.1	625	26/07/2005	65501758865	Santander Serfin	17/08/2005
	3,089.0	626	26/07/2005	65501758865	Santander Serfin	17/08/2005
	7,053.0	630	26/07/2005	65501758865	Santander Serfin	17/07/2005
	6,059.7	631	26/07/2005	65501758865	Santander Serfin	29/07/2005
	1,958.4	632	26/07/2005	65501758865	Santander Serfin	17/07/2005
	3,872.8	633	26/07/2005	65501758865	Santander Serfin	29/07/2005
	2,521.8	638	26/07/2005	65501758865	Santander Serfin	17/08/2005
	1,865.2	639	26/07/2005	65501758865	Santander Serfin	17/08/2005
	1,203.0	643	26/07/2005	65501758865	Santander	17/08/2005

Mes	Miles de pesos		Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Depósito
	Importe	Número de Cheque				
					Serfin	
	4,682.4	650	26/07/2005	65501758865	Santander Serfin	17/08/2005
	2,669.5	651	26/07/2005	65501758865	Santander Serfin	29/07/2005
	3,470.2	655	26/07/2005	65501758865	Santander Serfin	17/08/2005
	2,947.5	664	26/07/2005	65501758865	Santander Serfin	17/08/2005
	2,581.3	665	26/07/2005	65501758865	Santander Serfin	17/08/2005
	5,453.8	668	26/07/2005	65501758865	Santander Serfin	17/08/2005
	49.5	682	26/07/2005	65501758865	Santander Serfin	29/07/2005
	5.9	683	26/07/2005	65501758865	Santander Serfin	29/07/2005
	3.5	684	26/07/2005	65501758865	Santander Serfin	29/07/2005
	6.5	685	26/07/2005	65501758865	Santander Serfin	29/07/2005
	3.2	686	26/07/2005	65501758865	Santander Serfin	28/07/2005
	7.1	687	26/07/2005	65501758865	Santander Serfin	28/07/2005
	6.8	688	26/07/2005	65501758865	Santander Serfin	29/07/2005
	2.4	690	26/07/2005	65501758865	Santander Serfin	28/07/2005
	3.9	691	26/07/2005	65501758865	Santander Serfin	28/07/2005
	8.3	700	26/07/2005	65501758865	Santander Serfin	03/08/2005
	8.9	704	26/07/2005	65501758865	Santander Serfin	29/07/2005
	6.3	705	26/07/2005	65501758865	Santander Serfin	29/07/2005
	4.5	709	26/07/2005	65501758865	Santander Serfin	28/07/2005
	12.4	710	26/07/2005	65501758865	Santander Serfin	01/08/2005
	4.0	711	26/07/2005	65501758865	Santander Serfin	17/08/2005
	7.9	712	26/07/2005	65501758865	Santander Serfin	28/07/2005
	5.3	717	26/07/2005	65501758865	Santander Serfin	26/07/2005
	3.8	718	26/07/2005	65501758865	Santander Serfin	28/07/2005
	7.1	729	26/07/2005	65501758865	Santander Serfin	01/08/2005
	6.2	738	26/07/2005	65501758865	Santander Serfin	02/08/2005
	5.3	739	26/07/2005	65501758865	Santander Serfin	29/07/2005
	11.2	742	26/07/2005	65501758865	Santander Serfin	28/07/2005
	58.3	755	26/07/2005	65501758865	Santander Serfin	29/07/2005
	34.8	756	26/07/2005	65501758865	Santander Serfin	29/07/2005
	64.8	757	26/07/2005	65501758865	Santander Serfin	29/07/2005
	32.2	758	26/07/2005	65501758865	Santander Serfin	28/07/2005
	71.0	759	26/07/2005	65501758865	Santander Serfin	29/07/2005
	67.7	760	26/07/2005	65501758865	Santander Serfin	29/07/2005
	24.2	762	26/07/2005	65501758865	Santander Serfin	26/07/2005
	38.4	763	26/07/2005	65501758865	Santander Serfin	28/07/2005
	82.8	772	26/07/2005	65501758865	Santander Serfin	03/08/2005
	88.8	776	26/07/2005	65501758865	Santander Serfin	29/07/2005
	63.2	777	26/07/2005	65501758865	Santander Serfin	29/07/2005

Mes	Miles de pesos		Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Depósito
	Importe	Número de Cheque				
	144.3	781	26/07/2005	65501758865	Santander Serfin	28/07/2005
	123.9	782	26/07/2005	65501758865	Santander Serfin	29/07/2005
	40.1	783	26/07/2005	65501758865	Santander Serfin	30/07/2005
	79.2	784	26/07/2005	65501758865	Santander Serfin	28/07/2005
	52.5	789	26/07/2005	65501758865	Santander Serfin	02/08/2005
	38.2	790	26/07/2005	65501758865	Santander Serfin	28/07/2005
	95.8	799	26/07/2005	65501758865	Santander Serfin	28/07/2005
	71.0	802	26/07/2005	65501758865	Santander Serfin	01/08/2005
	61.6	810	26/07/2005	65501758865	Santander Serfin	02/08/2005
	52.8	811	26/07/2005	65501758865	Santander Serfin	01/08/2005
	111.6	814	26/07/2005	65501758865	Santander Serfin	28/07/2005
	45.0	828	26/07/2005	65501758865	Santander Serfin	01/08/2005
	64.9	829	26/07/2005	65501758865	Santander Serfin	01/08/2005
	9.6	832	26/07/2005	65501758865	Santander Serfin	28/07/2005
	1,105.4	834	26/07/2005	65501758865	Santander Serfin	29/07/2005
Agosto	4,047.6	842	11/08/2005	65501758865	Santander Serfin	12/08/2005
	5.9	853	26/08/2005	65501758865	Santander Serfin	30/08/2005
	3.5	854	26/08/2005	65501758865	Santander Serfin	30/08/2005
	6.5	855	26/08/2005	65501758865	Santander Serfin	31/08/2005
	3.2	856	26/08/2005	65501758865	Santander Serfin	31/08/2005
	7.1	857	26/08/2005	65501758865	Santander Serfin	30/08/2005
	6.8	858	26/08/2005	65501758865	Santander Serfin	31/08/2005
	2.4	860	26/08/2005	65501758865	Santander Serfin	31/08/2005
	3.9	861	26/08/2005	65501758865	Santander Serfin	30/08/2005
	2,851.7	862	26/08/2005	65501758865	Santander Serfin	31/08/2005
	1,700.9	863	26/08/2005	65501758865	Santander Serfin	30/08/2005
	3,165.8	864	26/08/2005	65501758865	Santander Serfin	31/08/2005
	1,200.0	865	26/08/2005	65501758865	Santander Serfin	31/08/2005
	374.0	866	26/08/2005	65501758865	Santander Serfin	31/08/2005
	1,105.4	867	26/08/2005	65501758865	Santander Serfin	31/08/2005
	3,307.5	868	26/08/2005	65501758865	Santander Serfin	31/08/2005
	1,182.1	870	26/08/2005	65501758865	Santander Serfin	31/08/2005
	1,877.2	871	26/08/2005	65501758865	Santander Serfin	31/08/2005
	58.3	872	26/08/2005	65501758865	Santander Serfin	30/08/2005
	34.8	873	26/08/2005	65501758865	Santander Serfin	30/08/2005
	64.8	874	26/08/2005	65501758865	Santander Serfin	31/08/2005
	71.0	876	26/08/2005	65501758865	Santander Serfin	30/08/2005
	67.7	877	26/08/2005	65501758865	Santander Serfin	31/08/2005
	24.2	879	26/08/2005	65501758865	Santander Serfin	31/08/2005
	38.4	880	26/08/2005	65501758865	Santander	30/08/2005

Mes	Miles de pesos		Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Depósito
	Importe	Número de Cheque				
					Serfin	
	8.3	889	26/08/2005	65501758865	Santander Serfin	30/08/2005
	8.9	893	26/08/2005	65501758865	Santander Serfin	30/08/2005
	6.3	894	26/08/2005	65501758865	Santander Serfin	31/08/2005
	4,047.6	905	26/08/2005	65501758865	Santander Serfin	30/08/2005
	3,089.0	910	26/08/2005	65501758865	Santander Serfin	31/08/2005
	82.8	921	26/08/2005	65501758865	Santander Serfin	30/08/2005
	88.8	925	26/08/2005	65501758865	Santander Serfin	30/08/2005
	63.2	926	26/08/2005	65501758865	Santander Serfin	31/08/2005
	45.0	929	26/08/2005	65501758865	Santander Serfin	30/08/2005
	14.5	931	26/08/2005	65501758865	Santander Serfin	31/08/2005
	12.4	932	26/08/2005	65501758865	Santander Serfin	30/08/2005
	8.0	933	26/08/2005	65501758865	Santander Serfin	31/08/2005
	5.3	938	26/08/2005	65501758865	Santander Serfin	30/08/2005
	3.8	939	26/08/2005	65501758865	Santander Serfin	30/08/2005
	4.0	941	26/08/2005	65501758865	Santander Serfin	06/09/2005
	7,053.0	944	26/08/2005	65501758865	Santander Serfin	31/08/2005
	6,059.7	945	26/08/2005	65501758865	Santander Serfin	31/08/2005
	3,872.8	946	26/08/2005	65501758865	Santander Serfin	31/08/2005
	2,521.8	951	26/08/2005	65501758865	Santander Serfin	31/08/2005
	1,865.2	952	26/08/2005	65501758865	Santander Serfin	31/08/2005
	1,958.4	954	26/08/2005	65501758865	Santander Serfin	31/08/2005
	144.3	957	26/08/2005	65501758865	Santander Serfin	30/08/2005
	124.0	958	26/08/2005	65501758865	Santander Serfin	30/08/2005
	79.2	959	26/08/2005	65501758865	Santander Serfin	31/08/2005
	52.5	964	26/08/2005	65501758865	Santander Serfin	30/08/2005
	38.2	965	26/08/2005	65501758865	Santander Serfin	30/08/2005
	40.1	967	26/08/2005	65501758865	Santander Serfin	06/09/2005
	728.8	969	26/08/2005	65501758865	Santander Serfin	30/08/2005
	9.6	976	26/08/2005	65501758865	Santander Serfin	30/08/2005
	7.1	979	26/08/2005	65501758865	Santander Serfin	30/08/2005
	1,203.1	985	26/08/2005	65501758865	Santander Serfin	31/08/2005
	3,953.6	992	26/08/2005	65501758865	Santander Serfin	31/08/2005
	2,669.5	993	26/08/2005	65501758865	Santander Serfin	31/08/2005
	3,470.2	997	26/08/2005	65501758865	Santander Serfin	31/08/2005
	95.8	1008	26/08/2005	65501758865	Santander Serfin	30/08/2005
	71.0	1011	26/08/2005	65501758865	Santander Serfin	30/08/2005
	65.0	1017	26/08/2005	65501758865	Santander Serfin	31/08/2005
	6.2	1023	26/08/2005	65501758865	Santander Serfin	31/08/2005
	5.3	1024	26/08/2005	65501758865	Santander Serfin	30/08/2005

Mes	Miles de pesos		Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Depósito
	Importe	Número de Cheque				
	2,947.5	1031	26/08/2005	65501758865	Santander Serfin	31/08/2005
	2,581.3	1032	26/08/2005	65501758865	Santander Serfin	31/08/2005
	61.6	1039	26/08/2005	65501758865	Santander Serfin	31/08/2005
	52.8	1040	26/08/2005	65501758865	Santander Serfin	30/08/2005
	11.2	1043	26/08/2005	65501758865	Santander Serfin	30/08/2005
	5,453.8	1057	26/08/2005	65501758865	Santander Serfin	31/08/2005
	111.6	1071	26/08/2005	65501758865	Santander Serfin	30/08/2005
	49.5	1085	26/08/2005	65501758865	Santander Serfin	29/08/2005
	24,697.3	1086	26/08/2005	65501758865	Santander Serfin	31/08/2005
	32.2	1088	26/08/2005	65501758865	Santander Serfin	31/08/2005
	4,342.1	909	26/08/2005	65501758865	Santander Serfin	31/08/2005
Total	505,420.2					

Los procedimientos de auditoría que se aplicaron son:

- Se comprobó que estas erogaciones corresponden a los importes reflejados en la Cuenta Pública.

- Se verificó que las transferencias se encuentran debidamente respaldadas y autorizadas por los funcionarios de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado.

- Se revisó que estos recursos hayan sido recibidos por los funcionarios autorizados de cada Honorable Ayuntamiento.

- Se revisó que estas transferencias se encontrarán debidamente registradas y que pertenecen al período revisado.

- Se confirmó contra los ingresos reportados en los estados financieros de los Honorables Ayuntamientos.

3.1.3.2.4 Fortalecimiento a los municipios

En el periodo de abril – agosto de 2005, se transfirieron recursos para los Honorables Ayuntamientos por un total de 341,517.7 miles de pesos.

Nuestra revisión consistió en seleccionar 25 Honorables Ayuntamientos que recibieron mayores recursos por un monto de 222,061.3 miles de pesos, el cual representa el 65.0 por ciento del total de los recursos transferidos en el período abril – agosto de 2005, el alcance de la revisión fue del 100.0 por ciento y se desglosa a continuación:

Concepto	Miles de pesos
H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez	80,120.3
H. Ayuntamiento de Ajuchitlán del Progreso	4,576.1
H. Ayuntamiento de Alcozauca de Guerrero	1,755.2
H. Ayuntamiento de Arcelia	3,639.3
H. Ayuntamiento de Ayutla de los Libres	6,137.9
H. Ayuntamiento de Coyuca de Catalán	5,120.2
H. Ayuntamiento de Cutzamala de Pinzón	2,901.6
H. Ayuntamiento de Chilapa de Álvarez	9,794.3
H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo	21,396.5
H. Ayuntamiento de Eduardo Neri	4,442.8
H. Ayuntamiento de General Heliodoro Castillo	3,950.6
H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia	13,746.3
H. Ayuntamiento de Malinaltepec	3,872.9
H. Ayuntamiento de Metlatonoc	1,884.4
H. Ayuntamiento de Petatlán	5,137.5
H. Ayuntamiento de Pungarabato	3,852.4
H. Ayuntamiento de Quechultlanango	3,608.6
H. Ayuntamiento de San Miguel Totolapan	3,214.4
H. Ayuntamiento de Taxco de Alarcón	11,116.5
H. Ayuntamiento de Teloloapan	5,982.7
H. Ayuntamiento de Teniente José Azueta	10,595.6
H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero	3,728.2
H. Ayuntamiento de Tlaxiaco de Guerrero	6,359.3
H. Ayuntamiento de Tlaxiaco de Comonfort	2,514.7
H. Ayuntamiento de Tlaxiaco de Tlaxiaco	2,613.0
Total	222,061.3

El análisis de los cheques transferidos por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado a los Honorable Ayuntamientos, se desglosa como sigue:

Mes	Importe	Número de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Depósito
Abril	15,992.0	512	25/04/2005	65501677848	Santander Serfin	29/04/2005
	913.4	515	25/04/2005	65501677848	Santander Serfin	29/04/2005
	350.4	516	25/04/2005	65501677848	Santander Serfin	29/04/2005
	726.4	519	25/04/2005	65501677848	Santander Serfin	29/04/2005
	1,225.1	524	25/04/2005	65501677848	Santander Serfin	29/04/2005
	1,022.0	534	25/04/2005	65501677848	Santander Serfin	29/04/2005
	579.2	539	25/04/2005	65501677848	Santander Serfin	29/04/2005
	1,954.9	540	25/04/2005	65501677848	Santander Serfin	29/04/2005
	4,270.8	541	25/04/2005	65501677848	Santander Serfin	29/04/2005
	886.8	542	25/04/2005	65501677848	Santander Serfin	29/04/2005
	788.5	545	25/04/2005	65501677848	Santander Serfin	02/05/2005
	2,743.8	548	25/04/2005	65501677848	Santander Serfin	29/04/2005
	2,114.9	551	25/04/2005	65501677848	Santander Serfin	29/04/2005
	773.0	554	25/04/2005	65501677848	Santander Serfin	29/04/2005
	376.1	557	25/04/2005	65501677848	Santander Serfin	29/04/2005
	1,025.4	562	25/04/2005	65501677848	Santander Serfin	29/04/2005
	768.9	564	25/04/2005	65501677848	Santander Serfin	29/04/2005

Mes	Importe	Número de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Depósito
	720.3	565	25/04/2005	65501677848	Santander Serfin	29/04/2005
	641.6	568	25/04/2005	65501677848	Santander Serfin	29/04/2005
	2,218.9	569	25/04/2005	65501677848	Santander Serfin	29/04/2005
	1,194.1	572	25/04/2005	65501677848	Santander Serfin	29/04/2005
	744.2	575	25/04/2005	65501677848	Santander Serfin	29/04/2005
	1,269.3	580	25/04/2005	65501677848	Santander Serfin	29/04/2005
	501.9	581	25/04/2005	65501677848	Santander Serfin	29/04/2005
	521.6	587	25/04/2005	65501677848	Santander Serfin	29/04/2005
	4.2	591	25/04/2005	65501677848	Santander Serfin	29/04/2005
	1.8	594	25/04/2005	65501677848	Santander Serfin	29/04/2005
	0.7	595	25/04/2005	65501677848	Santander Serfin	29/04/2005
	1.5	598	25/04/2005	65501677848	Santander Serfin	29/04/2005
	2.5	603	25/04/2005	65501677848	Santander Serfin	29/04/2005
	2.0	612	25/04/2005	65501677848	Santander Serfin	29/04/2005
	1.2	617	25/04/2005	65501677848	Santander Serfin	29/04/2005
	3.9	618	25/04/2005	65501677848	Santander Serfin	29/04/2005
	8.6	619	25/04/2005	65501677848	Santander Serfin	29/04/2005
	1.8	620	25/04/2005	65501677848	Santander Serfin	29/04/2005
	1.6	623	25/04/2005	65501677848	Santander Serfin	02/05/2005
	5.5	626	25/04/2005	65501677848	Santander Serfin	02/05/2005
	1.5	631	25/04/2005	65501677848	Santander Serfin	29/04/2005
	0.8	634	25/04/2005	65501677848	Santander Serfin	29/04/2005
	2.1	639	25/04/2005	65501677848	Santander Serfin	29/04/2005
	1.5	641	25/04/2005	65501677848	Santander Serfin	29/04/2005
	1.4	642	25/04/2005	65501677848	Santander Serfin	29/04/2005
	1.3	645	25/04/2005	65501677848	Santander Serfin	29/04/2005
	4.4	646	25/04/2005	65501677848	Santander Serfin	29/04/2005
	2.4	649	25/04/2005	65501677848	Santander Serfin	29/04/2005
	1.5	652	25/04/2005	65501677848	Santander Serfin	29/04/2005
	2.5	657	25/04/2005	65501677848	Santander Serfin	29/04/2005
	1.0	658	25/04/2005	65501677848	Santander Serfin	29/04/2005
	1.0	664	25/04/2005	65501677848	Santander Serfin	29/04/2005
	32.1	671	25/04/2005	65501677848	Santander Serfin	29/04/2005
Mayo	32.1	673	26/05/2005	65501677848	Santander Serfin	31/05/2005
	1.8	676	26/05/2005	65501677848	Santander Serfin	31/05/2005
	0.7	677	26/05/2005	65501677848	Santander Serfin	31/05/2005
	1.5	680	26/05/2005	65501677848	Santander Serfin	31/05/2005
	2.5	685	26/05/2005	65501677848	Santander Serfin	31/05/2005
	2.0	695	26/05/2005	65501677848	Santander Serfin	31/05/2005
	1.2	700	26/05/2005	65501677848	Santander Serfin	31/05/2005

Mes	Miles de pesos		Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Depósito
	Importe	Número de Cheque				
					Serfin	
	3.9	701	26/05/2005	65501677848	Santander Serfin	31/05/2005
	8.6	702	26/05/2005	65501677848	Santander Serfin	31/05/2005
	1.8	703	26/05/2005	65501677848	Santander Serfin	31/05/2005
	1.6	706	26/05/2005	65501677848	Santander Serfin	01/06/2005
	5.5	709	26/05/2005	65501677848	Santander Serfin	31/05/2005
	4.2	712	26/05/2005	65501677848	Santander Serfin	06/06/2005
	1.5	715	26/05/2005	65501677848	Santander Serfin	31/05/2005
	0.8	718	26/05/2005	65501677848	Santander Serfin	31/05/2005
	2.1	723	26/05/2005	65501677848	Santander Serfin	31/05/2005
	1.5	725	26/05/2005	65501677848	Santander Serfin	03/06/2005
	1.4	726	26/05/2005	65501677848	Santander Serfin	31/05/2005
	1.3	729	26/05/2005	65501677848	Santander Serfin	31/05/2005
	4.4	730	26/05/2005	65501677848	Santander Serfin	31/05/2005
	2.4	733	26/05/2005	65501677848	Santander Serfin	01/06/2005
	1.5	736	26/05/2005	65501677848	Santander Serfin	31/05/2005
	2.5	741	26/05/2005	65501677848	Santander Serfin	31/05/2005
	1.0	742	26/05/2005	65501677848	Santander Serfin	02/06/2005
	1.0	748	26/05/2005	65501677848	Santander Serfin	31/05/2005
	15,992.0	752	26/05/2005	65501677848	Santander Serfin	31/05/2005
	913.4	755	26/05/2005	65501677848	Santander Serfin	31/05/2005
	350.4	756	26/05/2005	65501677848	Santander Serfin	31/05/2005
	726.4	759	26/05/2005	65501677848	Santander Serfin	31/05/2005
	1,225.1	764	26/05/2005	65501677848	Santander Serfin	31/05/2005
	1,022.0	774	26/05/2005	65501677848	Santander Serfin	31/05/2005
	579.2	779	26/05/2005	65501677848	Santander Serfin	31/05/2005
	1,954.9	780	26/05/2005	65501677848	Santander Serfin	31/05/2005
	4,270.8	781	26/05/2005	65501677848	Santander Serfin	31/05/2005
	886.8	782	26/05/2005	65501677848	Santander Serfin	31/05/2005
	788.5	785	26/05/2005	65501677848	Santander Serfin	01/06/2005
	2,743.8	788	26/05/2005	65501677848	Santander Serfin	31/05/2005
	2,114.9	791	26/05/2005	65501677848	Santander Serfin	06/06/2005
	773.0	794	26/05/2005	65501677848	Santander Serfin	31/05/2005
	376.1	797	26/05/2005	65501677848	Santander Serfin	31/05/2005
	1,025.4	802	26/05/2005	65501677848	Santander Serfin	31/05/2005
	768.9	804	26/05/2005	65501677848	Santander Serfin	03/06/2005
	720.3	805	26/05/2005	65501677848	Santander Serfin	31/05/2005
	2,218.9	809	26/05/2005	65501677848	Santander Serfin	31/05/2005
	1,194.1	812	26/05/2005	65501677848	Santander Serfin	01/06/2005
	744.2	815	26/05/2005	65501677848	Santander Serfin	31/05/2005

Mes	Miles de pesos		Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Depósito
	Importe	Número de Cheque				
	1,269.3	820	26/05/2005	65501677848	Santander Serfin	31/05/2005
	501.9	821	26/05/2005	65501677848	Santander Serfin	02/06/2005
	521.6	827	26/05/2005	65501677848	Santander Serfin	31/05/2005
	641.6	831	26/05/2005	65501677848	Santander Serfin	31/05/2005
	2,114.9	1197	26/05/2005	65501677848	Santander Serfin	31/08/2005
Junio	15,992.0	835	24/06/2005	65501677848	Santander Serfin	30/06/2005
	913.4	838	24/06/2005	65501677848	Santander Serfin	30/06/2005
	350.4	839	24/06/2005	65501677848	Santander Serfin	30/06/2005
	726.4	842	24/06/2005	65501677848	Santander Serfin	30/06/2005
	1,225.1	847	24/06/2005	65501677848	Santander Serfin	30/06/2005
	1,022.0	857	24/06/2005	65501677848	Santander Serfin	30/06/2005
	579.2	862	24/06/2005	65501677848	Santander Serfin	30/06/2005
	1,955.0	863	24/06/2005	65501677848	Santander Serfin	30/06/2005
	4,270.7	864	24/06/2005	65501677848	Santander Serfin	30/06/2005
	886.8	865	24/06/2005	65501677848	Santander Serfin	30/06/2005
	788.5	868	24/06/2005	65501677848	Santander Serfin	30/06/2005
	2,743.8	871	24/06/2005	65501677848	Santander Serfin	30/06/2005
	2,114.9	874	24/06/2005	65501677848	Santander Serfin	30/06/2005
	773.0	877	24/06/2005	65501677848	Santander Serfin	30/06/2005
	376.1	880	24/06/2005	65501677848	Santander Serfin	01/07/2005
	1,025.4	885	24/06/2005	65501677848	Santander Serfin	30/06/2005
	768.9	887	24/06/2005	65501677848	Santander Serfin	30/06/2005
	720.3	888	24/06/2005	65501677848	Santander Serfin	30/06/2005
	641.6	891	24/06/2005	65501677848	Santander Serfin	30/06/2005
	2,218.9	892	24/06/2005	65501677848	Santander Serfin	30/06/2005
	1,194.1	895	24/06/2005	65501677848	Santander Serfin	30/06/2005
	744.2	898	24/06/2005	65501677848	Santander Serfin	30/06/2005
	1,269.3	903	24/06/2005	65501677848	Santander Serfin	30/06/2005
	501.9	904	24/06/2005	65501677848	Santander Serfin	30/06/2005
	521.6	910	24/06/2005	65501677848	Santander Serfin	30/06/2005
	32.1	914	24/06/2005	65501677848	Santander Serfin	30/06/2005
	1.9	917	24/06/2005	65501677848	Santander Serfin	30/06/2005
	0.7	918	24/06/2005	65501677848	Santander Serfin	30/06/2005
	1.5	921	24/06/2005	65501677848	Santander Serfin	30/06/2005
	2.5	926	24/06/2005	65501677848	Santander Serfin	30/06/2005
	2.0	936	24/06/2005	65501677848	Santander Serfin	30/06/2005
	1.2	941	24/06/2005	65501677848	Santander Serfin	30/06/2005
	3.9	942	24/06/2005	65501677848	Santander Serfin	30/06/2005
	8.6	943	24/06/2005	65501677848	Santander Serfin	30/06/2005
	1.8	944	24/06/2005	65501677848	Santander Serfin	29/06/2005

Mes	Miles de pesos		Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Depósito
	Importe	Número de Cheque				
					Serfin	
	1.6	947	24/06/2005	65501677848	Santander Serfin	30/06/2005
	5.5	950	24/06/2005	65501677848	Santander Serfin	30/06/2005
	4.2	953	24/06/2005	65501677848	Santander Serfin	05/07/2005
	1.5	956	24/06/2005	65501677848	Santander Serfin	30/06/2005
	0.8	959	24/06/2005	65501677848	Santander Serfin	01/07/2005
	2.1	964	24/06/2005	65501677848	Santander Serfin	30/06/2005
	1.5	966	24/06/2005	65501677848	Santander Serfin	01/07/2005
	1.4	967	24/06/2005	65501677848	Santander Serfin	30/06/2005
	1.3	970	24/06/2005	65501677848	Santander Serfin	30/06/2005
	4.4	971	24/06/2005	65501677848	Santander Serfin	30/06/2005
	2.4	974	24/06/2005	65501677848	Santander Serfin	30/06/2005
	1.5	977	24/06/2005	65501677848	Santander Serfin	29/06/2005
	2.5	982	24/06/2005	65501677848	Santander Serfin	30/06/2005
	1.0	983	24/06/2005	65501677848	Santander Serfin	30/06/2005
	1.0	989	24/06/2005	65501677848	Santander Serfin	30/06/2005
Julio	32.1	996	26/07/2005	65501677848	Santander Serfin	29/07/2005
	1.8	999	26/07/2005	65501677848	Santander Serfin	29/07/2005
	0.7	1000	26/07/2005	65501677848	Santander Serfin	29/07/2005
	1.5	1003	26/07/2005	65501677848	Santander Serfin	29/07/2005
	2.5	1008	26/07/2005	65501677848	Santander Serfin	28/07/2005
	2.0	1018	26/07/2005	65501677848	Santander Serfin	29/07/2005
	1.2	1023	26/07/2005	65501677848	Santander Serfin	28/07/2005
	3.9	1024	26/07/2005	65501677848	Santander Serfin	28/07/2005
	8.6	1025	26/07/2005	65501677848	Santander Serfin	29/07/2005
	1.8	1026	26/07/2005	65501677848	Santander Serfin	30/07/2005
	1.6	1029	26/07/2005	65501677848	Santander Serfin	28/07/2005
	5.5	1032	26/07/2005	65501677848	Santander Serfin	02/08/2005
	4.2	1035	26/07/2005	65501677848	Santander Serfin	02/08/2005
	1.5	1038	26/07/2005	65501677848	Santander Serfin	28/07/2005
	0.8	1041	26/07/2005	65501677848	Santander Serfin	29/07/2005
	2.1	1046	26/07/2005	65501677848	Santander Serfin	29/07/2005
	1.5	1048	26/07/2005	65501677848	Santander Serfin	29/07/2005
	1.4	1049	26/07/2005	65501677848	Santander Serfin	02/08/2005
	1.3	1052	26/07/2005	65501677848	Santander Serfin	29/07/2005
	4.4	1053	26/07/2005	65501677848	Santander Serfin	29/07/2005
	2.4	1056	26/07/2005	65501677848	Santander Serfin	29/07/2005
	1.5	1059	26/07/2005	65501677848	Santander Serfin	28/07/2005
	2.5	1064	26/07/2005	65501677848	Santander Serfin	01/08/2005
	1.0	1065	26/07/2005	65501677848	Santander Serfin	28/07/2005

Mes	Miles de pesos		Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Depósito
	Importe	Número de Cheque				
	1.0	1071	26/07/2005	65501677848	Santander Serfin	28/07/2005
	15,992.0	1075	26/07/2005	65501677848	Santander Serfin	29/07/2005
	913.4	1078	26/07/2005	65501677848	Santander Serfin	29/07/2005
	350.4	1079	26/07/2005	65501677848	Santander Serfin	29/07/2005
	726.4	1082	26/07/2005	65501677848	Santander Serfin	29/07/2005
	1,225.1	1087	26/07/2005	65501677848	Santander Serfin	29/07/2005
	1,022.0	1097	26/07/2005	65501677848	Santander Serfin	29/07/2005
	579.2	1102	26/07/2005	65501677848	Santander Serfin	29/07/2005
	4,270.7	1104	26/07/2005	65501677848	Santander Serfin	29/07/2005
	886.8	1105	26/07/2005	65501677848	Santander Serfin	29/07/2005
	788.5	1108	26/07/2005	65501677848	Santander Serfin	29/07/2005
	2,743.8	1111	26/07/2005	65501677848	Santander Serfin	03/08/2005
	2,114.9	1114	26/07/2005	65501677848	Santander Serfin	29/07/2005
	773.0	1117	26/07/2005	65501677848	Santander Serfin	29/07/2005
	376.1	1120	26/07/2005	65501677848	Santander Serfin	29/07/2005
	1,025.4	1125	26/07/2005	65501677848	Santander Serfin	29/07/2005
	768.9	1127	26/07/2005	65501677848	Santander Serfin	29/07/2005
	720.3	1128	26/07/2005	65501677848	Santander Serfin	29/07/2005
	641.6	1131	26/07/2005	65501677848	Santander Serfin	29/07/2005
	2,218.9	1132	26/07/2005	65501677848	Santander Serfin	29/07/2005
	1,194.1	1135	26/07/2005	65501677848	Santander Serfin	29/07/2005
	744.2	1138	26/07/2005	65501677848	Santander Serfin	29/07/2005
	1,269.3	1143	26/07/2005	65501677848	Santander Serfin	29/07/2005
	501.9	1144	26/07/2005	65501677848	Santander Serfin	29/07/2005
	521.6	1150	26/07/2005	65501677848	Santander Serfin	29/07/2005
	1,954.9	1154	26/07/2005	65501677848	Santander Serfin	29/07/2005
Agosto	15,992.0	1158	26/08/2005	65501677848	Santander Serfin	31/08/2005
	913.4	1161	26/08/2005	65501677848	Santander Serfin	31/08/2005
	350.4	1162	26/08/2005	65501677848	Santander Serfin	31/08/2005
	726.4	1165	26/08/2005	65501677848	Santander Serfin	30/08/2005
	1,225.1	1170	26/08/2005	65501677848	Santander Serfin	31/08/2005
	1,022.0	1180	26/08/2005	65501677848	Santander Serfin	31/08/2005
	579.2	1185	26/08/2005	65501677848	Santander Serfin	31/08/2005
	1,954.9	1186	26/08/2005	65501677848	Santander Serfin	31/08/2005
	4,270.7	1187	26/08/2005	65501677848	Santander Serfin	31/08/2005
	886.8	1188	26/08/2005	65501677848	Santander Serfin	31/08/2005
	788.5	1191	26/08/2005	65501677848	Santander Serfin	31/08/2005
	2,743.8	1194	26/08/2005	65501677848	Santander Serfin	30/08/2005
	773.0	1200	26/08/2005	65501677848	Santander Serfin	31/08/2005
	376.1	1203	26/08/2005	65501677848	Santander Serfin	31/08/2005

Mes	Miles de pesos		Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Depósito
	Importe	Número de Cheque				
					Serfin	
	1,025.4	1208	26/08/2005	65501677848	Santander Serfin	31/08/2005
	768.9	1210	26/08/2005	65501677848	Santander Serfin	31/08/2005
	720.3	1211	26/08/2005	65501677848	Santander Serfin	31/08/2005
	641.6	1214	26/08/2005	65501677848	Santander Serfin	31/08/2005
	2,218.9	1215	26/08/2005	65501677848	Santander Serfin	31/08/2005
	1,194.1	1218	26/08/2005	65501677848	Santander Serfin	31/08/2005
	744.2	1221	26/08/2005	65501677848	Santander Serfin	31/08/2005
	1,269.3	1226	26/08/2005	65501677848	Santander Serfin	31/08/2005
	501.9	1227	26/08/2005	65501677848	Santander Serfin	31/08/2005
	521.6	1233	26/08/2005	65501677848	Santander Serfin	31/08/2005
	32.1	1237	26/08/2005	65501677848	Santander Serfin	27/08/2005
	1.8	1240	26/08/2005	65501677848	Santander Serfin	30/08/2005
	0.7	1241	26/08/2005	65501677848	Santander Serfin	31/08/2005
	1.5	1244	26/08/2005	65501677848	Santander Serfin	30/08/2005
	2.5	1249	26/08/2005	65501677848	Santander Serfin	30/08/2005
	2.0	1259	26/08/2005	65501677848	Santander Serfin	31/08/2005
	1.2	1264	26/08/2005	65501677848	Santander Serfin	31/08/2005
	3.9	1265	26/08/2005	65501677848	Santander Serfin	30/08/2005
	8.6	1266	26/08/2005	65501677848	Santander Serfin	30/08/2005
	1.8	1267	26/08/2005	65501677848	Santander Serfin	06/09/2005
	1.6	1270	26/08/2005	65501677848	Santander Serfin	31/08/2005
	5.5	1273	26/08/2005	65501677848	Santander Serfin	30/08/2005
	4.2	1276	26/08/2005	65501677848	Santander Serfin	31/08/2005
	1.5	1279	26/08/2005	65501677848	Santander Serfin	30/08/2005
	0.8	1282	26/08/2005	65501677848	Santander Serfin	31/08/2005
	2.1	1287	26/08/2005	65501677848	Santander Serfin	30/08/2005
	1.5	1289	26/08/2005	65501677848	Santander Serfin	30/08/2005
	1.4	1290	26/08/2005	65501677848	Santander Serfin	30/08/2005
	1.3	1293	26/08/2005	65501677848	Santander Serfin	30/08/2005
	4.4	1294	26/08/2005	65501677848	Santander Serfin	30/08/2005
	2.4	1297	26/08/2005	65501677848	Santander Serfin	31/08/2005
	1.5	1300	26/08/2005	65501677848	Santander Serfin	30/08/2005
	2.5	1305	26/08/2005	65501677848	Santander Serfin	30/08/2005
	1.0	1306	26/08/2005	65501677848	Santander Serfin	31/08/2005
	1.0	1312	26/08/2005	65501677848	Santander Serfin	30/08/2005
Total	222,061.4					

Los procedimientos de auditoría que se aplicaron son:

- Se comprobó que estas erogaciones corresponden a los

importes reflejados en la Cuenta Pública.

- Se verificó que las transferencias se encuentran debidamente respaldadas y autorizadas por los funcionarios de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado.

- Se revisó que estos recursos hayan sido recibidos por los funcionarios autorizados de cada Honorable Ayuntamiento.

- Se revisó que estas transferencias se encontraran debidamente registradas y que pertenecen al periodo revisado.

- Se confirmó contra los ingresos reportados en los estados financieros de los Honorables Ayuntamientos.

3.1.3.2.5 Aportaciones Múltiples

De este concepto en el periodo abril – agosto de 2005, se transfirieron recursos por la cantidad de 194,518.0 miles de pesos y se desglosa a continuación:

Concepto	Miles de pesos			% de Avance
	Presupuesto anual Modificado al 31 de agosto	Egresos Abril – Agosto	Acumulado Enero-agosto	
Asistencia Social	183,041.1	87,958.7	115,825.1	63.3
Infraestructura de Educación Básica y Superior	154,589.1	106,559.3	106,559.3	68.9
Total	337,630.2	194,518.0	222,384.4	65.9

3.1.3.2.5.1 Asistencia Social

En el periodo abril – agosto de 2005, se transfirieron estos recursos al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) por un importe de 87,958.7 miles de pesos.

La revisión tuvo un alcance del 100.0 por ciento y se detalla a continuación:

Mes	Miles de pesos		Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Depósito
	Importe	Número de Cheque				
Abril	11,833.9	2	08/04/2005	01737867664	Banamex	08/04/2005
Mayo	16,404.7	3	04/05/2005	01737867664	Banamex	04/05/2005
	16,251.7	4	30/05/2005	01737867664	Banamex	01/06/2005
Junio	15,457.9	5	30/06/2005	01737867664	Banamex	04/07/2005
Julio	11,730.6	6	29/07/2005	01737867664	Banamex	02/08/2005
Agosto	16,279.9	7	30/08/2005	01737867664	Banamex	01/09/2005
Total	87,958.7					

Los procedimientos de auditoría que se aplicaron son:

- Se cotejó contra la Cuenta Pública.
- Se verificó que estos recursos hayan sido recibidos por dicho organismo, revisando el nombre del funcionario que recibió, sello y fecha de recibido.
- Se verificó las pólizas, número y fecha del cheque oficinas de liberación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado.

3.1.3.2.5.2 Infraestructura de Educación Básica y Superior

En el periodo abril – agosto de 2005, se transfirieron recursos por un importe de 106,559.3 miles de pesos, al Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas (CAPECE).

La revisión tuvo un alcance del 100.0 por ciento y se detalla a continuación:

Mes	Miles de Pesos					
	Importe	Número de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Depósito
Mayo	11,824.1	1	26/05/2005	00185104729	Banca Afirme	31/05/2005
	11,824.1	2	26/05/2005	00185104729	Banca Afirme	31/05/2005
	11,824.1	3	26/05/2005	00185104729	Banca Afirme	31/05/2005
	11,824.1	4	26/05/2005	00185104729	Banca Afirme	31/05/2005
	1,495.9	5	26/05/2005	00185104729	Banca Afirme	31/05/2005
	1,495.8	6	26/05/2005	00185104729	Banca Afirme	31/05/2005
	1,495.8	7	26/05/2005	00185104729	Banca Afirme	31/05/2005
	1,495.8	8	26/05/2005	00185104729	Banca Afirme	31/05/2005
Junio	11,824.1	9	07/06/2005	00185104729	Banca Afirme	13/06/2005
	1,495.8	10	07/06/2005	00185104729	Banca Afirme	13/06/2005
Julio	11,824.1	11	01/07/2005	00185104729	Banca Afirme	06/07/2005
	1,495.8	12	01/07/2005	00185104729	Banca Afirme	06/07/2005
	11,824.1	14	29/07/2005	00185104729	Banca Afirme	05/08/2005
	1,495.8	15	29/07/2005	00185104729	Banca Afirme	05/08/2005
Agosto	11,824.1	19	30/08/2005	00185104729	Banca Afirme	01/09/2005
	1,495.8	20	30/08/2005	00185104729	Banca Afirme	01/09/2005
Total	106,559.3					

Los procedimientos de auditoría que se aplicaron son:

- Se cotejó contra la Cuenta Pública.
- Se verificó que estos recursos hayan sido recibidos por dicho organismo, revisando el nombre del funcionario que

recibió, sello y fecha de recibido.

- Se verificó las pólizas, número y fecha del cheque oficinas de liberación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado.

3.1.3.2.6 Fondo de Aportación para la Educación Tecnológica y de Adultos

En el periodo abril – agosto de 2005, se transfirieron recursos por un importe de 45,730.3 miles de pesos.

Concepto	Miles de pesos			
	Presupuesto anual Modificado al 31 de agosto	Egresos Abril - agosto	Acumulado Enero-agosto	% de Avance
Educación Tecnológica	61,284.1	23,989.7	41,802.0	68.2
Educación de Adultos	54,499.5	21,740.6	35,968.6	66.0
Total	115,783.6	45,730.3	77,770.6	67.2

Cabe hacer mención que los recursos destinados al programa de Educación Tecnológica, fueron transferidos al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero y los Fondos para la Educación de Adultos al Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero.

El alcance de la revisión fue del 100.0 por ciento y se desglosan a continuación:

3.1.3.2.6.1 Educación Tecnológica

Mes	Miles de pesos					
	Importe	Número de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Depósito
Abril	2,640.3	27	13/04/2005	65501680127	Santander Serfin	14/04/2005
	1,760.2	29	28/04/2005	65501680127	Santander Serfin	29/04/2005
Mayo	2,710.1	30	12/05/2005	65501680127	Santander Serfin	12/05/2005
	1,806.7	33	26/05/2005	65501680127	Santander Serfin	26/05/2005
Junio	2,710.1	36	13/06/2005	65501680127	Santander Serfin	13/06/2005
	2,022.1	37	27/06/2005	65501680127	Santander Serfin	27/06/2005
	1,806.7	38	27/06/2005	65501680127	Santander Serfin	27/06/2005
Julio	50.0	43	05/07/2005	65501680127	Santander Serfin	06/07/2005
	4,007.2	44	05/07/2005	65501680127	Santander Serfin	05/07/2005
	25.0	45	05/07/2005	65501680127	Santander Serfin	06/07/2005
	1,997.1	46	05/07/2005	65501680127	Santander Serfin	05/07/2005
	737.3	47	05/07/2005	65501680127	Santander Serfin	06/07/2005
Agosto	390.3	50	08/08/2005	65501680127	Santander Serfin	09/08/2005
	585.5	51	08/08/2005	65501680127	Santander Serfin	08/08/2005

Mes	Miles de pesos		Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Depósito
	Importe	Número de Cheque				
	444.3	53	23/08/2005	65501680127	Santander Serfin	25/08/2005
	171.7	55	25/08/2005	65501680127	Santander Serfin	25/08/2005
	99.5	56	25/08/2005	65501680127	Santander Serfin	25/08/2005
	25.0	57	25/08/2005	65501680127	Santander Serfin	25/08/2005
Total	23,989.1					

Como se puede observar, nuestra revisión refleja un importe liberado por 23,989.1 miles de pesos, y en la Cuenta Pública refleja un importe de 23,989.7 miles de pesos, existiendo una diferencia de 0.6 miles de pesos por redondeo de cifras.

Los procedimientos de auditoría que se aplicaron son:

- Se cotejó contra la Cuenta Pública.
- Se verificó que estos recursos hayan sido recibidos por dicho organismo, revisando el nombre del funcionario que recibió, sello y fecha de recibido.
- Se verificó las pólizas, número y fecha del cheque oficios de liberación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado.

3.1.3.2.6.2 Educación de Adultos

Mes	Miles de Pesos		Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Depósito
	Importe	Número de Cheque				
Abril	2,601.3	26	12/04/2005	65501680127	Santander Serfin	12/04/2005
	1,733.3	28	26/04/2005	65501680127	Santander Serfin	26/04/2005
Mayo	2,603.8	31	12/05/2005	65501680127	Santander Serfin	12/05/2005
	1,735.9	32	25/05/2005	65501680127	Santander Serfin	26/05/2005
Junio	2,603.8	35	10/06/2005	65501680127	Santander Serfin	10/06/2005
	1,735.9	39	28/06/2005	65501680127	Santander Serfin	29/06/2005
	1,023.1	40	28/06/2005	65501680127	Santander Serfin	29/06/2005
	1,023.1	41	29/06/2005	65501680127	Santander Serfin	29/06/2005
	2,046.2	42	29/06/2005	65501680127	Santander Serfin	29/06/2005
Julio	1,390.3	48	12/07/2005	65501680127	Santander Serfin	12/07/2005
	926.8	49	26/07/2005	65501680127	Santander Serfin	26/07/2005
Agosto	1,390.3	52	10/08/2005	65501680127	Santander Serfin	10/08/2005
	926.8	54	24/08/2005	65501680127	Santander Serfin	24/08/2005
Total	21,740.6					

Los procedimientos de auditoría que se aplicaron son:

- Se cotejó contra la Cuenta Pública.
- Se verificó que estos recursos hayan sido recibidos por dicho organismo, revisando el nombre del funcionario que recibió, sello y fecha de recibido.
- Se verificó las pólizas, número y fecha del cheque oficios de liberación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado.

3.1.3.3 Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales

Estos recursos fueron transferidos a la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Sanamiento del Estado de Guerrero, para apoyar acciones de promoción y cuidado del medio ambiente, por un importe de 8,528.3 miles de pesos.

Concepto	Miles de pesos			% de Avance
	Presupuesto anual Modificado al 31 de agosto	Egresos Abril - Agosto	Acumulado Enero-agosto	
Medio Ambiente y Recursos Naturales	8,846.3	8,528.3	8,822.3	99.7

El alcance de la revisión fue del 100.0 por ciento, como se desglosa a continuación:

Mes	Miles de Pesos		Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Depósito
	Importe	Número de Cheque				
Julio	540.0	1	07/07/2005	65501741797	Santander Serfin	14/07/2005
	2,335.7	2	18/07/2005	65501741797	Santander Serfin	19/07/2005
	5,652.3	3	20/07/2005	65501741797	Santander Serfin	21/07/2005
Total	8,528.0					

Como se puede observar, nuestra revisión refleja un importe liberado por 8,528.0 miles de pesos y en la Cuenta Pública, refleja un monto de 8,528.3 miles de pesos, existiendo una diferencia de 0.3 miles de pesos por redondeo de cifras.

Los procedimientos de auditoría que se aplicaron son:

- Se cotejó contra la Cuenta Pública.
- Se verificó que estos recursos hayan sido recibidos por dicho organismo, revisando el nombre del funcionario que recibió, sello y fecha de recibido.
- Se verificó las pólizas, número y fecha del cheque oficios de liberación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado.

3.1.3.4 Otros Recursos Federalizados

La distribución presupuestaria y transferencias de estos recursos es la siguiente:

Concepto	Miles de pesos			% de Avance
	Presupuesto anual Modificado al 31 de agosto	Egresos Abril - agosto	Acumulado Enero-agosto	
Otros Recursos Federalizados				
Universidad Autónoma de Guerrero	661,522.6	281,039.4	426,881.9	64.5
Socoma de Ley	10,012.2	2,708.2	4,378.6	43.7
Programa Integral de Fortalecimiento Institucional	73,416.7	0.0	73,416.7	100.0
Preservación y Limpieza de la ZOFEMAT	2,306.7	2,216.9	2,216.9	96.1
FAPRACC	2,075.3	2,075.3	2,075.3	100.0
Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados	189,543.1	54,478.4	54,478.4	28.7
Total	938,876.6	342,518.2	563,447.8	60.0

De los importes antes mencionados, se seleccionaron para su revisión las transferencias efectuadas a la Universidad Autónoma de Guerrero, con un importe de 281,039.4 miles de pesos, que representa el 82.1 por ciento del total de los recursos liberados, los cuales se desglosan a continuación:

Universidad Autónoma de Guerrero

Mes	Miles de pesos					
	Importe	Número de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Depósito
Abril	3,200.0	2133	13/04/2005	65501207264	Santander Serfin	14/04/2005
	25,683.6	2134	13/04/2005	65501207264	Santander Serfin	14/04/2005
Mayo	41,526.5	2135	04/05/2005	65501207264	Santander Serfin	04/05/2005
	3,200.0	2138	05/05/2005	65501207264	Santander Serfin	04/05/2005
	11,910.3	2139	25/05/2005	65501207264	Santander Serfin	26/05/2005
Junio	25,683.6	2140	10/06/2005	65501207264	Santander Serfin	13/06/2005
	3,200.0	2141	10/06/2005	65501207264	Santander Serfin	13/06/2005
	37,615.4	2142	10/06/2005	65501207264	Santander Serfin	13/06/2005
Julio	17,933.6	2143	08/07/2005	65501207264	Santander Serfin	12/07/2005
	52,510.3	2144	08/07/2005	65501207264	Santander Serfin	12/07/2005
Agosto	58,575.9	2145	03/08/2005	65501207264	Santander Serfin	04/08/2005
Total	281,039.2					

Como se puede observar, nuestra revisión refleja un importe liberado por 281,039.2 miles de pesos, y en la Cuenta Pública refleja un importe de 281,039.4 miles de pesos, existiendo una diferencia de 0.2 miles de pesos por redondeo de cifras.

Los procedimientos de auditoría que se aplicaron son:

- Se cotejó contra la Cuenta Pública.

- Se verificó que estos recursos hayan sido recibidos por dicho organismo, revisando el nombre del funcionario que recibió, sello y fecha de recibido.

- Se verificó las pólizas, número y fecha del cheque oficios de liberación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado.

- Se efectuó el cruce de información con la Universidad Autónoma de Guerrero, coincidiendo con los recursos transferidos por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado.

3.2 Recursos aplicados del Sector Central

Análisis comparativo de Ingresos - Egresos Acumulado enero - agosto de 2005

Concepto	Miles de pesos		
	Ingresos Enero - agosto	Egresos Enero - agosto	Diferencia
Sector Central			
Ingresos Propios	688,394.2		
Participaciones Federales	3,786,251.9		
Ingresos Extraordinarios	500,606.0		
Gasto Corriente		1,820,393.6	
Transferencias		1,508,436.5	
Inversión		635,632.4	
Inversión Financiera y Otras Erogaciones		0.0	
Financiamientos		48,129.5	
Paraestatal		274,642.7	
Total	4,975,252.1	4,287,234.7	688,017.4

3.3 Recursos aplicados provenientes de la Federación

Análisis comparativo de Ingresos - Egresos Acumulado enero - agosto de 2005

Concepto	Miles de pesos		
	Ingresos Enero - agosto	Egresos Enero - agosto	Diferencia
Ramo 39 Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de Entidades Federativas	338,428.8	318,377.7	20,051.1
Ramo 33 Fondos de Aportaciones Federales	9,576,153.0	9,481,960.3	94,192.7
Educación Básica y Normal	5,779,992.8	5,779,376.7	616.1
Servicios de Salud y Asistencia	1,155,408.9	1,154,177.3	1,231.6
Infraestructura Social	1,671,089.4	1,579,881.9	91,207.5
Estatal	204,804.7	113,695.0	91,109.7
Municipal	1,466,284.7	1,466,186.9	97.8
Fortalecimiento de los Municipios	546,437.7	546,430.7	7.0

Aportaciones Múltiples	223,380.2	222,384.4	995.8
Asistencia Social	115,890.4	115,825.1	65.3
Infraestructura Educación Básica y Superior	107,489.8	106,559.3	930.5
Educación Tecnológica y de Adultos	77,899.1	77,770.6	128.5
Educación Tecnológica	41,932.1	41,802.0	130.1
Educación de Adultos	35,967.0	35,968.6	-1.6
Seguridad Pública de los Estados y el D.F.	121,944.9	121,938.7	6.2
Ramo 21 Promoción y Desarrollo Turístico	2,015.9	0.1	2,015.8
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	8,846.3	8,822.3	24.0
Ramo 11 Educación, Media Superior y Tecnológica	0.4	0.4	0.0
Ramo 08 Apoyos Directos al Campo	0.4	0.4	0.0
Otros Recursos Federalizados	697,471.3	563,447.8	134,023.5
Universidad Autónoma de Guerrero	427,674.7	426,881.9	792.8
Socorro de Ley	2,454.8	4,378.6	-1,923.8
Programa Integral de Fortalecimiento Institucional	73,416.7	73,416.7	0.0
Preservación y Limpieza de la ZOFEMAT	2,306.7	2,216.9	89.8
FAPRACC	2,075.3	2,075.3	0.0
Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados	189,543.1	54,478.4	135,064.7
Total	10,622,916.1	10,372,609.0	250,307.1

3.4 Comparativo de Ingresos y Egresos Consolidados al 31 de agosto de 2005

El Gobierno del Estado en el período enero – agosto ha obtenido ingresos por la cantidad de 15,598,168.2 miles de pesos, de los cuales ha ejercido el importe de 14,659,843.7 miles de pesos, quedando pendientes de ejercer 938,324.5 miles de pesos.

Concepto	Miles de pesos			
	Presupuesto Modificado al 31 de Agosto	Abril - agosto	Acumulado Enero-agosto	% de Avance
Ingresos	22,216,970.1	8,947,484.6	15,598,168.2	70.2
Sector Central	6,885,309.3	2,804,899.2	4,975,252.1	72.3
Ingresos Propios	791,378.6	429,229.9	688,394.2	87.0
Participaciones Federales	5,529,008.6	2,148,268.4	3,786,251.9	68.5
Ingresos Extraordinarios	564,922.1	227,400.9	500,606.0	88.6
Recursos Federales	15,331,660.8	6,142,585.4	10,622,916.1	69.3
Ramo 39 Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	503,430.0	256,523.4	338,428.8	67.2
Ramo 33 Fondos de Aportaciones Federales	13,597,477.8	5,564,863.7	9,576,153.0	70.4
Ramo 21 Promoción y Desarrollo Turístico	2,015.9	2,015.9	2,015.9	100.0
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	8,846.3	8,552.3	8,846.3	100.0
Ramo 11 Educación Media Superior y Tecnológica	0.4	0.0	0.4	100.0
Ramo 08 Apoyos Directos al Campo	281,013.8	0.0	0.4	0.0
Otros Recursos Federalizados	938,876.6	310,630.1	697,471.3	74.3
Egresos	22,140,590.0	8,453,703.0	14,659,843.7	66.2
Sector Central	6,808,929.2	2,352,247.0	4,287,234.7	63.0
Gasto Corriente	3,053,711.7	1,001,116.3	1,820,393.6	59.6
Transferencias	2,143,577.9	950,882.2	1,508,436.5	70.4
Inversión	1,074,911.7	471,280.6	635,632.4	59.1
Inversión Financiera y Otras Erogaciones	0.0	-200,000.0	0.0	0.0
Financiamientos	83,235.7	-19,888.1	48,129.5	57.8
Paraestatal	453,492.2	148,856.0	274,642.7	60.6
Recursos Federales	15,331,660.8	6,101,456.0	10,372,609.0	67.7
Ramo 39 Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las	503,430.0	253,098.3	318,377.7	63.2

Entidades Federativas				
Ramo 33 Fondos de Aportaciones Federales	13,597,477.8	5,497,311.1	9,481,960.3	69.7
Ramo 21 Promoción y Desarrollo Turístico	2,015.9	0.1	0.1	0.0
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	8,846.3	8,528.3	8,822.3	99.7
Ramo 11 Educación Media Superior y Tecnológica	0.4	0.0	0.4	100.0
Ramo 08 Apoyos Directos al Campo	281,013.8	0.0	0.4	0.0
Otros Recursos Federalizados	938,876.6	342,518.2	563,447.8	60.0
Remanente	76,380.1	493,781.6	938,324.5	

IV. Observaciones y Recomendaciones de Carácter General

Observaciones de Ingresos

1. Observación

No hay consistencia en el criterio que se toma para determinar la base para el cálculo del impuesto de la tenencia, en algunos casos en el formato del pago de tenencia en el renglón que le corresponde al importe de la factura incluyen el costo total del vehículo y en otros consideran el importe con el IVA ya desglosado.

Recomendación

Unificar el criterio para determinar la base para el cálculo del impuesto en todas las administraciones fiscales.

2. Observación

En la Administración Fiscal de Zihuatanejo se detectaron dos pagos de tenencia en ceros, los cuales tenían el sello y firma de la Administración.

Folio	Fecha	Nombre
098870	21/04/05	Terrazas Hernández Leonardo
098869	21/04/05	Buburon Benítez Juana

Recomendación

Se aclare el por qué se presentan en ceros el pago de la tenencia y presentar la documentación comprobatoria correspondiente.

3. Observación

En la Cuenta Pública en el concepto de Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas "FAPRACC" lo clasifican como otros Recursos Federalizados, sin embargo en el resumen de Ingresos del mes de julio lo registran como Ramo 08 Apoyos Directos al Campo.

Recomendación

Realizar una reclasificación para identificar el concepto

en su resumen de Ingresos mensual como Otros Recursos Federalizados en el grupo 7-86, independientemente que en la Cuenta Pública se presenta correctamente.

4. Observación

Existe en Cuenta Pública, otro concepto en Recursos Federalizados que es Zona Federal Marítima Terrestre (ZOFEMAT Zihuatanejo), sin embargo en el resumen de Ingresos mensual de mayo y julio lo registran como depósitos diversos, por lo cual no se puede identificar como tal en dicho reporte.

Recomendación

Realizar una reclasificación para identificar el concepto en su resumen de Ingresos mensual como Otros Recursos Federalizados en el grupo 7-86 independientemente que en la Cuenta Pública se presenta correctamente.

5. Observación

Existen cobros del Impuestos Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, cuyos importes no corresponden al aplicar la tarifa correspondiente.

Oficina	Modelo	Folio	Importe factura	Importe pagado	Importe determinado por la Auditoría	Diferencia
Acapulco	2005	144431	125,653.00	231.00	2,827.00	2,596.00
Acapulco	2005	144433	125,653.00	231.00	2,827.00	2,596.00
Total						5,192.00

Recomendación

Presentar la documentación comprobatoria que aclare dichos cálculos.

6. Observación

En la conciliación de ingresos contra fichas depósito en la Administración Fiscal de Chilpancingo, correspondiente al mes de abril se detectó una diferencia a cargo de \$ 33,789.32 la cual no ha sido comprobada hasta la fecha.

Recomendación

Se debe aclarar el por qué no fueron depositadas en forma inmediata esas diferencias y presentar la documentación comprobatoria que ampare dicha cantidad.

7. Observación

En la Administración Fiscal de Acapulco zona II se

detectaron devoluciones por conceptos de pago de impuestos, los cuales no se encuentran respaldados con copia del juicio de amparo correspondiente, únicamente anexan una hoja simple con la leyenda de devolución por juicio de amparo.

Fecha	Importe	Concepto	Nombre
13/06/05	14,112.00	Inscripción en el Registro Público de Documentos elaborados fuera del Edo.	Unión de Crédito Comercial y de Servicio del Estado de México, S.A. de C.V.
13/06/05	330.00	Tenencia	Eduardo Rodríguez Vázquez.
30/06/05	6,487.00	Tenencia	Francisco David Flores Sánchez.
30/06/05	18,017.00	Tenencia	Luis Vicente Altamirano Pineda.
TOTAL	38,946.00		

Recomendación

Deberán presentar el expediente correspondiente a cada devolución.

8. Observación

De la revisión efectuada a los Ingresos Propios a través de las Administraciones Fiscales correspondiente a los meses de abril y junio, se detectó que no se lleva un control adecuado en el área de archivo de la Subsecretaría de Ingresos ya que en los días sujetos a revisión, en algunos casos la información la presentaron mal clasificada y en otros se detectó que faltaron recibos oficiales como a continuación se indica:

a) Del mes de abril:

Oficina	Día	No. de recibo (folios emitidos por el sistema)	Importe \$	Descripción
Acapulco zona II	06/04/2005	del 5080000080197 al 5080000080381	18,183.00	1) Tenencia local
			55,863.00	2) Servicios de control veh.
			137,558.00	3) Tenencia (federal)
		Total	211,604.00	
	18/04/2005	del 5270000022897 al 5270000022948	19,645.00	1) Tenencia local
			14,902.00	2) Servicios de control vehicular
			40,736.00	3) Tenencia (federal)
		Subtotal	75,283.00	
		527A0000021823	312.00	4) CV de vehicular de motor Usados
		527A0000021824	588.00	
		527A0000021830	455.00	
		527A0000021831	300.00	
		527A0000021832	870.00	
		527A0000021833	174.00	
		527A0000021901	306.00	
		527A0000021916	261.00	
		527A0000021917	308.00	
		527A0000021922	132.00	
		527A0000021940	243.00	

Oficina	Día	No. de recibo (folios emitidos por el sistema)	Importe \$	Descripción
		527A0000021941	1,026.00	
		527A0000021942	388.00	
		527A0000021994	427.00	
		527A0000021995	201.00	
		527A0000021996	201.00	
		527A0000021998	250.00	
		527A0000022020	321.00	
		527A0000022047	195.00	
		527A0000022049	283.00	
		527A0000022059	630.00	
		527A0000022079	174.00	
		527A0000022084	250.00	
		Subtotal	8,295.00	
		Total	83,578.00	

b) Del mes de Junio:

Oficina	Día	No. de recibo (folios emitidos por el sistema)	Importe \$	Descripción
Acapulco zona I	02/06/2005	Del 50700000065593 al 50700000065606	9,094.00	1) Tenencia (federal)
			4,326.00	2) Servicios de control veh.
		Total	13,420.00	
	16/06/2005	507A0000135505	85,124.00	1) Impuesto sobre autos nuevos
		507A0000135508	182,761.00	2) Impuesto sobre autos nuevos
		507A0000135510	6,279.00	3) Impuesto sobre autos nuevos
		507A0000135511	105,471.00	4) Impuesto sobre autos nuevos
		507A0000135513	212,137.00	5) Impuesto sobre autos nuevos
		507A0000135530	313,755.00	6) Impuesto sobre autos nuevos
		Total	905,527.00	
	21/06/2005	527A0000137293	129,590.00	1) Impuesto sobre autos nuevos
		527A0000137148	207,642.00	2) Impuesto sobre autos nuevos
		Total	337,232.00	
	23/06/2005	527A0000137385	83,173.00	1) Impuesto sobre autos nuevos
		Total	83,173.00	

Recomendación

Presentar los recibos oficiales y/o comprobantes de las declaraciones pagadas en bancos, correspondientes a cada administración para que comprueben dichos ingresos

9. Observación

Se observó que se están cobrando multas por la falta de pago de las tenencias locales y federales por parte de los contribuyentes sin existir requerimiento por parte de esta

Secretaría de Finanzas y Administración, en contravención al artículo 73 del Código Fiscal Federal y 100 fracción X del Código Fiscal del Estado, como se indica en el siguiente cuadro:

Mes	Multas		
	Tenencia Federal	Tenencia Local	Total
Abril	916,932.00	479,786.00	1,396,718.00
Mayo	364,087.00	228,524.00	592,611.00
Junio	3,217.00	27,100.00	30,317.00
Julio	1,480.00	16,212.00	17,692.00
Agosto	1,332.00	7,263.00	8,595.00
Total	1,287,048.00	758,885.00	2,045,933.00

Recomendación

Que únicamente se realice el cobro de multas por incumplimiento en el pago de la tenencia cuando exista requerimiento por parte de esta Secretaría, tal y como lo establece la legislación vigente.

10. Observación

No se proporcionaron a la fecha los estados de cuenta bancarios, donde se depositan los recursos provenientes de la Federación (Participaciones Federales, Ingresos Extraordinarios, Ramo 39 Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de Entidades Federativas, Ramo 33 Fondos Federales, Ramo 21 Promoción y Desarrollo Turístico, Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales y Otros Recursos Federalizados), así como sus respectivas conciliaciones bancarias.

Recomendación

Deberán presentar los estados de cuenta bancarios de los recursos antes mencionados.

11. Observación

Existen retenciones por parte del Banco Interacciones realizadas a las Participaciones Federales por la cantidad de \$ 162'363,001.75 de las cuales no se nos proporcionó la documentación comprobatoria que ampare dicho importe.

Recomendación

Deberán presentar la documentación comprobatoria por las retenciones que realizó el Banco Interacciones.

Observaciones de Egresos

12. Observación

Se detectó que en el programa Promoción Turística (2%

Sobre Hospedaje) del rubro de la Inversión Estatal Directa de la Secretaría de Fomento Turístico, se extravió la póliza de cheque número 100154, de la cuenta bancaria número 00449128263 del Banco BBVA Bancomer a nombre de Bancomer S.A. Fiso 279323 por un importe de 1,503.6 miles de pesos, expedido por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, misma que se depósito a la cuenta de Bancomer Dirección Fiduciaria Fideicomiso 27932 número 0453041395 el día 17 de Junio del 2005.

Por tal motivo, la Dirección de Tesorería de la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado llevó a certificar el cheque y la póliza ante el Notario Público número uno del Distrito Judicial de los Bravos el ciudadano Juan Pablo Leyva y Córdoba, el día 6 de diciembre del 2005 y se nos entregó copia simple.

Recomendación

Es conveniente tener un control, organización y respaldo de todos los cheques que se expidan a las dependencias de los diferentes sectores de Gobierno del Estado.

13. Observación

Se detectó una diferencia en la integración de la Cuenta Pública Estatal de los recursos transferidos provenientes del Gobierno Federal (Consolidado) contra el desglose de los mismos, de los programas Infraestructura Social Municipal y Fortalecimiento de los Municipios por un importe de 3.4 miles de pesos y 5.4 miles de pesos, respectivamente:

Miles de Pesos

Concepto	Infraestructura Social Municipal	Fortalecimiento a los Municipios
Consolidado	916,366.5	341,517.7
Análisis	916,363.1	341,512.3
Diferencia	3.4	5.4

Recomendación

Es necesario conciliar los importes transferidos a los municipios de estos programas, para tener la certeza de su validación de los recursos que efectivamente fueron depositados a los Honorables Ayuntamientos.

14. Observación

En el periodo de enero – agosto existen recursos pendientes de ejercer y de transferir por parte del Gobierno del Estado, como se indica en el siguiente cuadro:

Concepto	Miles de Pesos		
	Ingresos Enero Agosto	Egresos Enero Agosto	Diferencia
Sector Central	4,975,252.1	4,287,234.7	688,017.4
Ramo 39 Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de Entidades Federativas	338,428.8	318,377.7	20,051.1
Ramo 33 Fondos de Aportaciones Federales	9,576,153.0	9,481,960.3	94,192.7
Ramo 21 Promoción y Desarrollo Turístico	2,015.9	0.1	2,015.8
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	8,846.3	8,822.3	24.0
Ramo 11 Educación, Media Superior y Tecnológica	0.4	0.4	0.0
Ramo 08 Apoyos Directos al Campo	0.4	0.4	0.0
Otros Recursos Federalizados	697,471.3	563,447.8	134,023.5
Total	15,598,168.2	14,659,843.7	938,324.5

Recomendación

Se solicita la aclaración del por qué no se ejercieron estos recursos, en el periodo abril – agosto de 2005.

Es importante hacer mención que estas observaciones detectadas durante la revisión fueron dadas a conocer a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, mediante la última acta parcial de fecha 16 de noviembre de 2005 y acta final de fecha 9 de diciembre de 2005.

Con fecha 13 de diciembre de 2005 fue notificado el pliego de observaciones No. AGE/MAFC/01/2do/05 que consta de 14 observaciones y por un monto de \$164,075,463.07 pesos.

Mediante oficio No. SFA/DGCG/0921/06 de fecha 10 de enero de 2006 la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, presentó ante este Órgano Fiscalizador la solventación de la totalidad de las observaciones, dicha solventación consiste en documentación comprobatoria, la cual forma parte de nuestros papeles de trabajo.

V. Conclusión

He examinado los ingresos y egresos reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado de Guerrero, correspondiente al período del 1º de abril al 31 de agosto de 2005. La elaboración de dicho documento es responsabilidad de la administración de la entidad. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en mi auditoría.

Mis exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y los Principios de Contabilidad Gubernamental que permiten obtener una seguridad razonable de que los ingresos y egresos no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las bases contables aplicables a la entidad. La auditoría consiste en el examen, con base a pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la Cuenta Pública antes mencionada; asimismo, incluye la evaluación de las bases contables

utilizadas y de la presentación de la información financiera incluida en la Cuenta Pública. Considero que mis exámenes proporcionan una base razonable para sustentar mi opinión.

Es política de la entidad, el preparar su información financiera sobre la base de reconocer sus ingresos y gastos, cuando se cobran o pagan respectivamente y no cuando se devengan o realizan.

En mi opinión, la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado de Guerrero presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los ingresos y egresos del período del 1º de abril al 31 de agosto de 2005, de conformidad con las bases de contabilización indicadas en el párrafo anterior.

Chilpancingo, Guerrero, a 19 de enero de 2006

Atentamente.

El Auditor General del Estado.

Contador Público Certificado Ignacio Rendón Romero.

Derivadas del análisis realizado por los diputados integrantes de la Comisión Dictaminadora de Presupuesto y Cuenta Pública, al informe de resultados presentado por la Auditoría General del Estado, se emiten las siguientes:

RESOLUCIONES

Primera.- Que de acuerdo con el programa de trabajo de la Auditoría General del Estado, a efecto de verificar las transferencias de recursos financieros fueron seleccionadas las Dependencias siguientes: Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo Rural y la Secretaría de Fomento Turístico.

Segunda.- Que el Presupuesto de Ingresos aprobado para el 2005, se incrementó por 594,827.7 miles de pesos, equivalente al 2.7 por ciento más, para tener un presupuesto modificado al 31 de agosto por 22,216,970.1 miles de pesos.

Tercera.- Que en el período abril - agosto de 2005, se obtuvo un ingreso de 8,947,484.6 miles de pesos, y de manera acumulada al 31 de agosto ascienden a 15,598,168.2 miles de pesos, equivalentes al 70.2 por ciento de avance respecto del presupuesto de ingresos modificado.

Cuarta.- Que el Presupuesto de Egresos aprobado para el Gobierno del Estado, en el período abril - agosto del 2005, registró modificaciones netas por 27,135.3 miles de pesos, para quedar como presupuesto modificado al 31 de agosto por 22,140,590.0 miles de pesos.

Quinta.- Que en el período analizado el monto de recursos ejercidos fue de 8,453,703.0 miles de pesos, y de manera consolidada al 31 de agosto del ejercicio 2005, ascienden a la cantidad de 14,659,843.7 miles de pesos, que representa el 66.2 % de avance en relación con el presupuesto de egresos modificado.

Sexta.- Que de la comparación entre los ingresos y egresos del periodo abril - agosto, se deriva un remanente financiero de 493,781.6 miles de pesos, y de manera acumulada en el ejercicio al 31 de agosto el remanente es de 938,324.5 miles de pesos, recursos que serán aplicados en el último cuatrimestre del ejercicio fiscal 2005.

Séptima.- Que del análisis a la Cuenta de la Hacienda Pública por el período abril - agosto de 2005, se hicieron catorce observaciones y recomendaciones por un monto de 164,075.5 miles de pesos, sobre las cifras contenidas en dicho documento, mismas que fueron solventadas oportunamente por los funcionarios de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, y que forman parte de los papeles de trabajo, consignando los hechos en las Actas correspondientes que obran en poder de la Auditoría General del Estado,

Octava.- Que el examen realizado por la Auditoría General del Estado, fue realizado conforme a las Normas de Auditoría y a los Principios de Contabilidad Gubernamental generalmente aceptados, lo que permite obtener una seguridad razonable de que los estados no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las bases contables aplicables a la entidad.

Novena.- Que el auditor general del Estado, considera que su examen proporciona una base razonable para sustentar su opinión.

Décima.- Que en opinión del auditor general del Estado, la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado de Guerrero, presenta razonablemente en todos los aspectos importantes, los Ingresos y Egresos del período abril - agosto del ejercicio fiscal 2005.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I y XIX y 106 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, en correlación con los artículos 8º, fracciones I y XIX y 127, párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, tienen a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CORRESPONDIENTE

AL PERÍODO ABRIL - AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL DE 2005.

Artículo Primero.- Se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al periodo abril - agosto del ejercicio fiscal 2005, en los términos contenidos en el Informe de Resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Para los efectos del artículo anterior, expídase la constancia definitiva de aprobación correspondiente.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo, Guerrero, a 8 de febrero de 2006.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputado José Jorge Bajos Valverde, Presidente.-
Diputado Fernando José I. Donoso Pérez, Secretario.-
Diputado Mario Ramos del Carmen, Vocal.- Diputado S. Sofío Ramírez Hernández, Vocal.- Diputado Alejandro Carabias Icaza, Vocal.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

(Desde su escaño, el diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, hace uso de la palabra).

El diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas:

Diputado presidente, con fundamento en el artículo 30 de la Ley Orgánica le solicito se verifique si existe quórum, para continuar con la sesión.

El Presidente:

Le solicito al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, se sirva pasar lista de asistencia para verificar si existe quórum.

El secretario Raymundo García Gutiérrez:

(Pasó lista de asistencia).

Se informa a la Presidencia la asistencia de 22 diputadas y diputados asistentes en la presente sesión.

El Presidente:

Esta Presidencia, no existiendo quórum legal para el desarrollo de la presente sesión, con fundamento en el artículo 30, fracción II, se cita a los diputados integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, para el día lunes 13 de febrero del año en curso, a las 11:00 horas, para continuar con el desahogo de la misma.

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN

13 de febrero 2006

Presidencia del diputado
Raúl Tovar Tavera

ASISTENCIA

El Presidente:

Se reanuda la sesión.

Solicito al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, se sirva pasar lista de asistencia.

El secretario Raymundo García Gutiérrez:

Albarrán Mendoza Esteban, Alvarado Arroyo Fermín Gerardo, Añorve Ocampo Flor, Bajos Valverde José Jorge, Cabañas López Bertín, Calvo Memije Humberto Quintil, Carbajal Millán Moisés, Dolores Flores Sergio, Donoso Pérez Fernando José Ignacio, Farias Silvestre Germán, García Gutiérrez Raymundo, García Meléndez Benito, García Rojas Jessica Eugenia, González Justo René, López Rodríguez Abelina, Lührs Cortés Erika Lorena, Luna Gerónimo Ignacio, Luna Vázquez Alejandro, Miranda Salgado Marino, Mora Aguirre Martín, Mora Patiño Rossana, Ortega Jiménez Bernardo, Ortiz Montealegre Felipe, Perea Pineda José Guadalupe, Pineda Ménez Víctor Fernando, Ponce Guadarrama Abraham, Ramírez Hernández Socorro Sofío, Ramírez Mendoza José Luis, Ramírez Terán Ma. De Lourdes, Ramos Cabrera Noé, Ramos del Carmen Mario, Reyes Torres Carlos, Rodríguez Otero Juan José Francisco, Salgado Romero Wulfrano, Solorio Almazán Ramiro, Torreblanca García Jaime, Tovar Tavera Raúl, Zalazar Rodríguez Marcos.

El Presidente:

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para llegar tarde a la continuación de la sesión los diputados Antonio Organiz Ramírez, Fidel Ernesto Payán Cortinas y la diputada María Guadalupe Pérez Urbina.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 38 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 16:16 horas del día lunes 13 de febrero de 2006, se reinicia el desahogo de la sesión que esta Presidencia, conforme a sus atribuciones suspendió por falta de quórum el día 9 de febrero de 2006.

En desahogo del inciso “g” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se establece que en la papelería oficial de los poderes del Estado, Honorables Ayuntamientos de los municipios que integran el Estado, organismos públicos autónomos y descentralizados, todos del estado de Guerrero, se anteponga la leyenda “2006 Año del Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez García”.

El secretario Raymundo García Gutiérrez:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A los suscritos diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Educación, Ciencia y Tecnología, nos fueron turnadas dos propuestas de punto de acuerdo parlamentario en relación al Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez, la primera presentada por el diputado Víctor Fernando Pineda Ménez, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Convergencia y la segunda por la diputada Flor Añorve Ocampo, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos conducentes, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 24 de enero de 2006, el diputado Víctor Fernando Pineda Ménez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Convergencia de esta Legislatura, en uso de las facultades que le confieren los artículos 48, párrafo tercero, 82, párrafo primero y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, presentó a la Plenaria una propuesta de acuerdo parlamentario por el que se designa una Comisión Especial con el objeto de organizar, en el estado de Guerrero, las actividades dirigidas a conmemorar en el año 2006, el Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez García y de manera conjunta

participar con las que realice la Coordinación Nacional de Comisiones y Representantes Juaristas. Asimismo en el que se acuerda que toda la papelería oficial de los poderes del Estado lleve insertado al rubro o al calce de la leyenda “Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”, a partir de la fecha de su publicación y hasta el 31 de diciembre de 2006.

Que en sesión de fecha 24 de enero de 2006, el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura tomó conocimiento de la referida propuesta, turnándola a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Educación, Ciencia y Tecnología, para los efectos legales conducentes.

Que en acato al mandato de la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, por oficio número LVIII/1ER/OM/DPL/287/2006, remitió la referida propuesta a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Educación, Ciencia y Tecnología.

Que en sus consideraciones, el diputado Víctor Fernando Pineda Ménez, señala lo siguiente:

- “Primera.- Que el insigne zapoteco Benito Juárez García, nació en el pueblo de San Guelatao, Distrito de Ixtlán, del estado de Oaxaca, el 21 de marzo del año de 1806. La vida del indígena serrano, “el gran plebeyo de la azul montaña” como lo llamara Justo Sierra, trasciende no sólo en su tiempo, sino que marca el sentido y dirección del quehacer público actual, el desempeño de las funciones de sus diversos cargos públicos así lo constatan.

- Segunda.- El pensamiento y los actos de Juárez fueron siempre bajo los principios de la justicia y la ley, mediante los cuales impulsó la consolidación de la nación, como un país regido por las leyes. Sus acciones constituyen un aporte histórico plenamente vigente para la construcción de la República que cohesionó a los mexicanos de ayer y abrió amplios escenarios a la sociedad presente y futura de nuestra Nación, su ejemplo republicano orienta sin duda alguna la vida nacional.

- Tercera.- Los días 21 de marzo son fechas en las que todos los mexicanos recordamos la vida y obra de Juárez. El presidente de la República Don Sebastián Lerdo de Tejada al inaugurar el Tercer Periodo de Sesiones del Sexto Congreso de la Unión el 16 de septiembre de 1972, dijo: “Innecesario es encomiar el esclarecido mérito del ciudadano Benito Juárez, ni enumerar sus altos servicios. Ellos se hayan registrados en las más ilustres páginas de nuestra historia y están profundamente grabados en nuestros corazones. Los proclama la Nación agradecida, y no dudo que sus dignos representantes acordarán un título

de honra perdurable a la memoria del autor de la reforma y darán a su familia un testimonio de la estimación del pueblo mexicano”.

- Cuarta.- En esta Cámara de Diputados, es importante recordar que fue Juárez el defensor de las instituciones republicanas, quien sentó las bases para la restauración del Senado que había sido suprimido en la Constitución de 1857; impulsando en 1870, la iniciativa para que cada entidad federativa estuviese representada y los senadores fuesen electos por el voto popular, dicha iniciativa fue aprobada el 9 de abril de 1874.

- Quinta.- Honrar la memoria de Juárez es válido en nuestros tiempos, un hombre trasciende por lo que es y por lo que hace, Juárez, por lo que fue y por lo que hizo es inmortal. Benito Juárez simboliza la austeridad, la rectitud, la transparencia, la honestidad y el apego al derecho llevados a su máxima expresión, empleados en beneficio de la supervivencia de la patria. Las lecciones que nos legó, son muchas pero puede considerarse que la más significativa es la de contribuir a la consolidación de un Estado de Derecho, en el que prevaleciera la justicia y la ley.

- Sexta.- Antepuso los intereses nacionales a los de grupo y personales, supo enfrentar las vicisitudes del siglo XIX con valentía, entereza y serenidad, sacrificó el bienestar familiar al ser desterrado hacia el extranjero (Cuba y Nueva Orleans en 1853 por Santa Ana), para volver triunfante y llevar a cabo su proyecto de Nación, en la que se llevaron a cabo grandes transformaciones jurídicas, políticas, económicas y sociales, con sus leyes de reforma al implantar la educación laica y obligatoria, separar al Estado de clero, la creación del registro y del matrimonio civil y Nacionalizar los Bienes de la Iglesia a favor del Estado Mexicano. Así como declarar la suspensión de los pagos de la deuda externa a Gran Bretaña, Francia y España.

- Séptima.- El Honorable Congreso de la Unión, por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 6 de diciembre de 1971 declaró “Año de Juárez el de 1972, en ocasión del Centenario de la Muerte de Don Benito Juárez García, el 18 de julio de 1872 y el 29 de diciembre de 2005 se publicó el decreto por el que se declara el año 2006 como “Año del Bicentenario del Ilustre Indio Oaxaqueño y que tendría como propósito entre otros: integramos al Consejo Consultivo de la Coordinación Nacional de Comisiones y Representantes Juaristas que preside el doctor Ramón de la Fuente, rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, participar en la Sesión Solemne a celebrarse en Guelatao de Juárez Oaxaca; adherimos al decreto que declara el año 2006, “Año del Benemérito de las Américas”; y de oratoria sobre

la vida y obra de Don Benito Juárez y muchas otras actividades más que la propia Comisión decida.”

Que la ciudadana diputada Flor Añorve Ocampo, con fecha 12 de enero de 2006, presentó en uso de sus facultades constitucionales a esta Soberanía popular, una propuesta de acuerdo parlamentario con el objeto de realizar diferentes actividades en torno al bicentenario de las Américas, Don Benito Juárez.

Que en sesión de fecha 2 de febrero del año en curso, el Pleno de esta Quincuagésima Octava Legislatura, tomó conocimiento de la citada propuesta, turnándola a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Educación, Ciencia y Tecnología, para los efectos legales conducentes.

Que en acato al mandato de la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, por oficio número LVIII/1ER/OM/DPL/308/2006, remitió la referida propuesta, a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Educación, Ciencia y Tecnología.

Que la diputada Flor Añorve Ocampo, en sus consideraciones señala lo siguiente:

“Toda vez que en el afán de seguir materializando el ideal constitucionalista expresado en el artículo 3° de nuestro Pacto Federal, en el sentido de fomentar “...el amor a la patria y a la conciencia de la solidaridad Internacional, en la independencia y en la Justicia”, se estima de vital importancia, promover el conocimiento de la vida de hombres como Don Benito Juárez García, que son ejemplo vivo para las generaciones de ayer, de hoy y del futuro.....”

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, 47, 48, fracciones XIV y XVI, 64, fracción I, 66, fracción V, 86, 87, 127, párrafo tercero, 127, párrafo tercero, 132 y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286 y demás relativos y aplicables a la materia, estas Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Educación, Ciencia y Tecnología, tienen plenas facultades para emitir el dictamen respectivo.

Que toda vez que ambas propuestas de acuerdo parlamentario tienen como objetivo principal realizar diferentes actividades en torno al bicentenario del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez, los diputados integrantes de estas Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Educación, Ciencia y Tecnología, consideramos pertinente, analizar individualmente cada propuesta y dictaminarlas en un solo proyecto, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Que del análisis de las propuestas presentadas, estas Comisiones Dictaminadoras, consideraron que por cuanto hace a la propuesta que en la papelería oficial se anteponga la leyenda “2006 Año del Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez García”, utilizándola durante el ejercicio del año 2006 y toda vez de que esta disposición, tiene efectos relativos a determinadas personas, cosas, tiempos y lugares, tal y como se establece en el artículo 127, párrafo tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, debe estar contenida en un decreto por los alcances que tienen, por tal motivo, estas Comisiones Unidas, estiman pertinente presentar el dictamen con proyecto de decreto respectivo.

Asimismo, y toda vez que nos encontramos por finalizar el Primer Periodo Ordinario de Sesiones y las acciones que en el presente dictamen con proyecto de decreto, deben de instrumentarse inmediatamente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 137, párrafo segundo, solicitamos a la Plenaria, que el presente dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, se declare como asunto de urgente y obvia resolución, para que sea discutido al momento de ser presentado y se apruebe en la misma sesión.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción I y 127, párrafo tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO___ POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EN LA PAPELERÍA OFICIAL DE LOS PODERES DEL ESTADO, HONORABLES AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL ESTADO, ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS Y DESCENTRALIZADOS TODOS DEL ESTADO DE GUERRERO, SE ANTEPONGA LA LEYENDA “2006 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE DON BENITO JUÁREZ GARCÍA.

Artículo Único.- Se decreta que en la papelería oficial de los Poderes del Estado, Honorables Ayuntamientos de los municipios que integran el Estado, organismos públicos autónomos y descentralizados todos del estado de Guerrero, se anteponga la leyenda “2006 Año del Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez García”, durante el ejercicio del año 2006.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día

siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a los Honorables Ayuntamientos del Estado, así como a los organismos públicos autónomos y descentralizados, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 7 de febrero de 2006.

Atentamente.

Los Integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Educación, Ciencia y Tecnología.

Diputada Flor Añorve Ocampo, Presidenta.- Diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez, Secretario.- Diputado Juan José Fco. Rodríguez Otero, Vocal.- Diputado Marino Miranda Salgado, Vocal.- Diputada María Guadalupe Pérez Urbina, Vocal.

Diputado Víctor Fernando Pineda Ménez, Presidente.- Diputado Marino Miranda Salgado, Secretario.- Diputado Sergio Dolores Flores, Vocal.- Diputado Ignacio Luna Gerónimo, Vocal.- Diputado Benito García Meléndez, Vocal.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “h” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, se sirva dar primera lectura al dictamen de valoración previa correspondiente a la denuncia de juicio de procedencia registrado bajo el número JPR/LVIII/0001/2006, promovido por los ciudadanos Javier Huerta Hernández y María Teresa Rojas Castillo, en contra de las ciudadanas Rigoberta Román Orea y Juana Rosas Asunción, consejera instructora representante de la Secretaría de la Mujer y defensora de oficio adscrita al Consejo Tutelar para Menores Infractores del Estado de Guerrero, respectivamente.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Se emite dictamen de valoración previa.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 47, fracción XXXVII, 110, 111 y 113 de la Constitución Política local, en correlación con los artículos 8, fracción XXXVIII, 46, 49, fracción XXV, 75, 162, 166 y Tercero Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Públicos del Estado Guerrero número 286 y 12 y 24 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 674, emitimos el dictamen de valoración previa correspondiente a la denuncia que sustenta la solicitud del inicio del procedimiento penal para la declaratoria de procedencia, registrado bajo el número JPR/LVIII/001/2006, promovido por los ciudadanos Javier Huerta Hernández y María Teresa Rojas Castillo, en contra de las ciudadanas Rigoberta Román Orea y Juana Rosas Asunción, consejera instructora representante de la Secretaría de la Mujer y defensora de oficio adscrita al Consejo Tutelar para Menores Infractores del Estado de Guerrero, bajo los siguientes resultados y considerandos:

RESULTANDOS

Primero.- Que mediante escrito de fecha 22 de diciembre de 2005, los ciudadanos Javier Huerta Hernández y María Teresa Rojas Castillo, presentaron denuncia que sustenta la solicitud del inicio del procedimiento penal para la declaratoria de procedencia, en contra de las ciudadanas Rigoberta Román Orea y Juana Rosas Asunción, consejera instructora representante de la Secretaría de la Mujer y defensora de oficio adscrita al Consejo Tutelar para Menores Infractores del Estado de Guerrero. Denuncia que fue presentada a esta Soberanía popular el 22 de diciembre de 2005.

Segundo.- Que atento a lo establecido por el artículo 24 en correlación con el artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, los ciudadanos Javier Huerta Hernández y María Teresa Rojas Castillo, ratificaron por comparecencia su escrito de denuncia a que se refiere el resultando primero.

Tercero.- Que la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, mediante oficio número LVIII/1ER/OM/DPL/227/2006, fechado el 10 de enero de 2006, en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, hizo del conocimiento del Pleno el escrito de denuncia y ratificación de antecedentes.

Cuarto.- Que con fecha 10 de enero de 2006, mediante oficio número LVIII/1ER/OM/DPL/237/2006, la licenciada

Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, turnó a la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo la denuncia de referencia y su ratificación para su análisis correspondiente y emisión del respectivo dictamen.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, es competente para conocer y emitir el presente dictamen de valoración previa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 47, fracción XXXVII, 110, 111 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en correlación con los artículos 8, fracción XXXVIII, 46, 49, fracción XXV, 75, 162, 166 y Tercero Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, y 12 y 24 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 674.

Segundo.- Los denunciados, en su escrito de denuncia adujeron:

“1.- Con motivo de la supuesta violación equiparada cometida en agravio del menor Juan Andrés Sánchez Naves, se integró la averiguación previa que dio origen al expediente número 244/2004 que se radicó en el Consejo Tutelar para Menores en el que figura como consejera instructora de dicho expediente, la ciudadana licenciada Rigoberta Román Orea y como defensora la ciudadana licenciada Juana Rosas Asunción, observándose en dicho expediente que desde la denuncia inicial del padre del menor, el ciudadano Juan Sánchez Mora, se puede observar que señala diferentes fechas de la realización de la infracción que se le imputa a nuestro menor hijo, el cual al comparecer ante la representación social, se exhibió el acta de nacimiento de nuestro hijo Javier Huerta Rojas, con la que se demostró que él es un menor de 12 años de edad y que a la fecha cuenta con 13 años de edad, mas no 14 como erróneamente asienta la consejera instructora y consiente tácitamente la defensora de oficio Juana Rosas Asunción, a esto le debemos agregar que al declarar el menor Juan Andrés Sánchez Naves, presenta huellas de golpes y signos de estrangulamiento en su cuello y cara del rostro, y manifiesta ante la representación social que fue golpeado y obligado a declarar por parte de su padre Juan Sánchez Mora, mismo que al ser comparecido nuevamente ante el Ministerio Público especializado en delitos sexuales, reconoció que mediante golpes obligó al menor supuestamente violado a declarar lo que se asentó en la denuncia de violación equiparada.

De lo anterior se establece que dicha denuncia y confesión del menor violado fue rendida bajo presión y a

base de golpes y tortura, lo que a la luz del derecho, se tiene establecido que esa denuncia y declaración es nula de pleno derecho y no debió servir como prueba para una consignación y solicitud de orden de presentación o de aprehensión, como fue en el caso de nuestro menor hijo Javier Huerta Rojas, y menos aún debió tenerla en cuenta la consejera instructora Rigoberta Román Orea, irresponsabilidad y falta de conocimiento jurídico que fue compartido por la defensora de oficio, que llegó a externarnos y decimos “ya existe un certificado médico, y es innecesario otro examen médico como ustedes quieren”, y no aceptaron la instructora y la defensora de oficio que se aceptara y desahogara la prueba pericial médica de proctología propuesta de nuestra parte, llegando al extremo la instructora licenciada Rigoberta Román Orea de realizar maniobras y excusas para no recibir y desahogar dicha prueba médica, toda vez que cuando llevamos al perito médico legista propuesto de nuestra parte el ciudadano doctor Carlos González Ríos el día 5 de abril de 2005, la instructora se excusó de recibirlo y pretextó que le llamaron por teléfono de la Secretaría de la Mujer y retirándose del Consejo Tutelar para Menores, sin regresar en ese día a pesar de que se enteró y vio que se encontraba presente el doctor Carlos González Ríos, y nos dijo que posteriormente cuando fuera a la Inspección Ministerial en la escuela Benito Juárez, de la colonia Garita, de la ciudad y puerto de Acapulco, recibiría al doctor Carlos González Ríos y realizaría dicha pericial médica y el día 7 de abril del 2005 a las 10:00 horas (a la hora del recreo) cuando se realizó dicha inspección, la licenciada Rigoberta Román Orea se excusó de recibir la prueba pericial médica de proctología, diciendo que se encontraba fuera de su jurisdicción y que no podía recibir esa prueba.

Además, es de puntualizarse que la defensora de oficio licenciada Juana Rosas Asunción, en su intervención en todo el proceso siempre nos dio un trato descortés, cortante y obligada por tener que atendernos, llegando al extremo de decir que las defensoras de oficio no recibían ningún pago del público y que en cambio los abogados externos a pesar de que no podían comparecer o litigar en el Consejo Tutelar, si recibían buenas cantidades de dinero y nunca esta defensora asumió una actitud profesional para conseguir el esclarecimiento de los hechos, debiendo señalar en sus escritos de defensa que la denuncia y la declaración tanto del menor como de su padre Juan Sánchez Mora está viciada de origen y es nula de pleno derecho en virtud de haberse rendido bajo presión, golpes y torturas, como se encuentra plenamente demostrado con el certificado médico del menor supuestamente violado Juan Andrés Sánchez Naves, en virtud de lo anterior se prueba plenamente que la actuación irregular y sujeta a responsabilidad de los funcionarios públicos señalados de nuestra parte denota falta de probidad, legalidad y es contraria a las actuaciones existentes en el expediente

244/2004 radicado y desahogado por el Consejo Tutelar para Menores Infractores del Estado de Guerrero, que se anexa como prueba y para una mejor ilustración de los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Justicia que deberán conocer del presente asunto de juicio de procedencia y de responsabilidad de los funcionarios públicos, las ciudadanas licenciadas Rigoberta Román Orea y Juana Rosas Asunción”.

Tercero.- De conformidad al artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo vigente, en correlación con los artículos 12 y 24 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, esta Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, realizó el análisis de la procedencia de la denuncia presentada, de la que se desprende que en términos del artículo 113 de la Constitución Política local y 24 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, para que el juicio sea procedente se deben reunir los siguientes elementos: a) Ser sujeto de juicio de procedencia; b) la existencia de una conducta, ya sea por acción u omisión; y, c) que dicha conducta encuadre en alguno de los tipos penales establecidos en el Código Penal del Estado.

Ahora bien, en términos de lo dispuesto por el artículo 12, en correlación con el 24 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, los requisitos de admisión para la declaratoria de procedencia, son: a) la denuncia puede ser presentada por cualquier ciudadano bajo su más estricta responsabilidad; b) la denuncia deberá formularse por escrito ante el Congreso del Estado; c) presentada la denuncia, deberá ser ratificada dentro de los tres días hábiles; y, d) la denuncia debe ir acompañada por elementos de prueba.

Respecto del primero de los elementos antes descritos, el artículo 24 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, señala que cuando se presente denuncia o querrela por particulares o requerimiento del Ministerio Público, y cumplidos los requisitos procedimentales respectivos para el ejercicio de la acción penal, a fin de que pueda procederse penalmente en contra de alguno o algunos de los servidores públicos a que se refiere la parte inicial del artículo 113 de la Constitución Política del Estado, se actuará en lo pertinente de acuerdo al procedimiento en materia de Juicio Político; de lo anterior se desprende que para la declaratoria de procedencia deben reunirse los requisitos procedimentales de la acción penal, y tomando en consideración que la acción penal da vida al proceso y que para que pueda ser ejercitada es indispensable preparar su ejercicio durante la etapa de averiguación previa, es entonces fundamental la existencia de la denuncia o querrela con las que se inicia el período de preparación de la acción penal, concluyendo

éste cuando el Ministerio Público está en aptitud de ejercitarla, encontrándose durante el lapso de inicio y término las diferentes diligencias judiciales de investigación; en el presente caso, las constancias que obran en el expediente, mismas que fueron aportadas por los denunciantes, no se encuentra ninguna denuncia promovida por éstos ante el Ministerio Público en contra de Rigoberta Román Orea y Juana Rosas Asunción, en su carácter de consejera instructora representante de la Secretaría de la Mujer y defensora de oficio adscrita al Consejo Tutelar para Menores Infractores del Estado de Guerrero, respectivamente, por la comisión de algún ilícito; y si bien es cierto que en su escrito inicial presentado ante este Honorable Congreso los denunciantes presentan denuncia de hechos que pudieran ser constitutivos de delitos, es de considerarse que tal denuncia debió presentarse ante el Ministerio Público, quien por mandato constitucional es el encargado de la investigación y persecución de los delitos, tal y como lo establece el párrafo primero del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dice: "...La investigación y persecución de los delitos incumbe al Ministerio Público, el cual se auxiliará con una policía que estará bajo su autoridad y mando inmediato...". De igual forma, la Constitución Política local, en su artículo 77 señala: "Corresponde al Ministerio Público la persecución de todos los delitos del orden común y, por tanto, el ejercicio exclusivo de la acción penal". Y el artículo 1º del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, establece, en lo conducente: "Corresponde al Ministerio Público del Estado la averiguación previa de los delitos cometidos en esta entidad federativa, así como el ejercicio de la acción penal. En tal virtud, recibirá las denuncias y querellas que se presenten, realizará las investigaciones conducentes a acreditar los elementos del tipo penal y la probable responsabilidad del indiciado..." Aunado a ello, la fracción II del artículo 111 de la Constitución Política local, dice: "...La comisión de delitos por parte de cualquier servidor público será perseguida y sancionada en los términos de la legislación penal..."; al hacer esa remisión expresa, indica la forma y por quién deben ser perseguidos los infractores de la norma punitiva. De lo que se concluye que no es entonces esta Soberanía la autoridad competente para la investigación de una denuncia penal de "hechos que pueden ser constitutivos de delitos", como tampoco este Honorable Congreso puede iniciar un procedimiento, para la declaratoria de procedencia sin la previa satisfacción de los requisitos previos para el ejercicio de la acción penal.

Aunado a lo anterior, del expediente en estudio se advierte que mediante escrito de fecha 22 de diciembre de 2005, recibido en la misma fecha en este Honorable Congreso del Estado, los ciudadanos Javier Huerta Hernández y María Teresa Rojas Castillo, presentaron ante esta Soberanía denuncia que sustenta la solicitud del inicio

del procedimiento penal para la declaratoria de procedencia, en contra de las ciudadanas Rigoberta Román Orea y Juana Rosas Asunción, consejera instructora representante de la Secretaría de la Mujer y defensora de oficio adscrita al Consejo Tutelar para Menores Infractores del Estado de Guerrero, respectivamente, iniciándose el término de tres días hábiles para el efecto de que los denunciantes ratificaran su escrito de referencia, término que inició el 23 de diciembre de 2005 y feneció el 27 del mismo mes y año, descontándose los días 24 y 25 por ser inhábiles, habiendo comparecido los denunciantes a ratificar su denuncia hasta el 29 de diciembre de 2005.

En consecuencia, la denuncia presentada fue ratificada de manera extemporánea, puesto que la misma fue ratificada dos días después de fenecido el término legal, incumpléndose con uno de los requisitos de admisión; por lo que esta Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, ante la falta del cumplimiento de uno de los requisitos de admisibilidad, considera innecesario analizar los restantes requisitos de admisión y, consecuentemente, los requisitos de procedencia.

Por lo vertido, esta Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo

RESUELVE

Primero.- No se admite y se declara improcedente la denuncia para la declaratoria de procedencia presentada por Javier Huerta Hernández y María Teresa Rojas Castillo, en contra de las ciudadanas Rigoberta Román Orea y Juana Rosas Asunción, en su carácter de consejera instructora representante de la Secretaría de la Mujer y defensora de oficio adscrita al Consejo Tutelar para Menores Infractores del Estado de Guerrero, en términos de lo dispuesto en el tercer considerando del presente dictamen.

Segundo.- Por lo tanto, no ha lugar a la incoación del procedimiento.

Tercero.- Sométase el presente dictamen a consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado, para su aprobación.

Cuarto.- Notifíquese en forma personal el presente dictamen a la parte denunciante.

Quinto.- Archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido.

Así lo resolvieron y firmaron los Integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo de la Quincuagésima Octava Legislativa al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a los dos días del mes de febrero de dos mil seis.

Los Diputados Integrantes de la Comisión Instructora en Funciones de Comisión de Examen Previo.

Diputada Abelina López Rodríguez, Presidenta.- Diputado Noé Ramos Cabrera, Secretario.- Diputado Arturo Álvarez Angli, Vocal.- Diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero, Vocal.- Diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, Vocal. Todos con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

El presente dictamen de valoración previa queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “i” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, se sirva dar primera lectura al dictamen de valoración previa correspondiente a la denuncia de juicio de procedencia registrado bajo el número JPR/LVIII/0002/2006, promovido por el ciudadano Marino Vázquez Rosendo, en contra de los ciudadanos Leonardo Ponce Mata, Alejandro Arriaga Baez y Pedro Hernández Salas, presidente y síndico procurador, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero.

El secretario Raymundo García Gutiérrez:

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 47, fracción XXXVII, 110 y 113 de la Constitución Política local en correlación con los artículos 46, 49, fracción XXV, 75, 162, 163 y Tercero Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y 12 y 24 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero vigente, emitimos el dictamen de valoración previa correspondiente a la denuncia de juicio de procedencia registrado bajo el número JPR/LVIII/0002/2006, promovido por Marino Vázquez Rosendo en contra de los ciudadanos Leonardo Ponce Mata, Alejandro Arriaga Baez y Pedro Hernández Salas, presidente, síndico procurador y regidor, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, bajo los siguientes resultandos y considerandos:

RESULTANDOS

Primero.- Que mediante escrito fechado el nueve de enero

de dos mil seis, el ciudadano Marino Vázquez Rosendo, presentó denuncia de juicio de procedencia en contra de los ciudadanos Leonardo Ponce Mata, Alejandro Arriaga Baez y Pedro Hernández Salas, presidente, síndico procurador y regidor, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, denuncia que fue presentada ante esta Soberanía popular el dieciséis de enero de dos mil seis.

Segundo.- Que atento a lo dispuesto por el artículo 24 en correlación con el artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, el ciudadano Marino Vázquez Rosendo, no ratificó su escrito de denuncia a que se refiere el resultando primero.

Tercero.- Que la ciudadana licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, por oficio número LVIII/1ER/OM/DPL/279/2006 de fecha veinticuatro de enero de dos mil seis, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, le comunicó al Pleno de la presentación de la denuncia de antecedentes.

Cuarto.- Que con fecha veinticuatro de enero de dos mil seis, mediante oficio LVIII/1ER/OM/DPL/284/2006, la oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, por instrucciones del Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado, turnó a esta Comisión la denuncia de referencia para su análisis y emisión del respectivo dictamen.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que esta Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo es competente para conocer y dictar el presente dictamen de valoración previa de conformidad con lo dispuesto por los artículos 47, fracción XXXVII, 110 y 113 de la Constitución Política local en correlación con los artículos 46, 49 fracción XXV, 75, 162 y Tercero Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, 12 y 24 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Segundo.- Que aduce el denunciante:

“1.- Que con fecha 22 de diciembre del año dos mil cinco, a las nueve de la mañana, los señores Leonardo Ponce Mata, presidente municipal de esta ciudad, Alejandro Arriaga Baez, síndico procurador de esa población, estos servidores públicos me mandaron un citatorio de fecha cinco de diciembre del año dos mil cinco, para que me presentara en la oficina de la sindicatura municipal de esta

ciudad, a las diez horas de la mañana, por lo que en dicha sindicatura los servidores públicos antes mencionados me dijeron que se trataba de unas señoras que son mis vecinas que ellas quieren que les done una parte de mi sitio urbano de mi propiedad privada, de una esquina, mismo que mi sitio hace una cuchilla, o que estos servidores públicos con su asesor jurídico municipal de esta ciudad Rolando Cortez Ortega, midieran mi sitio urbano de mi propiedad privada, les dije que no daba mi consentimiento por que mi sitio urbano, de mi propiedad privada, únicamente yo lo podía medir a la hora que yo quisiera y que en cuanto a que yo les done parte de mi sitio de mi propiedad privada, no estoy de acuerdo en donarles nada de mi sitio urbano de mi propiedad privada, además de que les dije a los servidores públicos antes indicados que como están hablando de un inmueble, que es de mi sitio urbano de mi propiedad privada, que este asunto no es de su competencia, que están cometiendo un delito que es contra la administración de justicia cometido por servidores públicos, también les dije que no me hubieran mandado el citatorio antes indicado, por que no es un asunto de su competencia, pero estos no hicieron caso a mis expresiones, y con la fecha antes mencionada de 22 de diciembre del año dos mil cinco, estos servidores públicos, antes mencionados, juntaron gente con mis vecinos y otras personas en complicidad, llegaron a mi domicilio sitio urbano de mi propiedad privada, entrada de este pueblo, todos con machetes, palas, picos, pinzas, barretas y los servidores públicos antes mencionados también resguardaron pusieron policías a cuidarlos a todos estos, por que les dije que no me quitaran mi cerco, de alambre de maya de tela ciclónica, con la cual estaba circulando mi sitio con palos de madera de la región y tubos metálicos enterrados al suelo con cemento cruz azul, estos me empezaron a injuriar, me ofendieron la dignidad y el decoro, al mentarme la madre, así como me amenazaron con sus armas blancas que estos portaban en su manos, diciéndome que me iban a privar de la vida, si les impedía el daño que estaban cometiendo en mi agravio, y que según los servidores públicos antes mencionados que por que ellos así lo decidieron, después me acerqué a los policías preventivos Deus Vázquez Calleja, con su hijo, Asunción Espinosa Huertas y otros, les dije que detuvieran a las personas que estaban quitando mi cerco de alambre, estos me dijeron que no los podían detener por que así se lo ordenaron los servidores públicos antes mencionados, que estuvieran cuidando de que yo no les impidiera quitar mi cerco por que de lo contrario ellos me tenían que detener y llevarme a la cárcel municipal, les dije que se trataba de flagrancia, que detuviera a esas personas antes mencionadas, estos no quisieron detener a nadie de las personas antes indicadas, por lo cual estas también cometieron el delito de abuso de autoridad en mi agravio, por lo que todos estos servidores públicos cometieron los delitos de abuso de autoridad previsto en el artículo 244 fracciones II, III y el delito cometido contra la

administración de justicia cometido por servidores públicos, previstos en el artículo 269, fracciones I, III, V, XXIII, XXXI del Código Penal del Estado, por lo que cabe decir que todos estos destrozaron de abajo mis tubos metálicos en catorce tubos y arrancaron como catorce postes de madera de la región y cortaron en dos partes mi tela de maya ciclónica, mismo que eran dos rollos, que estaban unidas tejidas con alambre de la misma tela ciclónica y otro pedazo de tela de maya ciclónica también lo cortaron, y me lo aventaron y otros tubos de metal los arrancaron con el cemento, estos ahora se están metiendo a mi sitio urbano de mi propiedad y están plantando plantas sin mi consentimiento, esto es una arbitrariedad de lo que estos hicieron que antes mencione, por que no hubo ni hay ninguna resolución de parte de alguna autoridad competente, para que estos de buenas a primeras sin mi permiso quitaran el cerco, por que estos son autoridad administrativa, no son del Poder Judicial, por eso este asunto no les compete a estos servidores públicos mencionados, por lo que responsabilizo a todos estos si me llega a pasar algo a mí y a mi familia, lo anterior prueba la falta de seguridad jurídica, que existe en sus actos violatorios de estos servidores públicos y con ello la falta de formalidad, violando con ello los artículos 14 y 16 de la Constitución federal, por lo que anexo al presente el citatorio de fecha cinco de diciembre de año dos mil cinco, con el cual pruebo lo antes mencionado, en esta denuncia de mi escrito referente a los hechos que estoy expresando, así como pido la reparación del daño y la restitución de mi bien inmueble en litigio, por que estos ahora se quieren quedar con mi bien inmueble, sin darles mi consentimiento, por lo que les solicito su consideración en este asunto.”

Tercero.- De conformidad al artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo vigente, en correlación con el artículo 12 y 24 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, esta Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, realizó el análisis de la procedencia de la denuncia de la que se desprende que en términos del artículo 113 de la Constitución Política local y 24 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, para que el juicio sea procedente se deben reunir los siguientes elementos: a) Ser sujeto de juicio de procedencia; b) La existencia de una conducta, ya sea por acción u omisión; y c) Que dicha conducta encuadre en alguno de los tipos penales establecidos en el Código Penal del Estado.

Ahora bien, en términos de lo dispuesto por el artículo 12, en correlación con el 24 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, los requisitos de admisión para la declaratoria de procedencia, son: a) La denuncia puede ser presentada por cualquier ciudadano bajo su más estricta responsabilidad; b) La denuncia deberá

formularse por escrito ante el Congreso del Estado; c) Presentada la denuncia, deberá ser ratificada dentro de los tres días hábiles; y, d) La denuncia debe ir acompañada por elementos prueba.

Respecto del primer elemento el artículo 24 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, señala que cuando se presente denuncia o querrela por particulares o requerimiento del Ministerio Público y cumplidos los requisitos procedimentales respectivos para el ejercicio de la acción penal, a fin de que pueda procederse penalmente en contra de alguno o algunos de los servidores públicos a que se refiere la parte inicial del artículo 113 de la Constitución Política del Estado se actuará en lo pertinente de acuerdo al procedimiento en materia de juicio político, de lo anterior se desprende que para la declaratoria de procedencia deben reunirse los requisitos procedimentales de la acción penal y tomando en consideración que la acción penal da vida al proceso y que para que pueda ser ejercitada es indispensable preparar su ejercicio durante la etapa de averiguación previa, es entonces fundamental la existencia de la denuncia o querrela con las que se inicia el periodo de preparación de la acción penal concluyendo éste cuando el Ministerio Público está en aptitud de ejercitarla, encontrándose durante el lapso de inicio y término las diferentes diligencias judiciales de investigación, en el presente caso de las constancias que obran en el expediente mismas que fueron aportadas por la denunciante no se encuentra ninguna denuncia promovida por ésta ante el Ministerio Público en contra de Leonardo Ponce Mata, Alejandro Arriaga Baez y Pedro Hernández Salas, presidente, síndico procurador y regidor, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, por la comisión de algún ilícito y si bien es cierto en su escrito inicial presentado ante este Honorable Congreso, el denunciante presenta denuncia de hechos que pueden ser constitutivos de delitos es de considerarse que tal denuncia debió presentarse ante el Ministerio Público quién por mandato Constitucional es el encargado de la investigación y persecución de los delitos, dice el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos “. . . la investigación y persecución de los delitos incumbe al Ministerio Público, el cual se auxiliará con una policía que estará bajo su autoridad y mando inmediato . . .” De igual forma la Constitución Política local en su artículo 77 señala “Corresponde al Ministerio Público la persecución de todos los delitos de orden común y por tanto, el ejercicio exclusivo de la acción penal. . .” y el artículo 1 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero establece en lo conducente “Corresponde al Ministerio Público del Estado la averiguación previa de los delitos cometidos en esta entidad federativa, así como el ejercicio de la acción penal. En tal virtud, recibirá las denuncias y querrelas que se presenten, realizará las investigaciones

conducentes a acreditar los elementos del tipo penal y la probable responsabilidad del indiciado, . . .”, aunado a ello la fracción II del artículo 111 de la Constitución Política local dice que: “La comisión de delitos por parte de cualquier servidor público será perseguida y sancionada en los términos de la legislación penal” al hacer esa remisión expresa, indica la forma y por quién deben ser perseguidos los infractores de la norma punitiva. De lo que se concluye que no es entonces esta Soberanía la autoridad competente para la investigación de una denuncia penal de “hechos que pueden ser constitutivos de delitos”, como tampoco este Honorable Congreso puede iniciar un procedimiento para la declaratoria de procedencia sin la previa satisfacción de los requisitos previos para el ejercicio de la acción penal.

Por otro lado, del análisis del expediente se advierte que mediante escrito de fecha nueve de enero de dos mil seis, recibido el día dieciséis de enero del año en curso, el ciudadano Marino Vázquez Rosendo, presentó ante esta Soberanía denuncia penal para la declaratoria de procedencia en contra de los ciudadanos Leonardo Ponce Mata, Alejandro Arriaga Baez y Pedro Hernández Salas, presidente, síndico procurador y regidor, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, iniciándose el término de tres días hábiles para ratificar el escrito de denuncia, término que inició el día diecisiete de enero de dos mil seis y feneció el día diecinueve del mismo mes y año, no habiendo sido ratificado el escrito de denuncia, dentro o fuera del término legal para ello. En consecuencia, esta Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, considera que no se reúne el requisito de admisión considerado en el inciso “c”, por lo que acuerda innecesario entrar al análisis de los demás requisitos de admisión.

Por lo vertido, esta Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo,

RESUELVE

Primero.- No se admite y se declara improcedente la denuncia para la declaratoria de procedencia presentada por Marino Vázquez Rosendo en contra de los ciudadanos Leonardo Ponce Mata, Alejandro Arriaga Baez y Pedro Hernández Salas, presidente, síndico procurador y regidor, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, en términos del considerando tercero del presente dictamen.

Segundo.- Por lo tanto no ha lugar a la incoación del procedimiento.

Tercero.- Sométase el presente dictamen a consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado, para su aprobación.

Cuarto.- Notifíquese en forma personal el presente dictamen a la parte denunciante.

Quinto.- Archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido.

Así lo resolvieron y firmaron los integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a los dos días del mes de febrero del año dos mil seis.

Los Diputados Integrantes de la Comisión Instructora en Funciones de Comisión de Examen Previo.

Diputada Abelina López Rodríguez, Presidenta.- Diputado Noé Ramos Cabrera, Secretario.- Diputado Arturo Álvarez Angli, Vocal.- Diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero, Vocal.- Diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, Vocal.- Todos con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen de valoración previa queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “j” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, se sirva dar primera lectura del dictamen de valoración previa correspondiente a la denuncia de responsabilidad administrativa, registrado bajo el número JRA/LVIII/001/2006, promovido por la ciudadana Marina Sánchez Hernández, en contra del secretario de educación Guerrero, contralor interno, director de personal, director operativo de la contraloría interna y jefe del departamento de nómina y distribución de cheques, respectivamente.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Se emite dictamen de valoración previa.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 47, fracción XXXVII, 110, 111 y 115 de la Constitución Política local en correlación con los artículos 46, 49, fracción XXV, 75, 162 y Tercero Transitorio de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo en vigor y 1, 2, 3, 4 y 50 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero vigente, emitimos el dictamen de valoración previa correspondiente a la denuncia de procedimiento de responsabilidad administrativa registrado bajo el número JRA/001/2006, promovido por la ciudadana Marina Sánchez Hernández, en contra del secretario de educación Guerrero, contralor interno, director de personal, director operativo de la contraloría interna y jefe del departamento de nómina y distribución de cheques, todos de la Secretaría de Educación Guerrero, bajo los siguientes considerandos y resultandos:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que esta Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo es competente, para conocer y dictar el presente dictamen de valoración previa de conformidad con lo dispuesto por los artículos 47, fracción XXXVII, 110, 111 y 115 de la Constitución Política local en correlación con los artículos 46, 49, fracción XXV, 75, 162 de aplicación análoga y tercero transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor; y 4 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero vigente.

Segundo.- Que con fecha 17 de enero de 2006, mediante oficio número LVIII/1ER/OM/DPL/0260/2006 la oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, por instrucciones del Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado, turnó a esta Comisión para su análisis, desahogo del procedimiento y emisión del respectivo dictamen, el escrito de fecha doce de enero del año en curso suscrito profesora Marina Sánchez Hernández, por lo que solicita el inicio de procedimiento de responsabilidad administrativa en contra del secretario de educación guerrero, contralor interno, director de personal, director operativo de la contraloría Interna y el Jefe del departamento de nómina y distribución de cheques, todos de la Secretaría de Educación Guerrero.

Tercero.- Aduce la parte denunciante, entre otros los siguientes argumentos:

“1. La suscrita es trabajadora de la Secretaría de Educación Guerrero, con clave de base 11007662900. 0E148300106, con la función de directora de la escuela primaria federal bilingüe Netzahualcoyotl, ubicada en la ciudad de Zihuatanejo, municipio de Teniente José Azueta, Gro; función que he desempeñado de manera normal y constante sin descuidar mi función docente, como se acredita con las documentales públicas que en copia me permito agregar al presente ocurso, consistentes en

constancias de servicio otorgadas a mi favor por mi jefe inmediato superior.

2.- En el año dos mil dos, la ciudadanía me confirió el cargo de regidora de educación en el municipio de Teniente José Azueta, Guerrero, cargo que por no ser incompatible con mi labor académica y docente, lo desempeñe después de concluido mi horario de trabajo en la Secretaría de Educación Guerrero, toda vez que así lo determinó el Honorable Cabildo de ese municipio, pues atendía mis funciones edilicias de las 13:00 horas en adelante cuando así era requerida, no afectando jamás a mi escuela y a mis alumnos, como lo demuestro con constancia que me otorgó el secretario general del Ayuntamiento en la que firman todos los integrantes del Cabildo municipal; cabe agregar que esta función edilicia en mi caso fue amparada por lo señalado en el artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que señala “Tampoco podrán reunirse en un individuo dos o más empleos del Estado, salvo que sean de los ramos de docencia o beneficencia pública y su desempeño no resulte incompatible; y el 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, mismo que establece “Los síndicos y regidores durante su encargo podrán ser autorizados por el Cabildo para desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, siempre que lo hagan en las áreas docentes, de la salud o de beneficencia y no afecten sus responsabilidades edilicias, a juicio del Congreso del Estado”, es decir que jamás fue incompatible toda vez que las desempeñé de manera eficaz y cada una en su respectivo horario de trabajo, como se demuestra con las constancias de labores desempeñadas las cuales se me otorgaron en su momento entregue informes y avisos a mi jefe inmediato superior quien me otorgó las constancias referidas.

3.- No obstante de que desempeñé mis funciones y cumplí con mi jornada laboral de manera normal como lo manifesté en los puntos que anteceden, cual fue mi sorpresa que a partir del mes de agosto del presente año, a partir de la quincena 16/05 el contralor interno en turno y el director operativo de la contraloría interna de la Secretaría de Educación Guerrero, sin que a la fecha me hayan querido liberar para que la suscrita realice el cobro correspondiente, a pesar de que en múltiples ocasiones he comparecido a pedirles que me los liberen ya que he devengado mi función docente en la escuela a mi cargo y que por ello, tengo todo el derecho para cobrar, ya que hay trabajado realizado, salario pagado, máxime que en el mes de diciembre del año próximo pasado culminé mi función edilicia.

El argumento de la Contraloría Interna, es que fue incompatible mi trabajo, por que la Ley Federal del Trabajo establece que no podrán reunirse en una sola persona dos o

más empleos, cuestión que es totalmente falsa, ya que se está violando con esto en mi perjuicio el artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, como ya lo manifesté en líneas que anteceden; asimismo, quiero manifestar que con fecha 22 de abril del año 2004, se constituyeron auditores comisionados por la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación Guerrero, en las instalaciones que ocupa la escuela primaria federal bilingüe Netzahualcoytl, en la cual soy directora de dicha institución, desprendiéndose en el acta administrativa que levantaron en la citada visita, que no se encontraron irregularidades en este centro de trabajo, de la cual exhibo copia simple, para mayor abundamiento y con el objeto de dejar clara mi situación tanto jurídica como humana, me asiste la razón legal toda vez que con fecha quince de agosto del dos mil cinco, los diputados integrantes de las comisiones de Asuntos Políticos, de Gobernación y de Educación, presentaron un punto de acuerdo en que de manera expresa, clara y contundente señalan que “... que existe extralimitación de sus funciones por parte de la Secretaría de Educación Guerrero, la cual viola disposiciones constitucionales y violenta en consecuencia los derechos laborales de los regidores y diputados al retener el salario de los mismos, atenta contra sus garantías individuales de igualdad, legalidad, seguridad jurídica y sus derechos políticos, al obligarlos tácitamente a solicitar licencia o renuncia de su cargo de elección popular ante la perspectiva de perder su fuente permanente de ingresos económicos... Que es de aclararse que este punto de acuerdo no tiene como propósito el fomentar o proteger a aquellas personas que perciben salarios sin cumplir el trabajo de docencia, sino en cambio sugerir a la Secretaría de Educación Guerrero, realice el análisis individual de los casos, sin violentar los artículos que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establecen para el desarrollo de dos empleos.” Pero en mi caso no existió ni existe incompatibilidad de empleo ya que si desempeñé mis funciones docentes, se viola en mi perjuicio con la retención salarial, las garantías invocadas por la Soberanía del Honorable Congreso del Estado, y en consecuencia los artículos invocados tanto de la Constitución Política local como de la propia Ley Orgánica que rige a los municipios en nuestra entidad federativa.

Asimismo anexo a la presente queja la constancia de compatibilidad de tiempo por acuerdo de Cabildo dictado en la sexta sesión ordinaria celebrada el 24 de julio del año 2003, a efecto de demostrar la compatibilidad de horarios con las labores de docentes y el cargo de regidora de educación, cultura y deporte que desempeñé en el municipio de José Azueta, en el cual se demuestra que en ningún momento descuidé mis labores de docente, hago mención que además del cargo de directora, he estado y estoy atendiendo el grupo del quinto año por falta de recursos humanos, demostrando con esto que en ningún

momento he tenido la intención de descuidar mi centro de trabajo y de afectar a los educandos.

Por otra parte manifiesto que el contralor interno, el director operativo, en coordinación con el director de personal, me están coaccionando y obligando para firmar una licencia sin goce de sueldo retroactiva con efectos a partir del 16 de agosto al 31 de diciembre del dos mil cinco, periodo del cual se derivan las quincenas que no me han pagado, tratando con esto de evitar que la suscrita cobre lo que ya trabajé de manera legal, las quincenas retenidas injustificadamente y que hacen falta por cobrar. Contraponiéndose al punto de acuerdo que me protege y que invoco a mi favor, además es preciso señalar que el secretario de educación tiene conocimiento de mi caso y ha permitido y solapado a los funcionarios que han ordenado y ejecutado la retención salarial, violando la potestad emanada del Congreso del Estado a través del punto de acuerdo señalado, incurriendo en ello, en responsabilidades administrativas que deben ser sancionadas con todo el rigor de la ley, pidiendo la destitución inmediata de todos ellos o en su caso la, inhabilitación como servidores públicos, por incurrir en abuso de autoridad en mi perjuicio económico, laboral, psicológico y moral.

Por lo que pido que las autoridades en contra de las cuales me veo en la necesidad de interponer esta queja, sean sancionadas con la destitución de sus cargos administrativos, por violentar mis garantías individuales y se le recomiende inmediatamente al titular de la Secretaría de Educación Guerrero, para que de la orden de liberar mis pagos correspondientes a las quincenas del 16 de agosto a la fecha, así como la segunda parte del aguinaldo, ya que con esto me están perjudicando económicamente por no contar con otro medio para solventar mis necesidades económicas que como ser humano y trabajador necesariamente requiero para subsistir y brindarle lo más necesario a mi familia como son los alimentos y el vestido y los gastos para su educación”.

Cuarto.- De conformidad al artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo vigente de aplicación análoga, esta Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, realizó el análisis de la procedencia de la denuncia presentada, estudio del cual se desprende que de acuerdo a lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 111 de la Constitución Política del Estado, cualquier ciudadano bajo su más estricta responsabilidad y mediante la presentación de elementos de prueba, podrá formular denuncia ante el Congreso del Estado respecto de las conductas a las que se refiere el mismo artículo, estando entre ellas las sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el

desempeño de sus empleos, cargos o comisiones; sin embargo, la misma Constitución en su artículo 115 señala que la Ley sobre Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, determinará sus obligaciones a fin de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones; las sanciones aplicables por los actos y omisiones en que incurra, así como los procedimientos y las autoridades para aplicarlas. Derivada de esta facultad constitucional, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos vigente en el Estado establece en su artículo 50 que se transcribe: “El Tribunal Superior de Justicia del Estado establecerá los órganos y sistemas para identificar, investigar y determinar las responsabilidades derivadas del incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 46, así como para aplicar las sanciones establecidas en el presente capítulo, respecto de los servidores públicos pertenecientes al Poder Judicial, en los términos que la Ley Orgánica del Poder Judicial prevea.- Lo propio harán conforme a la legislación respectiva el Congreso del Estado.” toda vez que el pedimento se fundamenta en el incumplimiento a las fracciones I, VI y XXI del artículo 46 de la Ley de Responsabilidades multicitada, se concluye que no es el Honorable Congreso del Estado el órgano competente para llevar a cabo el procedimiento de responsabilidad administrativa que solicita la parte denunciante, toda vez que de conformidad a la ley reglamentaria del Título Décimo Tercero de la Constitución Política local, le corresponde a la Contraloría General del Estado la instauración del procedimiento y en su caso, la aplicación de la sanción administrativa. Actualizándose en el presente asunto la aplicación del artículo 4º del ordenamiento jurídico citado: “Los procedimientos para la aplicación de sanciones a que se refieren los artículos 112, 113, 114 y 115 Constitucionales, se desarrollarán autónomamente, según su naturaleza y por la vía procesal que corresponda, debiendo las autoridades a que alude el artículo anterior turnar las denuncias a quien deba conocer de ellas...”, es decir, esta Soberanía debe turnar la presente denuncia a la Contraloría General del Estado, autoridad que es competente para conocer de ella.

Por otra parte y no obstante la remisión de la denuncia al órgano competente, esta Comisión se permite puntualizar una situación importante: que en el presente asunto es evidente que la Secretaría de Educación Guerrero se extralimitó en sus funciones al retener el salario de la denunciante, violando con ello el artículo 120 de la Constitución Política local, 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y un punto de acuerdo emanado por esta Soberanía, de cuyo contenido destaca “que los síndicos y regidores durante su encargo podrán ser autorizados por el cabildo para desempeñarse como servidores públicos en las áreas docentes”. Por lo

vertido esta Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo:

RESUELVE

Primero.- Este Honorable Congreso del Estado no es competente para conocer y resolver el pedimento del procedimiento de responsabilidad administrativa en contra del secretario de Educación Guerrero, contralor interno, director de personal, director operativo de la Contraloría Interna y jefe del departamento de nómina y distribución de cheques, todos de la Secretaría de Educación Guerrero, realizado por la ciudadana Marina Sánchez Hernández, en términos del considerando cuarto del presente dictamen.

Segundo.- Con fundamento en los artículos 4º y 50 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 674, tórnese el escrito y sus anexos a la Contraloría General del Estado de Guerrero, para los efectos legales procedentes.

Tercero.- Sométase el presente dictamen a la consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado, para su aprobación.

Cuarto.- Comuníquesele el presente dictamen a la denunciante y envíesele copia del turno correspondiente para su seguimiento.

Así lo resolvieron y firmaron los integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, al segundo día del mes de febrero del año dos mil seis.

Los Diputados Integrantes de la Comisión Instructora en Funciones de Comisión de Examen Previo.

Diputada Abelina López Rodríguez, Presidenta.- Diputado Noé Ramos Cabrera, Secretario.- Diputado Arturo Álvarez Angli, Vocal.- Diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero, Vocal.- Diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, Vocal.- Todos con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen de valoración previa queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “k” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, se sirva dar primera lectura del dictamen con

proyecto de acuerdo parlamentario por el que se instruye al Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri”, a efecto de que realice foros, conferencias y publicaciones dirigidas a divulgar la vida, obra y legado de Don Benito Juárez García.

El secretario Raymundo García Gutiérrez:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A los suscritos diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Educación, Ciencia y Tecnología, nos fueron turnadas dos propuestas de punto de acuerdo parlamentario en relación al Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez, la primera presentada por el diputado Víctor Fernando Pineda Ménez, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Convergencia y la segunda por la diputada Flor Añorve Ocampo, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos conducentes, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 24 de enero de 2006, el diputado Víctor Fernando Pineda Ménez, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Convergencia de esta Legislatura, en uso de las facultades que le confieren los artículos 48, párrafo tercero, 82, párrafo primero y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, presentó a la Plenaria una propuesta de acuerdo parlamentario por el que se designa una Comisión Especial con el objeto de organizar, en el estado de Guerrero, las actividades dirigidas a conmemorar en el año 2006, el Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez García y de manera conjunta participar con las que realice la Coordinación Nacional de Comisiones y Representantes Juaristas. Asimismo en el que se acuerda que toda la papelería oficial de los poderes del Estado lleve insertado al rubro o al calce de la leyenda “Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”, a partir de la fecha de su publicación y hasta el 31 de diciembre de 2006,

Que en sesión de fecha 24 de enero de 2006, el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura tomó conocimiento de la referida propuesta, turnándola a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Educación, Ciencia y Tecnología, para los efectos legales conducentes.

Que en acato al mandato de la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, por oficio número LVIII/1ER/OM/DPL/287/2006, remitió la referida propuesta, a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Educación, Ciencia y Tecnología.

Que en sus consideraciones, el diputado Víctor Fernando Pineda Ménez, señala lo siguiente:

- “Primera.- Que el insigne zapoteco Benito Juárez García, nació en el pueblo de San Guelatao, Distrito de Ixtlán, del estado de Oaxaca, el 21 de marzo del año de 1806. La vida del indígena serrano, “el gran plebeyo de la azul montaña” como lo llamara Justo Sierra, trasciende no sólo en su tiempo, sino que marca el sentido y dirección del quehacer público actual, el desempeño de las funciones de sus diversos cargos públicos así lo constatan.

- Segunda.- el pensamiento y los actos de Juárez fueron siempre bajo los principios de la justicia y la ley, mediante los cuales impulsó la consolidación de la nación, como un país regido por las leyes. Sus acciones constituyen un aporte histórico plenamente vigente para la construcción de la República que cohesionó a los mexicanos de ayer y abrió amplios escenarios a la sociedad presente y futura de nuestra Nación, su ejemplo republicano orienta sin duda alguna la vida nacional.

- Tercera.- Los días 21 de marzo son fechas en las que todos los mexicanos recordamos la vida y obra de Juárez. El presidente de la República Don Sebastián Lerdo de Tejada al inaugurar el Tercer Periodo de Sesiones del Sexto Congreso de la Unión el 16 de septiembre de 1972, dijo: “Innecesario es encomiar el esclarecido mérito del ciudadano Benito Juárez, ni enumerar sus altos servicios. Ellos se hayan registrados en las más ilustres páginas de nuestra historia y están profundamente grabados en nuestros corazones. Los proclama la Nación agradecida, y no dudo que sus dignos representantes acordarán un título de honra perdurable a la memoria del autor de la reforma y darán a su familia un testimonio de la estimación del pueblo mexicano”.

- Cuarta.- En esta Cámara de Diputados, es importante recordar que fue Juárez el defensor de las instituciones republicanas, quien sentó las bases para la restauración del Senado que había sido suprimido en la Constitución de 1857; impulsando en 1870, la iniciativa para que cada entidad federativa estuviese representada y los senadores fuesen electos por el voto popular, dicha iniciativa fue aprobada el 9 de abril de 1874.

- Quinta.- Honrar la memora de Juárez es válido en nuestros tiempos, un hombre trasciende por lo que es y por lo que hace, Juárez, por lo que fue y por lo que hizo es inmortal. Benito Juárez simboliza la austeridad, la rectitud, la transparencia, la honestidad y el apego al derecho llevados a su máxima expresión, empleados en beneficio de la supervivencia de la patria. Las lecciones que nos legó, son muchas pero puede considerarse que la más

significativa es la de contribuir a la consolidación de un Estado de Derecho, en el que prevaleciera la justicia y la ley.

- Sexta.- Antepuso los intereses nacionales a los de grupo y personales, supo enfrentar las vicisitudes del siglo XIX con valentía, entereza y serenidad, sacrificó el bienestar familiar al ser desterrado hacia el extranjero (Cuba y Nueva Orleans en 1853 por Santa Ana), para volver triunfante y llevar a cabo su proyecto de nación, en la que se llevaron a cabo grandes transformaciones jurídicas, políticas, económicas y sociales, con sus leyes de reforma al implantar la educación laica y obligatoria, separar al Estado del clero, la creación del registro y del matrimonio civil y nacionalizar los Bienes de la Iglesia a favor del Estado Mexicano. Así como declarar la suspensión de los pagos de la deuda externa a Gran Bretaña, Francia y España.

- Séptima.- El Honorable Congreso de la Unión, por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 6 de diciembre de 1971 declaró “Año de Juárez el de 1972, en ocasión del Centenario de la Muerte de Don Benito Juárez García, el 18 de julio de 1872 y el 29 de diciembre de 2005 se publicó el decreto por el que se declara a el año 2006 como “Año del Bicentenario del Ilustre Indio Oaxaqueño y que tendría como propósito entre otros: integramos al Consejo Consultivo de la Coordinación Nacional de Comisiones y Representantes Juaristas que preside el doctor Ramón de la Fuente, rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, participar en la Sesión Solemne a celebrarse en Guelatao de Juárez Oaxaca; adherimos al decreto que declara el año 2006, “Año del Benemérito de las Américas”; y de oratoria sobre la vida y obra de Don Benito Juárez y muchas otras actividades más que la propia Comisión decida.”

Que la ciudadana diputada Flor Añorve Ocampo, con fecha 12 de enero de 2006, presentó en uso de sus facultades constitucionales a esta Soberanía Popular, una propuesta de acuerdo parlamentario con el objeto de realizar diferentes actividades en torno al bicentenario de las Américas, Don Benito Juárez.

Que en sesión de fecha 2 de febrero del año en curso, el Pleno de esta Quincuagésima Octava Legislatura, tomó conocimiento de la referida propuesta, turnándola a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Educación, Ciencia y Tecnología, para los efectos legales conducentes.

Que en acato al mandato de la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, por oficio número LVIII/1ER/OM/DPL/308/2006, remitió la referida propuesta, a las

Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Educación, Ciencia y Tecnología.

Que la diputada Flor Añorve Ocampo, en sus consideraciones señala lo siguiente:

“Toda vez que en el afán de seguir materializando el ideal constitucionalista expresado en el artículo 3º de nuestro Pacto Federal, en el sentido de fomentar “...el amor a la patria y a la conciencia de la solidaridad Internacional, en la independencia y en la Justicia”, se estima de vital importancia, promover el conocimiento de la vida de hombres como Don Benito Juárez García, que son ejemplo vivo para las generaciones de ayer, de hoy y del futuro....”

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, 47, 48, fracciones XIV y XVI, 64, fracción I, 66 fracción V, 86, 87, 132 y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286 y demás relativos y aplicables a la materia, estas Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Educación, Ciencia y Tecnología, tienen plenas facultades para emitir el dictamen respectivo.

Que toda vez que ambas propuestas de acuerdo parlamentario tienen como objetivo principal realizar diferentes actividades en torno al bicentenario del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García, los diputados integrantes de estas Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Educación, Ciencia y Tecnología, consideramos pertinente, analizarlas en forma conjunta y dictaminarlas en un solo proyecto, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Que del análisis que estas Comisiones Dictaminadoras realizamos a las propuestas presentadas, estimamos que toda vez que este Honorable Congreso del Estado, cuenta con las comisiones y comités ordinarios que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, como lo son las Comisiones de Participación Ciudadana y de Educación, Ciencia y Tecnología, órganos encargados de conocer entre otros asuntos, el de propiciar el establecimiento de una cultura de participación ciudadana, así como los relativos al desarrollo y fomento de la investigación científica y tecnológica en el estado de Guerrero, y de igual forma con un Organismo Técnico desconcentrado de investigación jurídica y parlamentaria denominado Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri”, quien tiene por objeto la promoción, fomento y realización de estudios e investigaciones que contribuyan a mejorar los procesos legislativos y la cultura parlamentaria, así como el Comité del Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri”, quien aprueba sus disposiciones relativas a su funcionamiento y su plan de trabajo, entre otras cosas, consideramos que es innecesario crear una Comisión Especial que organice las actividades dirigidas a

conmemorar el Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez García en el Estado de Guerrero, puesto que ya existen los órganos que anteriormente se señalaron que son los encargados de atender este tipo de asuntos y con la creación de una Comisión Especial se estaría en el supuesto de duplicidad de funciones.

De igual forma se considera improcedente la propuesta de establecer una Comisión formada por los órdenes de gobierno estatal y municipal, así como de organismos públicos descentralizados, ciudadanos destacados y este Honorable Congreso con el mismo motivo, por los razonamientos antes expuestos.

No obstante lo anterior, estas Comisiones Legislativas estimamos procedente retomar la propuesta respecto a que este Honorable Congreso realice foros, conferencias y publicaciones dirigidas a divulgar la vida, obra y legado de Don Benito Juárez García, a través del Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri”, con la participación de las Comisiones de Participación Ciudadana y de Educación, Ciencia y Tecnología de este Congreso del Estado, así como de realizar un atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que la Secretaría de Educación Guerrero, realice concursos e investigaciones, así como programas de expresión literaria, sobre la vida y obra de Don Benito Juárez García.

Por otro lado, por lo que hace a la propuesta que en la papelería oficial se anteponga la leyenda “2006 Año del Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez García”, utilizándola durante el ejercicio del año 2006 y toda vez de que ésta disposición, tiene efectos relativos a determinadas personas, cosas, tiempos y lugares, tal y como se establece en el artículo 127, párrafo tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, estas Comisiones Unidas, estimamos que esta disposición debe estar contenida en un decreto por los alcances que tienen, por tal motivo, simultáneamente presentamos el dictamen con proyecto de decreto respectivo.

Asimismo, y toda vez que nos encontramos por finalizar el Primer Periodo Ordinario de Sesiones, y las acciones que en el presente dictamen con proyecto de acuerdo, deben de instrumentarse inmediatamente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 137, párrafo segundo, solicitamos a la Plenaria, que el presente dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, se declare como asunto de urgente y obvia resolución, para que sea discutido al momento de ser presentado y se apruebe en la misma sesión.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción I y 127, párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- Se Instruye al Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri” a efecto de que realice foros, conferencias y publicaciones dirigidas a divulgar la vida, obra y legado de Don Benito Juárez García, con cargo a su presupuesto asignado, con la participación de las Comisiones de Participación Ciudadana y de Educación, Ciencia y Tecnología de este Congreso del Estado.

Segundo.- El Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula un atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que la Secretaría de Educación Guerrero, realice concursos e investigaciones, así como programas de expresión literaria, sobre la vida y obra de Don Benito Juárez García.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario, surtirá efectos a partir de su expedición.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario, al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Tercero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para los efectos procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 7 de febrero de 2006

Atentamente.

Los Integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Educación, Ciencia y Tecnología.

Diputada Flor Añorve Ocampo, Presidenta.- Diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez, Secretario.- Diputado Juan José Fco. Rodríguez Otero, Vocal.- Diputado Marino Miranda Salgado, Vocal.- Diputada María Guadalupe Pérez Urbina, Vocal.

Diputado Víctor Fernando Pineda Ménez, Presidente.- Diputado Marino Miranda Salgado, Secretario.- Diputado Sergio Dolores Flores, Vocal.- Diputado Ignacio Luna Gerónimo, Vocal.- Diputado Benito García Meléndez, Vocal.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “I” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado Libre y Soberano de Guerrero, sobresee el acuerdo que presenta al Congreso de la Unión el Honorable Congreso del Estado de Sonora.

El diputado Esteban Albarrán Mendoza:

Asunto: Se emite dictamen.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A los suscritos diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Equidad y Género y de Estudios Constitucionales y Jurídicos, nos fue turnada para su estudio y posterior dictamen, la iniciativa de decreto que aprueba diversas acciones para conmemorar a nivel nacional el centenario de los mártires de Cananea, Sonora y Río Blanco, Veracruz, y,

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 10 de enero del año dos mil seis, el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura de este Congreso, tomó conocimiento del acuerdo con el que presentan al Congreso de la Unión, la Iniciativa de decreto que aprueba diversas acciones para conmemorar a nivel nacional el centenario de los mártires de Cananea, Sonora y Río Blanco, Veracruz, solicitando su manifestación a favor del mismo y la presentación de la iniciativa, que en derecho proceda; documento que fue turnado a las Comisiones Unidas de Equidad y Género y de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para el análisis y emisión del dictamen correspondiente.

Que por oficio número LVIII/1ER/OM/DPL/232/2006, de fecha 10 de enero del año dos mil seis, la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso del Estado, en acato al mandato de la Presidencia de la Mesa Directiva, remitió a estas Comisiones Unidas, el acuerdo con el que presentan al Congreso de la Unión, la

iniciativa de decreto que aprueba diversas acciones para conmemorar a nivel nacional el centenario de los mártires de Cananea, Sonora y Río Blanco, Veracruz.

Que con fundamento en los artículos 46, 49, fracción III, 54, fracción I, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, las Comisiones Unidas de Equidad y Género y de Estudios Constitucionales y Jurídicos, tienen plenas facultades para analizar y emitir el dictamen correspondiente al acuerdo con el que presentan al Congreso de la Unión, la iniciativa de decreto que aprueba diversas acciones, para conmemorar a nivel nacional el centenario de los mártires de Cananea, Sonora y Río Blanco, Veracruz.

Que una vez que los suscritos diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Equidad y Género y de Estudios Constitucionales y Jurídicos, realizamos un estudio minucioso a la iniciativa de decreto de referencia, y sin desconocer el holocausto de la que fueron víctimas por el Porfiriato, en la que participaron tanto los mártires de Cananea, Sonora (domingo 1º de junio de 1906), como los de Río Blanco, Veracruz (miércoles 7 de enero de 1907), para cincelar el Estado de Derecho que hoy gozamos, específicamente en la generación a nivel mundial, de las garantías sociales; también es cierto que en este mismo año, 2006, se cumple un bicentenario del natalicio del patricio oaxaqueño, licenciado Benito Juárez García, ocurrido el 21 de marzo de 1806, y que con la debida anticipación, se ha desplegado primero, por los Poderes de la Unión, una serie de medidas, como las aquí solicitadas, para rememorar su vida y obra durante este año.

Que el día de ayer, 24 de los corrientes, fue presentado un punto de acuerdo, para que los poderes del Estado, ayuntamientos y demás órganos de autoridad autónomos, sean exhortados para significar la egregia figura del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García, por su decisiva y trascendente participación en el modelaje de la República Restaurada (1867-1876), que tuvo como premisa, su intensiva y fundamental influencia, tanto en la reforma liberal, en la guerra de los Tres Años (desde donde se promulgaron las leyes de reforma), por su actitud apologética contra la intervención europea, que combatió con tenacidad al icono de la usurpación gubernativa mexicana, Fernando Maximiliano de Habsburgo, archiduque de Austria, cuando la Francia usurpadora, instauró el Imperio de 1864-1867, so pretexto del cumplimiento de los Tratados de Miramar, y que culminó con el fusilamiento tanto de Maximiliano, como de Miguel Miramón y Tomás Mejía en el cerro de las Campanas en junio de 1867.

Que aún cuando, la Nación entera, ha rendido tributo

constante y permanente a los mártires de Cananea, Sonora, como a los de Río Blanco, Veracruz, y sin dejar de exaltar la enorme contribución que tuvieron en el forjamiento de nuestro proyecto nacional, las Comisiones Unidas de Equidad y Género y de Estudios Constitucionales y Jurídicos, estiman que dicho planteamiento ha quedado sin materia, como se ha asentado en los párrafos anteriores. Empero, y sin demérito del acuerdo que el Honorable Congreso de Sonora, presenta al Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual se formula iniciativa de decreto que aprueba diversas acciones, para conmemorar a nivel nacional el centenario de los mártires de Cananea, Sonora y Río Blanco, Veracruz, y a reserva, de que esta Legislatura, despliegue una serie de actos alusivos para significar las epopéyicas gestas libertarias, hacen valer el principio general de derecho que consigna que “Quien es primero en tiempo, es primero en derecho”; por lo que dictaminan el sobreseimiento de esta iniciativa de decreto, por los razonamientos vertidos.

En tal virtud, emite el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO:

Artículo Primero.- La Quincuagésima Octava Legislatura del Estado Libre y Soberano de Guerrero, sobresee el acuerdo que presenta al Congreso de la Unión, el Honorable Congreso del Estado de Sonora, mediante el cual se envía iniciativa de decreto que aprueba diversas acciones, para conmemorar a nivel nacional el centenario de los mártires de Cananea, Sonora y Río Blanco, Veracruz, en virtud de existir un acuerdo similar, pero a favor del bicentenario del patricio oaxaqueño Benito Juárez García.

Asimismo, no considera procedente el planteamiento consistente en escribir con letras de oro, el nombre de tales patriotas, en virtud, de que los señalados en los muros del Honorable Congreso de la Unión, hacen referencia, a personajes particularmente señalados.

Artículo Segundo.- El Honorable Congreso del Estado, desplegará una serie de actos alusivos para significar las epopéyicas gestas libertarias, para rememorar el holocausto de los mártires de Cananea y Río Blanco.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su expedición.

Artículo Segundo.- Infórmese a los peticionarios del contenido del presente Acuerdo.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente decreto al

titular del Poder Ejecutivo, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno de Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En tal virtud, acuerda informar a la Mesa Directiva del Pleno del Honorable Legislatura del Estado, vía Oficialía Mayor, para los fines legales procedentes.

Chilpancingo, Guerrero, miércoles 25 de enero de 2006.

Atentamente.
Por Las Comisiones Unidas.

Los Integrantes de la Comisión de Equidad y Género.

Diputada Aurora Martha García Martínez, Presidenta.-
Diputada Flor Añorve Ocampo, Secretaria.- Diputada Ma. De Lourdes Ramírez Terán, Vocal.- Diputada Ma. Guadalupe Pérez Urbina, Vocal.- Diputada Jessica Eugenia García Rojas, Vocal. Todos con firma.

Los Integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

Diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, Presidente.-
Diputado José Luis Ramírez Mendoza, Secretario.-
Diputado Arturo Álvarez Angli, Vocal.- Diputado Benito García Meléndez, Vocal.- Diputado Ramiro Solorio Almazán, Vocal. Todos con firma.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “m” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que se desecha la iniciativa de decreto por el que se adiciona el Título Décimo Tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

El secretario Raymundo García Gutiérrez:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano.-
Presentes.

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, nos fue turnada para su estudio y posterior dictamen, la iniciativa de decreto por

el que se adiciona el Título Décimo Tercero a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, misma que tiene los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que con fecha 29 de noviembre del año próximo pasado, el diputado Mario Ramos del Carmen, coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Convergencia, con fundamento en los artículos 170, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, en vigor, remitió copia a la ciudadana licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, para incluir en el proyecto del Orden del Día de la sesión del 6 diciembre del año próximo pasado, la iniciativa de decreto por el que se adiciona el Título Décimo Tercero de la Ley Orgánica de esta Representación popular.

Que en sesión de fecha 6 de diciembre del año 2005, el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura, tomó conocimiento de la iniciativa de decreto por el que se adiciona el Título Décimo Tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, misma que fue turnada a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para efectos.

Que mediante oficio de fecha 6 de diciembre del año 2005, número LVIII/1ER/OM/DPL/071/2005, signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso del Estado, en acato al mandato de la Presidencia de la Mesa Directiva, remitió a esta Comisión, con fundamento en los dispositivos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, para su análisis, estudio y elaboración del dictamen precedente.

Que la iniciativa de decreto por el que se adiciona el Título Décimo Tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, en sus consideraciones, señala lo siguiente:

“Que la parte final del artículo sexto de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, establece la garantía de información por parte del Estado Mexicano para con sus gobernados.

Que el espíritu de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero número 568, contempla el deber que tienen los poderes Ejecutivo, Judicial y Legislativo de informar a la sociedad guerrerense y de esta manera hacer efectiva la disposición establecida en el precepto constitucional

Con el objeto de realizar la integración de la norma y, de

complementar y proporcionar un servicio integral en materia de acceso y difusión de la información, por parte de la administración pública centralizada y descentralizada, los poderes judicial y legislativo, así como los órganos autónomos, a los ciudadanos interesados en conocer el quehacer gubernamental, es preciso facilitar el acceso a la misma, pero sobre todo difundirla, que la sociedad se entere de lo que hacen sus gobernantes y representantes.

La difusión de la información será un factor básico para tener una sociedad enterada del acontecer estatal y crear una conciencia crítica, orientada e informada, que permita mejorar el trabajo de los servidores públicos, pero sobre todo, que tengan presente que existe una sociedad que cuenta con los elementos suficientes para poder fiscalizar y exigir cuentas de su accionar.

Para ello es necesario contar con los medios que difundan la información y que permitan expresar los puntos de vista de manera pacífica y respetuosa de la ciudadanía. Se busca de esta forma no sólo darle la información sino la posibilidad de que emitan sus comentarios u opiniones de manera pública, en donde todas las voces tengan cabida, por ello es pertinente contar con un medio plural, equitativo y abierto al mundo de la sociedad civil.

Muchas veces el pueblo se pregunta qué hacen sus representantes, sus gobernantes y/o servidores públicos. Esta es la oportunidad de transparentar, de informar, y de rendir cuentas a la población guerrerense mediante la difusión de las actividades del Congreso, a través de la página de radio por Internet. ¿por qué por este canal?, por la velocidad y la facilidad en que por este medio fluye la información, es la comunicación del presente y del futuro, al menos en los primeros años de este siglo.

Se pretende que sea un medio donde quepa la diversidad, se respete la pluralidad e impere la tolerancia, con el propósito de que se aborden los diversos problemas que aquejan a nuestra Entidad y se planteen propuestas de solución a los mismos, otro de los objetivos es propiciar la participación de grupos vulnerables, organizaciones no gubernamentales, instituciones de carácter oficial, partidos políticos, líderes de opinión, académicos, investigadores, niños, jóvenes, adultos mayores, grupos de cultos religiosos, hasta empresarios, y se brinde la oportunidad a los servidores públicos cuestionados o enjuiciados, para ejercer su derecho de replica y darles voz a los sin voz.

La página de radio por Internet tiene la ventaja de penetrar en todos los estratos sociales; es común entre las nuevas generaciones el conectarse a Internet para buscar información; reduce costos de inversión respecto a las estaciones de radio convencionales; permite estar informado de hechos o sucesos en el ámbito local, estatal

nacional e internacional. Es la manera más eficaz y eficiente de difundir la información de forma instantánea y expedita y se presenta al público la plataforma para vertir múltiples y diversos razonamientos a la par de opiniones plurales en torno a los grandes problemas estatales, tal como corresponde a un Estado democrático.

La Legislatura anterior sentó las bases para que la ciudadanía pueda tener acceso a la información, sin embargo no es suficiente para cumplir los objetivos de tener una sociedad cabalmente informada. Por lo tanto, como representantes del pueblo tenemos la obligación de difundirla entre la misma, así como el de permitir que la sociedad pueda manifestar sus comentarios u opiniones en relación a lo que se hace en materia legislativa, jurisdiccional y ejecutiva. Es un compromiso ineludible de esta Legislatura realizar las acciones, programas, planes e instrumentar los mecanismos que nos permitan crear las instituciones que los tiempos actuales nos requieren, y de esta manera garantizar lo que mandata el texto constitucional.

Desde sus orígenes el ser humano ha sido y es nómada por naturaleza, los mexicanos y específicamente miles de guerrerenses, por circunstancias de necesidad, han emigrado al otro lado de la frontera norte de nuestro país, buscando mejores condiciones de vida para sí y sus familias, sin olvidar sus raíces: de ahí la importancia de la radio por Internet, sería un vínculo muy útil para fortalecer, las costumbres, la música, la literatura, la historia y los principales acontecimientos que ocurran en el Estado. Contribuyendo así a estrechar los lazos de identidad y unidad de los guerrerenses.

Estoy convencido en que todo legislador estará de acuerdo en que nos corresponde jugar un nuevo "rol" político, económico, social y cultural en el desarrollo de nuestro Estado, ser un factor real de poder y un efectivo fiscalizador, que nos lleve a un armonioso equilibrio y a una efectiva división de poderes, que permita fortalecer las estructuras gubernamentales; y demostrar que este poder le apuesta a la transparencia y a la rendición de cuentas, que somos promotores de un estado de derecho y democrático, colocándonos al escrutinio de la sociedad, a través de este medio de difusión.

Además de que sería Guerrero el Estado vanguardista en el uso de este medio electrónico de información, promoviendo y difundiendo la actividad legislativa de la LVIII Legislatura al Congreso del Estado. La posibilidad de que se pueda tener acceso a la información por este medio, sentará un precedente de suma importancia como muestra de apertura y disposición a las nuevas tendencias de fortalecer el criterio de una sociedad cada vez más exigente con sus representantes."

Que con fundamento en los artículos 46, 49, fracción III, 54, fracción I, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, esta Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, tiene plenas facultades para analizar y emitir el dictamen correspondiente a la iniciativa de decreto por el que se adiciona el Título Décimo Tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

Que esta Comisión, valora la inquietud legislativa de los diputados peticionarios, al pretender tender los canales de comunicación entre la sociedad y esta Cámara de Diputados; pero, esta propuesta debe ser ampliada en su justa dimensión, comprendiendo, además, otros rubros importantes donde sean compactadas y armonizadas las políticas públicas con que debe conducirse, este Honorable Congreso del Estado, en el manejo de la información que se genera y de los conductos de comunicación que ha de mantener y sostener con la sociedad que representa.

Que la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, no sólo toma nota de la propuesta formulada al tenor de la iniciativa presentada, sino reformularla y presentarla en el próximo periodo ordinario de sesiones, con toda la diligencia que demanda la técnica jurídica y sea comprendida toda el área que dinamiza la información y comunicación del Honorable Congreso, que prevea aspectos importantes, que a pesar de su existencia fáctica, actual, no se encuentran regulados por la legislación vigente; aborde, entre otras, la dinámica de comunicación que guarde el Congreso, no sólo en sus relaciones internas, sino también con otras instancias, así como con sus representados.

Que una vez que los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, realizamos un estudio minucioso a la iniciativa de decreto por el que se adiciona el Título Décimo Tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, así como sus alcances en la dinámica social, en ciernes; ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO:

Artículo 1º.- Se deshecha la iniciativa de decreto iniciativa de decreto por el que se adiciona el Título Décimo Tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, por los razonamientos expresados en los considerandos que anteceden.

Artículo 2º.- Esta Comisión, dictaminó, emitir atenta sugerencia al presidente de la Comisión de Gobierno, para que previa aprobación y a la brevedad posible, opere el radio Internet, sin necesidad de incorporarlo precisamente a la Ley Orgánica, por las consideraciones mencionadas.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su expedición.

Artículo Segundo.- Infórmese a los peticionarios del contenido del presente acuerdo.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno de Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto, para efectos de lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I, 86, 127, párrafos primero y tercero y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286 en vigor, los diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, sometemos a consideración de la Plenaria el presente dictamen, con el objeto de que sea aprobado en todos y cada uno de sus términos y surta las consecuencias jurídicas derivatorias.

Chilpancingo, Guerrero, 25 de enero de 2006.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

Diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, Presidente.-
Diputado José Luis Ramírez Mendoza.- Secretario.-
Diputado Arturo Álvarez Angli.- Vocal.- Diputado Benito García Meléndez, Vocal.- Diputado Ramiro Solorio Almazán, Vocal.- Todos con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "n" del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al punto de acuerdo número 99/05 I P. O., enviado por el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario y Pesca, nos fue turnado el punto de acuerdo no. 99/05 I P.0., remitido a esta Soberanía por del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, para su estudio y emisión del dictamen correspondiente, y

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 6 de diciembre del año 2005, el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del punto de acuerdo de referencia, mandando su Presidencia, turnarlo a esta Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesca, para la emisión del dictamen respectivo.

Que por oficio número LVIII/1ER/OM/DPL/066/2005, de fecha 6 de diciembre del año 2005, la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, en acato al mandato de la Presidencia de la Mesa Directiva, remitió a esta Comisión, el referido punto de acuerdo para los efectos legales conducentes.

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción XII, 62, fracción IV, 84, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, esta Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesca, tiene plenas facultades para analizar el punto de acuerdo de referencia y emitir el dictamen respectivo.

1. Que en el punto de acuerdo en comento, aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en sesión de fecha 18 de octubre del año 2005, se establece:

Primero.- Solicitar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación la derogación inmediata de la Norma Oficial Mexicana NOM-075-FITO-1997, por el que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para la movilización de la fruta; misma que es el sustento legal para que se fumiguen con bromuro de metilo las frutas de cuarentena en tránsito hacia los mercados nacionales.

Segundo.- Solicitar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, que implemente una Nueva Norma Oficial Mexicana, que establezca los requisitos y especificaciones fitosanitarias

para la movilización de frutos hospederos de moscas de la fruta, tomando en cuenta los avances tecnológicos y científicos, para evitar los daños que causa el bromuro de metilo.

Tercero.- Remitir copia del presente acuerdo a las legislaturas de los estados de la República Mexicana, incluyendo a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que, de considerarlo pertinente, se adhieran al mismo.

Que el citado punto de acuerdo entre sus consideraciones refiere:

I. Al iniciarse las negociaciones del Tratado de Libre Comercio de Norteamérica, se insistió que México debía usar medidas fitosanitarias más severas en su producción agrícola. A partir de estas negociaciones, la Secretaría de Agricultura y Ganadería y Desarrollo Rural emitió la normatividad para someter a fumigación con bromuro de metilo a los millones de frutas principalmente cítricos que son cosechadas en el país y transportadas a los mercados nacionales. Esta reglamentación se condensó en la norma oficial mexicana NOM-075-FITO-1997.

II. Estas fumigaciones han provocado daños y perjuicios sin medida. La mayoría de la fruta se contamina provocando en ellas oxidación o quema, manchas y putrefacción prematura, además de que muchos cargamentos inmediatamente después de salir de la cámara de fumigación sufren pérdidas parciales y en varios casos totales. En la especie quedan residuos tóxicos debido a los procesos de absorción y adsorción (proceso físico o reacción química), en la que el bromuro de metilo queda atrapado en el interior del material tratado.

III. La mosca mexicana de la fruta, plaga que dicen combatir, es una viajera internacional, para la que nada significan las fronteras mucho menos las barreras fitosanitarias. Llegada la época de la lluvia se trasladan movidas por sus propias alas y apoyadas por los vientos hacia el norte de la República Mexicana y a los estados del sur de los Estados Unidos de Norteamérica sin que existan métodos que impidan su migración natural.

IV. El bromuro de metilo tiene poder para actuar de numerosas formas interfiriendo en los procesos biológicos y bioquímicos fundamentales de los seres vivos. Sus efectos en la salud pueden ser inmediatos o bien manifestarse tiempo después, lo que se conoce como efectos crónicos: cáncer, leucemias, daños reproductivos, disrupción hormonal o endócrina.

Que para realizar un análisis objetivo del citado punto de acuerdo, esta Comisión Dictaminadora consultó estudios científicos nacionales e internacionales sobre el uso del bromuro de metilo, identificándose:

a) Que el bromuro de metilo por ser un agroquímico de amplio espectro, bajo costo y fácil aplicación es utilizado ampliamente en las actividades agrícolas, principalmente como desinfectante de suelos y control de plagas y en menor medida como fumigante en almacenes y tratamiento de cuarentenas.

b) Que alrededor del 75 por ciento de la producción mundial se destina a la fumigación de suelos destinados al cultivo de tomates, fresas, melones, pepinos, pimientos, berenjenas y ornamentales.

c) Que la aplicación crónica de bromuro de metilo al suelo puede producir disminución grave en la diversidad y en la actividad enzimática de los suelos, creando en el futuro problemas en la descomposición de la materia orgánica y la aparición de nuevas enfermedades producidas por hongos y bacterias, al disminuir la actividad biológica y la capacidad de autorregulación de los suelos originando problemas de "cansancio del suelo" que son difíciles de explicar.

d) Que la Organización Mundial de la Salud ha considerado a esta sustancia de extremadamente tóxica debido a que su contacto continuo provoca alteraciones en el sistema nervioso, malformaciones congénitas y daños crónicos irreversibles en el hígado, riñones y pulmones; además, de ocasionar cáncer de próstata en los trabajadores agrícolas

e) Que durante su aplicación una parte importante se libera a la atmósfera, por lo que en 1992 el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente reconoció oficialmente al bromuro de metilo como una de las principales sustancias responsables del deterioro de la capa de ozono y, por consiguiente, del cambio climático mundial.

f) Que nuestro país es signante del convenio internacional denominado "Protocolo de Montreal sobre las Sustancias que agotan la Capa de Ozono" y donde los países en desarrollo, como México han convenido la eliminación del uso del bromuro de metilo para el año 2015. En el caso de los países desarrollados, se ha convenido su reducción para el año 2010. En ambos casos con excepción de las etapas de cuarentena y pre-embarques.

g) Que estudios sobre el particular, muestran que alrededor del 90 por ciento de las aplicaciones de bromuro de metilo empleadas en cuarentenas y pre-embarques se convierten en emisiones a la atmósfera, con los consecuentes daños a la capa de ozono.

h) Que no obstante, que a nivel internacional se han

identificado alternativas para la mayoría de sus usos, a la fecha no existe un producto único que pudiera reemplazarlo, debido a que se trata de un agroquímico usado para combatir una amplia gama de plagas.

Que después de realizar un análisis exhaustivo del punto de acuerdo en comento esta Comisión Dictaminadora, considera procedente adherirse al citado punto de acuerdo, toda vez que no obstante de existir restricción o compromiso internacional alguno que restrinja el uso del bromuro de metilo en las etapas de cuarentena y pre-embarques, se considera conveniente promover su sustitución dado los efectos nocivos que está teniendo en el medio ambiente y la salud humana.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Constitución Política local y 8, fracción I y 127, párrafos primero y cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesca somete a consideración del Pleno de esta Honorable Soberanía, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al punto de acuerdo no. 99/05 I P.O. enviado por el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su publicación.

Segundo.- Remítase copia del presente acuerdo parlamentario a la Honorable Cámara del Estado de Chihuahua y a las demás Legislaturas de los Estados de la República Mexicana, para los efectos procedentes.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 7 de Febrero de 2006.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesca.

Diputado Rey Hernández García, Presidente.- Diputado Ignacio Luna Gerónimo, Secretario.- Diputado Bertín Cabañas López, Vocal.- Diputado Martín Mora Aguirre, Vocal.- Diputado José Jorge Bajos Valverde, Vocal.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “o” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas.

El secretario Raymundo García Gutiérrez:

Diputado Raúl Tovar Tavera, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por medio del presente me dirijo a usted para solicitarle la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto del licenciado magistrado Héctor Román Bahena.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente.

Diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas.

Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

En el desahogo del mismo asunto, le solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Chilpancingo, Guerrero, 9 de febrero de 2006.

Ciudadano Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presente.

El que suscribe, diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, integrante de la fracción parlamentaria del PRI en la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, me permito manifestar que en atención al artículo 182 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, el cual a la letra dice: los diputados se abstendrán de intervenir en aquellos asuntos de competencia del Congreso en los que tengan algún interés personal, que interesen a su cónyuge, concubina o concubinario, según será el caso o a sus parientes consanguíneos en línea recta sin limitación de grado a los colaterales y a los afines hasta el cuarto grado. El que contraviniese esta disposición recurrirá en responsabilidad.

Por lo que en base a dicho numeral me abstendré de intervenir en el asunto el inciso “o” punto número cinco señalado en el Orden del Día, de fecha 07 de febrero del año que transcurre.

Quinto.- Proyecto de leyes, decretos y acuerdos:

o) Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen con proyecto de decreto, por el que se abroga en lo relativo a Héctor Román Bahena el decreto número 491, mediante el cual se aprueba el dictamen de evaluación por el que se resuelve la no ratificación de los licenciados José Luis Bello Muñoz, Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, Miguel Maya Manrique, Rufino Miranda Añorve y Héctor Román Bahena al cargo de magistrados numerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero.

Lo que le hago saber, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente.

Diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes, para los efectos procedentes.

Esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeros, vengo a esta tribuna a fundar y motivar como integrante de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación el dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se aprueba la resolución pronunciada por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado dictado dentro del juicio de amparo número 377/2005 y confirmado por el Tribunal Judicial en materia penal y administrativa del Vigésimo Primer Circuito, donde se ratifica al ciudadano licenciado Héctor Román Bahena, al cargo de magistrado numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado que con fecha 23 de enero de 2006 recibió esta Soberanía.

Por consiguiente, con estricto apego a derecho debe de reinstalársele de inmediato al cargo y adscripción en el cual se desempeñaba el magistrado Héctor Román Bahena y con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, se solicita la dispensa del trámite consistente en la segunda lectura en virtud de ser un asunto de pronta y obvia resolución.

Atentos a lo anterior, los diputados de esta Comisión Dictaminadora ponemos a su consideración para su aprobación el dictamen con proyecto de decreto.

Por lo anterior, esta Comisión acata la orden judicial federal pero no comparte lo señalado en la resolución sobre el pago de dichos salarios.

Eso es todo, diputado presidente.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen en discusión; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se deja insubsistente única y exclusivamente en lo que respecta a Héctor Román Bahena la discusión, votación y aprobación del decreto número 491, mediante el cual se aprueba el dictamen de evaluación por el que se resuelve la no ratificación de los ciudadanos licenciados José Luis Bello Muñoz, Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, Miguel Maya Manrique, Rufino Miranda Añorve y Héctor Román Bahena, al cargo de magistrado numerario del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado suscrito por el gobernador del estado libre y soberano de Guerrero, emitido con fecha 28 de abril de 2005, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 35, de fecha 29 de abril de 2005, se le reconoce el carácter de magistrado numerario de la sala penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, reintegrándolo de inmediato al cargo y funciones de magistrado numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en cumplimiento a la ejecutoria dictada en el toca de amparo en revisión administrativa 492/2005; emítase el decreto correspondiente, remítase y hágase del conocimiento de las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "p" del quinto punto del Orden Día, solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Martín Mora Aguirre, presidente de la Comisión de Atención a Migrantes.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Chilpancingo, Guerrero, 9 de febrero de 2006.

Ciudadano Diputado Raúl Tovar Tavera, presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, en mi calidad de presidente de la Comisión de Atención a Migrantes, solicito la dispensa del trámite legislativo del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario adhesivo, mediante el que esta Legislatura se manifiesta a favor del punto de acuerdo que el Honorable Congreso de Hidalgo dirige a la Secretaría de Relaciones Exteriores con motivo del asesinato de seis mexicanos en los condados de Tiftón y Colquit, Georgia; y ante todo acto criminal cometido en contra de connacionales en aquel país.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.
Diputado Martín Mora Aguirre.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Martín Mora Aguirre, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Martín Mora Aguirre:

Compañeros de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

A nombre de la Comisión Ordinaria de Atención a Migrantes, me permito exponer las consideraciones que sustentan el dictamen que con toda oportunidad fue circulado entre ustedes.

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo remitió a esta Legislatura un acuerdo económico relativo el tema del trato del que son objeto nuestros migrantes en territorio americano.

De manera concreta se realiza la denuncia del asesinato de seis mexicanos y de seis más en los condados de Tiftón y Colquitt, Georgia, y por ello solicita la adhesión del exhorto que se dirige a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que a su vez hagan lo propio ante las autoridades de justicia de Georgia, Estados Unidos de Norteamérica y estas se aboquen a las investigaciones correspondientes hasta el total esclarecimiento de dichos eventos y ante todo acto criminal cometido en contra de connacionales en aquel país.

La Comisión Ordinaria de Atención a Migrantes ha estimado que la solicitud planteada debe estimarse fundada y procedente, en atención de que se comparten los razonamientos básicos de la denuncia consistente esencialmente en los siguientes puntos:

- Que en la actualidad existe en la unión americana un fenómeno anti-inmigrante, lo que ha provocado un aumento desmedido de agresiones, violaciones y abusos en contra de connacionales, que amparados en nombre de la seguridad nacional, el gobierno norteamericano ha implementado y tolerado políticas de discriminación y endurecimiento a las actividades migratorias, lo que ha provocado situaciones de denuncia a la violación sistemática a los derechos humanos de los migrantes mexicanos.

- Que entre las acciones criminales cometidas en contra de connacionales, se encuentran violaciones, robo y agresiones, mismas que se han incrementado día con día con el agravante que dichas conductas terminan en la impunidad y por la negligencia de las autoridades americanas y la deficiente asistencia legal de las autoridades mexicana, apuntando respecto a este último punto que hasta inicio de septiembre del año 2005, se encontraban reclusos 32 000 mexicanos en cárceles de Estados Unidos.

- Que el día 30 de septiembre del año 2005 en los condados de Tiftón y Colquitt, estado de Georgia, se consumó la agresión de 12 connacionales, teniendo como resultado seis muertos, seis heridos, entre ellos una mujer violada.

- Que de los hechos mencionados en el punto que antecede, el consulado general de México en la ciudad de Atlanta, sólo ha manifestado su preocupación, no obstante que los hechos criminales fueron cometidos con saña y violencia desmedida.

Compañeros diputados:

Los hechos que se denuncian resultan un eslabón más dentro de la cadena atropellos que se realizan en contra de ciudadanos mexicanos en los Estados Unidos, sin que se advierta una posición fuerte y decidida por parte del gobierno Federal de defender a nuestros hermanos inmigrantes, no obstante, que el respeto y la protección a los derechos fundamentales de los migrantes forma parte fundamental de los principios rectores de la política exterior del gobierno de México, por ello el estado Mexicano debe considerar como una política publica fundamental la constante adecuación de las estructuras institucionales y programas para garantizar el respeto a los derechos humanos y civiles de las comunidades migrantes.

Así mismo, el estado Mexicano, debe otorgar a los mexicanos en el exterior la necesaria protección diplomática mediante el conjunto de acciones gestiones, buenos oficios e intervenciones que realicen los funcionarios de las representaciones consulares y diplomáticas en el exterior para salvaguardar de conformidad con los principios y normas del derecho internacional y en apego a las leyes y reglamentos de cada país los derechos e intereses de los mexicanos en el extranjero y atender sus demandas.

Dentro de este contexto, debe recordarse la agresión en la que perdieran la vida y fueran lesionados de forma brutal 12 connacionales en el estado de Georgia, deben agregarse los homicidios de los migrantes Ismael Segura Méndez, perpetrado el pasado 15 de enero por un policía estadounidense, y de Guillermo Martínez Rodríguez, asesinado por un agente de la patrulla fronteriza cuando intentaba cruzar la Unión Americana, por la frontera de Tijuana.

Estos actos vulneran el equilibrio de las políticas de protección de los derechos humanos y las del derecho internacional público suscritas de forma bilateral por México y los Estados Unidos de Norteamérica.

Por todo ello, se estima que esta Soberanía debe condenar tan reprobables hechos y adherirse a la solicitud planteada y en consecuencia, autorizar el presente dictamen cuyo contenido en lo esencial es del tenor siguiente:

Primero: La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de

Guerrero, condena los hechos criminales realizados en contra de connacionales en los condados de Tiftón y Colquitf, estado de Georgia, Estados Unidos de Norteamérica.

Segundo: Se aprueba la adhesión al punto de acuerdo mediante el cual se solicita a los congresos estatales exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que mediante los canales diplomáticos se exijan a las autoridades de justicia del estado de Georgia, Estados Unidos de Norteamérica se lleven las investigaciones correspondientes hasta el total esclarecimiento del asesinato de seis mexicanos y la agresión física de seis más en aquella entidad y de manera general ante todo acto criminal cometido en contra de connacionales en aquel país.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen en discusión; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario mediante el que esta Legislatura se manifiesta a favor del punto de acuerdo por medio del cual se exhorta a los congresos estatales a que se adhieran al exhorto que el Honorable Congreso de Hidalgo,

dirige a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que a su vez haga lo propio ante las autoridades de justicia de Georgia, Estados Unidos de Norteamérica, para que se aboquen a las investigaciones correspondientes hasta el total esclarecimiento del asesinato de seis mexicanos en los condados de Tiftón y Colquitt, Georgia y ante todo acto criminal cometido en contra de connacionales en aquel país; emítase el acuerdo parlamentario correspondiente, remítase y hágase del conocimiento de las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "q" del sexto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Alejandro Carabias Icaza, presidente de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

El secretario Raymundo García Gutiérrez:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable y con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, solicito ponga a consideración del Pleno la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por medio del cual esta Soberanía expresa su apoyo al acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, a efecto de que el instituto nacional de ecología determine mediante una investigación el impacto ambiental que ocasionó la introducción de plantaciones de distintas especies de eucalipto y casuarina en el país, así como su estado actual y repercusiones ambientales.

Sin mas por el momento y esperando su respuesta favorable, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente.

Diputado Alejandro Carabias Icaza.

Presidente de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario de antecedentes; los que

estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Carabias Icaza, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, subo a hacer uso de esta Tribuna para fundar y motivar el dictamen con proyecto de acuerdo por el que esta Soberanía apoya el acuerdo aprobado por el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, relativo al impacto ambiental por la plantación de distintas especies de eucalipto.

Que por oficio con número SSP/DGSATJ/DAT/01216/05, de fecha 6 de diciembre del presente año, los diputados Guillermo Valencia Reyes, Minerva Bautista Gómez, José Juan Marín González y José Miguel Cazares Higuera, presidente y secretarios del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, enviaron para conocimiento y efectos correspondientes copia del acuerdo aprobado en sesión ordinaria con fecha 06 de diciembre de 2005, por medio del cual solicitan al Instituto Nacional de Ecología, determine mediante una investigación el impacto ambiental que ocasionó la introducción de plantaciones de distintas especies de eucalipto y casuarinas en el país, así como su estado actual y repercusiones ambientales, con la finalidad de concretar una política forestal clara para el manejo de estas especies exóticas sin comprometer el equilibrio ecológico de nuestro país.

En sesión de fecha 13 diciembre del año en curso, el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano tomó conocimiento del oficio y acuerdo de referencia,

habiéndose turnado mediante oficio número LVIII/1ER/OM/DPL/109/2005 de fecha 13 de diciembre de 2005 a la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable para los efectos legales conducentes.

En términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción XXIV, 74, 86, 87, 132 y 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor esta comisión tiene facultad plena para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá en la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Analizando el acuerdo del asunto en referencia, los integrantes de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable consideramos oportuno el acuerdo parlamentario aprobado y se estima conveniente apoyarlo, consientes de que pese a la gran diversidad biológica que existe en México, se han introducido una gran cantidad de especies exóticas de plantas y animales, alterando en mayor y menor medida el equilibrio ecológico de las diversas regiones, constituyendo la principal fuente potencial de contaminación biológica y genética.

Debemos tener claro que la introducción de cualquier especie requiere de la aplicación del principio precautorio, el cual establece que frente a un escenario de incertidumbre respecto de los efectos posibles de una acción, se debe actuar con prudencia.

El asunto que nos ocupa en particular trata de dos géneros de especies vegetales conocidas, el eucalipto y la casuarina ambos originarios de Oceanía e Indonesia, las cuales desde su ingreso al país con fines ornamentales, sanitarios, reforestación o comerciales, han registrado repercusiones al equilibrio ecológico, destacando los denominados desiertos verdes, en donde encontramos bosques de monocultivo de alguna de estas dos especies que impiden por sus características intrínsecas y ecológicas el desarrollo de otras especies vegetales nativas y con ello reducen la biodiversidad de las zonas donde se encuentran.

En el caso de las más de 70 variedades de eucalipto, debido a sus características biológicas, presenta el efecto químico llamado aleopatía, cuyo resultado principal es una supresión de especies vecinas, atribuyéndosele algunas sustancias liberadas por las estructuras de la planta.

Por otra parte existen experiencias exitosas del manejo del eucalipto y la casuarina al ser utilizados como rompevientos o para la producción de celulosa, debido a su muy rápido crecimiento y por una alta capacidad de adaptación, así como por la facilidad para la supervivencia de las plantas reforestadas en ambientes adversos, lo que ha estimulado a distintos gobiernos a promover su cultivo

masivo y con ello se ha diseminado el uso de estas plantas como estrategias de reforestación nacional, modificando las características bióticas de los ecosistemas naturales en las regiones más intrincadas de la geografía nacional.

Ciertamente, en la actualidad encontramos eucaliptos en casi todo el país, en zonas rurales y urbanas, en bosques, selva, desiertos y hasta zonas costeras, existen muchos casos de introducciones de especies vegetales, en los que una población se naturaliza, es decir, se integra a la comunidad y al funcionamiento natural del ecosistema al que fue introducida, sin embargo, a diferencia de esto algunas especies pueden invadir, desplazando o excluyendo competitivamente algunas especies nativas y obstaculizar o eliminar su reclutamiento para posteriormente convertirse en dominante en la comunidad, causando cambios notables en términos de fisionomía, estructura, composición y distribución de las especies, esta invasión a nivel de ecosistema puede acelerar el empobrecimiento o erosión del suelo al alterar los ciclos hidrológicos y bioquímicos, las tasas de descomposición, el desarrollo de los suelos y su productividad, la circulación de nutrimentos y energía, así como acelerar la frecuencia de disturbios, en casos extremos puede ocurrir entre otras consecuencias una disminución de la diversidad florística natural de un área y por ende de su fauna asociada.

Bajo situaciones extremas de deterioro o destrucción de un ecosistema, puede ser posible que se requiera el uso temporal de alguna especie exótica que ayude al proceso de restauración, siempre y cuando se lleve a cabo un análisis minucioso de sus características.

En el estado de Guerrero como en cualquier parte del país, frecuentemente ocurre la introducción de manera indiscriminada de especies de diferentes orígenes biogeográficos y requerimientos ambientales, varias de ellas en forma masiva durante las campañas de reforestación, con propósitos más de forma que de fondo, trayendo como consecuencia varios problemas ecológicos.

Tan sólo como ejemplo se tiene que la mayoría de las áreas verdes urbanas han sido establecidas muy ampliamente con especies asiáticas como ficus benjamina, ficus betusa entre otros, así como especies del género ligustrum, tratando de imitar la presencia de vegetaciones de otras partes del planeta y también atendiendo gustos personales.

Lamentablemente ambas cosas son resultado de la falta de conocimientos sobre la riqueza florística, la fisiología vegetal, la ecología y aún de la fisionomía natural de cada región o localidad por parte tanto de funcionarios como de los técnicos responsables de las plantaciones.

Los diputados integrantes de la Comisión de Recursos

Naturales y Desarrollo Sustentable de este Honorable Congreso coincidimos en que debe de presentarse mayor atención a la capacidad de las especies vegetales introducidas, de probabilidad de invasión y desplazamiento de especies nativas a efecto de conserva la biota nativa de las diferentes regiones, ecosistema y unidades ambientales.

Ante esto es transcendental que en los viveros gubernamentales se le dé la importancia requerida a la producción masiva de especies arborias y arbustas autóctonas o nativas, a fin de restablecer poblaciones en zonas donde fueron eliminadas por talas, incendios o algún tipo de disturbio.

Por lo anterior consideramos pertinente apoyar el acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado Libre Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de que el Instituto Nacional de Ecología determine mediante una investigación el impacto ambiental que ocasionó la introducción de plantaciones de distintas especies de eucalipto y casuarina en el país, así como su estado actual de repercusiones ambientales, con la finalidad de concretar una política forestal clara para el manejo de esta especies exóticas sin comprometer el equilibrio ecológico de nuestro país.

Asimismo, nos unimos a la petición que en tanto no se cuente con el estudio técnico justificativo que realice el Instituto en mención, la Comisión Forestal del Estado de Michoacán de Ocampo, de manera respetuosa considere la detención de la producción, distribución y reforestación de las distintas especies de eucalipto y casuarina en el territorio michoacano.

De igual manera el presente acuerdo exhorta al titular de Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Guerrero y a la Comisión Nacional Forestal en el Estado, a que tomen las medidas necesarias, para proteger y conservar las especies nativas del Estado, ante posibles invasiones o desplazamientos por las especies exóticas vegetales introducidas.

Señoras diputadas y señores diputados:

El dictamen que hoy tomamos en consideración se encuentra conforme a derecho, por tal razón los diputados integrantes de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, solicitamos su voto a favor del mismo.

Cabe mencionar que el dictamen fue firmado por la totalidad de los integrantes de la comisión.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen en discusión; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por medio del cual esta Soberanía expresa su apoyo al acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, a efecto de que el Instituto Nacional de Ecología determine mediante una investigación el impacto ambiental que ocasionó la introducción plantación de distintas especies de eucalipto y casuarina en el país, así como su estado actual y repercusiones ambientales; emítase el acuerdo parlamentario correspondiente, remítase y hágase del conocimiento de las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “r” del quinto punto del Orden del Día, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Arturo Álvarez Angli, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de valoración previa que recae a la denuncia de juicio registrado bajo el número JP/LVIII/001/2005 promovido por el ciudadano Policarpio Pineda Baltazar, en contra del

ciudadano Eduardo Murueta Urrutia, procurador general de justicia del Estado.

El diputado Arturo Álvarez Angli:

Con su permiso, diputado presidente.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 138, en su fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, me permito fundar y motivar el dictamen de valoración previa correspondiente a la denuncia de juicio político registrado bajo el número JP/LVIII/001/2005, en contra del ciudadano Eduardo Murueta Urrutia, procurador general de justicia del estado de Guerrero, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Los diputados integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo y apegándonos a lo establecido en el artículo 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 12, en correlación con los artículos 6 y 7 de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, dictaminamos la no procedencia de la denuncia, bajo los razonamientos siguientes:

Para que un juicio político sea procedente, deben reunirse los requisitos de admisión y procedencia, se establece que para la admisión de una denuncia de un juicio político es menester que la misma sea presentada por cualquier ciudadano bajo su más estricta responsabilidad, formulada por escrito ante el Congreso del Estado, presentada con elementos de prueba y ratificada dentro de los tres días hábiles siguientes a su presentación.

Así mismo, se establecen como requisitos para su procedencia los siguientes:

Ser servidor público en los términos del artículo 112 de la Constitución Política local, la existencia de una conducta ya sea por acción u omisión por parte del servidor público y que dicha conducta redunde en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho.

Respecto al cumplimiento de los elementos antes descritos, la denuncia de juicio político reúne los requisitos de admisión. Por otra parte, del análisis de los elementos de procedencia se tiene que el primer elemento se encuentra satisfecho, en virtud de que el denunciado es de los servidores públicos que señala el artículo 112 de la Constitución Política del Estado, sin embargo respecto al segundo y tercer elementos consistentes en que debe existir una conducta ya sea por acción u omisión por parte del servidor público y que tal conducta redunde en perjuicio de

los intereses públicos fundamentales, estos no quedan satisfechos.

En virtud de que la conducta señalada por el promoverte no se adecua a los supuestos del artículo 7 de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos, ya que sólo se limita en señalar la existencia de una conducta sin adecuarlo a los supuestos en mención, ni tampoco demuestra con elementos de prueba suficientes que hagan probable la existencia de la conducta y responsabilidad del denunciado.

Por ello, los integrantes de esta Comisión llegamos a la siguiente determinación: que no se acreditan los elementos marcados en los incisos “b” y “c”, de los requisitos de procedencia de la denuncia, por lo que no se admite y se declara improcedente la denuncia de juicio político presentada en contra del ciudadano Eduardo Murueta Urrutia.

Por lo tanto, los diputados integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo y con fundamento en los artículos 152, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor y 39 de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado, toda vez que el dictamen de valoración previa se encuentra apegado a derecho, lo sometemos a consideración de esta Soberanía y solicitamos su voto a favor del mismo.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existen oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen en discusión; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo

que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen de valoración previa que recae a la denuncia de juicio político registrado bajo el número JP/LVIII/001/2005 promovido por el ciudadano Policarpio Pineda Baltazar, en contra del ciudadano Eduardo Murueta Urrutia, procurador general de justicia del Estado; emítase el decreto correspondiente y remítase y hágase del conocimiento de las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “s” del quinto punto del Orden del Día, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Abelina López Rodríguez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de valoración previa que recae a la denuncia de juicio político, registrado bajo el número JP/LVIII/002/2005 promovido por el ciudadano Arturo Casarrubias Díaz, en contra del ciudadano José Luis González de la Vega, secretario de educación Guerrero.

La diputada Abelina López García:

Con su permiso, diputado presidente.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, me permito fundar y motivar el dictamen de valoración previa, correspondiente a la denuncia de juicio político, presentada por el ciudadano Arturo Casarrubias Díaz, registrado bajo el número JP/LVIII/002/2005, en contra del ciudadano José Luis González de la Vega, secretario de educación Guerrero.

Los diputados integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, con fundamento en los artículos 110, 111 y 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y los diversos 6, 7 y 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, con fecha 26 de enero de 2006 emitimos el dictamen de valoración previa en el que se resuelven la improcedencia de la denuncia citada bajo los razonamientos siguientes:

Que mediante escrito de fecha 28 de noviembre de 2005, recibido en esta Soberanía con fecha 30 del mismo mes y año, el ciudadano Arturo Casarrubias Díaz presentó formal

denuncia y anexos, contra el ciudadano licenciado José Luis González de la Vega, asimismo, mediante escrito de fecha 5 de diciembre de 2005, ratificó la denuncia presentada, lo que se hizo constar por la ciudadana licenciada Saez Guadalupe Pavia Miller, oficial mayor en ese entonces de esta Soberanía, transcurriendo el término del día 1º de diciembre del año 2005 y feneciendo el día 5 del mismo mes y año, descontándose los días 3 y 4 de 2005 por ser inhábiles. Acto continuo fue turnado al Pleno de este Honorable Congreso los escritos de denuncia, de ratificación y la constancia respectiva, para el trámite legal correspondiente, turnándose a la Comisión Instructora.

Ahora bien, para dictaminar el presente asunto, se analizaron los requisitos de admisión y procedencia de juicio político y tomando en cuenta que los requisitos de admisión son los siguientes:

a) Cualquier ciudadano bajo su más estricta responsabilidad y mediante la presentación de elementos de prueba, podrá formular por escrito denuncias.

b) Que las denuncias sean presentadas ante el Congreso del Estado.

c) Que estas denuncias sean ratificadas ante el Congreso del Estado en término de tres días hábiles siguientes a la presentación de la denuncia.

En este tenor se tiene por reunido los requisitos de admisión, en virtud de que se cumplió con lo anteriormente citado, toda vez que el ciudadano Arturo Casarrubias Díaz presentó por escrito y anexos como medio de prueba su denuncia, ratificándola en el término que se le concedió conforme a la ley.

Así también para dictaminar el presente asunto se analizaron los requisitos de procedencia de juicio político y tomando en cuenta que los requisitos son los siguientes:

a) Que el denunciado esté comprendido entre los servidores públicos a que se refiere el artículo 112 de la Constitución local.

b) Que los actos y omisiones de los servidores públicos a que se refiere el artículo 112 de la Constitución local redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho.

c) Que el primer elemento de procedencia se encuentra satisfecho en virtud de que el denunciado es de los servidores públicos que señala el artículo 112 de la Constitución local.

Por otra parte, no se tiene por acreditado el segundo

elemento, toda vez que el artículo 6 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, expresa lo siguiente:

Es procedente el juicio político cuando los actos y omisiones de los servidores públicos a que refiere el artículo anterior redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho, así mismo el artículo 7 de la ley en comento establece que redundan en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y su buen despacho cuando:

- I.- Haya el ataque a las instituciones democráticas.
- II.- El ataque a la forma de gobierno republicano representativo y federal.
- III.- Las violencias graves o sistemáticas a las garantías individuales o sociales.
- IV.- El ataque a la libertad de sufragio.
- V.- La usurpación de atribuciones.
- VI.- Cualquier infracción a la Constitución o a las leyes cuando cause perjuicios graves al Estado a uno o varios municipios del mismo, de la sociedad o motive algún trastorno en el funcionamiento normal de las instituciones.
- VII.- Las omisiones de carácter grave en los términos de la fracción anterior.
- VIII.- Las violaciones sistemáticas o graves a los planes, programas y presupuesto de la administración pública y a las leyes que determinen el manejo de los recursos económicos en la Entidad.

De la anterior transcripción, se desprende que la conducta del denunciado no se encuentra encuadrada dentro de las causales citadas, toda vez que del análisis integral de la denuncia, la conducta atribuida al servidor público no es suficiente para acreditar el segundo elemento de procedencia, en razón de que el denunciante Arturo Casarrubias Díaz en su escrito de denuncia, capítulo de hecho inciso "c" número 3 y 4 en el que el propio denunciante lo menciona en su escrito, los hechos que atribuye el servidor público le han causado agravios a su status profesional y como persona a sus más elementales garantías individuales, así mismo atribuye una conducta indirecta al ciudadano licenciado José Luis González de la Vega, secretario de educación Guerrero al hacer el señalamiento siguiente:

Ha sido de tal magnitud el agravio que han causado a mi status profesional.

4.- Esta actitud que involucra al propio secretario de educación, licenciado José Luis González de la Vega, se desprende de la instrucción que sostiene el licenciado Domínguez Covarrubias, subsecretario de Educación, quien expresamente reconoce que ha recibido la instrucción superior.

En tales condiciones, no se puede tener por acreditado el segundo elemento de procedencia, ya que con lo expresado por el denunciante se aprecia que refiere únicamente un perjuicio particular y no un acto u omisión que redunde en perjuicio de los intereses públicos o de su buen despacho, ya que la ley no tutela intereses particulares y en consecuencia, no puede dictaminarse el cumplimiento de los requisitos de procedencia, ya que no hay elementos para la incoación del juicio político, por lo que los integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo determinamos que al no acreditarse los elementos de procedencia a la denuncia se emitió un dictamen de valoración previa en el que se resolvió no admitir y declarar improcedente la denuncia de juicio político, presentada por el ciudadano Arturo Casarrubias Díaz, en contra del ciudadano licenciado José Luis González de la Vega, secretario de educación Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los diputados integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, con fundamento en el artículo 152, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor, se pone a consideración de la Plenaria de este Honorable Congreso del Estado el dictamen de valoración previa que se encuentra resuelto conforme a derecho, solicitando su voto a favor del mismo.

Gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen en discusión; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen de valoración previa que recae a la denuncia de juicio político registrado bajo el número JP/LVIII/002/2005 promovido por el ciudadano Arturo Casarrubias Díaz, en contra del ciudadano José Luis González de la Vega, secretario de educación Guerrero; emítase el decreto correspondiente, remítase y hágase del conocimiento de las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "t" del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Jessica Eugenia García Rojas, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

La diputada Jessica Eugenia García Rojas:

Con su permiso, diputado presidente.

Estimados diputados y diputadas.

La suscrita, diputada local de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, Jessica Eugenia García Rojas, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 50, fracción II y 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; y 126, fracción II; 137, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Vigor, me permito someter a consideración del Pleno de esta Soberanía proposición con punto de acuerdo, con las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primero.- El estado de Guerrero presenta una de las mayores incidencias de alacranismo en México, anualmente se presenta un alto porcentaje de picadura de alacrán, lo que representa tres cuartas partes de la mortalidad por picadura de animales ponzoñosos.

De acuerdo a datos proporcionados por la Secretaría estatal de Salud, tenemos que:

En el año dos mil tres, se atendieron en el Estado (24 213) veinticuatro mil doscientos trece casos.

En el año dos mil cuatro, se atendieron (28 921) veintiocho mil novecientos veintiún casos de picadura de alacrán.

En el año dos mil cinco, se atendieron (31 341) treinta y un mil trescientos cuarenta y un casos. Reportándose de estos, tres mil casos tan sólo en Acapulco.

Segundo.- Alacranismo es un problema de salud pública ocasionado por la picadura de alacranes en un grupo de personas de determinada área, en nuestro Estado, existe una población importante de alacranes venenosos, que en esta temporada próxima de calor intenso podrían causar problemas de salud, sobre todo en los niños, en el área del campo, región Montaña, Tierra Caliente y Costa Chica.

Las picaduras se incrementan considerablemente durante la temporada de calor, cuando más activos se encuentran los alacranes. Sin duda, en esta época las autoridades sanitarias deben procurar mantener un abasto suficiente de suero antialacránico, para atender a la población que sea picada por este arácnido y evitar secuelas y defunciones.

Cabe destacar que existe un subregistro de muertes, debido a que los certificados de defunción se extienden, omitiendo señalar que se trata de la causa por muerte por picadura de alacrán y únicamente se señala la defunción por paro cardiorespiratorio.

Tercero.- Por eso la prevención, siempre será mejor que lamentar la picadura de alacranes en la población, donde en la mayoría de los casos se pone en riesgo la vida y en casos más graves y severos la pérdida de la misma, es necesario e imperioso contar con cantidades suficientes del antídoto que contrarreste los efectos nocivos de la picadura de alacrán, así como tener personal médico capacitado para el uso y manejo del suero antialacránico.

Cuarto.- En razón de ello, debemos de prevenimos y abastecer a nuestro estado de Guerrero, donde se incrementa en la época de calor la picadura de alacranes, logrando con esto salvar la vida de una persona, una niña o un niño por lo cual habrá valido el voto de ustedes.

Por lo expuesto y con apoyo en lo establecido en los artículos 50, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 86, 126, fracción II, 127, 129, 137, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, presento al Pleno de esta Soberanía como un asunto vital el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Unico.- Se exhorte al secretario de salud del gobierno del estado de Guerrero, doctor Luís Rodrigo Barrera Ríos, para

que haga las gestiones pertinentes ante la Secretaría de Salud del gobierno federal, a fin de asegurar la cantidad suficiente de suero antialacránico, lograr la capacitación de personal para su uso y manejo, así como lograr obtención de refrigeradores para su conservación y con esto lograr disminuir considerablemente la mortalidad por picaduras de alacrán.

Gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia toma conocimiento de la propuesta de acuerdo de antecedentes y con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna la presente propuesta a la Comisión de Salud, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “u” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Esteban Albarrán Mendoza, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Esteban Albarrán Mendoza:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

El que suscribe, diputado Esteban Albarrán Mendoza, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 127, cuarto párrafo y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, me permito someter a consideración de la Plenaria, la siguiente propuesta de punto de acuerdo parlamentario, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que del total de la población con la que cuenta el estado de Guerrero, 27 por ciento de esta, corresponde a jóvenes cuyas edades fluctúan entre los 12 y los 29 años, constituyendo poco más de la cuarta parte de los habitantes.

Que en este segmento de la población, los jóvenes, se encuentran en desventaja ante otros grupos, debido a la falta de oportunidades para su desarrollo, y esto se agudiza en los centros poblacionales de la zona rural, en donde existen pocas fuentes y alternativas de empleo, insuficiencia de instituciones educativas de todos los niveles, instalaciones deportivas y espacios recreativos.

Que la juventud es una etapa muy importante en la vida de todo ser humano, en donde se definen patrones de conducta social, económica, laboral, profesional y cultural, entre otros, y por ende, debe contarse con los instrumentos necesarios que brinden la orientación adecuada a los jóvenes.

Que de los 81 municipios con los que cuenta nuestro Estado, en tan sólo 16 de ellos, existe dentro de su estructura orgánica un espacio o unidad administrativa que atiende los asuntos relacionados con los jóvenes, brindándoles de esta forma la oportunidad de participar en la vida pública municipal en todos sus aspectos, sus inquietudes en todos los rubros sociales, económicos, políticos, de empleo, salud, deportes, recreación, educación, entre otros.

Que derivado del punto anterior, es nula o inexistente la creación de programas, planes y políticas públicas que conlleven al desarrollo integral de los jóvenes, brindándoles así, mejores oportunidades de participar en rubros de su interés.

Que por lo anterior, es importante que en los Honorables Ayuntamientos en donde no se cuente con un área administrativa que se encargue de atender lo relacionado en materia de la juventud, se analice, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, la posibilidad de que se instale una unidad administrativa, y de esta forma se apoye e impulse el desarrollo integral de las y los jóvenes en el aspecto laboral, educativo, cultural y recreativo, los cuales son necesarios, para su desarrollo como ciudadanos.

Dicha unidad administrativa, estaría bajo la vigilancia de la regiduría, su correspondiente o la que para tal efecto acuerde el Cabildo del Honorable Ayuntamiento, misma que tendrá funciones específicas para atender los citados asuntos de la juventud.

Que por lo anterior, seguro de que con la presente propuesta estaríamos aportando un importante instrumento para los jóvenes de nuestro Estado, toda vez que como anteriormente se señaló, existen lugares en los que no hay áreas específicas que les den la atención que requieren y con una unidad administrativa, existen mayores posibilidades de que se logre su pleno desarrollo integral, razón por la cual, presento en la Plenaria la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- El Pleno de esta Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula un atento exhorto a los Honorables Ayuntamientos de los municipios que integran

el Estado, que no cuentan con un área específica en materia de la juventud, instalen, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria, una unidad administrativa que atienda en particular los asuntos de la juventud.

Segundo.- La unidad administrativa que se instale, estará bajo la vigilancia de la regiduría, su correspondiente o la que para tal efecto determine el Cabildo del Honorable Ayuntamiento, con funciones específicas, proponiendo acciones dentro del marco legal que les rige, con las instancias correspondientes, tendientes a ofrecer alternativas de solución para enfrentar todos los problemas que aquejan a los jóvenes.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación.

Segundo.- Comuníquese a los Honorables Ayuntamientos de los municipios que integran nuestro Estado, para su conocimiento general y efectos legales procedentes.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general.

Atentamente.

Diputado Esteban Albarrán Mendoza.

Chilpancingo, Guerrero, 07 de febrero 2006.

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia toma conocimiento de la propuesta de acuerdo de antecedentes y con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra ley orgánica, turna la presente propuesta a la Comisión de Asuntos de la Juventud, para los efectos legales conducentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del sexto punto del Orden Día, intervenciones, se concede el uso de la palabra al diputado Noé Ramos Cabrera, signado bajo el inciso "a".

El diputado Noé Ramos Cabrera:

Gracias, presidente de esta Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

Uno de los problemas nacionales que ha aquejado a

México durante los últimos años es la falta de políticas y métodos claros por falta de los funcionarios del gobierno federal para resolver las necesidades apremiantes que tienen los grupos étnicos indígenas actualmente.

Causa indignación a la comunidad indígena del país, ver que el gobierno federal a través de una institución creada específicamente para atender los asuntos indígenas, utilicen como método de gestión y decisión los juegos de azar para determinar el recurso público que habrá de invertirse en algunas obras destinadas a las zonas indígenas.

Es del dominio público que en San Luis Potosí la construcción de un puente para la zona indígena de la huasteca potosina no se decidirá con apego a los lineamientos técnicos, normativos y de planeación gubernamental, que los funcionarios estatales o federales competentes deben determinar, sino que fuera todo orden y proceso de gestión formal, serio, profesional y legal se decidirá por una apuesta en un juego de fútbol.

El hecho a que me refiero, fue transmitido en el programa de televisión "Al Día" en red nacional y en diferentes noticiarios y medios impresos, en donde queda claro que se fijó una apuesta entre la comisionada nacional para la atención de los pueblos indígenas, la ingeniero Xóchil Galvez Ruiz y el gobernador del estado de San Luis Potosí, Marcelo de los Santos Fraga, en donde apostaron recursos públicos a un juego de fútbol, que decidirá cual de las instancias gubernamentales realizará la obra pública.

Si gana el San Luis, que es el equipo de fútbol al que le va el gobernador, la federación construye el puente para la huasteca, pero si gana el Cruz Azul que es el equipo de la ingeniero Xóchil Gálvez Ruiz, el gobierno del Estado construye el puente.

Lo anterior sería aceptable y alabable si los recursos económicos que van a ser requeridos para dicha obra fueran de las personas a que se retaron dicha apuesta, pero de ninguna manera puede ser aceptable que se haga con recursos públicos.

Dejo claro que en materia pública el fin no justifica los medios y lo que no está expresamente conferido por las leyes, es prohibido e ilegal. No cuestiono la construcción de la obra, si no los métodos utilizados para su realización, cuestiono la falta de ética, la mediocridad, la altanería y la impunidad con la que se ha actuado, comprometer recursos públicos en una apuesta no es sólo grosero, es también un delito.

Ante la ilegalidad de la forma y el método para decidir la realización de una obra pública, como es el presente caso, esta fracción priista del Honorable Congreso del Estado

considera pertinente que este Congreso exhorte al Ejecutivo federal, por conducto de la Comisión Nacional para la Atención de los Pueblos Indígenas a conducirse con responsabilidad, legalidad y respeto, así como iniciar las acciones legales conducentes, para fincar responsabilidades a la funcionaria pública.

Las comunidades indígenas deben ser atendidas por el gobierno de la federación con el debido respeto a su cultura, a su participación social y sin menosprecio y discriminación a su identidad.

Por lo anterior, es que concretamente me pronuncio en nombre de mi fracción parlamentaria para que por las vías legales este Congreso:

Exhorte al Ejecutivo federal, a través de la titular de la Comisión Nacional para la Atención de los Pueblos Indígenas a conducirse con responsabilidad, legalidad y respeto.

Exhorte a la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que solicite respetuosamente a su Comisión de Presupuesto que preside el diputado Ángel Aguirre Rivero, para que cite a comparecer a la funcionaria Xóchil Gálvez con el objeto de que rinda cuentas sobre la discrecionalidad con la que se comprometen los recursos públicos.

Debo de señalar compañeros diputados, hoy 13 de febrero, a las dos de la tarde se suscribió un convenio de colaboración financiera entre la titular de la Comisión Nacional de Pueblos Indígenas y el Ejecutivo del Estado por un monto de 524 millones de pesos.

Desde luego, reconocemos que haya participación en la atención de los problemas de los pueblos indígenas, nos preocupa como fracción que en este marco del convenio no se haya convocado por una atención a la Comisión de Asuntos Indígenas de esta Cámara de Diputados.

En días pasados, mucho se hizo hincapié allá en la región de la Montaña en Metlatónoc, que es el municipio más pobre del país, sin embargo hoy en un búnker del palacio de gobierno, quizá por la agobiante inseguridad que no ha podido controlar este gobierno del Estado se haya suscrito, mucho nos hubiera gustado que nos hubieran invitado a las regiones en donde deben de ser informados los pueblos indígenas de los montos, metas y recursos que tiene esta comisión.

Muchos acudieron allá en Metlatónoc a un arranque que decía "Ahora son para los pobres y no para los ricos" nos hubiera gustado estar allá con el Ejecutivo estatal, la ingeniero Xóchitl Gálvez y la comisión y desde luego los

diputados, que así nos hubieran convocado para ser testigos de esta importancia del manejo de los recursos por un monto de 524 millones.

Muchas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Felipe Ortiz Montealegre, para intervenir sobre el mismo tema.

El diputado Felipe Ortiz Montealegre:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Celebro mucho que mi amigo presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas de este Honorable Congreso del Estado haya manifestado lo que acabo de escuchar, porque precisamente hace algunos días su servidor precisamente aquí en la Tribuna planteamos de que se hiciera un punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, para efecto de exhortar a la ciudadana ingeniera Xóchitl Galvez Ruiz, en su calidad de presidenta de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y representante de los pueblos indígenas ante la primera república con el objeto de que se le dé más celeridad y que se cumpla en tiempo y forma una obra tan importante como lo es la carretera Tlapa-Metlatónoc.

Solicitábamos también en aquel entonces, de que se hiciera otro similar a la SCT y al contralor de la federación, pero en aquel día no hubo sensibilidad, no hubo voluntad de apoyar aquella propuesta, pero lo que duele un poco más es de que efectivamente la ingeniera Xóchitl muchas de las ocasiones siento que actúa o falta de información o de manera dolosa.

Hoy por ejemplo nos enteramos que la conferencia que acaba de hacer mención nuestro amigo diputado, aquí en la capital del Estado, mencionó la ingeniera que hay algunas gentes que se le acercan a las constructoras y les piden no se qué cosas, yo invitaría desde esta Tribuna a la ingeniera Xóchitl de que ese tipo de cosas que ella presume y que considera irregulares, yo le solicitaría desde acá que las denuncie de manera formal y que turne esos casos a las instancias correspondientes, porque no se vale cuando los indígenas exigimos de que las obras públicas se hagan bien y que se vigile los recursos públicos, que son de por si pocos, que no satisfacen las múltiples carencias que tenemos los pueblos que solicitamos obras o que la secretaria cuando solicita obras, se nos acuse y se nos etiquete de cosas que no va al caso de rumores de mentiritas.

Yo me siento muy congratulado diputado Noé y me

sumo a su indignación y que ojalá algún día pronto se pudiera nombrar una Comisión Especial, pero no hace falta, creo que está la Comisión de Obras públicas, que pudiera dar una vuelta a la carretera Tlapa – Metlatónoc, que constate los problemas que se han denunciado allá arriba y que constate los avances físicos de esta obra, que estamos hablando de más de 360 millones de pesos que se han aplicado y que está por aplicarse y que notamos bastante lentitud, bastante retraso y que además hemos dicho, hay mala calidad.

Enhorabuena señores diputados, muchas gracias.

El Presidente:

En desahogo del inciso “b” del sexto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Sergio Dolores Flores.

El diputado Sergio Dolores Flores:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras y compañeros legisladores

Vengo ante esta Tribuna para participar en lo relacionado con la educación.

La educación es un derecho fundamental y constitucional que no debe ser negado a ningún niño o adolescente, sin importar su condición social, económica, sus creencias, su etnia o su sexo.

Negar el acceso a la llave del futuro en un Estado como Guerrero, en donde los contrastes son evidentes, en donde la pobreza lacera con mayor fuerza a sus niños, en donde las oportunidades son escasas es un acto criminal y ruin.

Por lo anterior, es necesario solidarizarnos con los padres de familia y con los estudiantes que aunque no son mayores de edad, si son mexicanos y son el futuro de nuestro Estado.

Es el momento de revisar a profundidad porque fueron negadas cientos de fichas para obtener el ingreso o preinscripción a la escuela secundaria federal “Raymundo Abarca Alarcón” de Chilpancingo, así como de estar atentos de que lo aquí sucedió no ocurra en ninguna otra institución educativa, según datos que nos proporcionan de esta escuela, tiene su territorio de inscripción y ya no admite a nuevos alumnos de otras colonias o de otros barrios de esta misma capital.

Pero además del caso anterior, existen otros en los que los padres de familia se ven en la necesidad de cubrir costos adicionales por el derecho a inscribir a sus hijos, bajo el

argumento de colaborar para subsanar las necesidades de los espacios escolares, les piden a los padres de familia una cuota de recuperación, o en otros casos el argumento es ayudar a la compra de bancas o mesa bancos escolares, cuyo costo va de los 250 pesos hasta los 500 pesos.

Es por ello compañeros que el día de hoy hago uso de esta Tribuna para hacer un llamado al Ejecutivo local, a través del titular de la Secretaría de Educación Pública, con el objeto de que atienda las necesidades de quienes por alguna razón se les ha negado un lugar para poder prepararse y enfrentar los retos que el mundo moderno plantea, bajo estos argumentos hago las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primero.- Exhortar al titular de la Secretaría de Educación del Estado de Guerrero, para que revise y resuelva a la brevedad la problemática de aquellos a los que les han negado una ficha de ingreso o pre-ingreso para la secundaria federal “Raymundo Abarca Alarcón” de Chilpancingo, así como los diferentes casos que existan en el Estado sobre el mismo tema.

Segundo.- Se exhorta al titular de la Secretaría de Educación del Estado de Guerrero, para que realice una adecuada planeación y las acciones conducentes, con el objeto de garantizar el acceso a la educación básica sin que medien actos discriminatorios o excluyentes.

Tercero.- Exhortar al titular de la Secretaría de Educación del Estado de Guerrero, a erradicar el problema en el que les solicitan a los padres una cuota o cooperación adicional que perjudica el ingreso familiar.

Es por ello que hacemos patente y externamos nuestra solidaridad para ayudar a los padres de familia, a los alumnos de preinscripción que en estas fechas lo están haciendo en las escuelas, principalmente en el nivel medio básico.

Gracias, compañeros diputados.

El Presidente:

En desahogo del inciso “c” del sexto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra, al diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo.

El diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros legisladores.

El pasado 5 de febrero se cumplieron 89 años de la promulgación de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos. Coincidentemente, un día después, el 6 de febrero se cumplió un año de la elección que permitió que en Guerrero, se diera la alternancia en el Poder Ejecutivo estatal.

Hoy concluirá el Primer Periodo Ordinario de Sesiones de esta Quincuagésima Octava Legislatura Legislativa local, estos acontecimientos son ocasión propicia para reflexionar desde esta alta Soberanía acerca de la importancia de los mismos; del alcance actual y futuro para la vida y el desarrollo de las y los guerrerenses y de la responsabilidad histórica que tenemos todos los actores políticos, de formalizar el inicio de un diálogo serio, responsable y respetuoso que permita llegar a la suscripción de un nuevo pacto social; por ello, proponemos una revisión integral de la Constitución para alcanzar en Guerrero la gobernabilidad democrática, el desarrollo con justicia, la seguridad y la paz.

A lo largo de todos estos años, la Constitución que es nuestra ley fundamental, nos ha permitido crear las instituciones para generar confianza e identidad nacional, para unimos en la diversidad, en la tolerancia, en la democracia, la libertad y en la justicia. En el caso de Guerrero, las mujeres y los hombres del sur, hace ya un año, el 6 de febrero votaron por un cambio, el actual Ejecutivo tuvo la virtud de subirse a la ola democratizadora que desde los 70's recorría al mundo, que llega a América Latina en los ochenta y noventa, pero que se concretiza en nuestro país, en la cúspide del orden gubernamental fundamental en la elección de 2000 y en nuestro Estado en la elección de 2005.

No obstante, el hecho de que un gobernante sea electo democráticamente no garantiza que éste ejerza necesariamente un gobierno democrático. En la alternancia también hay involuciones o regresiones autoritarias. Al cabo de un año, las y los guerrerenses que con ánimo democratizador se volcaron a las urnas, viven hoy un síntoma se desencanto y desilusion. El ánimo se empieza a convertir en desanimo y la esperanza en desilusión, pero lo más grave, en desesperación.

Los guerrerenses votaron no sólo por un cambio de personas o un club de amigos o de partidos en el gobierno; votaron por un cambio para mejorar no para empeorar; votaron por que cambiaran las prácticas y usos del poder, pero, también porque se renovaran las instituciones desde la Constitución y estas estuvieran al servicio de la gente y no al servicio de unos cuantos; al servicio de las mayorías y de los grupos más vulnerables y no al servicio de los intereses de un pequeño grupo de empresarios.

Los guerrerenses votaron no sólo por la alternancia; votaron también por la transición y de ahí la importancia de

revisar y renovar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, revisar la Constitución para que diéramos pasos adelante en la búsqueda de acelerar el desarrollo económico, político y social; revisar la Constitución para fortalecer el Estado de Derecho y la división de poderes, para que a los diputados no se les quiera ver como empleados del gobernador o defensores de oficio en los análisis y discusiones que en la práctica parlamentaria se desarrollan al interior de este Congreso, revisar la Constitución para que consolidemos al municipio libre y a los órganos autónomos; para que alentemos y respetemos los derechos y las libertades del ciudadano.

Es importante advertir la urgente necesidad de entrar en este proceso y por ello el planteamiento de revisión integral de la Constitución, porque los guerrerenses votaron por dignificar la política; por la política y el debate parlamentario, por que abriéramos amplias avenidas al entendimiento y a la reconciliación, para pactar los grandes acuerdos que posibiliten el desarrollo; para que el poder sirva a los guerrerenses, para que este se ponga al servicio de los intereses de las mujeres y de los hombres de estas tierras del sur y no al servicio de los amigos o lo más grave, de los familiares del gobernante en turno, revisar la Constitución porque los guerrerenses votaron en efecto, para que Guerrero fuera mejor, pero mejor para la gente, no sólo para una minoría insensible y déspota.

Hoy, a un año de aquella histórica elección y a casi un año del inicio del gobierno de la alternancia, pero hoy, en estos días que se conmemora el 89 Aniversario de la promulgación de la Constitución Política del Estados Unidos Mexicanos y en estas horas que termina el Primer Periodo Ordinario de Sesiones de esta Quincuagésima Octava Legislatura Legislativa, hoy podemos empezar a hablar incluso ya, del año perdido.

Aceptar, como lo ha hecho el propio dirigente estatal del PRD, Sebastián de la Rosa, que en efecto, en este primer año no hay avances ni mejoras sustanciales como lo hizo hace unos días en radio y que ha sido, pues, un año perdido en la soberbia y en la arrogancia, alejado de las verdaderas causas sociales y la esperanza de un Guerrero mejor, resulta criminal para un Estado que a su pobreza y marginación estructural e histórica, tiene que agregar un año de cero avances y de cero mejoría respecto a un cambio añorado, porque finalmente en el ejercicio público se siguen implementando prácticamente los mismos esquemas y programas que del ayer tanto habían criticado

Es esta por eso una ocasión propicia para que desde aquí hagamos un llamado público a los tres poderes y lo reiteremos, este llamado público a los tres poderes del Estado Libre y Soberano de Guerrero y de manera particular al jefe del Poder Ejecutivo, a los gobiernos

municipales, a las fracciones parlamentarias y a las representaciones partidistas de esta Quincuagésima Octava Legislatura, a los partidos políticos, a las instituciones educativas y religiosas, a los grupos organizados y a la sociedad en su conjunto, a efecto de abrir y formalizar los canales de un diálogo razonado y responsable, que permita llegar a suscribir un nuevo pacto social, un acuerdo políticamente concensado sobre un proyecto de vida en común de mediano y largo plazo, que posibilite darle contenido al clamor de cambio y de renovación expresado en las urnas en febrero del año pasado.

El llamado es para no seguir dilapidado el tiempo en disputas estériles, voces estridentes, en visiones recortadas y mezquinas o en diálogos frente a mudos y de oídos sordos, no seguir dilapidando esta que es una oportunidad histórica, para hacer las reformas que ayuden a avanzar a este noble y sufrido pueblo de Guerrero.

La enorme tarea de combatir la pobreza, de combatir la inseguridad como lo dijimos hace un rato en las comparecencias del responsable de la seguridad pública y de la procuración de justicia, esa enorme tarea de restituir la tranquilidad y la paz, no es tarea de un solo hombre, por más preparado contablemente que se crea, ni de su gabinete por más gerencial o amigo cercano del gobernante en turno, el reto de la gobernabilidad democrática, del desarrollo con la visión de justicia y de la seguridad ciudadana y de la paz, es una tarea colectiva, y no de la visión mesiánica e iluminada de un solo hombre o de un minipuñado de personas.

Como ya se aprecia bien, solos y aislados, como una expresión solitaria en el cerrito del Club de Golf de Acapulco no podrán aportarle grandes dosis de avances al desarrollo de Guerrero. Es nuestro deseo que el actual Ejecutivo de Guerrero entienda y entienda pronto, ya va a cumplir un año que sólo con actitudes de exclusión y de confrontación, de descalificaciones y de cerrazón; sólo y aislado no podrá avanzar en esta enorme tarea. Aquí se necesita a todos, todos tienen algo que aportar por más modesta que sea su visión, su capacidad o su competencia.

Por eso, hoy reiteramos este respetuoso llamado a todos, necesitamos empezar ya a dialogar, concensar y pactar la reforma del poder, la reforma de las instituciones, a partir de la revisión integral de la Constitución o de los que algunos llaman con imprecisión la reforma del Estado, con imprecisión porque esta es una Entidad federativa y cuando se dice reforma del Estado se habla o se entiende y se debe de entender que es una reforma del estado nacional no de una Entidad federativa. Necesitamos hacerlo con ánimos reformistas, y democratizadores, no con ánimos retrogradados ni de reformismo conservador que recreen el viejo y

cuestionado autoritarismo; porque venir aquí a esta Tribuna a proponer una gran reforma para reducir regidores de un Ayuntamiento o para reducir las diputaciones plurinominales, habla de una visión muy recortada, pero además de muy poca memoria cuando obviamente esas regidurías de minoría, esas diputaciones de representación proporcional fortalecieron la posibilidad de que en el régimen antes tantamente cuestionado tuvieran voz las minorías, los excluidos, pero ahora resulta que hay una visión reformista, pero conservadora para regresar a estadios ya superados cuando lo que se requiere en Guerrero es seguir ampliando los canales para que todos los grupos, expresiones y sectores, aún los minoritarios tengan posibilidad de estar representados en los poderes y en los municipios.

Es decir, ir a una reforma con ánimo y visión de mediano y largo plazo; con altura de miras, poniendo siempre por delante el interés del pueblo de Guerrero, necesitamos renovarnos para que el poder público esté plenamente dotado y capacitado para responderle a la gente, acelerar el desarrollo y mejorar su calidad de vida

Por eso hoy, a nombre de la fracción parlamentaria del PRI y a propósito de estas fechas ya señaladas como antecedentes, queremos anunciar y hacer público en esta alta tribuna que la fracción parlamentaria del PRI, los trece compañeros diputados de esta fracción, ahora paradójicamente en nuestra condición de oposición, estamos terminando ya una iniciativa de reforma integral a la Constitución guerrerense, que presentaremos en los primeros días del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de esta Quincuagésima Octava Legislatura y que pondremos a consideración de esta alta Soberanía y a discusión de toda la sociedad para fortalecer el estado de derecho, la división de poderes, el Poder Judicial, el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo, los municipios, los organismos autónomos e incorporar nuevos derechos y recursos legales, para hacer efectivos estos nuevos derechos.

Esperemos que, -quiénes ahora son gobierno,- no le tengan miedo a profundizar la democratización y pactar los acuerdos necesarios, que posibiliten acelerar el desarrollo; que no vean con recelo estas propuestas de renovación profunda de las instituciones públicas de Guerrero; que tengan ánimo de apertura, de inclusión, de consenso; que privilegien la política y no la antipolítica; que privilegien el acuerdo y que los respeten, que privilegien el respeto y no la confrontación; la reforma democratizadora y no la reforma del conservadurismo.

En esta ocasión que se celebran 89 años de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el primer año de la elección de la alternancia en Guerrero y las

últimas horas de este Primer Periodo Ordinario de Sesiones hacemos votos porque los guerrerenses de este tiempo, de esta época, estemos a la altura de lo que la sociedad está esperando de todos y de manera particular de quienes integramos esta Quincuagésima Octava Legislatura.

Concluyo, compañeras y compañeros diputados.

Si los constituyentes de Querétaro en 1916 y 1917 aceptaron, en su hora, el desafío y respondieron a este y si como bien dice Ferdinand Lassalle, por si alguien no lo conocía o no había oído hablar de él; “una Constitución es la suma de los factores reales de poder”, iniciemos entonces, compañeros legisladores un diálogo serio, respetuoso y responsable para intentar llegar a suscribir en esta hora un nuevo pacto social para que en Guerrero haya gobernabilidad democrática, haya o se impulse o se aliente un desarrollo con justicia y lo que ahora vemos muy amenazado y que casi se les desborda entre las manos al gobierno del Estado y al del municipio de Acapulco un desarrollo con justicia y en paz, ese sería el mejor reconocimiento que podríamos hacer a quienes nos legaron instituciones como la Constitución y a quienes votaron en febrero del año pasado no sólo por un cambio de personas en el poder, sino por un cambio del poder, para que éste ayude y sirva a los que más lo necesitan, no para ir en contra de ellos.

Es cuanto.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra, al diputado Alejandro Luna Vázquez.

El diputado Alejandro Luna Vázquez:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeros diputados de la Mesa Directiva.

Sin duda alguna no hay mejor momento que el día de hoy para hacer un análisis de lo que ha pasado en este Congreso y esta Legislatura, porque hoy concluimos compañeros diputados nuestro Primer Periodo Ordinario de Sesiones.

Yo invito a la reflexión a todos los diputados para que analicemos y asumamos en consecuencia el papel que cada uno de nosotros estamos jugando aquí.

Cuando al caminar de los días y de las sesiones que aquí se han dado, parecía que las coincidencias se empezaban a dar y que se empezaban a construir, hoy señores volvió la burra el trigo, hoy señores vuelve a pasar lo que pasó desde

un principio, ¿por qué habríamos de suponer que las cosas podían ser de forma diferente?, parece ser que los ánimos de protagonizar y de utilizar esta Tribuna no se puede dejar atrás.

Que bonita invitación a todos los diputados se nos ha hecho el día de hoy, a trabajar juntos por un proyecto, a construir reformas y a construir un Guerrero diferente, son de esas invitaciones donde se invita con las ganas de decir que no vengas o que no participes, ojalá se nos sigan haciendo de esas diputado Fermín, cuando habla el diputado y dice que esto se construye con el concurso de todos, pareciera que él no quisiera estar ahí, en esa construcción. Yo vuelvo a hacer la invitación compañeros diputados a que dejemos esos afanes protagónicos, esas actitudes mesiánicas, en esta Tribuna se ha dicho que porque retomamos el pasado, que por que tiene que ser un punto de referencia el pasado como se ha dicho muchas veces, cuando en esta Tribuna nos lo recuerdan cuando las participaciones son intransigentes y de la forma como se han dado, parece ser que el pasado no se puede olvidar y no se puede olvidar cuando se forma parte de el y los orígenes de algunos están ahí, en el pasado compañeros.

Hoy, en este momento de valorar nuestro trabajo y nuestras actitudes, en lo personal me quedo con la invitación, aunque no me haya gustado la forma, porque creo que debe ser nuestro trabajo, creo que todos o muchos de los aquí presentes si queremos trabajar y hacer las cosas de forma diferente, incluso en la fracción de la que forma parte el diputado, porque creo que es un partido serio y creo que en el hay personas y hay diputados muy respetables que seguramente no comparten la visión y las actitudes del diputado Fermín y lo digo con mucho respeto.

Compañeros, retomemos la invitación que se nos ha hecho, las formas son fondo pero al final de cuentas las ganas de hacer las cosas pueden estar muy por encima de las actitudes arrogantes y de la forma de descalificar las cosas por descalificarlas.

Gracias, diputado.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra, al diputado Ramiro Solorio Almazán, para hechos.

El diputado Ramiro Solorio Almazán:

Me parece importante subrayar con motivo del LXXXIX Aniversario de nuestra ley fundamental, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hacer una reflexión respecto del andamiaje, de la estructura, de todo lo que implica para los guerrerenses la Reforma del Estado,

porque la Reforma de Estado corresponde al estado nación y la Reforma del Estado corresponde a las entidades federativas y la Reforma del Estado integral que requerimos en Guerrero, precisamente tiene que ver con el rediseño de instituciones y tiene que ver con la creación de otras nuevas, tiene que ver con la actualización de una serie de ordenamientos rezagados, desfasados que urge que nosotros adecemos.

Por eso los dos llamados con motivo de esta intervención que parece importante realizar, el primero de ellos, es a que abordemos una tarea productiva, es importante destacar que en el Primer Periodo Ordinario de Sesiones solamente dos iniciativas de ley se hayan presentado, que están próximas a dictaminarse y que a este ritmo pues no podremos actualizar todo lo que hace falta en la Entidad y dejaremos el rezago una vez que concluya nuestro periodo sino agilizamos nuestros trabajos.

El segundo llamado es a que al inicio del siguiente Periodo Ordinario de Sesiones llegemos los integrantes de las fracciones parlamentarias lo hemos discutido en la fracción parlamentaria del PRD, tenemos un documento ya casi concluido, para que al inicio del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, podamos arribar con una agenda parlamentaria que pueda marcar la ruta de trabajo y sobre todo pueda empezar a redefinir los consensos necesarios para sacar adelante las reformas que nosotros consideramos importantes.

Obviamente que va a ver discrepancia, divergencia en algunas de ellas, me llama mucho la atención el que esté en contra un diputado de la reducción de plurinominales y de regidores, es mucho más que eso obviamente, la reforma electoral se ha planteado de una manera integral, es parte de la Reforma del Estado, la reforma electoral no se reduce obviamente a la disminución de plurinominales tanto en los cabildos como en el Congreso local, sino que va mucho más allá y tiene que ver con la creación de un nuevo Instituto Estatal Electoral, tiene que ver con algo en lo que ya sea mostrado mucho consenso que es unificar las elecciones, tiene que ver con la reducción del financiamiento a los partidos políticos, tiene que ver con la contratación directa de los espacios en los medios de comunicación por parte de los órganos electorales, de hacer obligatorios los debates, tiene que ver obviamente con el acabar con el derroche de recursos públicos que resulta ofensivo para la sociedad.

También toda esta parte de esta Reforma del Estado obviamente que tiene que ver también garantizar el equilibrio de poderes a través de que el Poder Judicial sea efectivamente un Poder Judicial independiente, donde nunca más vuelvan a llegar ahí gente improvisada y surjan

de una verdadera carrera judicial que debe ser garante todos los órganos que debemos legislar para que el Consejo de la Judicatura y el Poder Judicial tenga esta independencia suficiente que pueda hacer contrapeso al resto de los poderes.

El poder es el que limita al propio poder de acuerdo a esta teoría de la división hay un proyecto integral de fortalecimiento al Poder Legislativo que va a venir a transformar la Ley Orgánica actual.

Entonces compañeros, la convocatoria es precisamente ahora que se toca el tema de la discusión con motivo de nuestra Carta Magna y aún cuando no era el tema, porque en la Carta Magna poco tiene que ver nuestra Constitución local, es un documento independiente, pero obviamente que si es el que nos convoca a nosotros.

Tenemos que redefinir instituciones, tenemos que rediseñarlas las dos convocatorias son, uno, a que agilicemos el trabajo a través de una agenda parlamentaria de las diferentes fracciones para observar la oportunidad de poder construir una agenda parlamentaria común para los tres años y dos a que le entremos (más que a corcholatas legislativas) al trabajo productivo que es el de las iniciativas, que es el que nos va a venir a dar un nuevo andamiaje y una nueva estructura que es la que requiere el Estado, ya lo vimos en diversos temas, de lo que se trata muchas veces es de los problemas de lagunas que hay en los ordenamientos de rezago, de desfase y es precisamente lo que está esperando la ciudadanía.

Muchas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Flor Añorve Ocampo.

La diputada Flor Añorve Ocampo:

Aquí se ha dicho que analicemos el papel que venimos a desempeñar a esta Quincuagésima Octava legislatura, a este Congreso, yo creo que muchos de nosotros lo hemos analizado y no creo que subirse a esta Tribuna y solicitar trabajar con todos, tanto como con el Congreso, con el Poder Legislativo y también con la propia sociedad sea protagonismo, yo más bien creería que esa es nuestra función, que ese es nuestro papel, subir a esta Tribuna y demandar que pongamos manos a la obra en algo tan importante como lo es la reforma de la Constitución Política que hoy aquí se comentó.

Es cierto que siempre referimos las situaciones del origen y del pasado, no negamos nuestro origen y no podemos

negar el pasado porque es la historia, pero esa historia va cargada también de instituciones, de programas y de muchas cosas que han sido el sustento para muchos otros que hoy están en el gobierno.

Aquí no estamos hablando de una Reforma del Estado, nosotros estamos hablando de una reforma a la Constitución Política, hablar de la Reforma del Estado es amplio también, pero sería trastocar al pueblo, al gobierno, al territorio, nosotros estamos pugnando porque trabajemos juntos en la Reforma del Estado y quiero comentar aquí en mi fracción, en la fracción del PRI, si compartimos las actitudes, si compartimos las propuestas de nuestros compañeros, porque no vienen aisladamente aquí a Tribuna a proponer algo que solamente pasó por su cabeza, cuando vienen aquí a hacer la propuesta y lo enarbolan como la fracción parlamentaria del PRI, es porque tiene el consenso de todos, porque hemos trabajado en ello y aquí los trece diputados de nuestra fracción parlamentaria ya tenemos muy avanzado este proyecto de reforma a la Constitución Política.

Nosotros aquí en Guerrero contamos con una Constitución que tiene muchas lagunas, hay estados como el de Veracruz y como el de Colima que ya han mejorado sustancialmente su Constitución, debemos de ponernos a trabajar, cada quien tiene su manera muy particular de decir las cosas y eso es la diferencia entre unos y otros, pero esas diferencias van encaminadas hacia lo mismo, en la propia familia los hijos no piensan igual unos con otros ¿por qué aquí habremos de pensar todos igual? lo que se trata es de que busquemos esas coincidencias, de que busquemos esas formas para cambiar estas lagunas que existen para mejorar nuestras leyes, aunque lo que a veces aquí se dice duela, aunque a veces lo que aquí se dice incomode, pero muchas veces, así como ustedes también han reflexionado, muchas veces ustedes saben que aquí no les gustará la forma, pero la razón se tiene y a eso los convoco compañeros, a que independientemente de lo que podamos pensar o hacer, hagamos el esfuerzo por construir y que no todas las propuestas por la forma en que se presentan sean rechazadas, si no que vean lo positivo del trabajo que una fracción parlamentaria hace.

Muchas gracias.

(Desde su escaño, el diputado Martín Mora Aguirre hace uso de la palabra).

El diputado Martín Mora Aguirre:

Diputado presidente.

Quisiera yo mocionar a la Presidencia de la Mesa, por lo siguiente:

El punto del inciso “c” del sexto punto, dice: “diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, en relación a la conmemoración del 89 Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, creo que en estos momentos los oradores han estado fuera del tema totalmente, sin que la Mesa les haya hecho un llamado pertinente, por lo que yo solicito se de puntual atención a este punto y se de por concluido.

(Desde su escaño, la diputada Flor Añorve Ocampo hace uso de la palabra).

La diputada Flor Añorve Ocampo:

Diputado presidente, quisiera hacer el siguiente comentario.

Efectivamente el tema era el 89 aniversario de la Constitución Política y en ese entorno se trabajaron los asuntos que en tribuna se plantearon, uno en una intervención puede argumentar sobre algunas otras bases, sin que esto impida al orador salirse del tema.

El diputado Martín Mora Aguirre:

Diputado, presidente.

Lamento contradecir a la diputada, pero para eso es el Orden del Día, para que no nos salgamos del tema y aquí está muy claro el tema, el punto a tratar y si se van a hacer trampitas legislativas, bueno pues eso que se diga y que se sienta el precedente, nada más.

La diputada Erika Lorena Lührs Cortés:

Diputado, presidente.

Nada mas para conjetura general de todo tipo, que nos argumente de acuerdo a que artículo de la Ley Orgánica no puede uno salirse de un punto.

El Presidente:

En desahogo del inciso “d” del sexto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés.

Les ruego a los diputados presentes favor de guardar compostura en este Recinto legislativo, así como las personas que están presentes también, por favor.

Adelante diputada Erika Lorena Lührs Cortés.

La diputada Erika Lorena Lührs Cortés:

Gracias, diputado presidente.

Aunque me quedo con las ganas de que el diputado Martín Mora Aguirre me ilumine con su sapiencia, espero que no le sea intransigente la intervención del día, espero encuadrarme en el tema para no molestar sus oídos.

Una vez más vengo a esta Tribuna en mi carácter de integrante de la Comisión de Transportes para manifestar una preocupación que espero que compartan con nosotros y con la sociedad guerrerense con relación al problema del transporte público en el Estado, que se suma como uno más a la cascada de conflictos que a un año de la presente administración se han suscitado a lo largo y ancho de la Entidad y que por falta de oficio y sensibilidad política no solamente no se solucionan, si no que día a día se agravan.

Ayer fueron los normalistas, los trabajadores del sector salud, el gravísimo problema de inseguridad, el manejo parcial y tendencioso de Radio y Televisión de Guerrero, o ahora como les ha gustado llamarle "Soy Guerrero" y el día de hoy ya nos enfrentamos a un problema, a un grave problema que está viviendo el transporte público, que sin ir más allá, el día de ayer cobró 15 vidas, el chofer y 14 usuarios en el municipio de Ayutla.

Para muestra son los recientes acontecimientos que se han generado en la región de La Montaña, Florencio Villarreal en la Costa Chica, Taxco de Alarcón, Chilpancingo, Acapulco y Coyuca de Benítez, por nombrar solamente algunos.

En el caso de la región de La Montaña, es un conflicto que se viene arrastrando desde aproximadamente diez meses, cuando los concesionarios agrupados del sitio Vicente Guerrero de la modalidad de carga y mudanza decidieron modificar la naturaleza de sus cuarenta vehículos para prestar el servicio de transporte urbano, de tal manera que los dirigentes de las organizaciones de transportistas de esa región, al detectar esta situación, anómala por supuesto, optaron por retener catorce unidades, las cuales desde ese entonces se encuentran encerradas en el corralón municipal.

La delegación de transportes pretendió liberar estas unidades, las cuales por cierto están agremiadas a la organización que dirige un prominente miembro del PRD, por lo que los transportistas organizados llevaron a cabo la toma de las instalaciones de la delegación regional de transportes, manifestando que el día viernes 10 de febrero realizaran un bloqueo general de los accesos a la cabecera municipal y suspenderán el servicio durante todo el día en la región, en virtud de la poca importancia que las autoridades de transportes le dieron a este asunto.

En Cruz Grande, los transportistas organizados encerraron siete unidades piratas, que con permisos provisionales trabajaban de manera irregular, por que hasta el momento no tienen ningún sitio asignado legalmente, ya que aún no son una asociación debidamente constituida como lo marca la propia Ley del Transporte, lo que produjo obviamente un enfrentamiento entre ambos grupos. Lo que no podemos permitir es que estos permisos provisionales que los transportistas indican como vencidos continúen saliendo de la dirección de Transportes y que el delegado en la región de la Costa Chica señale que son producto de los goles que le han metido a su director.

La región Norte no se queda atrás, en Taxco dirigentes de transportistas de este municipio expresaron continuamente su molestia por considerar que la Dirección de Transportes ha otorgado permisos temporales para el servicio público a personas que no reúnen los requisitos que marcan la ley, por lo que se deduce que el otorgamiento de esos permisos son en correspondencia a compromisos y para hablar mas claro, son el pago a favores políticos.

Desde hace ya varias semanas, la inconformidad de los transportistas ha sido evidente, en relación al cobro excesivo en el pago de permisos provisionales, que ha aumentado sin justificación real ni legal en aproximadamente un 500 por ciento.

Un ejemplo de lo anterior es este recibo oficial de pago por concepto de permiso provisional para circular sin una placa y que ampara un importe total, incluyendo los impuestos adicionales del 15 por ciento de caminos, 15 por ciento de educación, 15 por ciento turismo, 15 por ciento ecología, todo esto da un total de 543 pesos.

La Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 428 y esto es la página de Internet del gobierno del Estado, establece como tarifa para el cobro de este concepto, el equivalente a 3.15 salarios mínimos, lo que hace un total a pagar, incluyendo los impuestos que ya les leí un total de 245.00 pesos, pero además el artículo tercero transitorio de esta misma ley contempla un estímulo fiscal de hasta el 30 por ciento de descuento en el concepto anteriormente citado, esto es, que el importe real a pagar sería de 171.60 pesos, incluyendo los impuestos adicionales.

Compañeros diputados, compañeras diputadas.

No se necesita ser un experto en finanzas públicas, cualquier ciudadano podrá darse cuenta con una sencilla operación matemática que la Dirección de Transportes está cobrando 371.40 pesos más por este concepto. Es un asunto que en esta Soberanía no podemos solapar y estamos obligados a hacer algo al respecto.

Los permisos provisionales está claro que se otorgan de manera temporal, precisamente cuando los transportistas han sufrido pérdidas en sus vehículos, tal es el caso de los permisos de sustitución, los cuales se otorgan en caso de graves desperfectos que obliguen al reemplazo inmediato del vehículo o los permisos para circular sin placas otorgadas por razones de robo o extravío. Ambas contingencias ya de por sí afectan la economía de los transportistas, por lo que resultaría injusto agregar otra pesada carga y además de injusto ilegal.

Considero que esta problemática que lesiona la economía de muchas familias no puede ser pasada por alto en este Congreso, no podemos volvernos ni sordos ni ciegos mucho menos indiferentes ante un acto de absoluta arbitrariedad, que está a punto de convertirse en un foco rojo más para este gobierno del cambio.

Lo anterior es como operan, ¿pero qué podríamos esperar?, si para empezar existen graves inconsistencias entre la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, pues en su artículo 8 esta ley dice que “son autoridades en materia de transporte y vialidad:

1.- El gobernador del Estado

2.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas”.

En el artículo 10, menciona que “La comisión técnica de transporte y vialidad es un órgano administrativo desconcentrado, jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, cuyo objeto será regular y conducir el servicio público de transporte; el transporte que lleven a cabo los particulares y la vialidad de jurisdicción estatal”.

En contraposición a estos artículos, después la Ley de la Administración Pública en su artículo 20 establece ya a la Secretaría General de Gobierno como autoridad también en materia de transporte, lo cierto es que depende esta dirección, no de la Secretaría de Desarrollo Urbano como lo marca la ley sino de la Secretaría General de Gobierno y ustedes han de recordar muy bien que cuando comparecieron los señores secretarios a donde está cargado el presupuesto de la Dirección de Transportes es precisamente a la Secretaría de Gobierno y no a la de Desarrollo Urbano y Obras Públicas como lo marca la ley.

Otra inconsistencia que encontramos en la Ley de Transportes es en el artículo 27 que establece que la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad, mediante disposiciones que se publicarán en el Periódico Oficial, vigilará la vigencia de las licencias de manejo y su diseño.

Pero en el artículo 27 Bis dice que la dirección general de Tránsito mediante disposiciones que se publicarán en el Periódico Oficial será la encargada de las licencias de manejo, dos instancias diferentes para una misma función.

Yo pregunto ¿debemos darle la espalda a los miles y miles de usuarios qué día a día viven las consecuencias de esta anarquía? ¿debemos de darle la espalda a los transportistas organizados y que trabajan conforme a la ley? ¿este Congreso debe permitir que la Dirección de Transportes se extralimite en sus facultades? ¿es este el Guerrero que queremos construir?, yo creo que la respuesta de todos sería que no, no porque los ciudadanos no nos eligieron para sabotear sus causas si no para defenderlas, no porque no nos confiaron su representación para traicionarlos, sino para hacer valer sus derechos.

Señores diputados:

Hoy en Guerrero necesitamos un servicio de transporte público eficaz, seguro, eficiente y en óptimas condiciones que permitan a los transportistas estar al día, a la vanguardia y con posibilidades de competitividad con otras entidades en el mismo ámbito. Por lo tanto, la Dirección de Transportes tiene la obligación y la responsabilidad de regular el servicio de transporte público y en este esfuerzo estoy segura, tendrá el apoyo y solidaridad de esta Legislatura para concretar en los hechos un servicio de transporte de calidad a la altura de cualquier entidad del país.

Quisiera compartir con ustedes una última reflexión, también quienes acudieron a las comparecencias habrán de recordar que una de las propuestas que hicimos era la de institucionalizar la Dirección de Transportes, puesto que ésta no existe en ningún organigrama y no existe como tal en el presupuesto del gobierno del Estado, pero la respuesta fue que no. Sin embargo si hubo presupuesto para la modernización de catastro y este fue de 35 millones de pesos, si hubo dinero para la modernización del Registro Civil, 4 millones de pesos, ¿en qué se midieron las prioridades?, ¿será que esta se miden donde pueden recaudar ingresos sin tantos reflectores?.

Le pedimos desde esta Tribuna al director de Transportes que sea congruente entre lo que piensa, dice y hace, la fracción parlamentaria del PRI nos manifestamos no solamente porque se despidan y se realicen acciones contra aquellos funcionarios que se están beneficiando o se hayan beneficiado en el pasado con acciones ilegales, una vez más lo repetimos, la fracción parlamentaria del PRI no defiende a corruptos, pero tal parece que el director de Transportes si lo hace.

Dejen ya compañeros de repartir culpas, es el momento de actuar con responsabilidad y madurez política. Cuando se es oposición es fácil tirar la piedra y esconder la mano como lo hacían en el pasado, actualmente son gobierno, pero hay algunos funcionarios que habría que recordarles que son servidores públicos y lo público es de todos, por lo tanto deben servir al pueblo y no a sus intereses personales.

Muchas Gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Martín Mora Aguirre, para intervenir sobre el mismo tema.

El diputado Martín Mora Aguirre:

No se trata de iluminaciones ni nada por el estilo, simplemente de congruencia, yo creo que efectivamente hay muchas fallas en el asunto del transporte, muchos vicios, muchas mafias, mafias que fueron heredadas, que fueron recreadas a propósito y electoradamente.

La diputada que me antecedió se caracteriza por ser una mujer muy decente, lo reconozco y no concibo que venga aquí a defender a los pulpos que están en las grandes ciudades y que están hasta en el más pequeño de los pueblos, ahí hay pulpos buscando concesiones de taxis y de combis y hay sobre saturación de esos permisos que son los que están creando una serie de problemas y todo era con base en la negociación, en la transa, cuanto duraba un director de Transportes, cuatro o cinco meses, salían los letreros fuera director de Transporte por transa, empezaban las descalificaciones y los pulpos se imponían y va para afuera ese director del transporte y venga otro.

Ahorita no es la excepción, cuando se llegó, creo que uno de los problemas más importantes, más difíciles de resolverse, es esa maraña de relaciones mafiosas que hay en el transporte, lógicamente ahora a nuestro director de Transportes al doctor Félix González, quieren que la desmadeje en solamente cosa de meses, cuando es una telaraña elaborada y construida durante más de 70 años y eso me parece que en ocho meses no alcanzaría o no se alcanza pues hacer milagros, eso es pedirle peras al olmo.

Vayámonos poniendo de acuerdo diputada y diputados del PRI, si ustedes demuestran que hay corrupción en transportes, en la dirección, cuenten con uno más para pedir la destitución de ese director y toda la fracción parlamentaria del PRD habrá de apoyarnos en ese sentido, porque en esta administración podrán decirse muchas cosas, pero no van a poder decir que hay corrupción, la corrupción se está combatiendo y en esa línea estamos

todos y los invitamos a que sumen, aunque afectemos los intereses de los suyos, que les quede claro entonces.

Gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra, al diputado Felipe Ortiz Montealegre, para intervenir sobre el mismo tema.

El diputado Felipe Ortiz Montealegre:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Creo que en esta última intervención celebro que haya coincidencia nuevamente con la fracción del PRI, porque efectivamente hablar de las concesiones de transportes es hablar de premios, es hablar de privilegios, es hablar de muchas dádivas a los dirigentes políticos y a los caciques, en Tlapa no es la excepción, se ha dado a los camarillos, a los villavicencios, por decir algunos nombres, que nunca los vamos a ver manejando un taxi, no los vamos ver sobre el volante, pero son lo que más concesiones tienen, y hoy que bueno que se reconozca eso, también es importante mencionar como ya se dijo acá, que tengo a la mano un acuerdo parlamentario de la Legislatura anterior, donde con fecha 16 de enero del año 2003, el Pleno de Quincuagésima Séptima Legislatura emitió un acuerdo parlamentario mediante el cual se instruyó a la Comisión de Transportes en aquel entonces para efecto de que regularizara, ordenara, hiciera un censo y pusiera orden, todo cuanto tenía que hacer, lamentablemente se terminó ese año, terminó la Legislatura y nada de esas cosas sucedieron, ni reordenamiento ni nada por el estilo, y lamentablemente esta situación viene de mal en peor.

Precisamente los días 8 y 9 de este mes la ciudad de Tlapa fue secuestrada por mas de 40 horas por los dirigentes de transportistas, por los dirigentes que viven muy bien, quien no sabe en Acapulco, en Iguala, en Chilpancingo hay líderes de transportistas que se dedican al litigio del problema de transporte y se dan el lujo de cambiar de transporte al año, estrenan a veces hasta dos veces al año de carros, viven mejor que los diputados, quien no sabe eso y de esos dirigentes son prominentes priistas, eso todos lo sabemos también, pero nadie lo quiere reconocer.

El asunto es señoras y señores diputados, yo también tomo la palabra a los diputados del PRI, los invito y a mis compañeros también, los invito, los emplazo a que tomemos al toro por los cuernos y vámonos de fondo en el combate a la corrupción, a la mafia, a los pulpos, a todo lo que debe separarse y debe corregirse en la cuestión de transporte, porque no puede ser posible que esto este intacto

y en tanto esté dañando a nuestra ciudadanía y en tanto esté afectando a los verdaderos trabajadores del volante.

Enhorabuena, señores.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Ignacio Luna Jerónimo, para intervenir sobre el mismo tema.

El diputado Ignacio Luna Gerónimo:

Me apena mucho que el accidente de ayer, en el punto que se llama Tecruz, rumbo a Acatepec, haya sucedido o muerto 15 personas, incluyendo un niño y algunos educadores que iban a la sierra, ahí estaba yo en Ayutla, justamente en un foro de Desarrollo Rural y nos enteramos como a las dos de la tarde de que se había desbarrancado una camioneta doble rodada con 27 pasajeros, ya iba de retorno a sus lugares y bueno, el peritaje que hay, se habla de que se desflecho, se habla de que había un sobrepeso, se habla de que se fueron los frenos y finalmente se puede pensar que todo está mal por culpa del transporte.

Yo estoy de acuerdo también con la diputada de que hay que revisar el transporte, estoy de acuerdo con la fracción de nuestro partido, pero no estaría muy de acuerdo de sacarle provecho y dimensionar un asunto que justamente, para que circule una camioneta a la Montaña hay un solo carro que va y viene diario, que están en manos de caciques que no dejan que haya otra concesión.

En Ayutla hay un líder, precisamente del PRI, que tiene más de 40 concesiones propias, trae una Lincon de lujo, estoy de acuerdo con el diputado Felipe, tienen mejores remuneraciones que los propios diputados, me preocupa por que son ellos los que no permiten que entren otras opciones de vehículos para hacer sustitución de los carros, de antemano yo como diputado del distrito XIV, desde aquí le doy mis condolencias a los familiares y la responsabilidad es de todos, nos incorporamos con el presidente municipal y se le dio la atención debida, yo estoy de acuerdo que entremos a la revisión del transporte, pero tenemos que empezar desde abajo, hay unas estructuras muy fuertes, con mucho poder, extraordinariamente muy poderosas que no permiten los cambios o sustitución de vehículos u otros propietarios quieren trabajar y no dejan trabajar.

Entonces en lo particular a lo mejor podríamos decir que falta que el gobernador haya empujado la camioneta, la verdad que aquí falta una revisión profunda, una supervisión adecuada de los carros para poder tener un transporte seguro.

De hecho, la Montaña, son terrenos accidentados y los despeñaderos mínimo estamos hablando de 300 metros de altura, sino de mil metros, nadie puede salir vivo, de 27, 15 murieron.

Yo en lo particular de antemano, si también requiere de que la Comisión de Transportes del Gobierno del Estado, y del Congreso, revisemos las camionetas, hagamos una revisión, una investigación minuciosa, para que no sigamos pagando caro, con vidas humanas.

Muchas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra, al diputado René González Justo.

El diputado René González Justo:

Nos sumamos con mucho respeto al dolor de esas familias que perdieron a sus familiares en el fatal accidente de Ayutla y la preocupación que priva en torno a la Comisión de Transportes de este Congreso es precisamente legislar para hacerle algunas reformas sustanciales a la Ley de Transportes, reformas que eviten en lo futuro que vehículos en malas condiciones mecánicas y que normalmente transitan por caminos muchas veces inaccesibles pongan en riesgo la vida de nuestros hermanos guerrerenses.

En esta Comisión nos hemos dado cuenta de que en el mes de abril que llega el gobierno del cambio se habían otorgado 4 mil permisos temporales, de los cuales se han liberado poco más de 1 mil 700 concesiones, en su mayoría estos permisos fueron entregados al vapor, sin el respaldo de un estudio socioeconómico, técnico, justificativo, para el otorgamiento de las concesiones.

Actualmente se están realizando reuniones regionales, por ejemplo en ciudad Altamirano en las que asistieron casi 400 transportistas y de manera pública se coloca un panel en donde se dan a conocer los nombres de los solicitantes y ahí entre todos, en el Pleno se van aprobando o reprobando los derechos considero que es una práctica democrática en la que se reconocen los derechos de todos aquellos hombres y mujeres que se ganan la vida atrás de un volante.

Hemos estado también en la ciudad de Tlapa, conocemos muy bien el problema, sabemos que los 14 vehículos retenidos en el corralón municipal son acusados de piratas y curiosamente, en un gobierno perredista, esos 14 permisos son precisamente de perredistas, nunca antes se habían hecho operativos, que llevaran hasta estos términos de detener a los piratas y le duele a Segueda, tan es así que a

pesar de que habíamos acordado con los transportistas de Tlapa, con quienes demandan que se retengan esos vehículos, que no se hicieran movilizaciones en Tlapa para que no les entregarán las camionetas a la gente de Segueda, se hizo la movilización, violaron un acuerdo, está muy de moda violar acuerdos, se violan aquí que no se violen entre los transportistas.

Mucho se habla de que los costos por el pago de derechos para la expedición de permisos temporales se incrementaron hasta en un 500 por ciento y eso es una gran falsedad porque la Ley de Ingresos a ese precio los contempla, nosotros no pusimos aquí nada nuevo, comparamos a Ley de 2005 para poder aprobar la ley de 2006 y ese era el costo que tenían los permisos, lo que pasaba es que no se aplicaban estos reglamentos o estas tarifas, normalmente las tarifas eran aplicadas a discrecionalidad por el titular de la Dirección de Transportes, esos dineros nunca llegaban o nunca entraban a las arcas del Estado.

Actualmente en esta Legislatura logramos que no se expida un permiso si no lleva el debido comprobante de la Secretaría de Finanzas, para que haya más recursos y se pueda hacer más obras o se puedan hacer algunas acciones que mejoren el transporte en el Estado, son los cambios que se han ido dando y que lógicamente si antes se manejaba a discrecionalidad y ahora se apegan mucho a la ley, si va a levantar ámpula, pero todavía más, consideramos que mediante estas pláticas, si se hace excesivo podemos lograr conseguir ciertas flexibilidad con el gobierno del Estado, para no caer en la problemática de tener que soportar los bloqueos carreteros de calles o de ciudades por una situación netamente económica.

Sabemos que los transportistas, algunos pagan más por mordidas que por el pago de derechos; y basados en todo esto, estamos proponiendo una reforma integral a la Ley de Transportes, estamos analizando leyes muy avanzadas en este sentido, la de Querétaro, la de Veracruz, la de Colima, estamos preparando también la realización de foros regionales en los que intervengan no solamente los transportistas o las autoridades del transporte, también que intervenga la ciudadanía, para que sea una ley consensuada, socialmente aceptable, en la que se plasmen los intereses, las voluntades de cada uno de los guerrerenses y adicionalmente a esta ley, hacer los reglamentos para cada tipo de servicio, reglamentar a los urbaneros de Acapulco, reglamentar a los taxistas que corren por las carreteras de todo el Estado, los taxis colectivos, reglamentar el servicio de las urbans, que cada actividad del transporte tenga su propio reglamento, porque aquí el problema no es de concesiones el problema es de orden y desafortunadamente los transportistas no están acostumbrados al orden y buscamos también brindarles seguridad a los trabajadores

del volante son los únicos o de las pocas actividades que no cuentan con el seguro social, lo tienen los albañiles, los carpinteros, los fierros, lo tienen los policías, lo tiene todos los que desempeñan alguna actividad económica, menos los transportistas y podemos ver que cuando hay un choque, lo primero que hace el chofer es correr y abandonar ahí a sus pasajeros porque no hay quien le garantice una seguridad social.

Hemos platicado con algunos dirigentes del transporte y están de acuerdo con nosotros en el que se debe de garantizar la seguridad social de los trabajadores del volante, y como eso muchas otras cosas más, que poco a poco vamos a ir solicitando la opinión de todos ustedes para que a la hora en que conformemos esta ley, tenga también la participación de todos los aquí presentes.

Señores diputados, espero que para la elaboración de esta ley nos ayuden todos.

Muchas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra, al diputado Marco Antonio Organiz, para intervenir sobre el mismo tema.

El diputado Marco Antonio Organiz Ramírez:

Muchas gracias, diputado presidente.

Obviamente que es grato decir que hoy en la Comisión de Transporte no habemos transportistas, me parece que ninguno de los que somos miembros de esta comisión tenemos ni una sola concesión, ojalá que cuando salgamos, salgamos también sin ninguna concesión, porque sabemos de otras comisiones donde los que han sido presidentes de estas comisiones salen con varias concesiones.

Ha sido la tradición, yo celebro que hoy los que somos miembros de esta Comisión, estamos dispuestos a trabajar y a revisar bien la Ley de Transporte para hacer una reforma integral, que revisemos realmente quienes merecen tener una concesión, porque debemos decir que las concesiones no son un derecho fijo para toda la vida, las concesiones, los permisos son para que las puedan tener las personas que durante mucho tiempo han trabajado como chóferes, para que la usufructúen, pero hay muchos que abusan y no sólo tienen una concesión, si no varias concesiones y en Acapulco está el ejemplo que muchos aprovechan del transporte para hacerse de una, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete hasta más de cien concesiones, porque hay por ahí rumores de transportistas, comentarios de que hay una prominente dirigente del PRI que tiene más de 200 concesiones creo en Acapulco y que era hermana de

un gobernador y que a lo mejor en ese tiempo se hizo de tantas concesiones.

Entonces, yo quiero y espero que los compañeros del PRI hagan eco a esa propuesta y de veras nos metamos de lleno, aunque afecten a sus compañeros y no me interesa a mí que afectemos a César Flores Maldonado o afectemos a la gente que sea, aquí Segueda es de los menos, ni caso le hacen en transporte, porque es de los menos, vamos realmente a una reforma de la Ley de Transporte, donde revisemos realmente quienes tienen los meritos de tener una concesión y quien no tiene los meritos de usufructuar una concesión, porque como lo decían mis compañeros, hay muchos que hacen negocio del transporte y que lo han venido haciendo desde hace mucho tiempo, pero, que bueno que hoy los compañeros del PRI estén metidos y estén comprometidos para que podamos limpiar esto y nosotros en la Comisión de Transportes vamos a estar puestos como perredistas para también limpiar y si son perredistas van a tener que caer, pero también ellos que digan que los del PRI también van a caer, porque son más muchos de parte de ellos que de nosotros.

Muchas gracias, diputado presidente.

El Presidente:

Favor de guardar respeto a esta Legislatura

Se concede el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, para intervenir sobre el mismo tema.

La diputada Erika Lorena Lührs Cortés:

Gracias, diputado presidente.

Creo que lo que fue una modesta intervención, prácticamente se ha convertido en un punto de acuerdo parlamentario y eso lo celebro mucho.

Porque coincidimos, a pesar de que suben a esta Tribuna queriendo llevarme la contra, finalmente terminan dándome la razón y es que efectivamente, lo que yo subí aquí a decirles es que hay que desenmarañar la maraña, no enmarañarla más y que los que aquí estamos, estamos comprometidos con la legalidad y que estamos comprometidos con el orden y que además yo se los dije en algún momento de mi intervención, la fracción parlamentaria del PRI está comprometida a que esto se realice así y fuimos más allá, dijimos que estábamos de acuerdo en que se investigará y se castigará a quienes de manera ilegal se habían beneficiado dentro del transporte público.

No quisiera yo entrar más en controversia cuando ya finalmente ustedes me han dado la razón en mis planteamientos, solamente les quiero decir que les tomo la palabra, nuestra palabra ya la dimos, porque la fracción parlamentaria del PRI no tiene nada que esconder, ninguno de los 13 diputados tenemos una sola concesión del transporte que nos esté obligando con el tema, nada mas que si les quiero recordar que aquellos a los que nosotros en algún momento señalamos, ustedes no solamente los cobijaron, sino que hasta sus candidatos los han convertido.

Muchas gracias.

ELECCIÓN Y TOMA DE PROTESTA

El Presidente:

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, elección y toma de protesta de los ciudadanos diputados que integrarán la Mesa Directiva y la Comisión Permanente del Primer Periodo de Receso del Primer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, esta Presidencia pregunta a la Plenaria si existen propuestas de planillas para proceder a su registro.

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Rey Hernández García, para que realice una propuesta.

El diputado Rey Hernández García:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas y diputados.

Con fundamento en el artículo 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito realizar la siguiente propuesta de planilla para integrar la Mesa Directiva y la Comisión Permanente que presidirá y coordinará los trabajos legislativos del Primer Periodo de Receso del Primer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del 16 de febrero al 31 de marzo de 2006.

Presidente: Diputado Benito García Meléndez.- Primer vicepresidente: Diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo.- Segundo vicepresidente: Diputado Jaime Torreblanca García; Secretarios propietarios: Diputado Mario Ramos del Carmen, Diputado Bernardo Ortega Jiménez.- Secretarios Suplentes: Diputada María Guadalupe Pérez Urbina, Diputado Marco Antonio Organiz Ramírez; Vocales propietarios: Diputado Arturo Álvarez Angli, Diputado Rey Hernández García, Diputado Humberto Quintil Calvo Memije, Diputado Bertín Cabañas López, Diputado Germán Farías Silvestre, Diputado Carlos

Reyes Torres, Diputado Ramiro Solorio Almazán.- Vocales suplentes: Diputado Alejandro Carabias Icaza, Diputado Marcos Zalazar Rodríguez, Diputado Noé Ramos Cabrera, Diputado Moisés Carbajal Millán, Diputado Felipe Ortiz Montealegre, Diputado Wulfrano Salgado Romero, Diputada Rossana Mora Patiño.

Es cuanto, diputado presidente.

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas, si existe otra propuesta.

Esta Presidencia informa a la Plenaria que existe la siguiente propuesta:

Presidente: Diputado Benito García Meléndez.- Primer vicepresidente: Diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo.- Segundo vicepresidente: Diputado Jaime Torreblanca García; Secretarios propietarios: Diputado Mario Ramos del Carmen, Diputado Bernardo Ortega Jiménez.- Secretarios Suplentes: Diputada María Guadalupe Pérez Urbina, Diputado Marco Antonio Organiz Ramírez; Vocales propietarios: Diputado Arturo Álvarez Angli, Diputado Rey Hernández García, Diputado Humberto Quintil Calvo Memije, Diputado Bertín Cabañas López, Diputado Germán Farías Silvestre, Diputado Carlos Reyes Torres, Diputado Ramiro Solorio Almazán.- Vocales suplentes: Diputado Alejandro Carabias Icaza, Diputado Marcos Zalazar Rodríguez, Diputado Noé Ramos Cabrera, Diputado Moisés Carbajal Millán, Diputado Felipe Ortiz Montealegre, Diputado Wulfrano Salgado Romero, Diputada Rossana Mora Patiño.

Esta Presidencia les informa que de conformidad con lo que establece el artículo 152, fracción III, inciso "a" de nuestra Ley Orgánica, la votación será por cédula e instruyo al personal de Oficialía Mayor distribuya a las diputadas y diputados las cédulas de votación correspondiente a efecto de que estén en condiciones de emitir su voto en la urna respectiva.

De igual forma solicito al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, se sirva pasar lista de asistencia con el objeto de que las diputadas y diputados procedan a emitir su voto conforme escuchen su nombre. Asimismo se les instruye a los diputados secretarios para que al final de la votación realicen el escrutinio y cómputo e informen del resultado de la misma a esta Presidencia.

El secretario Raymundo García Gutiérrez:

(Pasó lista de asistencia).

El resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 1 en contra, 3 abstenciones.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Visto el resultado, se declara electa por mayoría de votos a la planilla integrada de la siguiente manera:

Presidente: Diputado Benito García Meléndez.- Primer vicepresidente: Diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo.- Segundo vicepresidente: Diputado Jaime Torreblanca García; Secretarios propietarios: Diputado Mario Ramos del Carmen, Diputado Bernardo Ortega Jiménez.- Secretarios Suplentes: Diputada María Guadalupe Pérez Urbina, Diputado Marco Antonio Organiz Ramírez; Vocales propietarios: Diputado Arturo Álvarez Angli, Diputado Rey Hernández García, Diputado Humberto Quintil Calvo Memije, Diputado Bertín Cabañas López, Diputado Germán Farías Silvestre, Diputado Carlos Reyes Torres, Diputado Ramiro Solorio Almazán.- Vocales suplentes: Diputado Alejandro Carabias Icaza, Diputado Marcos Zalazar Rodríguez, Diputado Noé Ramos Cabrera, Diputado Moisés Carbajal Millán, Diputado Felipe Ortiz Montealegre, Diputado Wulfrano Salgado Romero, Diputada Rossana Mora Patiño.

Les solicito compañeros diputados y diputadas, pasen al centro del recinto para proceder a tomarles la protesta de ley correspondiente.

Solicito a las diputadas y diputados, así como al público asistente favor de ponerse de pie.

Ciudadanos diputados y diputadas:

¿"Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, las leyes, decretos, acuerdos y reglamentos que de una y otra emanan, así como desempeñar con lealtad, eficacia y responsabilidad los cargos de presidente, vicepresidente primero y segundo, secretarios propietarios y suplentes y vocales propietarios y suplentes, respectivamente, de la Mesa Directiva y de la Comisión Permanente del Primer Periodo de Receso del Primer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero"?.

Los diputados:

“Sí, protesto”

El Presidente:

Si no lo hicieren así, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se los demande.

Felicidades, señores diputados.

Pueden sentarse.

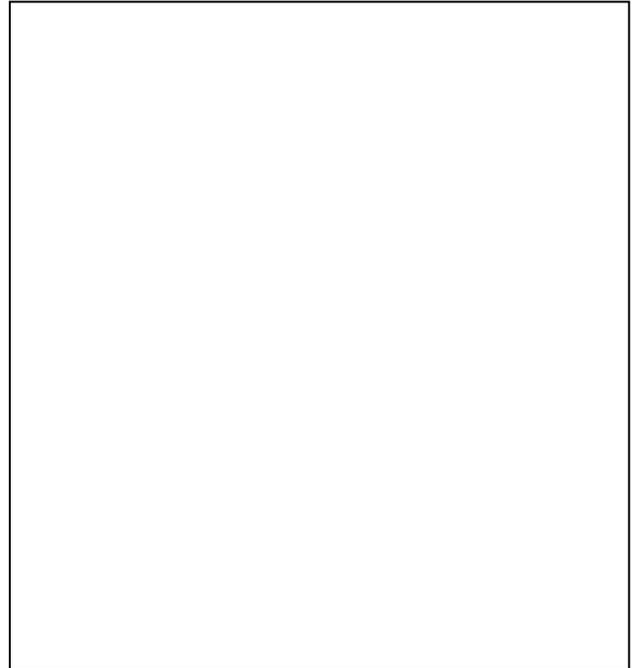
Esta Presidencia instruye a la Oficialía Mayor para que haga del conocimiento a los poderes de la Federación y del Estado, a los Ayuntamientos de los 77 municipios que integran la Entidad, a las legislaturas de las entidades federativas y a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal de la elección y conformación de la Mesa Directiva y de la Comisión Permanente.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 21:16 horas):

En desahogo del octavo punto del Orden Día, clausura, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 21 horas con 16 minutos del día lunes 13 de febrero de 2006, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Quincuagésima Octava

Legislatura, para celebrar sesión el día miércoles 15 de febrero a las 11:00 horas.



Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. (747) 47-1-38-69